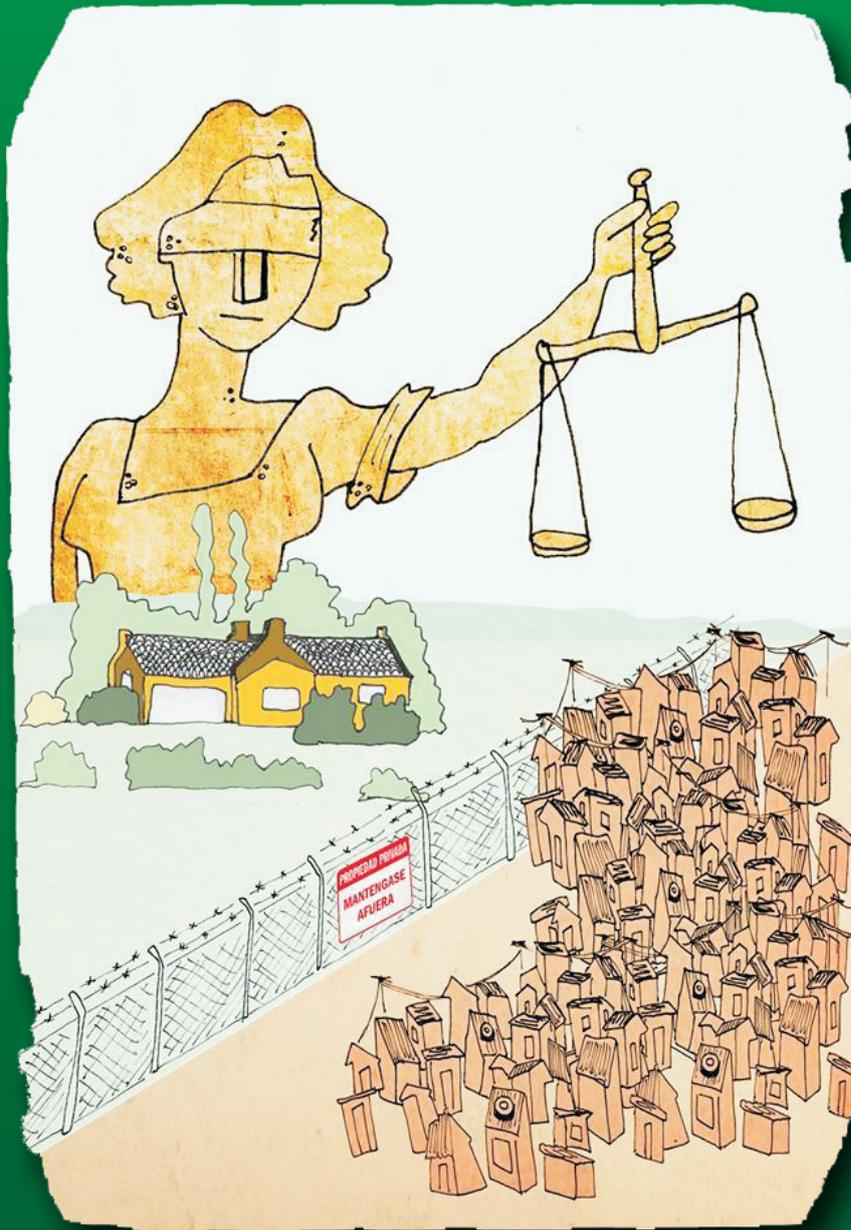


Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos



Caso Gorina, La Plata

Corte, Juan Pablo
Lazzaro, Lucrecia

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos

Caso Gorina

La Plata, provincia de Buenos Aires

Octubre-2014



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA –
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Sede La Plata**

Por:

Corte, Juan Pablo Eloy

Legajo: 17124/3

Tel: (0223) 156-885914/ calle R. Peña 3212, departamento 2 “b”

Mar del Plata, Buenos Aires

jpcorte_007@hotmail.com

Lazzaro, Lucrecia Mabel

Legajo: 17122/0

Tel: (02245)559085/ calle Lamadrid 623

Dolores, Buenos Aires

lulazzaro@hotmail.com

Director: Fabián Atilio Viegas Barriga

Codirectora: Julia De Diego

Programa: *Comunicación, Prácticas Socioculturales y Subjetividad.*

Abstract

Esta tesis realiza un estudio de las construcciones simbólicas en torno a las tomas de terrenos que devinieron en el caso de desalojo masivo ocurrido en un asentamiento de más de 50 familias en la localidad de Gorina, partido de La Plata.

El asentamiento estaba ubicado sobre terrenos fiscales frente a un lujoso country llamado "Grand Bell", dónde paradójicamente viven los jueces que tomaron el caso una vez que se inició la causa. Tras una denuncia por parte de los vecinos del country argumentando numerosos motivos sin justificación, en 2006 se radicó una causa penal contra las personas que habitaban el asentamiento y luego de cuatro años de disputas, se determinó el desalojo de todas las familias del lugar sin prever un espacio para relocalizarlos.

Nuestro objetivo es indagar en torno al tipo de vínculo que se establece entre delito y toma de terrenos en los discursos de los frentes culturales que conforman la prensa gráfica local, los actores judiciales, las organizaciones sociales, la policía y los vecinos, tomando como referencia el caso mencionado. Así, dar cuenta de cómo se resignifica por parte de cada actor lo que es una toma de terreno y una usurpación para luego analizar los discursos que se desencadenan en fuertes batallas simbólicas de sentido, por parte de cada actor interviniente en busca de su legitimidad.

Palabras claves:

Criminalización – pobreza – delito – discursos - frentes culturales - tomas de terrenos

Sumario

Agradecimientos

Introducción

- Presentación del tema
- El caso Gorina y la criminalización de la toma de terreno
- Contenido
- Propuesta metodológica
- En busca de resignificaciones

Capítulo 1: Acceso al suelo: un recorrido histórico para entender la problemática

- 1.1. Del primer gobierno peronista a la dictadura militar
- 1.2 Las políticas neoliberales y su repercusión
- 1.3. Proceso de conformación de las villas y asentamientos
- 1.4. Acceso al suelo: derecho de algunos pocos
- 1.5. ¿Cómo queda configurada la ciudad?
- 1.6. El caso de La Plata

Capítulo 2: Gorina: Un caso paradigmático para ver el problema habitacional

- 2.1. Un poco de historia del lugar
- 2.2. ¿Cómo surgió Gran Bell? ¿Y el asentamiento?
- 2.3. El origen del conflicto
- 2.4. El Día "D"
- 2.5. Reubicación de las personas desalojadas
- 2.6. El desalojo y su repercusión en los menores
- 2.7. Conflicto de jueces: dos miradas contrapuestas
- 2.8. ¿De qué hablamos cuando decimos usurpación?
- 2.9. Criminalización de la toma: derecho a la propiedad por encima del derecho a la vivienda

Capítulo 3: Los frentes de batalla simbólica: luchas por la legitimidad

- 3.1. Los actores
 - 3.1.1. Actores judiciales
 - 3.1.2. Los actores mediáticos
 - 3.1.3. Policía ¿Fuerza de seguridad?
 - 3.1.4. Las organizaciones sociales
 - 3.1.5. Los vecinos
- 3.2. Algunas reflexiones sobre los actores que intervienen en la toma

Capítulo 4: Discursos mediáticos: ¿Qué sentidos crean el diario El Día y Hoy respecto a las tomas de terreno?

- 4.1. La inclusión de las voces en el relato
 - 4.1.1. Vecinos del asentamiento
 - 4.1.2. Vecinos querellantes
 - 4.1.3. Vecinos de Colonia Urquiza
 - 4.1.4. Vecinos de Gorina
 - 4.1.5. Fuentes judiciales
 - 4.1.6. Las organizaciones sociales
 - 4.1.7. La voz del Estado
- 4.2. El discurso referido indirecto en cada medio
- 4.3. ¿Qué busca el medio al omitir voces?
- 4.4. La jerarquización de las notas, una forma de crear sentido
- 4.5. Día clave en la cuestión: El día posterior al desalojo
- 4.6. Los cambios de focalización de la información a lo largo del conflicto
- 4.7. Forma de nombrar la toma y a los asentados
- 4.8. Algunas reflexiones sobre el rol de los medios

Capítulo 5: Construcción simbólica de la criminalización en un conflicto social

- 5.1. El suelo: escenario de luchas de distintos frentes
- 5.2. Desmitificar discursos
 - 5.2.1. ¿Qué hay detrás de lo que se dice?
 - 5.2.2. ¿Qué sucede en un asentamiento?
 - 5.2.3. ¿Por qué llegan a tomar un terreno?
- 5.3. Pobreza y estigma
- 5.4. Sobre cómo actúa la hegemonía en la configuración del estigma
- 5.5. Miedo al diferente
- 5.6. A modo de cierre

Bibliografía

Anexos

Agradecimientos

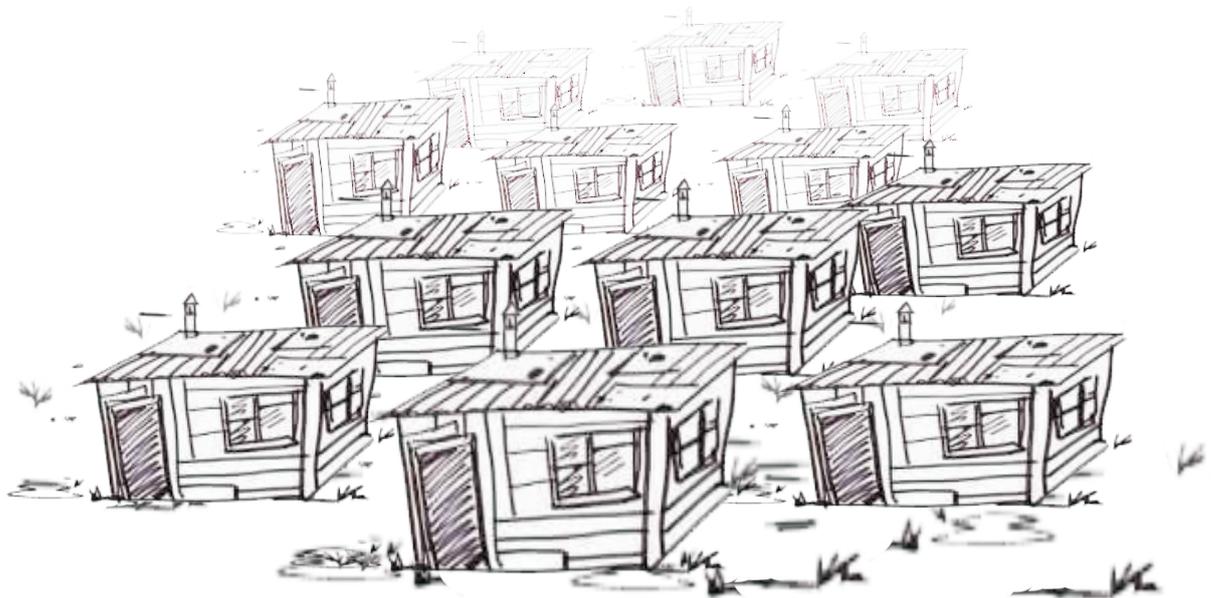
A la Facultad de Periodismo y Comunicación Social que nos permitió durante nuestro recorrido académico forjar una mirada crítica sobre esta problemática. A nuestros compañeros y docentes por acompañarnos en este recorrido. Y al pueblo, que gracias a sus aportes, es posible una universidad pública.

A nuestros directores de tesis, Fabián Viegas y Julia De Diego por su tiempo, dedicación y aportes constantes en base a su experiencia, los cuales han sido indispensables durante este proceso.

A todos los que colaboraron en nuestro trabajo brindándonos información y testimonios para lograr nuestro objetivo. Gracias al juez Luis Arias, a todos los integrantes de la CTA, en particular al doctor Marcelo Ponce Nuñez, Carlos Leavi, Emilia Preux y Hernán Frías; a los integrantes de la organización social CIAJ y La Falcone; vecinos intervinientes en el caso quienes se prestaron constantemente a facilitarnos entrevistas; al Defensor Penal Juvenil Julián Axat y a todos aquellos quienes formaron parte de este proceso de investigación.

A nuestras familias quienes nos acompañaron durante estos años, brindando su apoyo y contención durante todo momento.

INTRODUCCIÓN



***“En Brasil, los campesinos preguntaron:
¿Por qué hay tanta gente sin tierra
habiendo tanta tierra sin gente?
Les respondieron a balazos...”***

*Semillas, Bocas del Tiempo.
Eduardo Galeano*

Nuestro país está entre los diez más grandes del mundo y tiene una baja densidad de población con grandes superficies desocupadas. Aun así, la mayoría de las personas no pueden acceder al suelo, terreno por el cual se han librado luchas en todos los ámbitos.

El modelo neoliberal instaurado desde la dictadura y luego profundizado durante la década del '90, convirtió al suelo en un capital de libre mercado y de difícil acceso para muchos. La tasa de desempleo durante estos años llegó a cifras récord y junto a la precarización laboral implicó un aumento explosivo de la indigencia y la pobreza confluendo en 2001 en una grave crisis¹. Durante ésta etapa las políticas de acceso al suelo fueron insuficientes, por lo que grandes sectores de la población se encontraron impedidos para ser parte del espacio urbano por vías formales. La imposibilidad de obtener un ingreso estable, que además obstaculiza el pago de un alquiler y la posibilidad de tener una vivienda propia; ha llevado a que muchas familias marginadas tengan que recurrir a las tomas de terrenos. Estas constituyen una forma de organización de las familias que buscan interpelar al Estado para que les solucione el déficit habitacional. Es por ello que son planificadas conjuntamente con organizaciones sociales, llevadas a cabo principalmente sobre terrenos fiscales con el afán de conseguir una solución efectiva que les garantice su derecho a la vivienda digna. Sin embargo, muchos sectores catalogan erróneamente a las tomas como un delito de usurpación que atenta contra la propiedad privada, por lo cual pujan por evitar el asentamiento de estas familias. Es así que estamos ante la existencia de dos grupos, por un lado aquellos que legitiman las tomas de terreno priorizando el derecho a la vivienda y por otro los que se resisten a esta idea prevaleciendo el derecho a la propiedad privada y asemejándolas con el delito de usurpación.

Para dar cuenta de cómo se llega a un desalojo, hay que ahondar en estas batallas simbólicas libradas por numerosos actores de la sociedad, quienes disputan sentido con el afán de legitimar su ideología respecto de este tema. Con esta tesis buscamos indagar como se producen estas luchas por el sentido, para analizar también la criminalización que se desprende sobre las personas que toman terrenos.

¹Giaretto, Mariana (2010). “Las tomas de tierras urbanas y las posibilidades de una crisis del régimen de propiedad”. Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Disponible al 11/05/2012 en: http://investigadores.uncoma.edu.ar/cehepyc/ARTICULOS%20NUEVOS/ART.GIARETTO-Las_tomas_de_tiemras_urbanas.pdf

Presentación del tema

La primera aproximación a esta temática fue durante el 2010 cuando se realizó una investigación grupal para la cátedra de Periodismo de Investigación, en la cual se intentó hacer un mapeo de los desalojos sociales ocurridos en la ciudad de La Plata durante ese año, no sólo apuntando a lo cuantitativo, sino a tratar de analizar el interior del proceso de desalojos². En base a ésta investigación, buscamos profundizar la problemática y analizarla teniendo en consideración nuevas variables y actores que no han sido estudiados previamente. Además, focalizar el rol comunicacional del hecho, pensándolo como una temática en la que muchos actores intervienen en la disputa simbólica de sentido³.

Es importante para aproximarnos al núcleo de la cuestión, tener en cuenta que según un relevamiento de la organización Un Techo para mi País⁴ en 2013 había en la ciudad 136 asentamientos en los que residían al menos 23.525 familias⁵. Si tenemos en cuenta que según el censo de 2010 había 221.313 hogares en todo La Plata para una población total de 654.324 habitantes, tenemos un valor aproximado de 3 personas por hogar. Si consideramos esa cifra decimos que mínimamente existen sólo en La Plata 70.575 personas que residen en asentamientos informales. Si bien este número es alarmante, creemos que la cifra es aún mayor ya que la experiencia refleja que las familias en cuestión son más numerosas que el promedio estimado. Un detalle que cabe resaltar es que en 2009 en un relevamiento previo realizado por la misma organización dio cuenta de la existencia de un total de 127 asentamientos en el Gran La Plata⁶. Además se encontró una diferencia con los datos oficiales que mostraban tan sólo 70 asentamientos.

De acuerdo a nuestra investigación, se determinó que sólo en 2010 en el Gran La Plata más de mil familias sin acceso a una vivienda digna fueron desalojadas o sufrieron intentos de desalojo.

² Para la realización de la misma, se recabó información desde tres vías: Información proveniente de los medios de comunicación locales.

Entrevistas a abogados y miembros de organizaciones sociales como el CIAJ, La Falcone, Resistencia Cultural, CTA, quienes además nos facilitaron el acceso a información a algunas de las causas. Información proveniente de las causas judiciales. Por esta vía se rastillaron 267 causas penales (IPP4) por delito de usurpación de inmueble iniciadas en el año 2010 de 6 Unidades Funcionales de Instrucción (UFI), las cuales correspondían a los Juzgados de Garantías 1, 2, 3, 5 y 6 del Departamento Judicial La Plata.

³ El término disputas simbólicas nos remite al constructo teórico de "Frentes Culturales" abordado por Jorge González. El mismo propone esta categoría para entender los distintos choques y enfrentamientos (no necesariamente violentos ni en posición inmediata de exterioridad) en los que diferentes grupos y clases sociales, que son portadores de volúmenes desiguales y desnivelados de capital cultural, se encuentran bajo la cobertura de complejos significantes iguales, comunes, transclasistas. En los Frentes se lucha por la legitimidad de una cierta forma de definición (visión/di-visión) de la vida, básicamente a través de algún o algunos aspectos o formas culturales elementalmente humanas.

⁴ es una organización presente en Latinoamérica y El Caribe que busca superar la situación de pobreza que viven miles de personas en los asentamientos precarios, a través de la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios.

⁵ Un techo para mi país (2013). "Relevamiento de asentamientos informales en el Gran La Plata". Disponible al 20/01/2014 en:

http://www.mapaasentamientos.com.ar/Relevamientos_de_asentamientos_2013.pdf

⁶ Un techo para mi país (2009). "Relevamiento de asentamientos informales en el Gran La Plata". La Plata. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.techo.org/wp-content/uploads/2013/04/2009Catastro_LaPlata.pdf

A través de la misma tuvimos el acercamiento a un caso que nos pareció paradigmático, el cual es un reflejo de otros que están en esa situación. Por ello nos decidimos abocar en este caso para abordarlo en profundidad y dar cuenta de como es la problemática que se viven en las demás situaciones.

Algo que nos llamó la atención es que en gran parte de los casos analizados no existían fundamentos legales para el desalojo de las familias y también fueron expulsadas de sus casas. El tratamiento estigmatizador que se llevó a cabo en los medios de comunicación nos hizo elegir esta problemática, para dar a conocer la realidad que viven estas personas.

El caso Gorina y la criminalización de la toma de terreno

El caso en cuestión comenzó el 14 de junio del 2006, cuando un grupo de vecinos de la zona presentó una denuncia por usurpación a los habitantes del asentamiento lindero dónde acusaban la desvalorización de sus terrenos, además de distintos hechos de inseguridad y problemas ambientales. La denuncia no fue realizada por el dueño de las tierras (el Estado bonaerense), sino por algunos propietarios del country contiguo llamado Grand Bell. A partir de este hecho, se iniciaron una serie de intentos de desalojos que fueron frenados por medio de medidas cautelares presentadas por los abogados de la Central de Trabajadores de la Argentina (en adelante, CTA) que patrocinaban a las familias. Las primeras órdenes de desalojo la dispuso el juez de Garantías Federico Atencio- quién paradójicamente residía en Grand Bell- pero en noviembre de 2008 se traspasó la causa al juez César Melazo, quien también tenía terrenos en las inmediaciones. Ese mismo año, se firmó un importante convenio con el Ministerio de Infraestructura, por el cual se autorizaba la permanencia en el terreno de las familias hasta septiembre de 2010. A pesar de que el juez en lo Contencioso Administrativo Luis Arias presentó una orden ante la Justicia para que no se efectúe el desalojo, el mismo fue llevado a cabo el 30 de abril de ese año dónde se expulsaron a 57 familias. Cabe aclarar que muchas de éstas habitaban desde hacía más de 20 años las tierras prestadas por la empresa estatal Ferrobaires. La reubicación se efectuó gracias a la intervención de la CTA, cuyos abogados Marcelo Ponce Núñez y Javier Frías participaron en la defensa de las familias.

Es importante destacar que la toma de un terreno no es lo mismo que el delito de usurpación, ya que para que se produzca el mismo es necesario que reúna ciertos requisitos. Los mismos están detallados en el Código Procesal Penal, que en su artículo 181 establece que está usurpando: “el que, por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble”⁷. En este caso se estaría hablando de un delito de acción pública, dado que la denuncia la puede iniciar cualquier parte que se sienta perjudicada de algún modo. Es decir que no necesariamente el dueño de la tierra tiene que iniciar el proceso, sino que pueden hacerlo los vecinos, la policía, el Municipio, o hasta un fiscal. Ahora cabe aclarar, si los requisitos antes mencionados no se cumplen, se está ocupando la tierra pero no se está

⁷ Código Penal de la Nación Argentina. “*Título VI, delitos contra la propiedad*”. Artículo nº181

cometiendo tal delito. Al elegir esta vía de denuncia, se entiende que el implicado cometió tal ilícito de usurpación de inmueble.

En torno a ésto, se puede decir que existen diferentes actores que equiparan las tomas de terrenos como delito de usurpación, a las personas que lo ejecutan como delincuentes y los dueños de las tierras como víctimas. Es decir, criminalizan en tanto piensan la acción como un delito, priorizando la visión jurídica y no la necesidad social de estos sectores marginados, sin detenerse que la causa de ello es la vulnerabilidad de sus propios derechos. A su vez existen otros actores que resisten la idea de criminalización de las tomas de terreno y luchan por el cumplimiento de los derechos a la vivienda digna. De este modo podemos visualizar una constante disputa de sentido entre sectores que buscan legitimar su mirada respecto a la misma problemática. A lo largo de los capítulos buscaremos analizar estas luchas por el sentido e intentar visualizar cuál es el objetivo de cada uno.

Contenido

Con el afán de dar respuesta a las múltiples preguntas que nos fueron surgiendo, tales como ¿Qué significa la toma para cada uno de los actores? ¿Se fueron modificando con el tiempo los sentidos que le otorgan? ¿Qué intereses particulares entran en juego? ¿Cuál es el rol social y político que representan? ¿Cómo son representados los protagonistas de las tomas por cada uno de los actores? ¿Cómo fueron evolucionando estos actores a lo largo del proceso, y cuáles se fueron incorporando?; se realizó este estudio que consta de 5 (cinco) capítulos. El primero de ellos será utilizado para dar cuenta del contexto en que se desarrolla esta problemática y profundizar la historia de larga data que hay detrás del mismo. En el siguiente capítulo, se detallará específicamente lo sucedido durante el caso ocurrido en la localidad de Gorina, el cual fue elegido para su estudio como referencia de esta problemática por la notable repercusión que tuvo desde lo mediático y social, pero a su vez por las múltiples aristas que permiten profundizar muchos factores llamativos que sucedieron en este caso.

En el tercero, se examinará la participación de los actores que intercedieron en el caso (actores jurídicos, organizaciones sociales, vecinos, policía y medios masivos gráficos El Día y Hoy). Luego se le dedicará un capítulo al análisis del discurso de los medios gráficos platenses y en el último dónde se presentarán las conclusiones definitivas del estudio y cómo se relacionan las categorías teóricas con la criminalización de la toma de terreno.

Propuesta metodológica

“La investigación en el terreno de la comunicación social se ha ido desarrollando, definiendo y consolidando como un campo con especificidad propia dentro del contexto más amplio de las ciencias sociales, a la par que se fue construyendo históricamente el objeto de estudio de la comunicación. En otros términos, y tal como ocurre en campo de la ciencia,

metodología y objeto se implican mutuamente en el proceso de construcción dialéctica del conocimiento”⁸.

Su capital simbólico constituido por diferentes disciplinas y su institucionalización como tal conllevó a la aceptación de reglas propias de las ciencias. Es así, que no existe un método exclusivo para resolver los objetivos propios de investigaciones comunicacionales, sino que cada investigador construye sus herramientas en función de las necesidades de su trabajo, partiendo como base en una metodología y técnicas vinculadas a otras disciplinas. Para ello, uno de los modelos de análisis de la realidad utilizados frecuentemente por las ciencias sociales, que será empleado a nuestro fin, es el modelo cualitativo que consta del análisis de contextos estructurales y/o situacionales. El mismo “trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica, produciendo datos que comúnmente se los caracteriza como más ricos y profundos, no generalizables en tanto están en relación con cada sujeto, grupo y contexto”⁹. Este tipo de metodología requiere que “toda la información recolectada, se interprete en un solo marco conceptual de la situación social estudiada”¹⁰.

La metodología cualitativa insiste en la relevancia de los hechos más que en el rigor al que apunta el modelo cuantitativo. Según la primera, no se puede conocer el mundo social del mismo modo que el mundo físico natural, por lo que se busca la pluralidad de métodos y estrategias específicas de la acción humana.

Para la investigadora Gloria Pérez Serrano, “la investigación cualitativa no busca la generalización, sino que es idiográfica y se caracteriza por estudiar en profundidad una situación concreta. Desarrolla hipótesis individuales que se dan en casos individuales. No busca la explicación o la causalidad, sino la comprensión, y puede establecer inferencias plausibles entre los patrones de configuración en cada caso”¹¹.

Es así que para nuestro objetivo de estudio, el cual es realizar un análisis de las batallas simbólicas que se libran respecto a la criminalización de las tomas de terrenos partiendo de las distintas posiciones discursivas de los actores intervinientes, consideramos que este método será el más apropiado, ya que nos permitirá comprender una realidad compleja, teniendo en cuenta el contexto en el que desarrolla el acontecimiento y las subjetividades de cada individuo.

En cuanto a las técnicas utilizaremos a lo largo de todo el trabajo entrevistas en profundidad. Esta herramienta nos permite en todo momento tener un acercamiento constante con los sujetos de la investigación y así comenzar a responder algunas de las interrogantes que nos surgen acerca del problema y que será recurrente durante todo el proceso. Podemos definir la entrevista cualitativa como una conversación provocada por un entrevistador, realizada a sujetos seleccionados a partir de un plan de investigación y que tiene una finalidad de tipo cognitiva. Es guiada por el entrevistador y con un esquema de preguntas flexible y no estandarizado¹².

⁸ Domínguez, Natalia-Valdés, Roberta-Zanduetta, Leandro. “*Aportes teóricos-metodológicos para la investigación en comunicación*”. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Ed. de la Universidad de La Plata

⁹ Palazzolo, Fernando y Vidarte Asorey Verónica. “*Claves para abordar el diseño metodológico*”. Universidad Nacional de La Plata. Disponible al 11/05/2012 en:

<http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/bibliografia/Palazzollo-Vidarte-Asorey.pdf>

¹⁰ Cortés Manuel y León Miriam Iglesias (2004), “*Generalidades sobre la Metodología de la Investigación*”. Universidad Autónoma del Carmen. Ciudad del Carmen, México

¹¹ Pérez Serrano Gloria (1994). “*Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*” Capítulo 1: Modelos o paradigmas de análisis de la realidad. Implicaciones metodológicas. Madrid

¹² Corbetta, Piergiorgio (2010). “*Metodología y técnicas de investigación social*”. Disponible al 25/08/2014 en: <http://es.slideshare.net/tathanhill/corbetta-piergiorgio2010-metodologa-y-tnicas-de-la-investigacin-social>

Para esta tesis se pretende realizar entrevistas no estructuradas, porque resultan más flexibles y abiertas. En la misma, los objetivos de la investigación rigen a las preguntas, su contenido, orden, profundidad y formulación se encuentran por entero en manos del entrevistador.

El teórico Piergiorgio Corbetta manifiesta que:

“La especificidad de la entrevista no estructurada está en la singularidad de los temas y el proceso de la entrevista. El único objetivo del entrevistador es plantear los temas que desea abordar en el curso de la conversación. El entrevistador dejará que el sujeto desarrolle su visión del asunto y mantenga la iniciativa de la conversación, limitándose a animarlo o incitarlo a que profundice cuando toque temas que parezcan interesantes. Además, el entrevistador desempeña una función de control, limitando las divagaciones excesivas procurando que la entrevista no se desvíe hacia cuestiones que no guardan conexión con el tema estudiado”¹³.

Es así que se realizarán entrevistas personales con las organizaciones Falcone, CIAJ, y CTA; abogados de la causa, actores judiciales y vecinos testigos o protagonistas del hecho. Por medio de esta técnica buscaremos acercarnos a los sujetos en varias oportunidades, reconocer el problema y lograr dilucidar el tipo de vínculo que se establece entre toma de terreno-delito dentro del discurso de cada uno de estos actores que han intervenido de manera directa con la causa. Todo este análisis en las diferentes entrevistas nos permitirá también observar el rol específico de cada actor en dichos desalojos y conocer como fue la puja constante durante toda la causa, que se desarrolló por el derecho a la vivienda/derecho a la propiedad.

Por otra parte, utilizaremos un análisis de discurso que nos permita clarificar las relaciones que se ponen en juego en los mensajes transmitidos. En esta investigación nos abocaremos a la implementación de esta técnica para dar cuenta del discurso creado por el diario El Día y Hoy respecto del objetivo planteado. Lo que buscaremos es mediante los principios básicos del periodismo mostrar cómo cada uno de los medios gráficos platenses construyó la noticia y su intencionalidad detrás del mensaje y así ver también la importancia que tienen estos actores en la construcción de sentido social en la ciudad considerando su gran llegada al público local. La información en ciertas oportunidades tiende a ser manipulada a favor de ciertos intereses, mostrando un contexto que dista mucho de lo que uno puede apreciar estando en contacto diario con la realidad que buscamos estudiar, en este caso lo sucedido en Gorina: “La noticia no es un hecho, sino más propiamente la narración de un hecho (...) Hay noticias falsas y no por ello dejan de ser noticia. La noticia no lleva inserto el concepto de verdad”¹⁴. Es por eso que definimos la noticia como “una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible”¹⁵.

Considerando los múltiples factores que entran en juego para construir una noticia, nos proponemos estudiar cómo fue tratada por ambos diarios nuestra temática y así analizar a partir de los conceptos básicos del periodismo los puntos más llamativos y cuestionables de las noticias creadas.

Para esto, se buscará llegar a conclusiones certeras acerca de cómo es tratada la información del hecho a partir de un conjunto de preguntas que tendremos en cuenta para hacer una evaluación del tratamiento de las mismas. Estas serán:

- ¿Quiénes han sido los protagonistas del hecho? ¿Qué actores están ausentes en las notas?
- ¿Qué vocabulario se utiliza en la noticia? Expondremos expresiones, adjetivos, verbos utilizados.
- Analizar su titular de la nota: ¿Se corresponde con su contenido?

¹³ Corbetta op.cit.

¹⁴ Alsina Miquel, Rodrigo (1989). “*La construcción de la noticia*”. Paidós. Barcelona

¹⁵ Rodrigo Alsina op. cit.

- Analizar las fuentes de la noticia: ¿Aparecen? ¿Quedan claras cuáles son?
- ¿Cómo se define la toma de terrenos? ¿De qué formas se la articula con el delito?

Para analizar estas cuestiones se realizó un relevamiento sobre las notas alusivas al tema partiendo del año 2006, que fue el origen del conflicto hasta los meses posteriores al desalojo en 2010. Allí se encontraron un total de 35 notas (22 en El Día y 13 en Hoy). A partir de éstas se realizará un análisis de los artículos que más aporten al objetivo antes planteado.

En busca de resignificaciones

A raíz de este estudio cómo futuros comunicadores sociales, nos interesa analizar el rol que los medios masivos de comunicación ejercieron en esta problemática y su capacidad de crear discursos, y formar nuevos paradigmas en torno a los temas que intervienen en la sociedad. Además, nuestro objetivo será reconocer las disputas simbólicas que emergen entre los diversos sentidos que dan los actores intervinientes al vínculo tomas de terreno/delito, y que conforman lugares de poder, legitimaciones, naturalizaciones y resistencias. También buscaremos identificar los posibles modos de intervención de los distintos actores teniendo en cuenta sus homogeneidades y contradicciones internas.

CAPÍTULO 1

Acceso al suelo:
un recorrido histórico
para entender la problemática



Los conflictos por el acceso a la tierra en nuestro país no son algo nuevo, sino que datan de las primeras luchas durante el colonialismo. Con el afán de expandirse territorialmente, los países imperialistas de la época violentaban a los pueblos originarios para así quedarse con su territorio. Sin embargo, en los últimos tiempos estas luchas se han radicalizado constituyéndose en una problemática de disputas tanto en el plano físico como en el simbólico. Todo lo que significa la tierra desde un lugar político, económico y social es lo que ha generado las más violentas disputas.

Es por ello que es necesario hacer un breve recorrido sobre la evolución de este conflicto, para que conduzca a entender el grave problema que aún existe en Argentina en torno a las luchas por el acceso al suelo.

Para entender cómo funciona una sociedad y las múltiples relaciones que se desarrollan en ella, hay que considerar la existencia de una clase dominante y una clase trabajadora de donde parte toda organización social. Según la socióloga Maristella Svampa:

“Son considerados sectores dominantes aquellos actores sociales que ocupan un lugar privilegiado – a la vez económico y político – dentro del modelo de acumulación capitalista, vinculado al control de empresas. Por otra parte las ‘clases obreras o trabajadoras’ designa al sector social que ocupa una posición desventajosa en la estructura productiva, caracterizado por la no propiedad de los medios de producción, y en consecuencia, obligado a vender su fuerza de trabajo en el mercado.”¹⁶

Considerando los numerosos cambios políticos que se suscitaron en Argentina durante toda su historia, es que estas clases han tenido un rol fundamental en la temática de este trabajo. Y considerando esta circunstancia, se debe tener particular observación en el desarrollo de los acontecimientos desde el primer gobierno peronista.

1.1. Del primer gobierno peronista a la dictadura militar

En nuestro país, la mayor transformación en materia de acceso a la vivienda sucedió durante el primer gobierno peronista (1946 – 1955), basado en un modelo de integración de tipo nacional-popular. Según Svampa, este modelo se caracterizaba por tres rasgos:

¹⁶Svampa, Maristella (2005). *“La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo”*. Taurus, Buenos Aires

- en el plano económico, se presentaba una concepción del desarrollo vinculada a la etapa de sustitución de importaciones y la estrategia mercado internista.
- implicaba el reconocimiento del rol del Estado como agente y productor de la cohesión social principalmente por medio del gasto público social.
- tenía una tendencia a la homogeneidad social, visible en la incorporación de una parte importante de la clase trabajadora así como la expansión de las clases medias asalariadas.¹⁷

Las principales medidas en torno al acceso de una vivienda consistieron en la construcción directa por parte del Estado, el congelamiento de los alquileres y el otorgamiento de diversas líneas crediticias a través del Banco Hipotecario Nacional, principalmente para la construcción de unidades nuevas. Los loteos populares¹⁸, su posterior venta en cuotas, junto a la estatización de los servicios públicos permitieron ampliar las zonas urbanas y el acceso de los sectores obreros a la propiedad. Dicha tendencia, si bien con menos dinamismo, se mantuvo hasta mediados de los '70. Esta fuerte intervención estatal permitía que la clase trabajadora que abundaba en el país, pudiera tener un mejor acceso a sus tierras y propiedades.

Durante fines de esta década comenzaron a darse fuertes cambios del orden económico y político con la instalación de regímenes militares en toda América Latina, cuyas primeras consecuencias se visualizaron durante la década del '80 con el retorno de la democracia. Estos cambios fueron las llamadas medidas neoliberales, que tuvieron fuerte repercusión en el problema habitacional que ocurre hoy en día en Argentina.

1.2. Las políticas neoliberales y su repercusión

A partir de los años '70, la dinámica desindustrializadora y el empobrecimiento del mundo popular originaron un proceso de descolectivización que fue traduciéndose en profundos cambios dentro del tejido social "popular"¹⁹. Este proceso, se desarrolló en diferentes fases:

1. En primer término, para un sector de los trabajadores menos calificados de la clase trabajadora formal, este proceso arrancó en 1976 y se fue acentuando durante los gobiernos democráticos. Esto significó que muchos trabajadores se vieran excluidos del mercado formal, y comenzaran a desplazarse hacia actividades propias del sector informal. En términos de acción colectiva, este proceso se ve representado por las tomas de tierras, que se desarrollaron desde fines de la dictadura militar y durante los primeros años del gobierno de Alfonsín. Este punto luego va a ser clave: los

¹⁷ Svampa, op. cit.

¹⁸ El loteo popular consistió en la parcelación de grandes terrenos, sobre todo en el conurbano Bonaerense. Esta parcelación permitió que los terrenos fueran adquiridos por familias que pagaban mediante cuotas dicha adquisición.

¹⁹ Según Maristella Svampa en "La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo, lo "popular" en la Argentina, se definió efectivamente en oposición a otros grupos sociales. El peronismo, en 1945 y 1946, llevo a cabo este proceso de configuración de las clases populares, mediante la integración socio-económica y simbólica en términos del "pueblo trabajador", visible en la extensión y reconocimiento de los derechos sociales, asociados al trabajo asalariado

asentamientos expresan una emergencia de una nueva configuración social que pone de manifiesto el proceso de inscripción territorial de las clases populares.

2. A partir de 1990-1991 se privatizaron las empresas públicas, se descentralizó la administración pública y se controló la mano de obra mediante la flexibilización laboral. Los trabajadores tendieron a buscar un refugio en las actividades informales y precarias, acentuando con ello la inestabilidad laboral.
3. En tercer lugar, en 1995 con el efecto “tequila” se inició una nueva etapa de crisis económica y desempleo. La recesión económica se instaló de manera definitiva a partir de 1998 lo cual terminaría por acelerar el proceso de expulsión del mercado de trabajo y el aumento de la inestabilidad.²⁰

Estos puntos antes mencionados, dejaron constancia del fuerte declive que tuvo el sector de clases medias y bajas en dónde los beneficios comenzaban a desaparecer.

Durante esta nueva etapa, la hiperinflación tuvo un rol determinante en la caída de los sectores más vulnerables de la sociedad y fue un punto de inflexión para la historia política nacional. Para la mayoría de la población significó la caída del salario real, la contracción de la actividad económica, la suspensión de la cadena de pagos y el reemplazo de la moneda local por el dólar.

Luego se afianzaron las posturas que afirmaban la necesidad de una apertura del mercado y un achicamiento radical del Estado, en oposición al sistema político anterior. Más adelante, las políticas para solucionar estos problemas llevaron al mayor endeudamiento externo, búsqueda de nuevos fondos por medio de las privatizaciones y dependencia extranjera.

Sumado a todo esto, este lapso de grandes cambios no contó con centros de formación o de reconversión laboral, al tiempo que fue notable la ausencia de políticas estatales en la materia. Éstas, de haberse puesto en práctica hubieran compensado en parte los efectos de las progresivas medidas de flexibilización laboral o los despidos masivos que acompañaron a los procesos de privatización y de reconversión de empresas en el nuevo contexto de apertura comercial. Todo esto conformó la posterior crisis social que se vería a comienzos del 2000. Desde este momento es que se comenzó a visualizar un crecimiento exponencial del problema habitacional de las clases medias y bajas.

1.3. Proceso de conformación de las villas y asentamientos

A raíz de lo explicado anteriormente, se percibe una creciente proliferación de los asentamientos y las villas en los cordones urbanísticos que aún en tiempos de crecimiento económico no han cesado de aumentar. Según el sociólogo Denis Merklen, entendemos por asentamiento:

“La ocupación masiva y organizada de tierras que forma parte de un intento de asimilarse al resto de la ciudad, normalizarse y pasar a constituir un barrio más. Paradojalmente, este tipo de

²⁰ Svampa, op. cit.

ocupación ilegal de tierras va a buscar adaptarse a las exigencias legales en términos de utilización del suelo para vivienda. Es decir, los ocupantes van a respetar estrictamente la medida de los lotes y de las manzanas, el trazado de las calles y de las veredas”.²¹

Por otra parte, las villas son “la ocupación caracterizada por la precariedad de las viviendas pero también identificada con la promiscuidad y el altísimo nivel de hacinamiento.”²²

Para adentrarnos en la problemática actual, cabe hacer un breve recorrido histórico por el proceso de conformación que les dio vida:

“El origen de las ‘villas de emergencia’ o ‘villas miserias’, tal como se denomina usualmente a los enclaves de pobreza de las grandes ciudades, se remonta a la década del 30 con el movimiento migratorio desde las provincias del interior del país, y también del exterior, hacia los grandes conglomerados urbanos de la región central como consecuencia de la aceleración del crecimiento industrial y la creación de nuevas oportunidades de trabajo. Hacia la década del 40, las villas se extendieron al calor de las nuevas industrias sustitutivas de importaciones y el concomitante languidecimiento de las economías de las provincias interiores. En los 60 se sumaron los migrantes de los países limítrofes.”²³

Así quedaron constituidas las primeras villas y asentamientos, conformadas sobre terrenos baldíos, mayormente sin acceso a los servicios y con recursos precarios. Si bien con los años fueron variando su fisonomía, los rasgos salientes siguen persistiendo. Desde ese momento el Estado comenzó a llevar a cabo políticas para resolver “el problema de las villas”. Algunas de ellas -diseñadas durante el transcurso de los distintos gobiernos- fueron: la creación de la Comisión Nacional de la Vivienda (CNV) en 1956, la implementación del PEVE (Plan de erradicación de Villas de Emergencia) entre 1958 y 1963, la sanción de la ley 16.601 que promovía la vivienda social con el objetivo de erradicar las villas de emergencia en todo el país, así como también las obras de mejoramiento en la infraestructura de los barrios.

Esta solución constituía la erradicación de los asentamientos precarios, mediante una relocalización de la población a través de la construcción de viviendas garantizadas por el Estado como principal proveedor.

Sin embargo, esas políticas habitacionales vieron su fin a partir de 1966 con el golpe militar. Durante el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía se lanzó un plan de erradicación de villas de emergencia que consistió en reubicar a la población en los denominados Núcleos Habitacionales Transitorios (NTH). Estos eran “prefabricados de 13,3 metros cuadrados por familia, de 2,4 por 2,4 por 2,10 metros de alto y paredes de cuatro centímetros de grosor, la mayoría instalados en terrenos inundables y alejados del centro y los lugares de trabajo, con la promesa de una futura adjudicación de viviendas permanentes.”²⁴

Para evitar que los habitantes vuelvan a las villas, el ejército se imponía con violencia en los desalojos y se procedía a demoler las viviendas. Esta política de erradicación se mantendría durante el período que abarcó la última dictadura militar.

²¹ Merklen, Denis (1997). “Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Buenos Aires”. Nueva Sociedad Nro. 149 Mayo-Junio, pp. 162-177. Buenos Aires.

²² Merklen, op. cit.

²³ Comisión Provincial por la Memoria, (s/f) “La política social de las topadoras. Erradicación de villas durante la última dictadura militar”. Dossier N° 16. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.comisionporlamemoria.org/dossiers/16.PDF>

²⁴ Comisión Provincial por la Memoria, op. cit.

A esta etapa le siguió otra iniciada en 1984 que duró más de dos décadas, donde la estrategia se basó en todo lo contrario: en la radicación definitiva de las villas de emergencia.

Según la Licenciada en Trabajo Social, Clarisa Martínez: “la radicación pretende garantizar la permanencia de la población de villas en los terrenos ocupados, reconociendo la producción del hábitat preexistente.”²⁵

Dicha propuesta se basaba en regular o legalizar la informalidad en la producción del hábitat. Sin embargo, no se transfirió el dominio de las tierras ni se reguló el proceso de urbanización, por el contrario dicho fenómeno se agudizó.

A partir de la implementación de medidas neoliberales, con la consecuente desregulación de los mercados y las privatizaciones, el paisaje urbano también reveló transformaciones importantes (aparición de countries, barrios privados, villas de emergencia, asentamientos). Esta época significó que un enorme contingente de trabajadores fuera expulsado del mercado de trabajo formal, mientras que otro sufrió las consecuencias de la precarización de su trabajo, viéndose obligados a acudir al trabajo informal.

El Estado asumió el rol de promotor de la inversión privada que dio sentido a uno de los mayores problemas en nuestros tiempos. Según la perspectiva del abogado Luciano Scatolini:

“La política de Estado para la tierra fiscal ha sido importantísima en la posibilidad de concreción de muchos de los grandes emprendimientos privados más importantes de la década del 90’ ya que la ley n° 23.697/89, de Emergencia Económica del Estado y disposiciones posteriores, permitieron vender los inmuebles innecesarios a los fines de los organismos estatales. Dicha política estatal se instrumentó en momentos en que se verificaba una fuerte polarización social, producto de la concentración del ingreso, generando un alto consumo de viviendas de lujo y viviendas para segunda residencia, mientras que los sectores de bajos ingresos no podían acceder a ningún plan de viviendas dentro de los programas oficiales.”²⁶

Todo desencadenó un nuevo auge en la aparición de villas y asentamientos, favorecido por la migración interna y la dificultad de muchos sectores de poder contar con otro nivel de vida, producto de la desocupación y la falta de políticas estatales en el asunto. Este proceso fue consecuencia clara de la exclusión social propia de esta época.

En ese contexto se produjo la privatización del Banco Hipotecario y de los servicios públicos, los cuales eran herramientas centrales en el proceso de mejoramiento del acceso a la vivienda de mediados del siglo pasado.

A partir del 2003 se llevó a cabo un cambio de políticas habitacionales. Durante este lapso hubo un giro en el modelo económico que se centró en la generación de empleo y en la recuperación del rol activo del Estado. Las consecuencias de esta nueva política marcaron un crecimiento promedio del PBI anual cercano al 8% (2003-2011) y la mejora de indicadores que dan cuenta de la calidad de vida de los argentinos, como el desempleo que alcanzó niveles del

²⁵ Martínez, Clarisa (2004). “*Juegos de reconocimiento del derecho al espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires. El caso de la política de radicación de villas*”. Laboratorio/n line, n°16. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.catedras.fsoc.uba.ar/salvia/lavbo/textos/16_7.htm

²⁶ Scatolini, Juan Luciano. “*Acceso a la Tierra, Informalidad y Concentración*”, en RAP ,Pcia. De Buenos Aires, Nros. 55/56 Pag. 177-191. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.habitatunlp.com.ar/noticia/contenido/912/-acceso-a-la-tierra--informalidad-y-concentracion-->

21% para 2002 y cayó al 7, 2% para el tercer trimestre de 2011²⁷. Esto nuevamente permitió que muchos ciudadanos puedan comenzar a recuperarse económicamente y estabilizarse.

Cabe preguntarse entonces ¿por qué a pesar de haber devenido en una etapa de crecimiento económico y de mejoras en las condiciones de vida, las villas y asentamientos han crecido exponencialmente?

1.4. Acceso al suelo: derecho de algunos pocos

A partir de la implementación de políticas neoliberales, la vivienda comenzó a ser un tema meramente mercantil. El mercado inmobiliario fue el destino privilegiado de las inversiones financieras, haciendo que el suelo urbano sufra un proceso de apreciación diferencial con relación a otros bienes.

¿Por qué se dio ésta primacía en los negocios inmobiliarios con respecto a otros bienes?

El suelo es un recurso que no tiene un costo de producción, con lo cual el valor que asume es ajeno al trabajo y al capital que los propietarios puedan introducir en él. Así, a la hora de determinar los precios ante una oferta que se mantiene inelástica, la demanda cumple un papel fundamental. Según el especialista en suelo urbano y Mágister en economía urbana, Luis Baer:

“Sobre el tipo e intensidad de uso que se espera de la ubicación de un terreno, se construyen expectativas de ganancia económica. Y tales expectativas de rentabilidad son precisamente las que estructuran los precios del suelo. Por ello se dice que la demanda de suelo no es directa, sino derivada de la actividad que da soporte. Para cumplir esta función, el suelo debe ser edificado y ahí sí deben intervenir el trabajo y capital. La compra de suelo, su edificación y posterior venta es asumida por un promotor o desarrollador inmobiliario.”²⁸

Estos agentes no sólo disponen de un bien que es escaso en zonas de gran densidad poblacional, sino que tienen la posibilidad de especular pudiendo ofrecer y retirar sus lotes del mercado cuando lo crean conveniente. Mediante estas prácticas especulativas, Baer complementa:

“Los propietarios suelen participar de un proceso de valorización inmobiliaria que es independiente al esfuerzo que puedan destinar a sus terrenos. La expectativa sobre un aumento del precio del suelo en el futuro, es la principal motivación que tienen para retenerlo. En efecto, se espera que el monto de la valorización supere ampliamente los costos inmediatos asociados a la retención del suelo en desuso, hecho que sucede especialmente cuando el impuesto inmobiliario es débil.”²⁹

²⁷ Putero, Lorena. “Vivienda, Déficit habitacional y políticas sectoriales”. Centro de Investigación y Gestión de la Economía Solidaria. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.ciges.org.ar/documentos/Vivienda_Deficit_PoliticSectoriales.pdf

²⁸ Baer, Luis (2006). “Se expande la oferta, se restringe el ingreso pero aumentan los precios. Lineamientos empíricos y conceptuales para comprender las paradojas del mercado inmobiliario porteño”. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.vivienda.mosp.gba.gov.ar/capacitacion/bibliobaer.pdf>

²⁹ Baer, op.cit.

Esta problemática, unida a otros factores como la devaluación y el bajo nivel de créditos hipotecarios imposibilitó a los sectores medios a acceder a la propiedad de los bienes inmuebles, que quedó en manos de un pequeño sector beneficiado, debiendo reducirse sus posibilidades de acceso al pago de alquileres. Pero el mayor problema lo tienen los sectores más marginados, quienes con escasa o nula entrada remunerativa se han visto impedidos de acceder a estas dos alternativas -compra o alquiler-.

Según la investigadora e integrante del MOI (Movimiento de ocupantes e inquilinos) Carla Rodríguez:

“La política neoliberal vino a dar por cierre todo lo realizado en el aspecto que hace al sector de la vivienda y al hábitat que tuvo desde desalojos violentos y masivos en las villas hasta la liberalización en precios de alquileres, que hizo que decenas de miles de familias de clase media estuvieran en peores condiciones de alquilar, hasta el hecho de que la misma especulación inmobiliaria llevara a que mucha gente se quedara sin vivienda.”³⁰

Es así como aún en tiempos de crecimiento económico han aumentado considerablemente el número de personas que se vieron obligadas a asentarse en terrenos tomados, sujetos a condiciones poco saludables y viviendo en una tensión permanente entre su situación que oscila constantemente entre la ilegalidad y la ciudadanía.

1.5. ¿Cómo queda configurada la ciudad?

La dinámica capitalista se traduce en la configuración de las ciudades reflejándose en términos de fragmentación y segregación. Según un informe del Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (en adelante, CIAJ): “La ecuación urbana, en el marco de la economía capitalista de los países periféricos, supone que cada pieza asume un precio de localización intraurbana y, por lo tanto, cada quién vive en el lugar que puede comprar.”³¹

Desde esa lógica, esto significaría que cada persona vive en la zona que merece de acuerdo a su capacidad adquisitiva. En términos de procesales, la segregación “es un proceso por el cual un grupo poblacional es forzado, involuntariamente, a aglomerarse en un área espacial definida, o en un gueto. Es un proceso de formación y de manutención de un gueto.”³²

En términos espaciales, un gueto “es un área de concentración espacial generada por las fuerzas dominantes de la sociedad para separar y limitar un determinado grupo poblacional, externamente definido como racial, étnico o extranjero, habiendo sido tratado como inferior por la sociedad dominante.”³³

³⁰ Ciclo de charlas. “El acceso al suelo de los sectores populares”. Conferencia brindada por Carla Rodríguez el 29/10/2012 en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP).

³¹ CIAJ-Galpón sur (2011). “*Apuntes sobre la apropiación y el Derecho a la ciudad*”. Revista Herramienta. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-48/apuntes-sobre-la-apropiacion-y-el-derecho-la-ciudad>

³² Marcuse, Peter (2004). “*Enclaves sí, guetos no: la segregación y el Estado*”, en Revista de Estudios Regionales y Urbanos- Espacios y Debates Nº 45 Segregaciones Urbanas. San Pablo.

³³ Marcuse, op. cit.

Originariamente el centro de las ciudades fue ocupado por las clases más altas, dando muestras de cierto elitismo urbano, donde la ciudad debía “ser el espejo de la gente decente, culta y merecedora de los dones que la ciudad ofrece.”³⁴

Un claro ejemplo de ello es la ciudad de La Plata, a la cual se la pensó inicialmente como un cuadrado perfecto donde sólo se pretendía alojar a los grandes sectores civilizados, con lo cual los sectores marginados fueron expulsados hacia los límites de la ciudad. Es decir que, todo aquello no funcional a las clases dominantes fueron confinados en los márgenes del cuadro y al servicio del mismo. Según el investigador Oscar Oszlak:

“La estructura espacial urbana tiende así a reproducir y yuxtaponerse a la estructura social (...) Ese patrón de distribución es el resultado de una lucha permanente por el derecho al espacio urbano, que ofrece alternativas variadas y que se resuelve –casi nunca definitivamente– a través de múltiples y contradictorias tomas de posición por parte de los actores involucrados.”³⁵

En los últimos años, debido a la escasez de tierra vacante en las grandes urbes, hubo una revalorización de esa periferia que ha dado lugar al desplazamiento de ciertos sectores hacia los cordones urbanísticos. Según el informe del CIAJ:

“Frente a este escenario de desigualdad, cabe mencionar que el movimiento que los sectores de altos ingresos realizaron hacia la periferia metropolitana durante los noventa, acompañando y promoviendo la reconfiguración de la red de autopistas, implicó una competencia por el espacio periférico históricamente asignado a los sectores populares, debido al desinterés que representaba entonces para los inversores inmobiliarios. Aún sin abandonar su patrón residencial en áreas centrales, el dislocamiento de parte de esta demanda significó un aumento de precios atado al cambio de expectativas de los propietarios del suelo de los bordes urbanos.”³⁶

Es así como se ha incrementado la construcción de countries y barrios cerrados en las afueras de la ciudad, gran parte de los cuales se ubican frente a los asentamientos, cuyas diferencias se reflejan ya no en la ubicación geográfica sino en sus distantes fisonomías. Según Oszlak:

“La avanzada de shoppings y barrios cerrados –que forma parte de los procesos recientes de transformación de las ciudades– va aún más allá, pues no sólo confirma y lleva a la máxima expresión la tendencia a la privatización, sino que clausura la ciudad. Ya no hay una colección de extraños, un mar de gente donde desconocidos pueden conocerse. Se constituyen islas de semejanza en espacios con fisonomía urbana que constituyen ‘simulacros de ciudad’. Así, los sectores incluidos y aventajados eluden la dimensión socioeconómica del problema y buscan su seguridad autosegregándose en ciertos espacios cerrados y expulsando al diferente de ciertos espacios abiertos que suponen merecidos”.³⁷

³⁴ Badenes, Daniel. “*Un estigma con-sentido: Derecho a la ciudad y violencia mediática: El caso de los chicos de La Glorieta*”. Universidad Nacional de La Plata/Quilmes/CIC. Argentina

³⁵ Oszlak, Oscar (1983). “*Los sectores populares y el derecho al espacio urbano*”. Punto de vista n° 16, Buenos Aires. Disponible al 11/08/2013 en: <http://oscaroszlak.org.ar/images/articulos-prensa/Los%20sectores%20populares%20y%20el%20derecho%20al%20esp%20urb.pdf>

³⁶ CIAJ- Galpón Sur, op. cit.

³⁷ Oszlak, Oscar (1991). “*Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*”. HVMANITAS / CEDES, Buenos Aires

Esto se visibiliza en los últimos tiempos con la escalada de intentos de desalojos de sectores asentados desde hacía más de veinte años en esas tierras, motorizados en muchos casos por funcionarios ligados a intereses inmobiliarios.

Si en décadas anteriores la lucha por acceso a la tierra fue expulsando a los sectores más marginados hacia las afueras de la ciudad, cabe preguntarse ¿a dónde irán a parar ahora dichos sectores, en tiempos de revalorización de los espacios en los que las clases altas ocupan lugares antes no valorizados?

La configuración del espacio urbano parece estar librada a los intereses de corporaciones mercantiles, que se han visto favorecidas por políticas de flexibilización del sector privado a través de códigos de ordenamiento fructuosos para ciertos sectores, y por excepciones permitidas a las normas vigentes que anulan las posibilidades de viviendas a los sectores de bajos ingresos.

1.6.El caso de La Plata

Según un relevamiento realizado en 2013³⁸ por la organización “Un techo para mi país” en la ciudad de La Plata existen 136 asentamientos (nueve más que los relevados en 2009) en los que residen al menos 23.525 familias. Por asentamientos irregulares se entiende el conjunto de villas y asentamientos propiamente dichos. Las primeras son tramas urbanas de anatomía irregular y no planificada, las cuales se caracterizan por presentar deficiencias en el acceso formal a los servicios y una situación dominial irregular en la tenencia del suelo. En cambio, los asentamientos tienden a ser trazados regulares estratégicamente planificados, que buscan mantener la trama como continuidad del tejido en la ciudad formal, por lo que los terrenos se encuentran mayormente subdivididos en parcelas que conforman manzanas. También presentan un déficit en el acceso formal a los servicios básicos y una situación dominial irregular en la tenencia del suelo.

Según el censo nacional en 2001 existían 26 asentamientos y villas de emergencia en La Plata, lo que si se pone en comparación con los datos del informe de la organización, significa que la situación se quintuplicó. Según el estudio de 2009 de Un techo para mi país: “de los asentamientos que existen actualmente, más de la mitad se formó después de la década del '80; en su mayoría durante la década de los '90. Entre el 2008 y el 2009, el 87,3% de los asentamientos recibió nuevas familias.”³⁹

Del relevamiento se desprenden algunas características que dan cuenta de las condiciones precarias y las dificultades en el acceso a los servicios en las que conviven los asentados.

Según el informe de 2013, sólo el 14,2% de los asentamientos tiene acceso al agua corriente, el 69,8% lo hace mediante conexión irregular, y el 12,3% mediante agua de pozo. Esto está íntimamente relacionado con las malas condiciones higiénicas que viven día a día los

³⁸ Un techo para mi país (2013). “*Relevamiento de asentamientos informales en el Gran La Plata*”. Disponible al 20/01/2014 en:

http://www.mapaasentamientos.com.ar/Relevamientos_de_asentamientos_2013.pdf

³⁹ Un techo para mi país (2009). “*Relevamiento de asentamientos informales en el Gran La Plata*”. La Plata. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.techo.org/wp-content/uploads/2013/04/2009Catastro_LaPlata.pdf

habitantes de los asentamientos. Respecto del servicio de energía se determinó que el 83,3% de los asentamientos accede a la energía eléctrica mediante una conexión irregular, mientras que sólo el 14,2% lo hace mediante medidor comunitario, y el 2,5% tiene medidor en su domicilio. Esto supone un problema importante a la hora de demostrar la residencia prolongada en el terreno, así como las condiciones precarias de las instalaciones que suponen un alto riesgo de accidentes domésticos.

En lo que respecta a la red cloacal, sólo el 4,3% de los asentamientos tiene cloacas. Un 90,1% lo hace mediante cámara séptica o pozo ciego (que no siempre se encuentran en condiciones reglamentarias, lo que las convierte en fuentes de contaminación de suelos y napas). A ello, se suma el 5,6% restante donde las excretas son eliminadas directamente a arroyos, zanjas u otros lugares sin ningún tipo de planificación, lo que aumenta los riesgos de aparición de enfermedades y deterioro del entorno de los barrios. Por otro lado, respecto al servicio de provisión de gas se observa que sólo el 2,5 % accede al mismo, mientras el 97,5% restante lo hace mediante garrafas. Dada la falta de acceso a la red de gas natural, los habitantes de los asentamientos informales dependen de las garrafas de gas licuado, lo cual genera problema de abastecimiento para la calefacción. Por la alta demanda en la temporada invernal, se registra escasez de garrafas y el precio sube considerablemente. “Esta suba de precio convierte las garrafas en inaccesibles para los vecinos y la energía eléctrica muchas veces termina suplantando la ausencia de ese suministro. Siendo la electricidad (a través de calefactores eléctricos) el medio esencial para caleccionarse, es muy frecuente que se produzcan sobrecargas en la red eléctrica que hacen que el servicio se corte.”⁴⁰ Teniendo en cuenta el informe del 2009, se puede apreciar que sólo el 20% tiene calles de asfalto, un 18,9% tiene hospitales a distancias accesibles, aunque este problema se suple con las salitas y el 31% cuenta con guarderías a menos de veinte cuadras. Con respecto a los principales problemas ambientales, encabeza la lista la ubicación en terrenos inundables (73%) y la contaminación de los suelos. Finalmente se determinó que: “acompañando la precariedad de infraestructura, los habitantes de los asentamientos conviven con casi todas las problemáticas sociales analizadas en este estudio, siendo la drogadicción, la cesantía y el alcoholismo las que más preocupan a los pobladores.”⁴¹

Estos datos aunque no son completamente acabados ni determinantes de la situación, reflejan los mayores problemas que conlleva una gran parte de la población sin acceso a una vivienda digna en la ciudad de La Plata. Retomando a Oszlak:

“Exceptuando ciertas ‘islas’ residenciales ubicadas generalmente en el anillo suburbano, a medida que se avanza desde el núcleo central hacia la periferia del área metropolitana de estas grandes urbes, el equipamiento y la infraestructura de servicios resultan más precarios o, simplemente, no existen (...) Los residuos se queman a “cielo abierto” y donde existe recolección, el servicio es habitualmente contratado privadamente por los propios vecinos. No existen hospitales cercanos y las escasas escuelas distribuyen sus atestadas aulas en tres, y hasta cuatro turnos. El alumbrado es deficiente y la vigilancia policial casi nula. El transporte al centro de la metrópoli -lugar de trabajo habitual de esa población- es oneroso, insume un tiempo excesivo y se efectúa en condiciones infrahumanas. Naturalmente, el ‘paisaje’ urbano en esas zonas acusa

⁴⁰ Un techo para mi país (2013) op. cit.

⁴¹ Un Techo para mi país (2013), op. cit.

la presencia de construcciones precarias, industrias contaminantes, barro, basura, aguas servidas; y la ausencia de espacios verdes, de caminos transitables, de planificación urbana.”⁴²

De todo esto se desprende que el derecho al espacio tiene una relación estrecha con otras externalidades ligadas a la localización de las viviendas, tales como la educación, salud, fuentes de trabajos, transportes o servicios públicos. Es imprescindible lograr una concientización acerca de la importancia de que todos los ciudadanos puedan acceder a condiciones habitacionales más favorables.

Hoy en día, la oferta de tierra para los sectores más vulnerables es escasa. El suelo es un valor especulativo desde hace ya muchos años, lo que provocó que sea accesible sólo para unos pocos. Lo que agrava la situación es que frente a esta organización de la ciudad promovida por el mismo mercado, no hay políticas sólidas que permitan frenar la especulación y por ende la problemática.

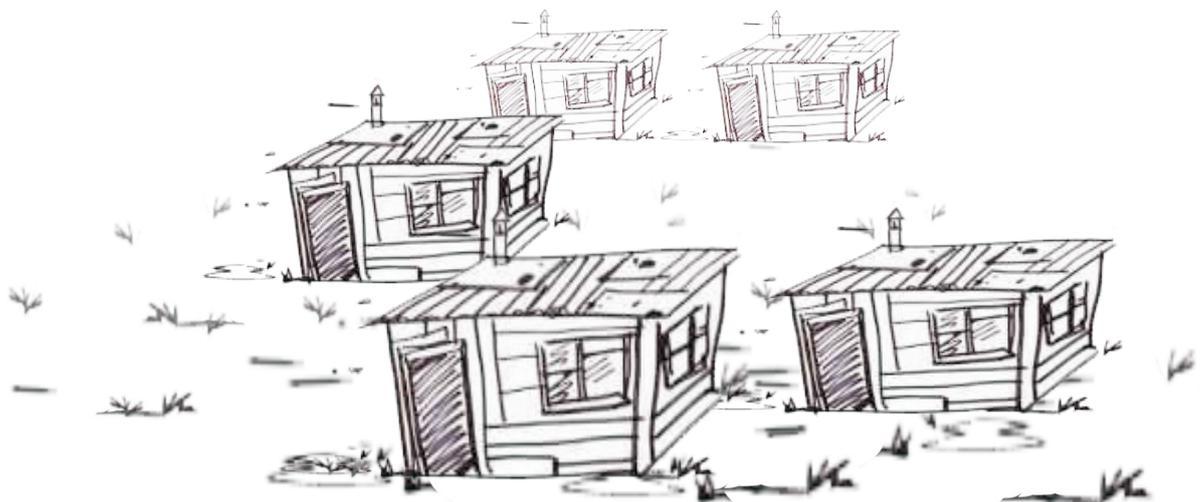
Conforme los salarios fueron perdiendo su valor, depreciado por el dólar, la brecha entre las clases sociales se acrecentó de tal manera que no sólo se ven afectadas las clases populares, sino también las clases medias a las cuales se les hace inaccesible poder satisfacer su necesidad de vivienda.

En conclusión, existe un acuerdo entre los investigadores en que la expansión inmobiliaria es tratada a la suerte de las grandes empresas que luego configuran a partir de sus intereses la planificación urbanística. El mismo mercado es el que determina la forma y la distribución de la ciudad.

⁴² Oszlack op. cit.

CAPÍTULO 2

Gorina: un caso paradigmático
para ver el problema
habitacional



A unos diez kilómetros al noroeste del casco urbano de la ciudad de La Plata, se encuentra una de sus localidades denominada Joaquín Gorina, la cual está compuesta por aproximadamente nueve mil habitantes. Ésta fue foco de la agenda mediática durante gran parte del 2010, cuando se produjo uno de los desalojos más violentos y paradigmáticos en un asentamiento ubicado en el barrio Colinas del Sol en las inmediaciones de la misma. Debido a la trascendencia que tuvo este hecho, teniendo en cuenta las 57 familias desalojadas sumado a las numerosas variables que luego serán tratadas en detalle, este desalojo ha sido uno de los íconos que refleja una parte del problema habitacional que ocurre en Argentina.

2.1. Un poco de historia del lugar

La historia de Gorina se remonta a principios del siglo XX cuando el estanciero Percival Bell vendió parte de la “Estancia Grande”, que había heredado de Jorge Bell, dando origen a las distintas poblaciones de la región. En 1914 se loteó lo que en la actualidad es City Bell, y el 12 de diciembre de 1916 se vendió a Joaquín Gorina otra parte de las tierras, que luego se llamarían haras “La Lula”, en honor a su esposa Luisa.

Cuando en 1923 se decidió la construcción de un ferrocarril provincial que uniera La Plata con Avellaneda, las tierras ya pertenecían a Joaquín Gorina, quién las cedió a los responsables del nuevo emprendimiento con la condición de que la obra llevara su nombre. De este modo el 2 de junio, el Poder Ejecutivo aceptó la donación de las 14 hectáreas y años más tarde allí comenzó a funcionar en su emplazamiento actual, la estación que fue bautizada con el nombre del antiguo propietario.

En 1925 a raíz de una inundación que afectó la zona de Hudson, un grupo de 35 familias italianas que se dedicaban a la horticultura decidieron mudarse a estas tierras. Es por ello que esta actividad se fue transmitiendo por generaciones, constituyéndose en una de las principales zonas dónde se desarrolla la horticultura.⁴³

2.2. ¿Cómo surgió Gran Bell? ¿Y el asentamiento?

Para dar cuenta de cómo se fue poblando el lugar, hay que analizar la historia desde un origen que data de más de 30 años. Por aquella época estaban las vías del Ferrocarril Provincial, línea Avellaneda-La Plata, que ordenó su levantamiento el presidente de facto Jorge

⁴³ “Gorina, de fiesta por sus 89 años”, *Diario El Día* 02/06/2012. Disponible al 15/01/2014 en: <http://www.eldia.com.ar/edis/20120602/gorina-fiesta-sus-anos-laciudad3.htm>

Rafael Videla (1976-1981). Luego quedarían las vías solitarias sobre el terraplén, entre dos calles paralelas (la 140 y la 141) que existían en aquel entonces.

El asentamiento se fue formando en la década del '80, cuando dos familias llegaron desde Goya (Corrientes) e instalaron sus casillas en lo que en ese momento era un descampado sobre aquél terraplén abandonado. Una de las mismas fue instalada a la altura de calle 478 y la otra sobre la calle 472 marcando involuntariamente los límites de un futuro asentamiento. Luego se fueron integrando familias provenientes de otros puntos tales como el conurbano bonaerense, Corrientes, Chaco, Mendoza y Paraguay. Estas se fueron ubicando a lo largo de seis cuadras que separaban a las dos familias originarias sobre la calle 140 y las vías del tren. Así nos confirmó el abogado de la CTA (Central de Trabajadores de Argentina) y defensor de las familias, Marcelo Ponce Nuñez:

“Esos primeros pobladores eran los de la punta para ser concretos. Eso estaba hecho sobre una misma cuadra linealmente pegada a la línea de la vía del ferrocarril provincial y ocupaban 4 cuadras lineales sobre las márgenes de las vías del ferrocarril. Y los que aparecieron sobre ese territorio hace más de 20 años para ubicarte geográficamente era en las puntas. Esta gente se instaló ahí sin ningún tipo de problemas. El resto para decirlo de alguna manera vinieron por oleadas, gente conocida de estos dos que vivían en las puntas y que se enteraron de esa posibilidad (...). Empezaron a caer en el término de yo diría, dos o tres oleadas de gente que llegó por contactos, primero de esos dos vecinos y después los que vinieron con contactos entre sí.”⁴⁴

Las últimas familias en incorporarse al asentamiento llegaron aproximadamente en 2005.

Del otro lado de la calle 140, con el tiempo se fueron estableciendo casas quintas de fines de semana, de grandes dimensiones y con muchas comodidades. Los quinteros que por mucho tiempo caracterizaban el lugar, se fueron retirando y los lotes fueron siendo ocupados por este tipo de viviendas constituyéndose lo que se llamó barrio “Las Colinas”. Sus habitantes eran de fuerte capacidad adquisitiva, ya que estaba poblado en su mayoría por funcionarios judiciales y empresarios.

En 2001, del otro lado de la vía finalmente se montó un enorme country llamado el Grand Bell. Éste estableció sus límites con foso y alambrado paralelo al terraplén y en contraste, en su parte trasera, se encontraba el asentamiento mencionado compuesto por muchas casas habitadas por decenas de familias, armadas con materiales económicos como maderas, chapas y cartones.

Lo que ahora se conoce como el Grand Bell eran tierras pertenecientes a la Estancia Grande de la familia fundadora de City Bell. El estanciero Raúl José Ripoll fue quién en aquellas tierras (que en ese momento era su campo destinado al descanso familiar) comenzaría a plantar durante casi 40 años junto a su mujer y sus cinco hijos una extensa y variada arboleda (característica fundamental de este country). Luego Ripoll fue gestando la idea de crear un lugar donde las familias gozaran de la tranquilidad para descansar, practicar deportes y vivir con la naturaleza.⁴⁵

⁴⁴ Ver anexos: Entrevista 2 con Marcelo Ponce Nuñez

⁴⁵ “Historia: La exclusiva experiencia de vivir en un lugar único”, *Sitio oficial de Grand Bell*. Disponible al 15/12/2013 en: <http://www.grandbell.com.ar/historia.htm?PHPSESSID=ccb9a71e4660e19eb3c55872a9ab2d6d>

Fue cinco años después, el 14 de junio de 2006, cuando un grupo de habitantes del country presentaron una denuncia por usurpación de terrenos contra los vecinos del asentamiento. A partir de allí, comenzó un proceso de luchas y tensiones que se desarrolló durante cuatro años y culminó en 2010 con la expulsión de 57 familias.

2.3. El origen del conflicto

Como fue mencionado anteriormente, en la parte trasera de este lujoso country, se encontraba un asentamiento poblado por aproximadamente 57 familias, en casas construidas por diferentes materiales, en su mayoría maderas y chapas que se extendían a lo largo de 700 metros sobre la calle 141. Desde hacía 30 años este asentamiento se encontraba en el lugar y conforme al paso del tiempo, muchas familias se iban integrando a él.⁴⁶

El conflicto comenzó el 14 de junio de 2006 cuando se realizó una denuncia en el fuero penal por parte de vecinos y administrador del country (caratulada a nombre de la vecina Ana Roncoroni y otros). Los motivos por los cuales se justificó la misma fueron variados, entre ellos: “inseguridad”, “falta de energía eléctrica”, “obstaculización por el desarrollo del medio ambiente”, “baja del valor de las propiedades” y hasta “peleas de perros”.

Algo llamativo es que si bien el lugar en que se encontraba dicho asentamiento es propiedad del Ministerio de Infraestructura (Ferrobaires), y parte de los terrenos donde se asienta Grand Bell son también de su propiedad. Incluso como otro dato de color, cabe decir que su alambrado perimetral está levantado con los durmientes de las vías. El juez en lo contencioso administrativo nº1, Luis Federico Arias nos confirmó esta situación declarando:

“Lo que nosotros pudimos ver es que el country está en la misma situación de quienes desalojaron. Incluso puede verse claramente como utilizaron las vías del ferrocarril para hacer postes de alambrados, con lo cual es un hurto, pero ellos no cometen delitos. Ahí se ve claramente como se criminaliza la pobreza.”⁴⁷

Además Ponce Nuñez corroboró esta situación y nos aseguró:

“Grand Bell tiene partes que también ocupan una tierra fiscal. Pero nadie la quiere recuperar evidentemente. Se ve que ahí no molesta. El hecho que Grand Bell este ocupando calles públicas de la ciudad de La Plata parece que no molesta a los vecinos de alrededor. Esas son desigualdades que se dan entre los que tienen y los que no tienen.”⁴⁸

Desde ese momento y hasta el 2008 la causa estuvo en manos del juez Federico Atencio (Juzgado de Garantías N° 1 de La Plata) el cuál paradójicamente, vivía dentro del Country Grand Bell. El abogado de la CTA nos confirmó ésto aludiendo que: “Atencio tiene su

⁴⁶ En un relevamiento parcial realizado por los abogados de la causa que cubrió un total de 20 familias se pudo estimar que incluyen un total de 98 personas de los cuales casi el 60% (58) son menores de edad. Además se pudo comprobar que aproximadamente el 75% de las mismas estaban asentadas allí hacia más de cinco años.

⁴⁷ Ver anexos: Entrevista 2 con Luis Arias

⁴⁸ Ponce Nuñez, op. cit.

vivienda exactamente en frente de donde estaban los terrenos y Melazo a la vuelta, a unos 250 metros”.⁴⁹

El juez Arias en concordancia a lo manifestado por Ponce Nuñez, criticó que el magistrado Atencio no se haya excusado de la causa al ver esta situación: “El juez que intervino es un vecino que es el Dr. Atencio que vive enfrente de donde estaban estos vecinos. Al principio no se excusó, recién después de dos años la tomó Melazo que también tiene tierras ahí en Gorina. Ellos impulsaron la causa. (...) Realmente fue una vergüenza porque además la gente se quedó en la calle.”⁵⁰

Cabe destacar que este magistrado no era el único que vivía en el lugar. Este country justamente es conocido como el “barrio de los jueces” porque también residen otros tales como el Juez Federal Manuel Blanco.

Atencio fue quién el 29 de mayo de 2008 ordenó la primera medida de desalojo del asentamiento, que luego no tuvo efecto tras la medida cautelar presentada por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA). Ésta tiene dos referentes en la ciudad de La Plata, Carlos Leavi (actual Secretario General) y Emilia Preux quienes hacían actividades sociales en el lugar para mejorar la calidad de vida de muchos chicos del asentamiento. Según nos dijo Ponce Nuñez: “desde ahí es cuando el barrio comienza a organizarse así incluso antes del conflicto. Tienen a la CTA como referencia barrial de organización y cuando se armó el conflicto ya estábamos ahí.”⁵¹

Dos años después del inicio de la causa, todo pasó a manos de juez César Melazo (Juzgado de Garantías N° 2 de La Plata). Este magistrado, mantenía una relación de amistad con Atencio y en muchas oportunidades se los había visto juntos en la casa que éste tiene en Gran Bell. Luego fue el mismo Melazo, quien compró un terreno en las inmediaciones del lugar, y contrató algunos de los vecinos del asentamiento para tareas de mantenimiento. Su primer orden de desalojo fue el 13 de Febrero 2009, que al igual que en el caso anterior quedó sin efecto.

Un hecho trascendente a tener en cuenta es un convenio firmado meses después, más precisamente en agosto de 2009 que aseguraba la cesión del titular del lugar a los residentes del asentamiento hasta septiembre de 2010.

¿Qué fue lo que sucedió? Sin respetar lo pactado en el convenio y para dar cuenta de lo irregular de la situación, el 30 de abril de 2010 se produjo el desalojo efectivo del asentamiento, ordenado por Melazo y ejecutado por el fiscal Cartasegna sin notificación previa y pasando por alto el acuerdo entre el Ministerio de Infraestructura y los vecinos.

Esto no es todo lo que transforma en irregular lo sucedido. El juez Arias se presentó en el momento del desalojo dando lugar a la medida cautelar presentada por abogados de la CTA. Sin embargo el jefe del operativo Luis Alberto Neiver (Comisaría 10ª de City Bell) se sublevó y no acató la orden.

Representantes del Ministerio de Infraestructura, dueños de las tierras en cuestión, se presentaron ante el juez César Melazo previo al desalojo, para manifestar que no existía conflicto con los ocupantes. Sin embargo, el juez desoyó el pedido y siguió adelante.

⁴⁹ Ponce Nuñez, op. cit.

⁵⁰ Arias, op. cit.

⁵¹ Ponce Nuñez, op. cit.

2.4. El día “D”

Finalmente el 30 de abril de 2010 y por medio de una orden dictada por el juez Melazo, se llevó a cabo el efectivo desalojo de las familias que por más de 20 años vivieron en el lugar. El hecho comenzó a las siete de la mañana, momento en que avanzaron las fuerzas de seguridad.

Cabe destacar que uno de los puntos más fuertes de la cuestión, fue la modalidad en que se llevó a cabo el desalojo. Los vecinos del asentamiento nos aseguraron que el cuerpo policial se manejó con mucha violencia durante el mismo. También hay que considerar que decenas de policías, algunos vestidos de civiles, llegaron al asentamiento cuando la gran mayoría de los hombres ya se habían ido a trabajar. Los vecinos que pudieron ver lo que sucedía aseguraron que las pérdidas materiales fueron grandes. Además parecía estar bien planificado por parte de la policía ya que la llegada al lugar fue por sorpresa y nunca existió una notificación que diera cuenta a los vecinos de lo que iba a suceder. Todos los detalles de la violencia con la que se llevó a cabo el operativo serán analizados en detalle en el siguiente capítulo, dónde se dará cuenta de la participación que cada actor tuvo en el conflicto.

A su vez, hay que tener en cuenta otro dato muy importante que se vincula al día en que se hizo efectivo el desalojo. Fue antes del feriado del 1 de mayo, cuando no salen los diarios. Este detalle no es menor considerando que la CTA siempre tuvo una estrategia comunicacional muy fuerte y la difusión de sus acciones representa una forma de intentar frenar los desalojos.

¿Qué pasó ese día? A las diez partieron los camiones cargando casillas, muebles y gente hacia el predio de 186 y 492 (Colonia Urquiza) donde el Ministerio de Infraestructura pensaba instalar el asentamiento. Todo se vio imposibilitado cuando un grupo de vecinos de ese lugar, enojados por la decisión de trasladar a las familias a este nuevo predio, se negaron mediante piquetes a darles acceso. Todo esto deja otra clara muestra de lo irregular del proceso, considerando que aún no se había encontrado ni siquiera un lugar seguro para reubicar a las familias, que hasta ese momento se encontraban sin un hogar. Como consecuencia de las medidas tomadas por los vecinos de Colonia Urquiza, los camiones tuvieron que volver inmediatamente a Gorina y las personas fueron provisoriamente instaladas en la escuela n°92 y algunos de ellos en los hoteles Cristal y Del Rey. Este alojamiento fue gestionado por la CTA y el Foro de la Niñez. El Secretario General de la CTA, Carlos Leavi nos explicó en detalle como fue el proceso de logística después del desalojo para solventar el problema de las familias que habían quedado en la calle:

“En gran medida, la fuerte denuncia llevada a cabo en la solicitada publicada el 14 de mayo firmada desde Estela de Carlotto hasta concejales, pasando por toda la conducción de la CTA, organizaciones diversas, y de todo el plano social denunciando esta situación, nos permitió en principio condicionar al propio gobierno respecto a que la gente no quedara en la calle, que estuvieran en hoteles en un primer tiempo hasta que encontráramos un lugar para relocalizarlos. Era un tema también como las personas se habían quedado sin laburo, se habían quedado sin casa, se habían quedado sin lugar por más que estuvieran en hoteles. Entonces tuvimos que organizar desde la CTA la logística sanitaria, con todo lo que implica eso (vacunación, atención a

los pibes). La logística educativa: tuvimos que acordar con la Dirección General de Escuelas toda una serie de cuestiones (transporte escolar para poder llevar a los chicos a la escuela donde iban). La logística alimenticia: tuvimos que coordinar en este caso con el comedor universitario, ellos cocinaban para la gente que estaba en los hoteles y nosotros le pedíamos al Estado los fondos para pagarle esa comida al comedor universitario. Y la más estructural, que era la logística de buscar una relocalización.”⁵²

2.5. Reubicación de las personas desalojadas

Este caso ha tenido la característica que luego del desalojo, se ha logrado reubicar a las familias en otras tierras. Esto, aunque parezca algo habitual no es algo que ocurra a menudo. De hecho, un funcionario de identidad reservada de la Subsecretaría de Tierras dependiente del Ministerio de Infraestructura, nos reconoció que: “no contamos con un Banco de Tierras que permita una reubicación inmediata de las familias que son desalojadas”.⁵³ A su vez complementó que la Subsecretaría “no cuenta con un registro que dé cuenta de los desalojos y posterior reubicación de las familias”.⁵⁴ Desde ningún órgano estatal se han encontrado estadísticas que den información respecto de los desalojos y posteriores reubicaciones. Respecto a este tema, Marcelo Ponce Nuñez nos manifestó:

“El único caso que conozco respecto de la reubicación es el de Gorina, porque estuvo la CTA. Nos peleamos mucho con el juzgado y el Poder Ejecutivo. Hubo trabajo jurídico contestatario, de plantear cuestiones y llevarlas a los límites que sean necesarios, no fue una concesión graciosa del Ministerio, hubo que sacársela a la fuerza, con amenazas de denuncia por cuestiones que no habían hecho bien”.⁵⁵

A su vez, el abogado dio a conocer que esta reubicación tuvo lugar, porque desde mismo Ministerio sabían de las irregularidades y omisiones que había cometido en el desalojo:

“Los de Gorina son desalojados de tierra fiscal, lo cual no es un detalle menor y se hizo en violación a la ley provincial 7.165⁵⁶ que dice que si las tierras son fiscales lo primero que hay que hacer es ofrecérselas en propiedad a los ocupantes. Eso no se hizo y al Ministerio le dio miedo, por eso ofreció otro lugar. Le hemos logrado sacar hasta la construcción de las casas definitivas. Esto significó un reconocimiento de que metieron la pata y por eso tuvieron que buscar solución”.⁵⁷

La gran mayoría de los desalojados formaron casillas en terrenos ubicados en Melchor Romero, unas cuadradas detrás del Hospital Alejandro Korn y de la unidad 10 del Servicio Penitenciario, gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social (éste y el Ministerio de Infraestructura aportaron material para las viviendas).

⁵² Ver anexos: Entrevista con Carlos Leavi

⁵³ En entrevista con Subsecretaría de Tierras, Ministerio de Infraestructura

⁵⁴ Subsecretaría de Tierras, op. cit.

⁵⁵ Ver anexo: Entrevista 1 con Marcelo Ponce Nuñez

⁵⁶ Regula criterios de radicación y ubicación de las denominadas villas. En su artículo 3 manifiesta:

“Facultase al Poder Ejecutivo a disponer de tierras fiscales para su venta en lotes urbanizados y a precios de fomento a los núcleos familiares que actualmente habitan las denominadas villas de emergencia”. Esta ley con respecto a los desalojos de este tipo de asentamientos establece garantías que los jueces en este caso no respetaron.

⁵⁷ Ponce Nuñez, op. cit.

Carlos Leavi nos explicó en detalle cómo se llevó a cabo este proceso de reubicación y su participación en la cuestión:

“En ese trabajo de resolver el problema, el Ministerio de Infraestructura localizó unos terrenos en Romero. A partir de ahí empezamos una discusión con el Ministerio, también con sectores del Municipio, especialmente con la provincia de Buenos Aires. La CTA firmó un convenio con el Instituto de la Vivienda y la Comisión de Tierras de la provincia, donde ellos se comprometían a la reubicación y relocalización de las 52 familias (exclusivamente para las que habían sido desalojadas). Y a partir de allí tuvimos que hacer toda la logística de conseguir las viviendas, adquirimos de las 52 -si mal no recuerdo- 27 fueron aportadas por la provincia, 25 por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en distintas etapas. Hicimos tandas, una arrancó en junio/julio, la otra fue en agosto/septiembre y la última entrega de viviendas fue en octubre. Logramos que todas las familias que fueron desalojadas y que quisieran se reubicaran (...) Lo construimos todo, desde el pozo ciego hasta levantar las casillas de la empresa que se contrató. Ellos (los vecinos) muchas veces participaron en la autoconstrucción, o sea la contraparte era que los propios desalojados construyeran algunas cosas. Cuando ya estaba más o menos construyéndose, tuvimos que coordinar con Vialidad para abrir las calles, con Aguas para que hubiera agua potable, con Edelap para que hubiera electricidad. Hemos logrado que pongan un transformador porque hay muy baja tensión, entonces estamos trabajando todavía eso con Edelap, se hizo todo un mejorado de las calles de ingreso al barrio porque sino llovía y no se podía salir”.⁵⁸

Finalmente, para concluir el proceso de la reubicación definitiva de las familias se debió gestionar el traspaso de los chicos a su nueva escuela y la documentación de las personas para que luego pudiera adjudicarse las tierras. Leavi nos complementó:

“Como hay un porcentaje alto de familias que son nacidas en Paraguay, nosotros tuvimos que meter en el convenio a la Escribanía General de Gobierno, para que acreditara su identidad y en todos estos años estuvimos acompañando los procesos de documentación, para cuando entráramos en la adjudicación”.⁵⁹

2.6.El desalojo y su repercusión en los menores

Un tema que no puede obviarse en esta cuestión, son las consecuencias a futuro de los cientos de menores que estuvieron presentes en el momento en que se produjo este violento desalojo. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos nacieron allí y en conjunto con sus familias construyeron su propio hogar con esfuerzo y trabajo. Javier Frías, abogado e integrante del Foro de la Niñez (CTA) nos informó que aproximadamente fueron afectados 150 niños. Consultado por dicho caso, nos admitió:

“Fue algo terrible, lamentable, algo que nunca se me va a olvidar. Es el ejemplo claro de un sistema que multiplica dolor, que acepta gente que venga de otro lado, de otro país, de otra provincia, de otra ciudad, pero que no se le ofrece un sistema, un esquema, una red organizada o planificada para incluirla en la sociedad; todo lo contrario, se la deja en el aire, que las familias se asienten donde puedan, que se armen las casas con los recursos que consigan, para que después

⁵⁸ Leavi, op. cit.

⁵⁹ Leavi, op. cit.

el mercado inmobiliario las vuelva a expulsar, encima en forma abrupta, violenta, indigna. Ello fue lo que ocurrió en Gorina”.⁶⁰

Cabe destacar que a los menores, quienes en la infancia construyen las principales bases de su personalidad, puede que esta situación vivida en carne propia repercute más adelante. El hecho de ver como destrozaban sus casas, con sus pertenencias adentro, ha sido algo que puede quedar marcado en sus vidas. Según Frías:

“Cobra un sentido vital en el niño su hábitat cotidiano, su centro de vida, y un desalojo repercute muy gravemente, por lo que hay que estar preparado para contener emocional y psíquicamente a todos los pibes que atraviesan esta ruptura, para que sus derechos no se vean amenazados, como el derecho a un desarrollo saludable, crecer en un ambiente sano; para que sus relaciones personales, con sus amigos, sus compañeros de colegio se vean afectadas lo menos posible; para que puedan procesar toda esta ruptura, ya que su psiquis, su personalidad, sus rutinas, sus conductas cotidianas están en desarrollo”.⁶¹

Blanca, una de las vecinas con las que pudimos dialogar nos contó una experiencia que sucedió con su hijo. Nos manifestó que éste al llegar a su casa y ver como el padre sacaba el techo de la misma ante la orden de desalojo, le dijo: “vos me dejás sin casa.”⁶² Esta vecina nos relató también que su hijo hasta hace poco tiempo recordaba tal situación. Con relación a este tema Luis Arias opinó:

“Estos chiquitos veían que les tiraban sus casas abajo, a veces con los juguetes adentro. Su hogar se derribaba, se desintegró a las familias viendo cómo iban las madres a las escuelas y los padres en los hoteles; perdieron días de clases, perdieron sus grupos de pertenencia, sus amigos. Vieron la presencia policial y cómo la policía destruía sus casas. Ahora, si este chico mañana viene y nos pone un tiro en la cabeza, bien merecido nos lo tenemos como sociedad porque nosotros impulsamos esa violencia ¿Qué peor violencia que ver a una persona sin casa y ver cómo destruyen todas sus cosas? ¿Qué estamos generando? ¿Qué chicos estamos entregando a la sociedad? Entonces, no nos quejemos de lo que nos pasa. No seamos hipócritas. Es muy fácil decir que si fulano cometió un delito que se pudra en la cárcel y desentendernos de los problemas sociales que llevaron a ese chico a delinquir.”⁶³

Finalmente, con relación a las repercusiones futuras que este desalojo podía producir en los menores que allí vivían, el magistrado complementó que “muchas de esas situaciones de violencia que nosotros hoy vivimos, son consecuencia de la propia violencia institucional que desde el Estado propiciamos a los sectores más vulnerables. Si a una persona le sacas la casa, le sacas la existencia”.⁶⁴

A raíz de la situación vivida por los menores, el Defensor Penal Juvenil de La Plata, Julián Axat presentó una nota a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia para que se regule la modalidad de los desalojos en los que haya niños presentes. Gracias a esto, se sancionó la Resolución n°452/10⁶⁵ en la que se resolvió instruir a los fiscales y defensores

⁶⁰ En entrevista con Javier Frías- Foro de la Niñez

⁶¹ Frías, op. cit.

⁶² Blanca, op. cit.

⁶³ Sahade, Javier “La justicia debe nivelar las asimetrías del poder”, *La Pulseada* n°81, julio de 2010. Disponible al 10/12/2013 en: http://www.lapulseada.com.ar/81/81_arias.html

⁶⁴ Sahade, op. cit.

⁶⁵ Resolución n°452/10 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Provincia de Buenos Aires. Disponible al 06/89/2014 en:

oficiales para que en el marco de los procesos de desalojos, soliciten la intervención del asesor de incapaces para que asista en el proceso y para que intervengan ante los jueces penales que desalojan, y lograr así medidas protectoras del derecho de los chicos. Según nos dijo Frías:

“Hace poco me mandaron la copia de una audiencia donde el juez, luego de ordenar el desalojo a una familia -una sola- se acordó que existía la resolución -aprovecho para aclarar que es una resolución de la Procuradoría de la Suprema Corte, no un decreto- y citó al Asesor de Menores, y a partir de ahí se iniciaron una serie de negociaciones donde se citaron a los muchos organismos competentes provinciales y municipales para que ofrezcan alguna solución habitacional. Lo bueno de la intervención del Asesor de Menores es que es un organismo que en los hechos tiene más peso que cualquiera de nosotros (los abogados particulares) es decir, se lo escucha de otra forma. Y un Asesor no va a pronunciarse a favor de un desalojo inmediato, sería altamente repudiable.”⁶⁶

Julián Axat nos informó que: “se viene peleando porque mínimamente se cumpla un protocolo básico contemplando los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, sobre todo la Convención Americana de Derechos del Hombre, para que en el caso que haya niños al momento del desalojo, tiendan primero a protegerlos previamente a que se lleve a cabo el mismo.”⁶⁷ Además el Defensor aseguró que: “antes de sancionar esta resolución, los desalojos se producían con los niños presentes, dónde se padecía situaciones muy violentas, la policía sacaba a la fuerza a las madres con sus niños en brazos, con llantos y quedaban durmiendo en la calle.”⁶⁸ Según Axat la sanción de esta resolución implica un esfuerzo más a la Provincia en cada desalojo. Cada fiscal o cada juez penal, antes de desalojar, debe bregar por lo que va a pasar con cada chico porque la resolución los obliga.

2.7. Conflicto de jueces: dos miradas contrapuestas

Esa misma mañana, los abogados de la CTA y el Foro por los Derechos de la Niñez, intentaron frenar el desalojo a través de una medida cautelar. El eje de este pedido fue el convenio mencionado, en el que el Estado bonaerense les cedía hasta el mes de septiembre el lugar a las familias para que pudieran vivir allí. Aquí entra en cuestión una mirada contrapuesta a la del juez Melazo quien dictó el desalojo de las familias.

Fue el juez Luis Federico Arias, quien les dio la razón a los vecinos, aceptando la medida cautelar y se hizo presente en el lugar con una orden para frenar el desalojo, que fue desacatada por el comisario encargado del operativo.

Como si no fuera suficiente prueba lo dicho por los vecinos del lugar, en cuanto a la discusión que hubo entre estos, quedó registrado en un video y subido a Internet⁶⁹ en dónde se deja clara muestra, no sólo de la impunidad con que se llevó a cabo todo, sino que además

http://defensoria.jusbaires.gov.ar/attachments/2098_Resoluci%C3%B3n%20Procuraci%C3%B3n%20Gral.de%20la%20Pcia.%20Buenos%20Aires.pdf

⁶⁶ Frías, op. cit.

⁶⁷ Ver anexos: Entrevista con Julian Axat

⁶⁸ Axat, op. cit.

⁶⁹ Cavalitto, Felipe (11/05/2010), “*Justicia Feudal*”. Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.youtube.com/watch?v=EDo7I76GoLU>

la actitud agresiva y el desacato del mencionado comisario (transcripción disponible en capítulo 3).

Esta discusión que es de acceso público, deja en manifiesto la dicotomía existente entre los sectores que intervinieron. Para el juez Arias, se trató de una causa penal armada porque no hubo ningún delito, ya que esta gente vivía allí hace más de 20 años y con el consentimiento del dueño del terreno que era la provincia de Buenos Aires. Respecto de esto, el magistrado nos manifestó: “lo que sucede es que el juez que interviene vive enfrente y no quería tener una villa cerca de su casa. El rico no quiere vivir con el pobre. Eso le baja la propiedad al resto.”⁷⁰

En contraposición, el juez Atencio opinó que “se está tratando de convertir una situación delictiva como la usurpación de propiedad, en una cuestión socioeconómica.”⁷¹

2.8. ¿De qué hablamos cuando decimos usurpación?

El caso de Gorina tiene ciertas particularidades que lo convierten en uno de los más paradójicos. Por un lado hay que diferenciar lo que es una usurpación de una toma de terreno. No todo el que toma un terreno está cometiendo el delito de usurpación. El Código Penal en su artículo n° 181 sanciona:

“Será reprimido con prisión de seis meses a tres años: 1. El que por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes. 2. El que, para apoderarse de todo o parte de un inmueble, destruyere o alterare los términos o límites del mismo. 3. El que, con violencia o amenazas, turbare la posesión o tenencia de un inmueble.”⁷²

Si se compara cada punto del artículo con las particularidades del caso detalladas anteriormente, resulta evidente que en éste no se cumple ninguno de los mismos, principalmente si se tiene en cuenta que los vecinos estaban allí en total consentimiento por el dueño de los terrenos. El abogado CIAJ Franco Pedersoli nos explicó:

“Para que la conducta sea típica-aquella que pena la ley-, y tenga relevancia penal ese despojo tiene que haber sido mediante algunos de esos medios comisivos enumerados en la norma. Si no se dan esos medios, por ejemplo una persona que ingresa a un inmueble como puede ser una casa abandonada, no se puede hablar de usurpación de propiedad. Esa es una propiedad abandonada a pesar de que tenga un dueño, un titular registral. Pero como la legislación argentina lo que favorece, autoriza o recepta es la utilización de la propiedad y no la titularidad de la misma ocurre que puedes tener cien propiedades, pero si no haces actos posesorios en ninguna de ellas puede venir otra persona y puede comenzar a ejercer estos actos posesorios y al cabo de un tiempo puede iniciar un juicio y esa persona termina convirtiéndose en titular de esa propiedad. Pero no porque vos no la usaste sino porque esa persona sí la usó.”⁷³

⁷⁰ Ver anexos: Entrevista 1 con Luis Arias

⁷¹ Tres jueces se trenzan por un desalojo”, *Diario judicial*, 03/05/2010. Disponible al 15/11/2013 en: http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2010/05/04/noticia_0007.html

⁷² Código Penal de la Nación Argentina. “Título VI, delitos contra la propiedad”. Artículo n°181

⁷³ Ver anexos: Entrevista con Franco Pedersoli

Por otro lado, es preciso hablar del derecho de usucapión, promulgado en el Código Civil, el cual en su artículo 4.015 sanciona: “Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, salvo lo dispuesto respecto a las servidumbres para cuya prescripción se necesita título.”⁷⁴

Muchas de las familias que vivían en el asentamiento se encontraban instaladas allí hacía más de 20 años, y aun así se las desalojó sin tener en cuenta estos derechos derivados de la prescripción adquisitiva. Estas incongruencias entre la ley civil y la ley penal se entienden porque en la primera se inicia un juicio de desalojo y la segunda se está ante un delito de usurpación de propiedad. Es decir que en el proceso civil, la razón de ser del juicio es desalojar a una persona y en sede penal es la investigación de un delito. Con respecto a esto Arias nos aclaró:

“Si vos vas por la vía civil, un proceso para demostrar que sos titular de esa tierra te puede llevar 3 años o 2 años y medio. En el proceso penal, el Código Procesal Penal permite, a partir del artículo 231 bis, el desalojo casi inmediato con la simple demostración de que serías el titular. Entonces lo que hace el fiscal, es solicitarle -va ni siquiera solicitarle, puede hacerlo el mismo denunciante-, pedirle al juez de Garantías el desalojo, y capaz que tenés el desalojo masivo en menos de una semana.”⁷⁵

Es decir, el análisis que se hace en vía penal es mucho más ceñido que el que se puede hacer por vía civil, ya que con sólo presentar un título de propiedad se puede desplazar un conjunto de familias, sin tener en cuenta otros aspectos. El magistrado nos complementó:

“Todo el departamento jurídico tiene tensiones, derechos que entran en colisión, en este caso por un lado el derecho a la propiedad (privada o pública) frente al derecho a la vivienda, que es consagrado por nuestro ordenamiento jurídico. La propiedad se protege en sede civil y en acciones penales, en lo civil el desalojo, en lo penal la usurpación. Los jueces penales y los civiles al aplicar estas instituciones, no tienen en cuenta estos otros derechos sociales, como es el derecho a la vivienda, un derecho reconocido en nuestra Constitución.”⁷⁶

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostiene en su primer inciso que:

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”⁷⁷.

⁷⁴ Código Civil de Argentina. “Título I, De la prescripción de las cosas y de las acciones en general”. Artículo 4.015

⁷⁵ Ver anexos: Entrevista 1 con Luis Arias

⁷⁶ Arias, op. cit.

⁷⁷ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible al 06/08/2014 en: <http://www.bcnbib.gov.ar/tratados/4pactointernacionaldederechosecon.pdf>

Es decir que el desalojar a una persona, sin facilitarle un lugar donde pueda alojarse es totalmente ilegal. “Si un juez penal desaloja a una persona y los arroja a la calle está cometiendo una ilicitud, ¿qué paradójico no? Pero es así”⁷⁸ opinó Arias.

El caso de Gorina es uno de los pocos en donde se han reubicado a las personas que allí vivían, pero cabe destacar que se logró gracias a la intervención de la CTA, y la ayuda del Ministerio de Infraestructura. Leavi nos afirmó:

“Según nos dice el propio Ministerio de Infraestructura es el único caso de desalojo de reubicación completa de todas las familias, en el marco de un convenio y con posibilidad de adjudicación de las tierras y de las viviendas para las propias familias. Ellos lo usan como un caso modelo de trabajo triangulado entre política pública (en este caso Vivienda y Tierra), con organización (en este caso la CTA), y con los habitantes. No hay otro caso, así que lo utilizan como un modelo de gestión popular casi te diría, respecto a una situación y donde se triangula con la organización, con los habitantes, con la familia. Es como inédito.”⁷⁹

En el ámbito judicial no se tuvo en cuenta a la hora de desalojar el destino de estas 57 familias. Arias, respecto de esto nos manifestó: “Estas normas los jueces penales no las aplican. Entonces desalojan a estas personas porque usurparon. Además las figuras de usurpación no siempre están cumplidas. Hay algunas cosas de las cuales el hombre no puede prescindir, fundamentalmente, un lugar donde vivir y alimentos para nutrirse.”⁸⁰

2.9. Criminalización de la toma: derecho a la propiedad por encima del derecho a la vivienda

Otro punto a tener en cuenta en esta cuestión y que tiene mucha importancia es la criminalización que gira en torno a los desalojados. Esta etiqueta les fue puesta por muchos sectores de la sociedad, que por desconocer las necesidades básicas que le son negadas a estas personas más vulnerables, consideran como “criminales” a los que por ejemplo, toman un terreno fiscal sin uso establecido para montar sus casas y tener un techo para vivir con sus familias. Todas aquellas personas que tienen la posibilidad adquisitiva de pagar su propiedad, defienden el derecho a la propiedad privada e indirectamente no piensan en las innumerables familias que por tener menores ingresos, no pueden acceder a las tierras.

Arias nos resaltó que: “muchos no tienen en cuenta que las personas que ocupan tierras son víctimas de violación de sus derechos. A veces por omisión sus derechos no se satisfacen y entonces no tienen otras alternativas que ocupar tierras. No es que alguien le guste ocupar tierras, es una cuestión de necesidad.”⁸¹. Este aspecto que manifiesta el magistrado, es obviado por muchos sectores que sin conocer la diferencia entre “toma” y “usurpación” los caracteriza cómo si fueran delincuentes. Este claro ejemplo puede verse en lo sucedido en el barrio de Colonia Urquiza, dónde el Ministerio de Infraestructura pensaba ubicar a las familias desalojadas. Allí los vecinos del lugar, se manifestaron por medio de

⁷⁸ Arias, op. cit.

⁷⁹ Leavi, op. cit.

⁸⁰ Arias, op. cit.

⁸¹ Arias, op. cit.

piquetes para impedir el traslado de los recientes desalojados a los terrenos establecidos a pesar de no tener motivos para su oposición.

Desde los medios masivos gráficos de la ciudad, también se puede ver una apreciación con respecto del tema. Si bien posteriormente se le dedicará un capítulo independiente al discurso mediático del desalojo, cabe destacar que también desde los diarios se puede ver una criminalización de esta situación.

El núcleo de la cuestión es la modalidad de acceso al suelo. Hay muchas circunstancias que hacen que muchos sectores con baja capacidad de ingreso lleguen a tener su tierra para satisfacer sus necesidades básicas por vías no formales (toma). Esto que se realiza por necesidad es criminalizado por otros sectores que, por tener mejores capacidades de ingresos, pueden obtener su tierra por una vía formal (inmobiliarias).

El abogado del MAPU, Luciano Scatolini nos clarificó esta situación y nos aseguró:

“Si vos quieres comprar un suelo, vas a la inmobiliaria, te asesoras, pedís antecedentes, pactas un precio, firmas boleto y tenes tu escritura. Esa sería la forma normal para acceder al suelo. Pero la realidad marca que esta formalidad hace que el mercado sólo te excluya. El mismo mercado debería ofrecer tierras a precios racionales, al alcance de los sectores populares. El nudo del problema es que el suelo es una necesidad básica y primaria. Por ende, los grupos sociales buscan asentarse bajo la forma que puedan tener. Muchos criminalizan el acceso al suelo, convierten una necesidad social en un problema del Código Penal, dónde la respuesta del Estado ante la falta de una política preventiva de desarrollo social con inclusión de sectores populares y ante la presión social o presión del mismo propietario que inicia el juicio, desencadena en violentos desalojos.”⁸²

A su vez, Ponce Nuñez nos dió también su parecer respecto al crecimiento de los asentamientos como consecuencia a las grandes dificultades de acceder al suelo:

“Cada día hay más, porque hay un derecho a la vivienda que cada día está más lejos de la gente. Los precios inmobiliarios suben al compás de la inflación, ésta hace que los valores inmobiliarios se incrementen y los salarios quedan quietos. Cada vez que la gente quiere acceder a su vivienda propia está más lejos, se incrementan los asentamientos que provienen de estructuras sociales del interior o países limítrofes, y a la vez hay muchísima gente que cada vez ve más lejos la posibilidad de alcanzar una propiedad y terminan en asentamientos.”⁸³

Por otra parte, en concordancia con el abogado, Carla Rodríguez manifestó:

“La ciudad capitalista no es democrática. Es aquella dónde se puede vivir, dónde se puede pagar y está pensada para el desarrollo de negocios, de ganancias. Hay una lógica que es de la ganancia y es de capital, distinta a la lógica de necesidad (la burbuja inmobiliaria). Por lo general, los ocupantes siempre son trabajadores informales. Estos ansían vivir en una ciudad, el hecho de tener escuelas, hospitales y tener facilidad y cercanía a fuentes de trabajo.”⁸⁴

Otro aspecto que no se puede dejar de lado es el nuevo Código de Ordenamiento Urbano, aprobado en abril de 2010, en el que claramente el derecho a la vivienda es tomado en un segundo plano como un mero valor de mercado en vez de una necesidad básica de toda la población. El concejal de “Nuevo Encuentro” Daniel Caferra criticó éste y nos dio a conocer

⁸² Scatolini, op. cit.

⁸³ Ver anexos: Entrevista 1 Marcelo Ponce Nuñez

⁸⁴ Ciclo de charlas. “El acceso al suelo de los sectores populares”. Conferencia brindada por Carla Rodríguez el 29/10/2012 en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP).

su postura acerca de cómo el derecho a la propiedad es hoy la prioridad por encima de la vivienda digna: “Se votó todo apurado porque estaba todo arreglado con los constructores y las inmobiliarias. El equipo que desarrolló el proyecto estaba sobre todo representado por las cámaras de construcción e inmobiliarias.”⁸⁵

Esta política perjudica el acceso a tierras a las clases más desventajadas. En este sentido, Caferra complementó:

“Cada vez va a ser más homogénea la población en distintos sectores compuesta por familias de recursos altos. Una reforma urbana sustentable tiene que ser enmarcada en un proyecto amplio. Debe ser un plan estratégico de desarrollo de todas las áreas y para eso se debe convocar a todos los sectores sociales y por ejemplo la periferia no está tratada. Debe poner por encima todo el bien común, que no está contemplado en el nuevo Código. Estas son señales claras que se favorecen a sectores económicos concentrados.”⁸⁶

Ponce Nuñez en su momento, fue uno de los que denunció una relación de causa y efecto entre este nuevo Código con el desalojo en Gorina. El abogado manifestó:

“Si me preguntas el caso de Gorina es super paradigmático, son tierras fiscales pegadas a un country y producen el desalojo de personas que ‘afeaban’ el mismo. El tema del asentamiento clase media alta que se expande a través del nuevo COU, ahí hay una relación directa entre la belleza de los nuevos modelos con los asentamientos que los hacen menos lindos. Uno lo va notando, el COU tiende a generar grandes espacios en la periferia de la ciudad, y justo ahí están los asentamientos, ahí hay un contrapunto que habrá que resolver.”⁸⁷

Otro punto que se debe tener en cuenta con respecto a la participación del Estado en esta problemática, es la falta de planes de viviendas que incluya a personas de bajos recursos. Respecto a esto Arias nos destacó:

“Los planes son insuficientes, y además no son planificados. Yo he preguntado cuál es el déficit habitacional en la provincia de Buenos Aires y en La Plata y nadie lo sabía. Pregunté cómo desarrollan los planes sociales de vivienda, como los implementan. Con que criterio si no saben el déficit habitacional. Y un intendente, el de Ensenada, me dijo ‘eso depende la rosca que tenga cada intendente con el gobierno nacional’. Entonces yo dije ‘sí hay un intendente que no tiene rosca: ¿Cuál es el plan b, el de la provincia de Buenos Aires?’ No hay ningún plan en Buenos Aires, son todos federales. Bueno, entonces supuse habrá casillas de maderas, y pregunté cuantas había. Llamaron por teléfono y me respondieron ‘sólo cuatro casillas’. Sólo eso en toda la provincia de Buenos Aires. El Estado no planifica, los planes de vivienda son improvisados.”⁸⁸

Es así que se deja en evidencia que el derecho a la propiedad privada, a la cual pueden acceder ciertos sectores privilegiados de la sociedad, hoy en día se ha transformado en la prioridad, dejando de lado el derecho a la vivienda digna. Las políticas tomadas por el Estado municipal, provincial y nacional, los fallos finales de la justicia respecto a este tema, sumado a la criminalización por parte de los sectores sociales más altos hacia los sectores más

⁸⁵ En entrevista con Daniel Caferra

⁸⁶ Caferra, op. cit.

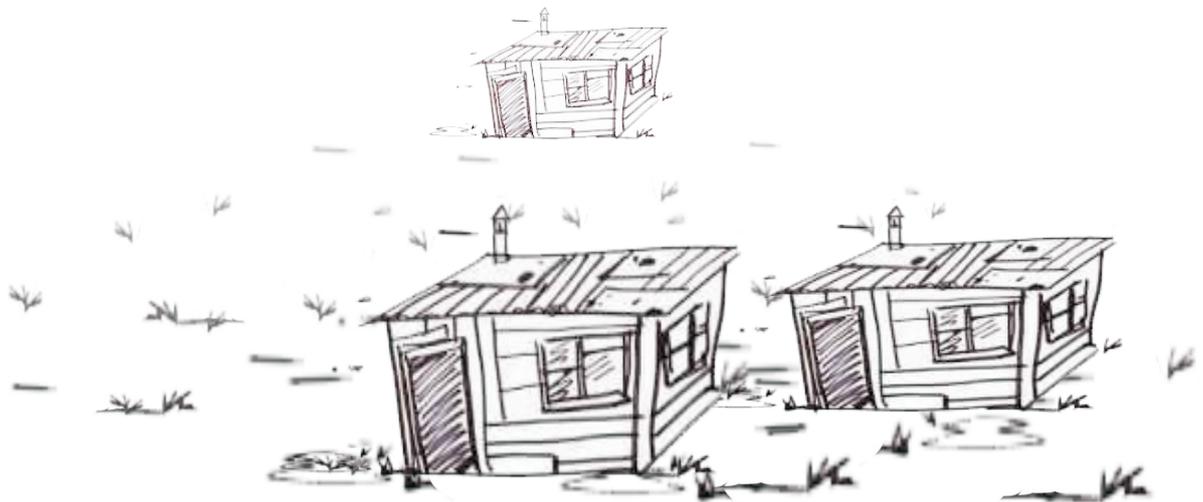
⁸⁷ Ver anexos: Entrevista 2 Marcelo Ponce Nuñez

⁸⁸ Ver anexos: Entrevista 1 con Luis Arias

desfavorecidos, son los tres pilares que enmarcan como el derecho a la vivienda digna hoy ha sido relegado por esta parte de la sociedad.

CAPÍTULO 3

Los frentes de batalla simbólica:
luchas por la legitimidad



La criminalización de las tomas de terrenos es una construcción social que lleva a la penalización de clases sociales más vulnerables. Frecuentemente ha sido concebido desde el sentido común, que aquellos sectores de nivel socioeconómico bajo se ven en constante relación con el delito, borrando toda la cuestión social y las necesidades que traen aparejadas. En muchos casos, la toma es vista por aquellas clases que tienen cierta seguridad económica como una salida fácil o criminal de conseguir terreno gratuitamente. En otros casos, es considerada como la única forma de satisfacer un derecho que es vulnerado -el de la vivienda digna-. Estas diferentes miradas dan cuenta de que no todos tienen una misma concepción. Según el Licenciado en Comunicación Social, Fabián Viegas: "Las diferentes formas de incorporación de ese mundo está mediatizado por las experiencias propias, sus intereses y costumbres personales o grupales, por los discursos mediáticos y las distintas formas de apropiarse de ellos; lo que implicará una percepción 'cultural' del mundo donde se naturalizarán o resistirán posturas, formas de ver, ser y actuar."⁸⁹

En este sentido observamos la existencia en nuestra temática de diversos actores, tales como medios de comunicación, organizaciones sociopolíticas, fuerzas policiales, actores judiciales, protagonistas de la toma y vecinos de la misma. Estos plantean diferentes miradas respecto de las tomas, por un lado están los que tienden a verla como delito de usurpación, y por otro aquellos que la ven como una necesidad para satisfacer el derecho a la vivienda digna. Pero a su vez, llegamos a la conclusión que dentro de estos mismos grupos conviven opiniones divergentes, lo que marca una fuerte complejidad en su análisis.

Es decir que, existe una disputa de sentido en la que cada grupo busca legitimar su mirada respecto de la problemática. Esto lleva a retomar el concepto de "frentes culturales", los cuales según el sociólogo Jorge González son "una herramienta para interpretar algunos de los procesos de lucha por la más legítima definición del sentido de ciertas áreas resaltadas de la cotidianidad". El autor propone la categoría de los frentes culturales para entender los distintos choques y enfrentamientos (no necesariamente violentos ni en posición inmediata de exterioridad) en los que diferentes grupos y clases sociales, que son portadores de volúmenes desiguales y desnivelados de capital cultural, se encuentran bajo la cobertura de complejos significantes iguales, comunes, transclasistas.⁹⁰

Según el mismo autor, el término frentes es entendido en dos sentidos: por un lado como zonas fronterizas (fronteras porosas y móviles) entre culturas de clases y grupos socialmente diferentes; y por el otro como frentes de batallas, arenas de luchas culturales entre contendientes con recursos y contingentes desnivelados. Si bien entre los grupos de

⁸⁹ Viegas Barriga, Fabián Atilio (2011) "*La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación*". Editorial académica española. Disponible al 06/07/2014 en: <https://es.scribd.com/doc/71304648/La-Protesta-Criminalizada-Viegas-978-3-8443-3899-7>

⁹⁰ González, Jorge (1994). "*Más (+) cultura(s)*". Ensayos sobre realidades plurales. Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

actores conciben la problemática desde lugares diferentes, también se puede observar que internamente existen ciertas disparidades y no una mirada homogénea. González asegura:

“En dichos frentes normalmente las clases y grupos en cuestión construyen significados distintos y hasta contrapuestos del mismo tipo de significantes debido fundamentalmente al distinto tipo de matrices de percepción, acción y valoración que han interiorizado en virtud de su situación objetiva como punto y como trayectoria en la sociedad y a pesar de tal diferencia -o quizás precisamente por ella- es en los frentes culturales donde las relaciones de legitimidad entre los significados clasistamente construidos se elaboran y se están constantemente produciendo.”⁹¹

Durante todo el proceso, desde que se produce una toma hasta el desalojo, se visibilizan sectores antes silenciados y además se generan procesos de construcción y reconstrucción de identidad en la búsqueda por la legitimación o la resistencia de dicho fenómeno. En este capítulo buscaremos analizar cómo se entretene, dentro de los frentes culturales, una disputa de sentido para establecer una matriz de pensamiento.

3.1. Los actores

3.1.1. Actores judiciales

Si algo mostró el conflicto de Gorina es que la Justicia no es un lugar de miradas homogéneas sino que por el contrario, dentro de ella se libran luchas por distintas visiones del mundo, dónde en el camino se buscan adaptar las normativas existentes a tal fin.

Según la socióloga Constanza Amézquita-Quintana: “En el campo jurídico, el mismo texto legal es un objeto de luchas, dado que la lectura es una manera de apropiarse de la fuerza simbólica que en él se encuentra en estado potencial.”⁹² Las tensiones y disputas que se dan dentro de este ámbito residen en que los agentes que la componen tienen diferentes ideologías y responden en concordancia con ella. A su vez la autora destacó que “la lucha jurídica busca detentar el derecho a interpretar un corpus de textos que consagran la visión legítima del mundo social”⁹³. En el caso estudiado como en otros tantos, se llevó a cabo una disputa simbólica entre dos grupos de actores de una misma área que representan distintos intereses por imponer su mirada.

Estamos ante uno de los tantos casos que existen en la actualidad de desalojos, en los cuáles se contraponen dos miradas simultáneamente válidas a nivel jurídico. Por un lado, el derecho a la propiedad privada que en el artículo n° 17 de la Constitución Nacional determina que: “La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley”, bajo los cuales se podría encolumnar a los jueces Federico Atencio, Cesar Melazo, y el fiscal Fernando Cartasegna. Por otro lado, el derecho a la vivienda digna promulgado en el artículo 14 bis de la carta magna como en otros tratados

⁹¹ Gonzalez, op. cit.

⁹² Amézquita-Quintana, Constanza (2008) “*Los campos político y jurídico en perspectiva comparada. Una aproximación desde la propuesta de Pierre Bourdieu*”. Revista Universitas humanística. N° 65 pp: 89-115. Bogotá, Colombia. Disponible al 15/12/2013 en:

<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/viewFile/2243/1506>

⁹³ Amézquita-Quintana, Constanza op. cit.

internacionales. Allí podríamos incluir las posiciones del juez Luis Arias, el abogado Marcelo Ponce Núñez, y el Defensor Julián Axat.

En torno a esto, se puede decir que existen diferentes actores que equiparan la toma de terreno al delito de usurpación, a las personas que lo ejecutan como delincuentes y a los dueños de las tierras como víctimas. Es decir, criminalizan en tanto piensan la acción como un delito, priorizando la visión jurídica y no la necesidad social de estos sectores marginados. No se detienen en que la causa de ello es la vulnerabilidad de sus propios derechos. A su vez, existen otros actores que resisten la idea de criminalización de las tomas de terreno y luchan por el cumplimiento de los derechos a la vivienda digna. De este modo, podemos visualizar una constante disputa de sentido entre sectores que buscan legitimar su mirada respecto a la misma problemática.

Con esto no tratamos de encuadrarlos dentro de una mirada criminalizadora o no, sino de analizar sus actuaciones respecto a este caso concreto y tratar de dilucidar a qué intereses respondía cada uno. Entonces, se está ante la colisión de dos derechos fundamentales que desde el punto de vista jurídico son válidos. El juez Arias refiriéndose a las asimetrías dentro de la justicia sostuvo:

“Hay una ideología del poder que portamos todos los jueces, entre otras ideologías, pero hay una ideología de poder. ¿Cómo se posiciona un juez frente a las relaciones? La verdad jurídica en esta época de la postmodernidad, no es de nadie. Un juez puede dictar una sentencia de un modo o de otro y ambas son perfectamente válidas desde el punto de vista jurídico. ¿Qué es lo que hace que un juez decida de un modo o de otro? Múltiples factores, pero creo que el más importante es su ideología de poder, su posicionamiento respecto del poder.”⁹⁴

Ahora bien, en este caso no existió la violación a la propiedad privada ya que no hubo delito de usurpación, y las personas estaban bajo el permiso de los propietarios del terreno. Cabe preguntarse entonces, ¿si no existía delito por qué se llegó a instancias penales?

Criminalización en la Justicia

Según el secretario del Juzgado de Garantías n°4 de La Plata, Jonathan Robert, la diferencia entre el fuero civil y penal es que en el primero se inicia un juicio de desalojo y en el segundo se está ante un delito de usurpación de propiedad. Es decir que en el proceso civil, la razón de ser del juicio es desalojar a una persona. En sede penal es la investigación de un delito. Es así que al elegir la vía penal se entiende que el implicado cometió un ilícito.

Como vimos en el capítulo anterior, para que haya delito de usurpación se requería que se cumplan ciertas condiciones que no estaban presentes. En todo caso se debería haber resuelto por vía civil donde se hiciera un análisis más exhaustivo de la situación, pero evidentemente la urgencia era otra: el sector querellante no quería un asentamiento enfrente. Marcelo Ponce Núñez aseguró:

⁹⁴Sahade, Javier “La justicia debe nivelar las asimetrías del poder”, *La Pulseada* n°81, julio de 2010. Disponible al 10/12/2013 en: http://www.lapulseada.com.ar/81/81_arias.html

“La única explicación que a mí me queda es que a los señores que vivían en los alrededores les molestaba el olor a pata, para decirlo de alguna manera muy burda, muy cruda y muy animal. Dicho de otra manera le molestaba el olor a pobre. Esos efectores del poder conectados con el poder concreto que es el Estado hacen que se haya concretado esa resolución de que ‘te echo y te vas a Romero’. Es la única explicación que me nace como lógica, otra no me nace.”⁹⁵

En el mismo sentido, el juez Arias afirmó:

“Yo no llegaba a comprender por qué la justicia penal dispuso un desalojo. Por qué la justicia penal había actuado de este modo realmente. Luego pude comprender que a mi modo de ver, esta fue una causa armada, porque no había razones para expulsar a estas personas, no habían cometido delito de usurpación. Yo creo que esta gente molestaba por ser gente pobre, les molestaba a los vecinos su presencia. No querían tener un asentamiento en algunos lugares.”⁹⁶

Es decir que en el área de la justicia también existe la criminalización en tanto se tipifica una cuestión social como algo penal, se omite el lado social del asunto. “Los jueces penales no aplican los estándares internacionales, criminalizan las cuestiones sociales, no aplican los problemas de acceso a la vivienda”⁹⁷ afirmó Arias.

En base a lo expuesto se manifiesta cómo en la misma justicia existen dualidades que enmarcan una fuerte contradicción en torno a un conflicto ¿Por qué intervinieron jueces penales en una causa que es plenamente socio- económica? ¿El derecho penal en algún momento resolvió los problemas derivados de un conflicto social? En “La lógica del carnicero”, Eugenio Zaffaroni agrega: “El poder punitivo puede resolver muy pocas cosas, no sé si puede alguna cosa. Tal vez pueda brindar alguna tranquilidad a través de suspender algún conflicto. Pero nada más.”⁹⁸

Si consideramos que un juez penal interviene cuando existe un delito, cabe preguntarse por qué en este caso intervinieron si no existía ninguno ¿O acaso ser pobre es un delito?

¿Qué actores judiciales intervinieron?

Para entender las distintas miradas que se llevaron a cabo en el caso es necesario analizar el papel que los actores judiciales desempeñaron, comprender qué significado tenía la toma para cada uno de ellos, qué intereses particulares entraron en juego y qué rol político y social representan.

⁹⁵ Ver anexo: Entrevista a Marcelo Ponce Nuñez

⁹⁶ Ver anexo: Entrevista 2 a Luis Arias

⁹⁷ Arias, op. cit.

⁹⁸ Zaffaroni, Eugenio Raúl (2001). “*La lógica del carnicero*” Conferencia dictada en el marco del XIII Congreso Latinoamericano, V Iberoamericano y Iº del Mercosur de Derecho Penal y Criminología realizado en Guarujá, Brasil. Disponible al 15/12/2013 en: <http://www.lacantora.org.ar/pdf/8.pdf>

Federico Atencio

Como ya mencionamos en el capítulo anterior es el titular del Juzgado de Garantías n°1, en el cual se desempeña hace más de 25 años. Al momento de tomar la causa en 2006 el magistrado residía en Grand Bell frente al terreno donde se encontraba el asentamiento, por lo cual podría considerarse a la vez como uno de los “afectados”, y recién dos años más tarde luego de algunos intentos fallidos de desalojo se excusó de seguir interviniendo.

El hecho de que la denuncia se iniciara en una fecha en que estaba de turno el Juzgado de Garantías n°1 hace pensar que todo fue estratégicamente planeado para que cayera en manos de quien tenía intereses en juego.

El magistrado, que enfrenta tres juicios políticos, fue candidato a senador por la ciudad de La Plata por el partido Paufe, liderado por el policía represor Luis Abelardo Patti. Tanto a él como a Melazo se los vinculó con el duhaldismo.⁹⁹

Este juez dejó en claro su posición respecto al conflicto a través de una carta de lectores que envió al diario El Día a pocos días de efectuado el desalojo, donde criticó duramente el accionar de quienes defendían a los desalojados. Allí expresó:

“Desde que tengo memoria, la pobreza se ha convertido en uno de los más habituales ‘slogans’ discursivos. En estos días se alzaron voces de promesas vacías de proyectos concretos y, por lo tanto, completamente alejadas de la solución que merecen los ciudadanos para superar sus consecuencias de las que, la salud y la vivienda, constituyen sus manifestaciones más visibles. Cuando la imposibilidad de ejercer dignamente estos derechos resulta manifiesta, la actitud de quienes desde lejos los defienden, reclama que se verifiquen sus verdaderos designios. No sea cosa que pretendan dejar todo como está para seguir fomentando sufrientes esperanzas dispuestas -por necesidad- a seguir creyendo en quienes las engañan con la zanahoria inalcanzable.”¹⁰⁰

Además agregó: “clientelismo o narcisismo van de la mano de los que así especulan camuflando sus mezquinos intereses absolutamente ajenos a los que dicen proteger. Al que le quepa el sayo, que se lo ponga. Pero, por Dios y por los pobres, desalojen el teatro.”¹⁰¹

Cabe destacar que las dos órdenes de desalojos dictadas por Atencio (que no llegaron a concretarse) no contemplaban una solución al problema habitacional, sino que dejaban a más de cien personas en la calle sin otra opción posible. Se trataba de personas pobres, con escasos salarios que no podían acceder ni a un alquiler ni mucho menos a la compra de un terreno, con lo cual los desalojos se convertirían en nuevas tomas. Carlos Leavi nos complementó:

“La gente no estaba en una noción de ocupar por ocupar, estaba ocupando porque no tenía otra opción, pero todos querían buscar una solución a la situación. Inclusive los que vivían allí eran los más interesados en buscar una solución. Eso lo pudimos conversar con el Ministerio de Infraestructura -que en ese momento estaba a cargo de Cristina Álvarez Rodríguez- y entonces logramos hacer un convenio, un acta-acuerdo con el dueño de la tierra. El acuerdo era tomarnos

⁹⁹ Soler, Martín “Laberintos judiciales”, *Otros Círculos*, 21/04/13. Disponible al 28/01/2014 en:

<http://www.otroscircuitos.com.ar/labirintos-judiciales/>

¹⁰⁰ Atencio, Federico “Asentamientos y desalojos”, *El Día*, 12/05/ 2010. Disponible al 28/01/2014 en:

<http://www.eldia.com.ar/catalogo/20100512/opinion0.htm>

¹⁰¹ Atencio, op.cit.

un año de trabajo en conjunto para buscar una solución, que podía ser en ese mismo lugar o una relocalización.”¹⁰²

Consultado por el medio Diario Judicial respecto al caso Gorina, Atencio sostuvo:

“Desconozco el interés de todos aquellos que quieren mantener a la gente viviendo de ésta manera. No sé cuál es éste interés que los mueve, si es clientelismo o lo que fuere, porque si mi función fuera ocuparme de los pobres no los tendría hacinados y reclusos en villas sino que les daría vivienda, escuelas, sala de salud y comedor comunitario.”¹⁰³

En estas palabras se puede observar claramente como el magistrado se deslinda de su responsabilidad de representar a todos los ciudadanos por igual, como si su función estuviera delegada para determinadas clases sociales, donde no debería “ocuparse de los pobres”.

César Melazo

Después de la excusación de Atencio la causa pasó a manos del juez de Garantías n°2 César Melazo quien también tenía terrenos a pocos metros del lugar.

Durante la gobernación de Felipe Solá, éste elevó un pedido de juicio político contra el magistrado por haber anulado cuatro procedimientos realizados en desarmaderos en La Plata. Además, está imputado por el delito de extorsión y fue cuestionado en otras causas.¹⁰⁴

En el presente caso, Melazo siguió adelante con la idea de que estaba frente a un delito de usurpación, ignorando por completo el convenio con el dueño del terreno que les permitía permanecer en esas tierras. Es así, que después de varios intentos de desalojo se dispusieron a planear el modo de llevarlo a cabo. Después de casi cuatro años, el 30 de abril de 2010 se procedió a desalojar a las familias, sin notificación previa, a horas muy tempranas, creando un cerrojo para la prensa, un día antes que no salieran los diarios y que cambiara el turno judicial.

Melazo dio la orden y el fiscal Cartasegna la ejecutó. El Juez en lo Contencioso Administrativo, Luis Arias -tras pedido de la CTA- se apersonó en el lugar ordenando una medida cautelar de no innovar, para que desactive el desalojo hasta que se mediara un pronunciamiento definitivo en ese fuero. Sin embargo, el comisario Neiver desconoció la orden y procedió a culminar el desalojo. Una vez finalizado el mismo, el juez Atencio volvió a tomar posición: “El juez que entiende en la causa, Melazo, entendió que era una usurpación y ordenó el desalojo, luego la causa pasó por Casación y se confirmó el desalojo por lo tanto no sé por qué Arias opina de una materia que no es de su competencia.”¹⁰⁵

El juez Melazo dio a conocer su opinión sobre Arias años después, cuando manifestó:

“Arias es un gran cantor de folclore y hace canciones de reclamo con sus fallos. En una ocasión hubo un desalojo en la localidad de Gorina en la que trató de tener intervención tardía, se lo vio frustrado, nadie le dio ‘bolilla’, porque no correspondía y a partir de ahí quedó herido en su ego,

¹⁰² Ver anexo: Entrevista a Carlos Leavi

¹⁰³ “Tres jueces se trenzan por un desalojo”, *Diario Judicial*, 03/05/2010. Disponible al 28/01/2014 en: http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2010/05/04/noticia_0007.html

¹⁰⁴ Sahade, Javier (julio de 2010) “Gorina: crónica de un desalojo”, *La Pulseada*. Disponible al 28/01/2014 en: www.lapulseada.com.ar/81/81_gorina.html

¹⁰⁵ Tres jueces se trenzan por un desalojo, op. cit.

que no es poco el que pretende tener. Me parece que tiene el derecho de opinar como cualquier otro ciudadano, no es una persona que opine con un grado de conocimiento mayor al de cualquier ciudadano común.”¹⁰⁶

Si bien Melazo no tuvo muchos pronunciamientos públicos sobre el tema, ni respondió a nuestros llamados para hacerle una entrevista, su visión sobre la cuestión se dejó conocer a raíz de su forma de proceder en el caso.

Luis Federico Arias

Es juez de primera instancia desde hace más de 26 años. En la mayoría de los casos que tuvo que actuar buscó garantizar los derechos de los más vulnerables, por lo cual muchas veces es catalogado como juez “garantista”. En muchos de éstos fue contra decisiones que involucraban al poder político, pero nunca titubeó a la hora de cumplir su función. Según el mismo magistrado:

“Para mí es un costo personal alto estar aquí... ¿Qué gano yo enfrentándome con todo el poder? Me lo plantean amigos y parientes, pero creo que tengo un deber, tengo una forma de pensar: mi mayor capital es la credibilidad: todo lo que yo digo, pienso y escribo va en una misma dirección; no tiene dobleces e intento mantenerme en esa línea. Lo que digo es lo que pienso y no estoy sujeto a ningún interés de ningún tipo.”¹⁰⁷

En 2009 denunció a la Policía Bonaerense por reclutar a menores de edad para delinquir. Con ello, se enfrentó a las críticas del entonces Ministro de Justicia Ricardo Casal, del Ministro de Seguridad provincial Carlos Stornelli y del Gobernador Daniel Scioli.

A raíz de ello, Stornelli radicó una demanda por el presunto delito de “omisión de denuncia” asegurando que el juez no se presentó ante el fuero penal para aportar pruebas sobre sus dichos contra la Policía. En torno a las acusaciones de Arias, el Ministro afirmó que “la Argentina ha sido víctima de una generación de abolicionistas y de pensadores que creen que se puede tener seguridad sin policías, sin cárceles y sin jueces.”¹⁰⁸

Además de los conflictos ya mencionados donde se confrontaban los mismos actores judiciales, cabe mencionar el último ocurrido el año pasado. A raíz de las inundaciones acontecidas el 2 de abril de 2013 en la ciudad de La Plata, se inició una investigación judicial acerca del número de muertos. La causa comenzó en la fiscalía n°5 a cargo de Juan Cruz Condomí Alcorta- la cual más tarde se remitió al fiscal Jorge Paolini-y controlada por el Juzgado de Garantías a cargo de Federico Atencio.

No conforme con la cifra oficial que daban cuenta de alrededor de cincuenta fallecidos, el juez Arias – en conjunto con el Defensor Julián Axat- inició una investigación paralela para investigar ciertas irregularidades. Esto le causó la confrontación con el gobernador Scioli, así como también con los penalistas a cargo de la investigación. Atencio criticó duramente la actuación de Arias al afirmar que: “los competentes somos el fiscal Juan Cruz Condomí Alcorta

¹⁰⁶ Bartoli, María Belén “No es la primera atrocidad que comete este magistrado”, *Diagonales*, 04/04/2012. Disponible al 28/01/2014, en: <http://diagonales.infonews.com/Content.aspx?Id=177661>

¹⁰⁷ Sahade, op. cit.

¹⁰⁸ “Afirman que el país es `víctima de una generación de garantistas`, *Infobae*, 04/11/2009. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.infobae.com/2009/11/04/482113-afirman-que-el-pais-es-victima-una-generacion-garantistas>

y yo. La autoridad que puede tener otro magistrado es tanta como la de una vecina de mi casa. Le tuve que pedir la declinatoria a Arias. ¿Quién quiere decir que la catástrofe puede ser mayor? Solamente un desequilibrado.”¹⁰⁹

Por otro lado, Arias opinó: “hay una gran falsedad de lo que dice Atencio respecto a la competencia en la causa. Hay una herramienta constitucional que se llama hábeas data, que no es de una competencia penal. Yo tengo competencia constitucional en la causa.”¹¹⁰

Por ello, Federico Atencio inició una denuncia por la cual el fiscal Marcelo Romero elevó un sumario contra Arias a la Procuración y a la Corte Provincial, acusándolo de cometer el delito de abuso de autoridad. A raíz de esto intervino la Suprema Corte bonaerense, en donde se confirmó la legitimidad de la investigación de Arias.

Esto da cuenta que el conflicto entre los magistrados no se redujo sólo al caso Gorina sino que ambas partes vienen enfrentados de larga data en distintos conflictos que dan cuenta de sus diferencias ideológicas.

En contraposición a la ideología de los jueces anteriores, Luis Arias opinó:

“Creo que el rol de los jueces está orientado en esa dirección: mostrar y hacer cumplir las normas, los tratados y todos los derechos que tienen un fuerte carácter emancipatorio y de protección social hacia los más vulnerables. ¿Por qué? Porque lo que está en juego es el poder. Todas las relaciones humanas, todas las relaciones jurídicas implican una relación de poder y creo que la justicia está vinculada con la tarea de tratar de nivelar o al menos morigerar esas asimetrías de poder. Si eso implica tener que darle prioridad o protección a los sectores más vulnerables, hay que encontrar las formas jurídicas de hacerlo.”¹¹¹

Julián Axat

Es el Defensor del Fuero de Responsabilidad Juvenil de La Plata desde que hace algunos años se puso en marcha un nuevo Fuero Minoril en la provincia de Buenos Aires. Es hijo de desaparecidos y entre otras actividades es escritor y poeta. Intervino en el caso Gorina a raíz del desalojo de una menor de 17 años que tenía un bebe de cuatro meses. A partir de allí, hizo una presentación donde logró que los casos de desalojos en donde hubiera niños se hicieran ante la presencia del asesor de incapaces.

Refiriéndose a este tipo de casos opinó:

“En los tiempos que corren una extraña fuerza centrípeta revuela La Plata valorizando sus tierras y pretende arrasar con todo asentamiento precario, llamándolo ‘usurpador’ o ‘delincuente’. Para ello se presta la Justicia Penal platense, con fiscales y jueces siempre dispuestos a rasgarse las vestiduras por el derecho de propiedad basado en cartones pintados y escrituras de vieja data- y por supuesto- nada de posesiones de buena fe de largos años de esos mismos sectores humildes. Son estos funcionarios judiciales, advenedizos a la política de turno y a los sectores bien acomodados a quienes no les tiembla el pulso a la hora de utilizar toda la violencia policial para arrojar a la calle a contingentes de bebes, niños, ancianos, mujeres embarazadas, familias,

¹⁰⁹ “La Suprema Corte deberá resolver si Arias continúa a cargo de la causa por el temporal”, *La Nación*, 11/04/2013. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.lanacion.com.ar/1571702-inhabilitaron-al-juez-arias-para-trabajar-en-la-investigacion-por-los-muertos-del-temporal>

¹¹⁰ “Nuevo cruce entre los jueces Arias y Atencio por las víctimas de La Plata”, *Perfil*, 14/04/2013. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.perfil.com/politica/Nuevo-cruce-entre-los-jueces-Arias-y-Atencio-por-las-victimas-de-La-Plata-20130414-0074.html>

¹¹¹ Sahade, op. cit.

barrios enteros sin prever –acaso- planes humanitarios de relocalización, o salidas programadas alternativas con áreas municipales o del Poder Ejecutivo.”¹¹²

En base a lo expuesto, donde se detalló la participación que cada actor judicial, se da cuenta de miradas contrapuestas. Cada uno de ellos busca legitimar su interpretación sobre una misma área: el derecho. Según Amezcua Quintana, el contenido práctico de la ley que se revela en el fallo es “el resultado de una lucha simbólica entre profesionales dotados de competencias técnicas y sociales desiguales y desigualmente capaces de movilizar los recursos jurídicos disponibles por la exploración y la explotación de las «reglas posibles» y de utilizarlos eficazmente, como armas simbólicas para hacer triunfar su causa.”¹¹³

3.1.2. Los actores mediáticos

El rol de los medios a la hora de crear sentido en torno a los casos de tomas de terrenos siempre ha sido muy importante. Muchas veces, se ha encontrado al hacer un análisis de las notas de esta problemática que se han equiparado las tomas como “usurpaciones”. Es así que juegan un rol criminalizador de un hecho social que lo focaliza en el plano del delito, dejando de lado las cuestiones de fondo. Según Arias “la prensa criminaliza. Criminaliza una cuestión que no es criminal. La pone en el plano del delito y detrás de esta maniobra hay una gran necesidad. En primer lugar, porque el ser humano necesita la colaboración de sus semejantes para poder acceder a algo tan elemental que es un lugar donde vivir.”¹¹⁴ Por otro lado, Damián Raboso –ex corrector del diario El Día y militante del CIAJ- opinó: “La gravedad del discurso gráfico de este tenor es que se estigmatiza a un colectivo social sin tomar demasiada cuenta de lo que significa portar un estigma. Las complicaciones para su vida cotidiana son innumerables.”¹¹⁵

Muchos estudios han determinado la influencia de los medios masivos en la opinión pública, y aunque hacer un estudio de recepción en la sociedad sería una tarea que escapa a los objetivos de nuestra investigación, podemos analizar la forma en que los medios trataron un tema, de manera que se visualice a qué intereses responden y cuál es el sentido que prima. Según el informe del Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ):

“Estos procesos de estigmatización social tienen un fuerte anclaje en lo que Teun A. van Dijk denomina “cogniciones sociales”, es decir en el sistema de creencias y prejuicios de un grupo. Estas cogniciones sociales son continuamente abastecidas, entre otros discursos institucionalizados, por los medios de comunicación masiva, que son cruciales y efectivos en la generación del consenso necesario para el desarrollo y sedimentación de ideologías raciales. El tratamiento desigual en las coberturas periodísticas que ensaya la prensa gráfica y audiovisual sobre los actores sociales involucrados en conflictos por el acceso al suelo urbano, se averigua en el uso de determinados clichés, en la reproducción de declaraciones cargadas de connotaciones

¹¹² Axat, Julián “Cartones pintados y viejas escrituras”, *Hoy en la noticia*, 06/05/2010. Disponible al 28/01/2014 en: <http://pdf.diariohoy.net/2010/05/06/pdf/cuerpo.pdf>

¹¹³ Amezcua Quintana, op.cit.

¹¹⁴ Ver anexo: Entrevista 1 a Luis Arias

¹¹⁵ Ver anexo: Entrevista a Damián Raboso

negativas, en la adjetivación prejuiciosa y la descalificación constante de los protagonistas de las tomas.”¹¹⁶

En este sentido, según el Licenciado en Comunicación Marcelo Pereyra:

“Los discursos informativos pueden ser entendidos como relatos de control social en la medida en que naturalizan el accionar represivo de las agencias policiales y judiciales. Sin embargo, es posible pensar también que la narración de las agendas informativas se ha transformado en un dispositivo de exclusión simbólica de los sectores sociales marginados. Por lo general, estos sectores son criminalizados tanto en la información sobre el delito como en la de las expresiones públicas de protesta. Los cambios operados en los últimos años en la construcción de la noticia permiten desentrañar el significado político de esa criminalización mediática.”¹¹⁷

Si bien en el capítulo siguiente nos enfocaremos en el análisis exhaustivo de las notas que aludieron al conflicto los últimos años, es preciso en este apartado hacer un breve comentario del factor mediático ya que lo consideramos un actor más a la hora de crear y disputar sentidos sobre este tema.

En primer lugar cabe destacar como ya hicimos mención, que el desalojo de Gorina se llevó a cabo un día antes que no salieran los diarios debido al feriado del día del trabajador. Es sabido que muchas organizaciones sociales tienen como herramienta principal la comunicación para difundir los casos en los que participan, y así lograr frenarlos. Carlos Leavi opinó: “Claramente planificaban momentos que tenían que ver con la no-difusión, porque nosotros siempre tuvimos una estrategia comunicacional muy fuerte, porque algunos de nosotros teníamos una mirada comunicacional y mediática de la situación.”¹¹⁸

Por otro lado, se creó un cerrojo en el momento del desalojo que impedía ingresar a los comunicadores que estaban en el lugar. Estos consiguieron notas de las fuentes que estaban en contra del desalojo, ya que los que efectuaron el mismo nunca se pronunciaron públicamente. “Armaron un cerrojo, que el día del desalojo no podían entrar los periodistas. Un cerrojo de varias cuerdas, un cerrojo represivo” opinó Leavi, quien destacó la labor de los movileros de diferentes medios radiales que cubrieron la temática.

El Día y Hoy: dos voces que marcan tendencia

Para hacer un análisis más exhaustivo del rol que jugaron los medios en este caso, nos abocamos a las notas que salieron en dos medios gráficos: El Día y Hoy, por ser dos de los diarios de más trayectoria y llegada a los platenses. Consideramos que es importante remitirnos sus orígenes y a las distintas ideologías que portan quienes los dirigen, así podamos entender tanto el modo de encarar las noticias como las relaciones de poder que se libran.

¹¹⁶ Colectivo de Investigación y Acción Jurídica “*La construcción del relato en conflictos por el acceso al suelo urbano. Informe sobre el caso San Carlos, Diario El Día*”, Página 4. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/11/LA-CONSTRUCCION-DEL-RELATO-EN-CONFLICTOS-POR-EL-ACCESO-AL-SUELO-URBANO.-INFORME-SOBRE-EL-CASO-SAN-CARLOS-DIARIO-EL-DIA.pdf>

¹¹⁷ Pereyra, Marcelo. “*La criminalización mediática*”, Revista Encrucijadas (UBA), nº35, diciembre de 2005. Disponible al 28/01/2014 en: http://www.uba.ar/encrucijadas/diciembre_5/notas.htm

¹¹⁸ Ver anexo: Entrevista a Carlos Leavi

El Día: diario que nació con la ciudad

Fue fundado el 2 de marzo de 1884 por Manuel Lainez, Arturo Ugalde, Martín Biedma y Julio Botet, cuando sólo habían pasado quince meses de la fundación de La Plata. Con el tiempo llegó a consolidarse en uno de los diarios líderes de la capital bonaerense. Actualmente es propiedad de la familia Kraiselburd, la cual está asentada en la ciudad desde principios del siglo pasado. Su antiguo director David Kraiselburd que presidía el diario desde septiembre de 1961, fue secuestrado y asesinado en 1974.

Según una nota del diario El litoral “los asesinos fueron militantes de la FAP, una banda armada peronista que integró Montoneros, pero que al momento del secuestro se habían escindido de la banda de Firmenich”¹¹⁹. Aseguraron que lo tildaban de empresario y periodista gorila, y “que se había aprovechado de la Revolución Libertadora para quedarse con un diario expropiado por el peronismo y que le correspondía a los sindicatos”. Al momento de su muerte tomó la Dirección su hijo Raúl Kraiselburd, quién lo dirige actualmente.

¿Quién es Raúl Kraiselburd?

Fue presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) entre 1994 y 1995. Presidió la comisión de Libertad de Prensa de esa entidad, donde fue designado cinco veces. Entre otras distinciones, recibió en 2003 el premio María Moors Cabot que entrega la Facultad de Comunicación de la Universidad de Columbia (EE UU) y el premio Konex a la comunicación. Es presidente de la Fundación Florencio Pérez dedicada a la atención de problemáticas juveniles y fue presidente del Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Enseñanza de Periodismo (CLAEP) desde 2000 hasta 2009.¹²⁰

Existen denuncias públicas realizadas durante los Juicios por la Verdad que ligan a Kraiselburd como colaboracionista de la dictadura perpetrada entre 1976 y 1983, así como se relacionó a empleados de él como cómplices y partícipes. En septiembre de 1976 su hijo de dos años David, fue secuestrado de su residencia en Gonett y encontrado muerto en un baúl de un Falcón. Según distintas versiones el General Camps –jefe de la bonaerense- le ofreció a Kraiselburd que aplicara personalmente la ley de fugas, dándole una pistola en un descampado frente a los tres secuestradores de su hijo.

En una entrevista realizada en 2006 por el Diario Hoy al periodista y político Héctor Timmerman, éste lo acusó de ser apologista de la dictadura, así como de tener vínculos con Camps. Además le criticó el no haber hecho nada por los periodistas desaparecidos. En este sentido, reconoció que le interesaba:

¹¹⁹ Alaniz, Rogelio “Secuestro y muerte de David Kraiselburd”, *El Litoral*, 18/07/2012. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2012/07/18/opinion/OPIN-04.html>

¹²⁰ “Conflicto gremial de canillitas en La Plata, Berisso y Ensenada”, *Revista El Tranvía*, 10/11/2012. Disponible al 28/01/2014 en: <http://revistaeltranvia.com.ar/?p=3474>

“Saber el porqué Kraiselburd, que se dice una víctima del terrorismo, no ayudó a todos los colegas que también fueron víctimas del mismo, como Luis Guagnini (periodista de La Opinión), Rodolfo Walsh (autor de Operación Masacre) y Pedro Leopoldo Barraza (redactor de Clarín y La Opinión asesinado por la Triple A en 1974). A este último ambos lo conocíamos y sabemos quién fue ¿Cómo puede ser que Kraiselburd no haya hecho nada por todos los que estaban en su misma situación? Todos ellos fueron víctimas del terrorismo de Estado, pero él nunca hizo absolutamente nada, nunca publicó un nombre, nunca ayudó a nadie.”¹²¹

Diario Hoy: una alternativa al monopolio de la información

Fue fundado el 10 de diciembre de 1993, por la familia de Antonio Balcedo. Este fue el Secretario General de SOEME (Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad) y dirigente gremial de la Confederación General del Trabajo. En 2012, tras la muerte de Balcedo asumió como directora su mujer Myriam Renee Chávez de Balcedo, conocida como Nené.¹²²

Durante el neoliberalismo, Balcedo publicaba columnas semanales en El Día, en el cual criticaba el plan económico del menemismo. Kraiselburd, afín a este modelo, decidió prohibir las columnas. Es por ello que Hoy surgió como una opción alternativa al monopolio que El Día ejercía en la ciudad, por lo mismo el lema principal del nuevo medio era “el diario que rompió con el monopolio informativo”. Surgió como un diario independiente de los poderes centrales, y diferentes representantes de diversas expresiones políticas se sumaron al proyecto.

¿Quién era Antonio Balcedo?

Tuvo una extensa trayectoria como dirigente político y sindical. Era desde 1990 el Secretario General a nivel nacional, del Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (S.O.E.M.E). Desde adolescente se unió al peronismo a pesar de las ideas opuestas de su progenitor. Es así que, tras el derrocamiento de Juan Domingo Perón en 1955, se sumó a la resistencia peronista participando activamente en distintas actividades para exigir la vuelta de su líder. Durante el gobierno de Frondizi -en aplicación del Plan Connintes-, fue preso político durante varios meses.

En 1968, Balcedo fue uno de los miembros fundadores de la denominada CGT de los Argentinos en La Plata, que no tardó en convertirse en la central gremial con más peso de toda la provincia de Buenos Aires. Con el golpe de Estado de 1976 tuvo que exiliarse con su familia en el interior de la provincia. Luego, con el retorno de la democracia en 1983 volvió a militar en el Soeme y en el peronismo.

Esta pequeña descripción de cada medio deja entrever que se trata de dos matrices de pensamiento distintas. Una de raíces más conservadoras, atravesada en parte por la dictadura

¹²¹ “Raúl Kraiselburd fue un apologista de la dictadura militar”, *Hoy en la noticia*, 10/07/2005. Disponible al 28/01/2014 en: <http://pdf.diariohoy.net/2006/07/10/pdf/08-c.pdf>

¹²² “Falleció Antonio Balcedo, un dirigente que hizo historia”, *Sitio web Soeme Tres Arroyos*. Disponible al 28/01/2014 en: http://www.soemetresarroyos.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=203:fallecio-antonio-balcedo-un-dirigente-que-hizo-historia&catid=38:generales&Itemid=53

y ligada al neoliberalismo, y otra más vinculada al peronismo y la acción sindical. Para el representante de la organización La Falcone, Cesar Villanueva: “El Día-que vende 25 mil ejemplares por día- marca el sentido común de la ciudad. Es un termómetro de lo que pasa. Tiene una mirada sesgada, que claramente defiende a ciertos intereses.”¹²³

Respecto al matutino Julián Axat opinó: “Por lo general el diario El Día tiene una mirada de restringir derechos a las personas desventajadas. Un diario cuyo perfil editorial sigue obedeciendo la línea restrictiva de derechos. A los niños los trata de manera despectiva, a los piqueteros también. Es un diario que tiene de alguna manera una mirada vinculada al pasado.”¹²⁴

¿Qué intereses mueven al diario El Día?

A lo largo de la investigación, los diferentes entrevistados ligaron al diario El Día desde una perspectiva criminalizadora y ligada a intereses inmobiliarios. Hubo un dato revelador por parte de Carlos Leavi que si bien se mantiene como una hipótesis es importante hacer mención de ello.

A raíz de una consulta sobre la reacción de los vecinos de Colonia Urquiza que se resistían a la llegada de los desalojados, el secretario de la CTA nos confió: “Cuando los vecinos llegaron ahí se encontraron con que sectores del mismo Municipio y no sabemos de que otros sectores organizaron la resistencia para que eso fuera así. Pero nosotros desconocemos cual fue. Lo hacían en camiones municipales, eran vecinos muy particulares.”¹²⁵ Con esto, dio a entender que la resistencia no estaba organizada por los vecinos del lugar sino que había personas ligadas a un poder institucional. Además agregó: “Yo lo que preguntaría era de quienes eran los terrenos circundantes. Es posible, yo les digo en potencial, que algunos de los terrenos de Colonia Urquiza sean de un abogado o un socio de un buffet de abogados muy importante de la ciudad de La Plata, que no quería que le llevaran los pobres a ese abogado tan importante de la ciudad. Eso lo formulo como pregunta.”¹²⁶

A raíz de estas declaraciones, volvimos a indagar en las notas publicadas de ese día en dicho medio. Lo llamativo que encontramos es que una de las fuentes utilizadas era el mismo Fabián Améndola. En el diario, en ningún momento se mencionó quién era esa fuente testimonial, sino que se la hacía pasar como un vecino más ¿De quién se trata? Fabián Améndola es socio desde hace más de quince de años del mediático abogado platense Fernando Burlando, el cual según distintas versiones posee un country en las inmediaciones.

Otra de las cosas que nos resultó llamativa, fue que en una nota del diario El Día se cubrió el festejo de cumpleaños del juez César Melazo, y entre los invitados al mismo estaban Burlando y Améndola.¹²⁷

¹²³ En entrevista con Cesar Villanueva

¹²⁴ Ver anexos: Entrevista con Julián Axat

¹²⁵ Ver anexos: Entrevista con Carlos Leavi

¹²⁶ Leavi, op. cit.

¹²⁷ “El cumpleaños de un juez platense convocó a `medio mundo””, *El Día*, 01/09/2012. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.eldia.com.ar/noticia.aspx?IdNoticia=390741>

De todo esto surge que probablemente exista una conexión entre todos estos actores, que podrían estar relacionados con el ferviente interés de desalojar a los sectores más marginados de Gorina, como el de evitar su ingreso en Colonia Urquiza.

3.1.3. Policía ¿Fuerza de seguridad?

La policía es denominada por la Real Academia Española como el cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas¹²⁸. En una democracia, la institución policial debe asegurar:

1. La prevención de delitos, lo que implica la efectivización de un conjunto de intervenciones institucionales tendientes a evitar o abortar la decisión de cometer un delito o impedir la realización de hechos o actos que impliquen un delito.
2. La intervención en la represión de delitos a través de su participación en la investigación criminal, lo que abarca la constatación de los hechos delictivos perpetrados, la búsqueda y la reunión de los elementos de prueba y la identificación y localización de las personas sospechadas de ser responsables de los mismos, todo ello bajo la conducción judicial.
3. El mantenimiento de la situación de seguridad pública, mediante acciones que apuntan a prevenir, neutralizar y conjurar cualquier tipo de hecho, falta o comportamiento –violento o no- que obstruya, limite o cercene la paz social y la libertad personal o vulnere la situación de seguridad de las personas.¹²⁹

Sin embargo, en numerosas oportunidades puede apreciarse cómo esta definición dista bastante del rol central que debería cumplir. A lo largo de la historia argentina, este cuerpo ha tenido roles muy controversiales en torno a su participación en las que por ejemplo, se la vio directamente relacionada a contextos de gatillo fácil o abuso de poder, corrupción interna e incluso relaciones polémicas y turbias con los poderes políticos y judiciales. Bajo una democracia, la actuación de ésta está regida, siempre y en todo momento, por el principio de legalidad.

La legalidad desde el punto de vista policial puede resumirse en considerar los medios y métodos que el policía utiliza en el cumplimiento de su deber, los que deben ser legales; esto es, todos los actos que realiza el efectivo en el cumplimiento de su función deben estar de acuerdo con las normas nacionales (ley, reglamentos, directivas, entre otras) e internacionales. En segundo término, considera que el objetivo legal buscado, debe estar basado en el marco legal (normas vigentes). La ley protege el resultado pretendido por el policía (su objetivo legal).¹³⁰

Como fue mencionado, parte de su función es cumplir las órdenes de los distintos estamentos políticos. Ahora, cabe preguntarse: ¿hasta qué punto cumplir con esto no atenta

¹²⁸ Real Academia española. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=j0vtlHRKODXX2YdNnSIU>

¹²⁹ Saín, Marcelo Fabián (2003). "Seguridad, democracia y reforma de la organización policial en la Argentina". Capítulo 2 "El modelo tradicional de la seguridad pública", pág 2. Buenos Aires

¹³⁰ Martínez, Freddy. Blog "Principios del uso de la fuerza policial", (07/08/2012). Disponible al 15/12/2013 en: <http://fredumarvi.blogspot.com.ar/>

con su función primordial el cual es mantener el orden y la seguridad de los ciudadanos? ¿En la actualidad se vulnera este principio de legalidad en el accionar policial? ¿Criminaliza a ciertos sectores sociales a partir de sus vínculos con la política o propias ideologías personales? Estas preguntas pueden ser respondidas al momento de analizar cómo se manejó el cuerpo policial de la provincia de Buenos Aires en el caso del desalojo ocurrido en Gorina durante la madrugada del 30 de abril de 2010. Dentro de los factores que lo han transformado en un caso paradigmático en lo que concierne a un grave problema habitacional, la participación policial es uno de ellos.

En el presente caso, esta institución ha tenido un rol participativo muy fuerte y por muchos criticado. Tal es así, que sus acciones parecieron ser promovidas por una marcada ideología en la forma de proceder y dirigirse respecto de la situación de aquellas personas. Durante el proceso judicial que se llevó a cabo para buscar una solución pacífica, la policía tuvo -según fuentes que protagonizaron el caso- una participación abusiva e instigadora para con todas las personas del lugar.

¿Cuál es la vinculación que existe entre la policía y el poder político?

Para entender cómo actúa esta institución resulta imposible no hacer mención a su estrecha vinculación con la política. Según el Licenciado en Ciencias Políticas y especialista en seguridad, Marcelo Saín “cuando tocas a la policía, tocas al sistema político.”¹³¹ Este pensamiento, define lo que sucede actualmente en cualquier caso donde la policía tiene intervención. Resulta interesante conocer este vínculo, para luego comprender su accionar en cualquier otro caso en donde ésta, pareciera tomar autonomía en su proceder tal y cómo sucedió en Gorina, donde actuó por orden de la justicia, pero a su vez desató otra orden de la misma (dictada por el juez Arias) como si existiera un amparo de un sector poderoso que los proteja ante lo que podía suceder luego de aquel día. Resulta difícil pensar que un comisario a cargo de un operativo ignore a un juez, sin tener un respaldo de alguien más.

El hecho da a suponer, que existía una vinculación entre la policía con el juez Melazo quién no solo dio la orden de desalojar, sino que a su vez tenía fuertes intereses de que ese asentamiento dejara de estar en aquel lugar. Sin embargo, en el momento del desalojo y repasando los hechos ocurridos, el cuerpo policial tomó cierta autonomía para manejar la situación, utilizando la violencia para desalojar y luego tuvo la potestad para tomar la decisión final de no respetar la nueva orden judicial, para continuar su accionar y dejar a las familias en la calle.

Saín manifiesta que la policía con la política tienen un acuerdo establecido: “el pacto era que ellos gestionen los conflictos derivados a la criminalidad y la violencia de manera que no escalen a un nivel de crisis institucional política o de demanda social, para evitar poner en tela de juicio la estabilidad del gobernante. A cambio de esto se les daba autonomía.”¹³²

Como fue dicho en un principio, ésta tiene como función primordial preservar la seguridad pública de todos los ciudadanos, función que claramente no se respetó durante el

¹³¹ Romero, Carlos “Cuando tocas a la policía, tocas al sistema político”, *Tiempo Argentino*, 15/07/2012. Disponible al 20/12/2013 en: <http://tiempo.infonews.com/2012/07/15/argentina-81114-cuando-tocas-a-la-policia-tocas-al-sistema-politico.php>

¹³² Romero, op. cit.

desalojo. Por lo tanto, aquí vemos un punto en su funcionalidad que ha sido obviado. Cómo fue visto, dentro de la misma justicia hay disparidad de miradas respecto de un mismo tema y la policía que la integra, las tiene también.

En base a ello Saín justifica que “la seguridad pública es una cuestión política y como tal está atravesada por antagonismos ideológicos que, lejos de suponer una negación de la democracia, constituyen, en sí, el basamento fundamental de esta.”¹³³ Sin embargo, este antagonismo ideológico existente no justifica el posterior accionar policial en dónde, con la misma autonomía que la política les da, toman sus propias decisiones olvidándose de las funciones que tienen dentro de la sociedad. Si bien luego se analizará como fue su participación en éste desalojo, todo indica que actuaron bajo las órdenes de Neiver, con una marcada ideología política en desprecio de las clases sociales bajas como las que residían allí, de alguna manera criminalizando a las mismas. Este accionar dista claramente de su rol primordial.

Es fácil llegar a esta conclusión si tenemos en cuenta su proceder durante aquella mañana.

¿Cómo fue la participación de la policía?

Amenazas y aprietes fueron algunas modalidades utilizadas por ciertos integrantes de esta fuerza para amedrentar a los residentes del asentamiento, buscando de esta manera que ellos mismos sin participación de la justicia, decidieran irse del lugar antes de ocurrido el desalojo. Estas estrategias utilizadas durante todo el proceso que duró la causa, buscaban que las familias se asustaran y que en caso de desconocer sus propios derechos, decidieran marcharse del lugar sin reclamar nada, algo que no sucedió gracias a la participación activa de las organizaciones sociales, en particular de la CTA. Esta organización fue la que finalmente asesoró en mayor medida a todas las familias. “La policía muchas veces lo que hace ni bien se enteran de la toma es ir y apretar a la gente a ver si se va. En realidad hay que ir con una orden de desalojo, pero muchas veces la gente asustada se va”¹³⁴ nos informó el abogado del CIAJ Franco Pedersoli.

En muchos otros casos, estos hostigamientos provocan que las familias por miedo a futuras consecuencias, abandonen sus casas y queden en la calle. Esto hace ver también por qué este caso marcó un nuevo paradigma de ver esta problemática: era un asentamiento organizado y bien coordinado y dirigido por abogados de la CTA. Esto lo hace muy distinto a otros casos carentes de una organización sólida.

Luego, observando la brutalidad con la que finalmente se llevó a cabo el desalojo de las familias por parte de la policía bajo las órdenes del comisario Neiver, cabe retomar y preguntarse si las funciones para las que fueron creadas las fuerzas de seguridad son puestas en práctica. En este caso puede verse cómo garantizar la seguridad de todos los ciudadanos ha sido una función claramente incumplida. Las mismas familias afectadas, así como también personalidades de distintas organizaciones -como el caso de Emilia Preux (CTA) que estuvo en

¹³³ Saín, Marcelo (2008). *“El Leviatán azul”*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

¹³⁴ Ver anexos: Entrevista con Franco Pedersoli

el lugar en el momento del desalojo- dieron cuenta de la violencia con la que se manejó el cuerpo policial al momento de desalojar a las familias.

La misma actuó entrando por la fuerza a las casas sin ningún tipo de aviso previo, en altas horas de la mañana (momento en el que muchos hombres no se encontraban por haber ido a sus trabajos), rompiendo pertenencias de las familias y en algunos casos también incendiando las casas sin importar la presencia de menores en ella. Marcelo Ponce Nuñez nos manifestó en alusión a esto que “más allá de la futura reubicación, a la gente se la ha afectado. Hay sufrimiento desde el llanto del chico que vio como la policía destruía su casa.”¹³⁵

A su vez hay que sumarle el desacato por parte del comisario a cargo del operativo, cuando el propio juez Arias se presentó con una medida cautelar en el lugar para frenar el hecho. Arias afirmó: “quien cometió un delito fue la policía, que es el de desobediencia, por lo que espero que la Justicia actúe con el mismo rigor con el que actuó con los vecinos”. A su vez complementó: “Es muy grave que la policía desconozca una orden judicial, y voy a denunciar penalmente a los responsables.”¹³⁶

Estos hechos acerca de la participación de las fuerzas de seguridad dentro del caso, serán detallados a continuación dónde se podrá dar cuenta de los intereses y manejos que han tenido en el caso.

¿A qué intereses respondían?

A partir del estudio del caso, se puede dar cuenta que ésta institución ha respondido sistemáticamente a los intereses del sector querellante, los cuales por defender el valor de su tierra y no querer convivir con gente de clase social baja en las inmediaciones de sus propiedades, argumentaron verse afectados para lograr lo que finalmente sucedió.

A lo largo de la presente tesis puede verse la falta de argumentos que existieron para crear una causa penal en este caso y cómo la misma ley amparaba a las familias que vivían en el lugar y que a pesar de esto fueron trasladadas. Por eso Pedersoli nos aseguró que “lo que se hace es criminalizar a la pobreza denunciando penalmente a estos sectores, diciendo que se trató de usurpación.”¹³⁷

Sin importar el futuro de estas familias, el sector querellante avanzó con el caso, en dónde los mismos jueces Melazo y Atencio, que fueron indirectamente parte de ese sector (por tener propiedades dentro del country que realizó la denuncia), fueron los que incoherentemente llevaron adelante la causa. “En el caso Gorina se dice que el juez Melazo vivía enfrente y al tener un asentamiento desvalorizaba el terreno. Ese fue el argumento legal de ellos”¹³⁸ nos manifestó Cintia Nucifora, ex representante sindical de la organización La Falcone.

¹³⁵ Ver anexos: Entrevista 1 con Marcelo Ponce Nuñez

¹³⁶ “Desalojo en Gorina: El juez Arias acusó a la Policía por desacato y cuestionó a su par Cesar Melazo”, *El Día*, 03/05/2010. Disponible al 12/12/2013 en: <http://www.eldia.com.ar/edis/20100503/20100503125707.htm>

¹³⁷ Ver anexos: Entrevista con Franco Pedersoli

¹³⁸ En entrevista con Cintia Nucifora

Arias complementó diciendo que: “es muy serio que se haya montado un operativo desmesurado contra gente pacífica, cuando no existe ninguna cuestión penal en la ocupación de las tierras.”¹³⁹ Cabe destacar que para el operativo se movilizaron alrededor de 2500 efectivos. Un vecino del asentamiento de apellido Gómez, nos manifestó que: “te das cuenta que lo hicieron un 30 de abril que el primero es feriado y hay feria judicial también, a las 7 am. Cuando nos levantamos, había un cordón policial, creo que movilizaron 2500 efectivos, cerraron como diez cuadras de un lado y diez cuadras del otro.”¹⁴⁰

Como fue dicho en el capítulo anterior, las personas del lugar contaban con un permiso para residir en esas tierras hasta que se encuentre una solución definitiva a su situación. Es decir, hasta que se llegara a un acuerdo que permitiera que todas estas familias no quedaran en la calle y no se vulneren sus derechos. Entonces cabe pensar: existiendo este acuerdo, ¿por qué se dio la orden de desalojar? ¿Por qué la policía no detuvo su accionar en el momento del desalojo, a pesar de la orden judicial del juez Arias de frenar el mismo? ¿Por qué priorizaron la orden de Melazo cuando existía una nueva orden para dejar sin efecto el desalojo?

Según los vecinos del lugar, a los que luego se les brindará un apartado individual en este capítulo, la policía venía con el objetivo de arrasar con el asentamiento. El personal policial entró con violencia a las casas, forzando el desarme, rompiendo sus pertenencias y las casillas, y como si fuera poco hostigando a los sujetos, profiriéndole insultos de todo tipo. Esto mismo consta dentro de la denuncia penal llevada a cabo por la CTA.

En una nota publicada en el sitio oficial de esta organización se da cuenta de cómo vecinos describen lo sucedido durante aquella mañana. Carmen Valenzuela confirmó que “la policía destruyó completamente la casilla de madera donde vivía; la misma estaba constituida por un comedor, un baño y una cocina”. También José María Aranda se encontraba con su señora, con su hija y su nieta dentro de la casilla. La policía irrumpió en su vivienda con martillos y hachas y le dijeron que iban a desarmar la casilla. A pesar de sufrir un shock nervioso que le produjo un desmayo, y en vez de socorrerlo comenzó a destruir todo lo que iba encontrando a su paso. Finalmente otro vecino, Manuel Cartaman, cuya casa la policía destrozó a mazazos aseguró que los efectivos policiales gritaban: “salí que la vamos a romper”.¹⁴¹

También desde la CTA se deja constancia que el domingo 2 de mayo, en un hecho de “terrible significación desde el punto de vista ético y humano” los efectivos festejaron “haciendo un asado en la zona desalojada, usando como leña maderas pertenecientes a las casillas”. Esto claramente deja entrever el ensañamiento que hubo por parte de “las fuerzas de seguridad” para con estas familias. Esta situación enmarca claramente la ideología con la que actuó esta institución, su criminalización hacia sectores pobres y los intereses que defendía.

Emilia Preux, que se encontraba en el lugar al momento de la llegada policial aseguró en Radio Futura (90.5) respecto al tema:

¹³⁹ “Desalojo en Gorina: El juez Arias acusó a la Policía por desacato y cuestionó a su par Cesar Melazo”, *El Día*, 03/05/2010. Disponible al 12/12/2013 en:

<http://www.eldia.com.ar/edis/20100503/20100503125707.htm>

¹⁴⁰ Ver anexos: Entrevista con Gomez (vecino del asentamiento)

¹⁴¹ Antonini, Pablo “Vecinos desalojados de Gorina formalizaron una denuncia penal contra la policía”, *Sitio web: Central de Trabajadores de Argentina La Plata*, 20/05/2010. Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.ctabsas.org.ar/Vecinos-desalojados-de-Gorina.html>

“La presencia policial era muy fuerte. En algunos casos desarmaban ellos las casas, rompiendo todo porque estaban las mujeres solas dado que los maridos se habían ido a trabajar y no había formas de avisarles. La policía entró a las seis y media de la mañana en algunas casas rompiendo puertas. Todo fue muy complicado y salvaje y el motivo de esto es un negocio inmobiliario.”¹⁴²

Esto es una fiel muestra de los límites sobrepasados por las fuerzas policiales en este caso, en dónde resulta contradictorio relacionar sus actos con las funciones para las que fueron creadas, la cuales son mantener el equilibrio y el orden social.

Desacato judicial: El comisario Luis Alberto Neiver se niega a frenar el desalojo

Como cara visible del accionar policial se debe citar a Luis Alberto Neiver, inspector y jefe del Distrito Norte que estuvo a cargo del operativo del desalojo. En el material audiovisual anteriormente mencionado en el capítulo 2, puede oírse el momento en que el juez Arias llegaba al asentamiento con una orden estricta de frenar el desalojo, a partir de una medida cautelar que fallaba a favor de los vecinos. Todo esto partiendo de que existía un acuerdo previo dónde Ferrobaires, dejaba estar ahí a los vecinos hasta que se encontrara una solución para ellos. En el audio se puede oír lo siguiente:

Arias: Lo que yo ordeno en este momento es que la gente se va a quedar aquí y la gente no se va a ir.

Neiver: No, la gente se va a retirar ¿Me entiende? La gente se va a retirar porque yo tengo una orden judicial de antes de la medida que usted trae.

Arias: Bueno ya se acabó la orden judicial, acá hay una orden judicial nueva, entonces lo que usted tiene que hacer es retirarse y dejar que la gente permanezca en el lugar. Yo le entrego la orden judicial a usted y se lo ordeno personalmente. Bueno, a la gente usted no la molesta, la gente que permanezca acá, no hay ningún inconveniente y está amparado por esta orden judicial. Usted no tiene que tener ninguna intervención sobre el predio ¿entiende? Su intervención ya cesó.

Neiver: No señor no cesó.

Arias: Su intervención sobre el predio ha cesado por esta orden judicial.

Neiver: Bueno yo le explico, yo no me voy a retirar de acá y el personal mío tampoco se va a retirar Dr.

Arias: ¿Usted se hace responsable?

Neiver: Me hago totalmente responsable por eso estoy a cargo del operativo. Soy el inspector Luis Alberto Neiver, jefe del distrito norte.

¹⁴² “Rap: Colectivo de colectivos” (2010). Radio Futura-La Plata . Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.rapcolectivo.com.ar/Programas/2010/100430%20rap%2020/100430%20desalojo%20gorina%20terminar.mp3>

Arias: La orden mía es que usted se retire.

Neiver: Yo no me retiro doctor. Haga lo que tenga que hacer.

Arias: Mi orden también es que no intervenga sobre el predio. Usted no tiene nada que hacer.

Neiver: Yo tengo que preservar el predio.

Arias: No, usted no tiene que preservar nada. Usted tiene que acatar una orden judicial.

Neiver: Bueno, la desacato entonces.

Esta discusión que tiene como uno de sus protagonistas a la máxima autoridad policial aquel día durante el desalojo, muestra en definitiva el fuerte interés que había por parte de un sector de expulsar a las familias del lugar personificado en la figura de este comisario. Tan fuerte era este interés que llevó al mismo a desestimar una orden directa de un juez con todo lo que esto significa. El derecho a la propiedad privada una vez más se había ponderado por encima del derecho a una vivienda digna. Es por esto que puede dejarse en manifiesto que la policía no actuó coherentemente acorde a sus funciones, sino que mostró un fuerte posicionamiento de rechazo y criminalización a esta gente que residía en el lugar, pero además dejó en claro que respondía a favor de los vecinos del country, de los cuales uno de ellos era el mismo juez de la causa.

Para concluir respecto de esto, desde la CTA aseguraron: “se trata de una zona en creciente expansión inmobiliaria, donde parece importar más el valor de la tierra que el de la vida humana.”¹⁴³

3.1.4. Las organizaciones sociales

En la actualidad, a consecuencia de la vulnerabilidad que tienen los derechos de las personas, es cuando las organizaciones sociales entran a tener una participación relevante. Ésta es la de hacer valer la igualdad de todos los ciudadanos sin ningún tipo de interés que sea ajeno al de ayudar a todos aquellos cuyos derechos hayan sido vulnerados.

Las clases sociales medias y bajas, son aquellas que por tener menores recursos económicos se ven obligadas a acudir a estas organizaciones, con el afán de interiorizarse y conseguir un apoyo que les permita hacer valer su condición de ciudadano, sea cual sea su situación socioeconómica.

Si bien existen muchas organizaciones que ayudan en lo concerniente al problema habitacional del país, cabe destacar que en el caso estudiado la CTA fue la que claramente ha tenido el papel más influyente para la ayuda de estas personas. Ésta nació en 1992 para luchar por una sociedad sin excluidos. Es la expresión de los trabajadores, hombres y mujeres, que

¹⁴³ “Poder e injusticia: Los desalojos en Gorina”, *Sitio web: Central de Trabajadores de Argentina, La Plata*, 17/05/2010. Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.ctabsas.org.ar/PODER-E-INJUSTICIA-Los-desalojos.html>

construyen diariamente un nuevo modelo sindical en Argentina. Se lo destaca como un sindicalismo que representa y defiende los derechos de todos los trabajadores¹⁴⁴. Dentro de ella, se encuentra el grupo de abogados que llevó la causa hasta las últimas instancias, diferentes asesores quienes interiorizaban a las familias desalojadas y a su vez también contiene al Foro de la Niñez, quienes buscaron preservar los derechos de los menores involucrados.

Por otra parte, también se puede citar al CIAJ (Colectivo de Investigación y Acción Jurídica), la cual es una organización política que trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos. El trabajo que desempeña se basa en una acción jurídica (ofensiva y defensiva) en casos de violaciones de derechos humanos, realizan capacitación a organizaciones sociales sobre los ejes temáticos de protesta social, derecho a la ciudad, violencia policial y género. Así también, promueve la comunicación como proceso de producción de discursos alternativos dentro de ese universo temático¹⁴⁵.

A su vez, existen otros tipos de organizaciones que si bien no han tenido una activa participación en este caso, desempeñan fuertes actividades a favor de las personas que padecen numerosas injusticias sociales. Entre ellas, se encuentra la organización “La Falcone” quienes a pesar de no haber participado en lo ocurrido en Gorina, si han brindado su apoyo y se han interiorizado para darnos su opinión sobre el caso.

¿Qué rol cumple el Municipio?

Hay numerosos casos de la ciudad de La Plata en dónde el problema habitacional ha sido protagonista, dónde se observó que el entonces Director de Tierras municipal Osvaldo Daniel Raingo, si bien debería dar soluciones a los ocupantes, paradójicamente fue el encargado de denunciar este tipo de tomas. Esto muestra como parte del Estado trata estas problemáticas, no brindando soluciones sino más bien profundizando la vulnerabilidad de los derechos de muchos ciudadanos. Cintia Nucifora, ex representante sindical de La Falcone, aseguró respecto a la temática analizada que “la respuesta del municipio al problema habitacional es la denuncia”¹⁴⁶, dejando una fuerte crítica a la postura política de este derecho vulnerado. A su vez, complementó con una fuerte acusación respecto a cómo se llevan a cabo los desalojos: “La modalidad de los mismos es muy violenta. La gente vuelve, pero para esto te prendieron fuego las casas, te golpearon y te dispararon.”¹⁴⁷

En concordancia con Nucifora, el defensor Julián Axat compartió: “Es así, la mayoría de las IPP iniciadas por esta persona Raingo, si uno busca en la base de datos encuentra que la mayoría de los desalojos tienen su nombre, por lo menos en el radio de La Plata, y este tipo de

¹⁴⁴ “¿Qué es la CTA?”, *Sitio oficial de la CTA Nacional*, 10/06/2012. Disponible al 21/12/2013 en: <http://ctanacional.org/dev/que-es-la-cta/>

¹⁴⁵ “¿Quiénes somos?”, *Sitio oficial del Colectivo de Investigación y Acción Jurídica*, 2004. Disponible al 21/12/2013 en: <http://ciaj.com.ar/quienes-somos/>

¹⁴⁶ En entrevista con Cintia Nucifora.

¹⁴⁷ Nucifora, op. cit.

desalojo forzado promovido por un funcionario no contempla la situación de las personas vulnerables que los jueces deberían contemplar.”¹⁴⁸

Dentro de lo que es una disputa simbólica de sentido respecto a esta problemática, estas acusaciones plantean el cómo es vista por parte de la política gobernante en disparidad con las organizaciones sociales. Esta apreciación resulta interesante de destacar, porque de alguna manera engloba el pensamiento de todas las organizaciones sociales que participan en esta cuestión. Afirmar que el municipio ante una toma simplemente denuncia sin siquiera apreciar la situación de la gente que tomó la tierra, muestra una clara criminalización del acto y personas que son tratadas como delincuentes, cuando en realidad son víctimas de una grave vulneración de sus derechos. Se puede afirmar que todas las organizaciones sociales a las que nosotros nos acercamos, comparten esta mirada a diferencia de otros protagonistas, que directamente acusan a otros sectores.

A continuación, se apreciarán las voces de los protagonistas pertenecientes a las organizaciones antes mencionadas, para dar cuenta el sentido que cada uno crea respecto a esta problemática.

La CTA y un rol fundamental en el caso

Si mencionamos un protagonista fundamental, sin lugar a dudas la CTA cumple con todos los requisitos. Tal es así, que sus abogados fueron quienes defendieron judicialmente a los vecinos que residían en el asentamiento. Estos eran Marcelo Ponce Nuñez y Javier Ignacio Frías.

La Central de Trabajadores de la Argentina nació como una central obrera, a partir de la separación de un grupo de sindicatos de la CGT en 1992 quienes se encontraban en disconformidad con la posición adoptada frente al gobierno de Carlos Menem. Es conducida por una mayoría peronista y es autónoma de los partidos políticos.

El acercamiento de la organización hacia el caso en cuestión, se dio por medio de la trabajadora social Emilia Preux, quien era también integrante de la CTA y quien realizaba labores sociales en el asentamiento previo a dar inicio el conflicto. Una vez iniciada la querrela, por medio de su intervención, tomó la defensa de los desalojados.

A lo largo del conflicto, la organización manifestó una clara alusión a cómo tanto parte de la justicia como del mismo gobierno, criminaliza a sus defendidos. Esta afirmación se justifica a que desde la Central manifiestan que el único objetivo del sector querellante era sacar a las familias que de alguna manera desvalorizaban las tierras del country lindante. Ponce Nuñez nos aseguró que “el caso Gorina es súper paradigmático. Son tierras fiscales pegadas a un country y producen el desalojo de personas porque afeaban el mismo.”¹⁴⁹ Considerando que las tierras en conflicto son fiscales, el abogado nos declaró que “en Gorina los desalojados son de una tierra fiscal y eso no es un detalle menor. Cuando la tierra es fiscal lo primero que hay que hacer por ley es ofrecérselas en propiedad a los ocupantes.”¹⁵⁰ Pero

¹⁴⁸ Ver anexos: Entrevista con Julian Axat.

¹⁴⁹ Ver anexos: Entrevista 1 con Marcelo Ponce Nuñez

¹⁵⁰ Ponce Nuñez, op. cit.

esto no pasó, lo que enmarca la ley no fue tenido en cuenta y el desalojo se hizo efectivo dejando clara muestra del pensamiento de los jueces intervinientes, quienes visualizan a los vecinos como usurpadores.

Si a esto que determina la ley le sumamos el acuerdo entre el Ministerio y los vecinos para encontrar una solución pacífica y que a su vez el mismo country querellante estaba asentado en esa misma tierra fiscal, cabe preguntarse: ¿Con qué fundamento se dio a lugar el desalojo de las familias? Si consideramos que los jueces intervinientes tienen tierras en el country y que poseen intereses en el mismo, podemos encontrar una posible respuesta.

Emilia Preux opinó que: “el desalojo se basa en una denuncia que hacen los vecinos de Grand Bell y los vecinos de las zonas residenciales y dónde uno de los puntos es que la presencia de estas personas les baja el poder adquisitivo de sus viviendas. La verdad, que se priorice el poder adquisitivo de las personas antes que los derechos de la gente es inhumano y la justicia va a tener que dar cuenta de ésto.”¹⁵¹

Por último, para concluir con la visión de la CTA en torno a cómo fueron criminalizadas estas personas, nos brindó su testimonio Carlos Leavi, quien nos manifestó un dato muy interesante para dar cuenta de ello: “Nosotros veíamos que parte de los terrenos de la propia vía los ocupaba el country, y a ellos nadie los sacaba. Hasta hoy los sigue ocupando, hasta hoy 2013 el country sigue ocupando los terrenos de atrás de las vías. Es más, armó el alambrado con las vías, y están ahí.”¹⁵² Entonces, ¿por qué solo se desalojó a las familias de clases bajas de un terreno fiscal que también ocupaba el mismo sector querellante en un lujoso country? Solamente Melazo quién ordenó el desalojo podría responder esta pregunta.

¿Qué lugar ocupa el Foro de la Niñez (CTA)?

El Foro es un organismo perteneciente a la CTA que interviene prestando asesoramiento y patrocinio legal gratuito a aquellos que lo necesiten, diseñando la estrategia jurídica, asistiendo a las audiencias, presentando escritos y por fuera de lo judicial, realizando gestiones ante los organismos competentes en lo habitacional, tanto provinciales como municipales: Infraestructura, Desarrollo Social, Niñez, etc. También realizan gestiones con legisladores y concejales para que brinden su apoyo, y especialmente con diputados provinciales por si es necesario presentar un proyecto de expropiación del terreno. Desde el Foro se acercan a los barrios necesitados dando información a la gente y a los referentes, organizando alguna actividad que los agrupe y los una. No interviene en todos los casos de desalojos, sólo en aquellos casos en los que se tiene algún trabajo barrial previo con la gente del barrio.

Según el integrante del foro y abogado Javier Frías el tratamiento de los casos en los que hay menores involucrados debe tener ciertas características puntuales :

¹⁵¹ “Rap: Colectivo de colectivos” (2010). Radio Futura-La Plata . Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.rapcolectivo.com.ar/Programas/2010/100430%20rap%2020/100430%20desalojo%20gorina%20terminar.mp3>

¹⁵² Ver anexos: Entrevista con Carlos Leavi

“Lo que se busca en un desalojo como primera medida siempre es, en primer lugar frenarlo. Una vez frenado el desalojo se intenta que las familias permanezcan en los terrenos donde viven, ya que allí es donde tanto los padres como los niños han establecido su residencia, su lugar de referencia y su centro de vinculación. En el niño es fundamental esto, ya que es lo que se le llama su "centro de vida" y por principio no debe ser modificado este centro sustancialmente, así el niño crece y se desarrolla en un ambiente estable. En caso de lograr la permanencia, lo segundo que se promueve es, luego de la estabilidad, la vivienda digna y adecuada, ya que la mayoría de las casas y casillas se encuentran instaladas de forma precaria, con una red de servicios públicos inexistentes.

Pero si no es posible lograr la permanencia en los terrenos, la alternativa es la reubicación de las familias a otras tierras, donde los espere un lugar con viviendas ya construidas o sino, con un plan de subsidios y de ayudas financieras, técnicas y materiales que le permitan rearmar o reconstruir su casa en el nuevo lugar. La reubicación es algo que también se pelea que se haga respetando los derechos humanos, ya que como implica desalojo hay normativa internacional que establece pautas muy claras sobre cómo tiene que realizarse. Por ejemplo: que sea en el día, que ya haya un destino cierto, que se brinde ayuda en el traslado, que se le brinde toda la información posible, que sea sin fuerza, etc. Hoy también tenemos la ley de hábitat justo y es algo que los jueces no pueden hacer oídos sordos y deben aplicarla al caso concreto.”¹⁵³

El CIAJ: Una organización política en pos de los derechos

Como fue antes mencionado, esta organización ha tenido desde su nacimiento en 2004 la función de asistir con apoyo jurídico a cualquier persona cuyos derechos se vean afectados. Ésta si bien no ha tenido un rol protagónico en el caso, tiene una postura firme sobre lo ocurrido y que se direcciona con el mismo sentido que las demás mencionadas: mostrar y dejar en claro lo repudiable del hecho ocurrido el 30 de abril pero además, mostrar cómo han sido juzgadas (en este caso también por varios medios de comunicación) como delinquentes las familias que tan solo buscaban un lugar dónde vivir.

Franco Pedersoli nos complementó el tema criticando el rol de los medios ante estos conflictos: “veo que los medios engloban este tipo de ocupaciones como usurpaciones. El que ocupa no es un ocupante, es un usurpador, un delincuente.”¹⁵⁴

Aquí se ve por ejemplo, como se disputan el sentido sobre un mismo hecho, por un lado una organización política y por el otro algunos medios de comunicación, quienes también han fijado una posición respecto del tema y que será analizada en el siguiente capítulo.

Por medio de estas declaraciones antes expuestas, se puede visualizar el fuerte antagonismo que existe entre estos frentes que participaron en el caso. Por un lado, aquellos que defienden los derechos de los sectores más vulnerables (CTA, CIAJ) y por el otro aquellos frentes tales como los sectores judiciales y algunos medios masivos de comunicación los cuales han sido acusados de criminalizar la pobreza. Una vez expuestas estas miradas nos debemos centrar en los otros protagonistas, los mismos vecinos, quienes fueron los que se transformaron en el eje de la cuestión.

¹⁵³ En entrevista con Javier Frías

¹⁵⁴ Ver anexos: Entrevista con Franco Pedersoli

3.1.5. Los vecinos

El barrio Colinas del Sol es un conglomerado ubicado en la localidad de Gorina, en la cual conviven personas de distintos estamentos sociales. Esta división se puede observar tan sólo al recorrer el barrio en donde coexisten construcciones de distinto tipo, que van desde casas quintas o lujosos chalet hasta precarias viviendas o casillas.

Sobre la calle 141 ya no quedan rastros de aquel asentamiento que estuvo allí por más de 20 años. Éste era lindero, por un lado a la parte trasera del country, y por el otro al resto de los vecinos que aun están en el barrio.

Se pudo observar que dentro del mismo había una fuerte diferenciación que dividía a los vecinos en tres grupos con distinta identidad. Por un lado, estaban los residentes del asentamiento, por otro estaban aquellos vecinos linderos y por último los que residían en el country Grand Bell. Cabe destacar que ésta división establecida se debió a partir de la concepción que ellos mismos tienen del otro.

Vecinos y el Grand Bell

Entre los vecinos que residían en el asentamiento y los de Grand Bell no existía una relación fluida. De hecho, la mayoría de los entrevistados nos dijeron no conocer a los mismos ni tener ningún tipo de contacto con ellos. El más identificado era el juez Atencio, quién tenía una casa quinta en el lugar. "Atencio es un tipo bastante raro. El pasaba y saludaba siempre. Jamás pensamos que estaba detrás de todo esto. Nos dimos cuenta un año antes del desalojo porque todos nos decían que era él el que nos quería sacar"¹⁵⁵ relató la referente del barrio Lorena Vera.

Incluso, el magistrado empleaba a personas del asentamiento para realizar tareas domésticas y les dejaba sacar agua potable de una canilla que poseía fuera de su propiedad. "Nos aceptaban como mucamas para que le limpiemos la casa pero no como vecinos. `Vivan lejos de acá pero vengan a limpiar`"¹⁵⁶ dijo Lorena aludiendo a los querellantes.

Según otro vecino de apellido Gómez: "En Grand Bell no nos querían, nosotros les molestábamos porque no podían hacer sus casas de country. Era todo comercial."¹⁵⁷ Además agregó: "si tanto les molestamos `porque no ponían un granito de ustedes y compren una manzana entre todos`. Creo que es un vuelto para ellos. Es más, cómprenla y hagan un plan de facilidad para que lo paguemos porque no es que lo queremos gratis."¹⁵⁸

Cabe destacar que él había pagado una suma de setenta mil pesos por su lote a otro vecino del lugar que decía ser el dueño. "En ese momento tenía un dinero y lo tenía que utilizar para salir de la situación"¹⁵⁹ complementó Gómez. A su vez, Lorena Vera corroboró sus dichos: "cuando llegué había un puntero político y dijo que nos daban estos terrenos pero que

¹⁵⁵ Ver anexos: Entrevista con Lorena Vera (vecina del asentamiento)

¹⁵⁶ Vera, op. cit.

¹⁵⁷ Ver anexos: Entrevista con Gómez (vecino del asentamiento)

¹⁵⁸ Gómez, op. cit.

¹⁵⁹ Gómez, op. cit.

luego teníamos que pagar por ellos. Después nos organizamos y no le pagamos nada porque no eran de él. Él solo quería hacer un negocio.”¹⁶⁰

Otra vecina llamada Blanca aseguró: “nosotros pagamos por el terreno treinta mil pesos, no es mucha plata pero es.”¹⁶¹ Al momento de determinar el desalojo no se tuvieron en cuenta cuestiones como éstas, en las que si bien adquirieron los terrenos a bajos costos inmobiliarios, para ellos representó una suma importante.

Con respecto al problema de inseguridad que se acuñó como uno de los motivos del desalojo, los vecinos que aún residen en Colinas del Sol concordaron en que no existían grandes conflictos de ésta índole. Según uno de ellos: “existieron algunos hechos de inseguridad pero nada distinto a lo que sucede en otros lados.”¹⁶² A su vez, otra de las residentes afirmó que poco antes del desalojo habían comenzado a haber robos y que “todos decían que eran ellos”. Sin embargo, reconoció que ella no podía asegurar quienes eran los responsables de los hechos, y agregó que un grupo de jóvenes que viven frente a su domicilio eran los que ocasionaban más conflictos.¹⁶³

Según Gómez, le llegó un rumor de que alguien que había ido a vivir con una persona del asentamiento “no tuvo mejor idea que ir a robarle a Atencio.”¹⁶⁴ En relación a esto, Blanca manifestó que cuando le robaron al juez los culpaban a ellos. “Nos sentíamos discriminados por parte de él ya que cuando le pasaba algo siempre decían ‘son los paraguayos’”¹⁶⁵ agregó.

Cabe destacar que la mayoría de las familias desalojadas provenían de Paraguay, y habían llegado a nuestro país años atrás en busca de un porvenir mejor para ellos y sus hijos. “Los paraguayos a los que ellos acusaban se levantaban a las cinco de la mañana para trabajar y no volvían hasta las siete de la tarde”¹⁶⁶ relató Blanca. Esta situación de desarraigo se volvió doblemente traumática para los mismos, ya que la mayoría no tenía familia acá para poder contar con su ayuda. En relación a esto Ermenilda, una joven vecina manifestó: “no tengo ningún pariente acá. Yo soy de Paraguay, no tengo familiares ni nada acá. Sólo tengo la familia de mi marido.”¹⁶⁷

Ante esta situación, muchos de ellos pensaron en retornar a sus orígenes, como el caso de Blanca. “Pensé en volverme a Paraguay o mudarme. No nos acostumbrábamos, creía que no íbamos a durar ni un año acá.”¹⁶⁸

Todos los vecinos desalojados que pudimos consultar, concordaron en el hecho de sentirse discriminados. Según Lorena Vera: “nos sentíamos discriminados en los hechos. No querían que viviera gente pobre al lado, por eso nos sacaron de ahí.”¹⁶⁹ Gómez agregó: “nos consideran seres humanos de una categoría muy baja.”¹⁷⁰ Además aseguró que escuchó un comentario en que el mismo intendente municipal Pablo Bruera los trató de ‘ciudadanos de mierda’, y que “no iba a ensuciarse las manos ni perder votos por 52 familias.”¹⁷¹

¹⁶⁰ Vera, op. cit.

¹⁶¹ Ver anexos: Entrevista con Blanca (vecina del asentamiento)

¹⁶² Ver anexos: Entrevista con vecino 1 de Colinas de Sol

¹⁶³ Ver anexos: Entrevista con vecina 2 del barrio Colinas de Sol

¹⁶⁴ Gómez, op. cit.

¹⁶⁵ Blanca, op. cit.

¹⁶⁶ Blanca, op. cit.

¹⁶⁷ Ver anexos: Entrevista con Ermenilda (vecina del asentamiento)

¹⁶⁸ Blanca, op. cit.

¹⁶⁹ Vera, op. cit.

¹⁷⁰ Gómez, op. cit.

¹⁷¹ Gómez, op. cit.

El día que los desalojaron

Todos los vecinos coincidieron en lo sorprendente del desalojo, ya que por un lado no había preaviso y por otro por las condiciones en que se presentó.

Lorena Vera hacía siete años que vivía en el asentamiento junto a su marido y sus dos hijas. Se levantó como todos los días a las siete de la mañana para ir a trabajar y se encontró con un cordón de policías en la puerta. Ahí supo que en esta oportunidad la mano venía distinta, ya que en ocasiones anteriores venían con un preaviso de 72 horas y además les cortaban la luz. “Yo no me lo esperaba. Me levanté como todos los días para ir a trabajar pero ese día vinieron con todos los animalitos y nos sacaron” aseguró y además agregó que: “el último no fue una orden de desalojo sino fue una orden de `se van o se van´.”¹⁷² Una de sus hijas estaba inmóvil por una operación en la cadera, por la cual estaba completamente enyesada, ésta fue la principal preocupación de Lorena al pensar en su futuro. “Fue tremendo para mí, fue muy difícil porque me preguntaba si me llegan a sacar de acá con mi hija así ¿a dónde voy? Porque me llegaban a sacar con mi hija estando bien iba a ser distinto porque iba a cualquier lado, pero en esa situación no sabía a dónde ir. Fue muy difícil, incluso ahora que me acuerdo me dan ganas de llorar, es algo que no se olvida.”¹⁷³

En el caso de Etelvina, quién vivía allí hacía cuatro años junto a su marido y sus dos niñas, se enteró de la situación a tempranas horas cuando vio a los efectivos: “vi que vinieron todos los policías. Ahí me enteré. No me lo esperaba, fue horrible. Lo pasamos muy mal.”¹⁷⁴ Otra vecina, Ermenilda se encontró con una situación distinta a las demás. Cuando llegó a su casa alrededor de las ocho y media se encontró con todas las cosas tiradas: “yo estaba en la casa de mi tía, había llevado los nenes al jardín, y estaba tomando mates ahí. Después, fui de vuelta a mi casa y encontré todo tirado. Me quedé paralizada.”¹⁷⁵

Gómez había llegado al asentamiento hacía un año debido a su situación personal. A causa de un accidente que le complicó una de sus piernas, se quedó sin trabajo y no le renovaron el contrato de alquiler. El día del desalojo se levantó para ir a trabajar cuando se encontró con la sorpresa.

Blanca hacía tres años que residía en el asentamiento junto a su familia y aseguró que ese día llegaron alrededor de las 7 de la mañana. “Yo estaba por salir y tocan la puerta, era la policía”. Al abrir la misma uno de los efectivos le dijo “señora tiene que salir si o si de acá”. Ella aseguró que ese viernes se encontraban en el asentamiento en su mayoría mujeres solas considerando que sus maridos se habían ido a trabajar, muchos de ellos a Capital. Blanca manifestó que durante la semana previa la policía se acercaba a allanar casi de manera constante: “antes del desalojo venían todos los días con supuestas órdenes que nos hacían firmar, hasta que Emilia nos dijo que dejáramos de hacerlo”. Además, comentó que un día salió a preguntarle a los efectivos de que se trataba ese papel que hacían firmar, a lo que éstos le respondieron “ya te vas a enterar madre”. En su caso en particular, a lo largo de la semana sufrió una persecución policial, debido a un robo que ocurrió en un kiosco de las

¹⁷² Vera, op. cit.

¹⁷³ Vera, op. cit.

¹⁷⁴ Ver anexos: Entrevista con Etelvina (vecina del asentamiento)

¹⁷⁵ Ermenilda, op. cit.

inmediaciones con lo cual allanaron su casilla para ver si estaban allí los elementos sustraídos: “si yo salía a comprar algo detrás mío venía un policía. No podía ni ir a comprar leche para mi hijo. Eso duró tres días”¹⁷⁶ comentó.

“Salí porque te paso la topadora, te prendo fuego”

En la mayoría de los casos concordaron en la brutalidad e impunidad con la que se manejaron los efectivos policiales. En algunos fue más violento que en otros, pero además de emplear el uso de la fuerza también hubo una violencia verbal y discriminación hacia los asentados. En ningún momento se tuvo consideración en que la mayor parte de los residentes eran niños y adolescentes.

En el caso de Gómez, admitió que sólo fue violento en lo verbal pero que si hubo casos en los que destruyeron y quemaron sus casas: “en algunos fue muy violento, en el caso mío al principio fue violento en lo verbal. Pero logré hablar con el oficial que estaba a cargo del operativo porque ellos lo único que decían era ‘tenés 15 minutos, salí porque te paso la topadora, te prendo fuego’. La amenaza más que policial era bien de milico asqueroso, que no sabe el día de mañana en que puede terminar. Después se empezaron a apaciguar un poco.”¹⁷⁷

Etelvina aseguró que la policía fue muy violenta y agregó: “me rompieron la casa. A mí los materiales nomás. Me rompieron las puertas, las ventanas, algunas cosas más.”¹⁷⁸ En el caso de Ermenilda se encontró todo destruido al llegar a su vivienda, incluso habían roto las bebidas que ella comercializaba para sustentarse. “La casa la rompieron toda ellos, porque yo cerré para ir a llevar mi nene al jardín y encontré todo tirado. Encima yo vendía bebidas ahí y perdí todas las cervezas, las gaseosas. Perdí todo. Las tiraron afuera y se rompió todo”¹⁷⁹ declaró.

En el caso de Blanca, durante el momento del desalojo uno de sus hijos observó el momento en el que su padre comenzó a desarmar la casilla por la orden policial. Al ver esto el niño culpó a su padre de dejarlo sin hogar. A su vez, contó el caso del vecino de la casa contigua, que en ese momento se encontraba en Paraguay. “A él le rompieron todo, incluso le sacaron hasta la plata que tenía escondida” comentó. Además, sostuvo que ese día los policías se acercaron con motosierras con la intención de tirar abajo todo. Cuando alguien salía del asentamiento ya no podía volver a reingresar. “Una vez que volvieron los camiones de Colonia Urquiza ya no los dejaron volver a entrar. Si nos resistíamos nos pegaban a mí, a mi marido o a mi hijo. Era impresionante”¹⁸⁰ complementó.

Lorena por su parte aseguró que a ella la policía la trató bastante bien: “Lo que pasa es que los policías son vivos, saben con quién meterse”. Además manifestó que algunos de los vecinos la pasaron muy mal. “A mi amiga que estaba durmiendo le patearon la puerta y le entraron con palos. Mientras que a otro amigo le quemaron la casa y le dijeron ‘apuráte paraguay de mierda’ y empezaron a quemar.”¹⁸¹

¹⁷⁶ Blanca, op. cit.

¹⁷⁷ Gómez, op. cit.

¹⁷⁸ Etelvina, op. cit.

¹⁷⁹ Ermenilda, op. cit.

¹⁸⁰ Blanca, op. cit.

¹⁸¹ Vera, op. cit.

Para concluir esta situación, Blanca confirmó que unos días después del desalojo un vecino vio como unos policías se juntaron en el lugar y con los materiales de las casas hicieron un asado. El vecino rompió en llanto al ver los restos de su casilla que tanto le había costado construir.

Esto deja una clara muestra de cómo fue el accionar policial durante aquel día, obligando a los vecinos a aceptar las condiciones violentas que les habían sido impuestas. “Si hay 2500 efectivos todos armados ¿Qué vas a hacer? No puedo levantar la mano ni para saludar a un vecino porque te pegan un tiro, un garrotazo o vas preso. Ante esto dijimos nos vamos, nos retiramos”¹⁸² concluyó Gómez.

¿Quién se acordó de los niños del lugar?

Uno de los factores más polémicos y paradigmáticos a la hora de analizar este caso es justamente el gran número de niños y adolescentes que se encontraban en el asentamiento durante aquella mañana. Si bien el hecho de recibir numerosas órdenes de desalojo ya fue difícil para los vecinos, aún más lo fue cuando durante la madrugada de aquel 30 de abril los policías arrasaron con sus casas y pertenencias sin importar la presencia de los niños allí, los cuales observaron todo lo sucedido. Para los niños no solo fue perder su casa, sino que también significó perder días de escuela, a sus amigos y todas sus cosas. Lorena describió como fue la situación que vivió con sus hijos durante aquellos días: “Era una intranquilidad pensar que mañana te podían sacar. Más que nada por los chicos. Nosotros nos íbamos a adaptar pero ellos no. De hecho cada vez que venía una orden no sabíamos cómo explicarles que debían abandonar su colegio y amigos. Fue muy complicado”. Además agregó: a todos los chicos les afectó, incluso muchos chicos de acá ahora están yendo al psicólogo. La adaptación costó muchísimo. Nosotros cuando vinimos acá imagínate que teníamos 17 cuadras para llegar al colegio, hay 8 cuadras de tierra imposible de caminar, eso era todo campo. Fue muy duro.”¹⁸³ Cabe destacar que el lugar en el cual se encuentran ahora las familias está ubicado en calle 179 y 528 (Melchor Romero), una zona rural con calles de tierra. Según los vecinos transitar por allí es muy difícil, principalmente los días de lluvia; porque esas ocho cuadras que los comunica con la primer calle asfaltada se vuelven intransitables. Tal es así que no ingresan remises ni taxis.

Blanca, por su parte manifestó las fuertes dificultades que tuvo con sus hijos, más particularmente el día posterior al desalojo: “En el hotel sufrimos y lloramos un montón. En esos cuatro meses a mi hijo le agarró asma, fiebre, prácticamente de todo. Nunca nos trataron bien, si se rompía algo, culpaban a los chicos.”¹⁸⁴ En el caso de Blanca, sus hijos hoy en día siguen bajo tratamiento psicológico en el hospital de Melchor Romero.

¹⁸² Gómez, op. cit.

¹⁸³ Vera, op. cit.

¹⁸⁴ Blanca, op. cit.

La reubicación: empezar de cero

Sumando a todo lo que significó perder su casa y lo traumático del violento desalojo, los vecinos del asentamiento debieron repensar sus vidas comenzando literalmente de cero. Esto se da porque naturalmente la adaptación a los lugares que le han sido impuestos ha sido dificultosa (por los cambios de trabajos de los adultos, la escuela de los chicos, amistades, familia), pero además considerando que en el momento de la mudanza mucha de sus pertenencias fueron robadas. Hasta el momento del traslado al lugar definitivo en Melchor Romero, las pertenencias quedaron en un galpón destinado por el Ministerio de Infraestructura. Sin embargo, a la hora de trasladarse hasta allí se dieron cuenta que muchas de sus cosas habían sido robadas. A pesar de esta gran dificultad, todos los vecinos entrevistados coincidieron en la gran tranquilidad que significa haber conseguido un espacio para ellos, con papeles a su nombre y dejar definitivamente en el pasado lo ocurrido a fines de abril de 2010.

El señor Gomez ya más tranquilo en su nuevo hogar, dio cuenta de la actual situación de los vecinos y a pesar de que aun hay cosas por mejorar en el barrio declaró: “estamos mejor en el sentido que estamos seguros que estas ya son nuestras tierras y puedes hacer algo como ampliar la casa. No estás con esa incertidumbre de antes. Después sí, hay un montón de otras necesidades que son por ejemplo las calles y el basural de acá cerca.”¹⁸⁵ Por su parte, Lorena también se mostró más tranquila ante este nuevo contexto que les toca vivir y sostuvo que “ahora estamos mucho mejor porque tenemos nuestro lugar propio, a pesar que allá estábamos en un lugar más cercano a todo.”¹⁸⁶

A su vez, la referente barrial valoró el hecho de que en pocas semanas le entreguen el papel definitivo que los haga dueños de esa tierra: “si bien aún no me acostumbré a este barrio, ahora veo la cosa diferente porque es mi casa. Ya nos van a dar los papeles del terreno y siento que es mío.”¹⁸⁷ Por su parte, Blanca coincidió con sus vecinos y si bien estuvo a punto de volverse a Paraguay cuando llegaron a Melchor Romero considerando la difícil adaptación, confirmó que hoy en día se sienten cómodos. “Ahora si estamos tranquilos, ya nos acostumbramos. En su momento fue difícil porque teníamos miedo por la cárcel y el neuropsiquiátrico. Todo esto era un campo, pero ahora está mucho más tranquilo.”¹⁸⁸

Como fue dicho anteriormente, no se puede dejar de mencionar lo que sucedió con las pertenencias de las familias. Si bien muchas de ellas fueron destruidas durante el desalojo por los efectivos policiales, otras fueron robadas del mismo galpón donde había sido destinado el almacenamiento de las mismas hasta el momento de la mudanza definitiva. Lorena contó: “fue empezar de cero, porque incluso en el galpón donde llevamos todo entraron a robar. No sabemos quienes, pero nadie cuidó nada. Ni siquiera la gente de Infraestructura sabe qué pasó con las cosas.”¹⁸⁹ Blanca, quien declaró que le habían robado elementos de mucho valor como la cocina, la televisión y un placard cree que alguien -aunque no sabe quién fue- envió gente al

¹⁸⁵ Gómez, op. cit.

¹⁸⁶ Vera, op. cit.

¹⁸⁷ Vera, op. cit.

¹⁸⁸ Blanca, op. cit.

¹⁸⁹ Vera, op. cit.

galpón para que sea saqueado: “hubo muchas cosas que se perdieron y nadie dijo nada. Nadie nos devolvió lo perdido. Nos dieron ese galpón para guardar las cosas pero de ahí mandaron a robar todo. Yo en mi caso perdí todo.”¹⁹⁰

Luego de lo sucedido en Gorina, los vecinos han podido encontrar la posibilidad de rehacer sus vidas en un lugar lejano pero con la tranquilidad de saber que allí nadie podrá sacarlos. Si bien aún faltan muchas cosas en el barrio para mejorar la calidad de vida de las personas, todos los vecinos han reconocido el gran avance conseguido en este último tiempo, desde la tierra, la construcción de las casas e incluso los servicios que ya poseen. “Yo creo que nosotros somos afortunados de haber conseguido esto, a pesar del lugar en que estamos. Ahora ya estamos muy bien y creo que en unos años más vamos a estar mucho mejor. Cuando llegamos acá todos pensábamos ‘dónde nos tiraron, es un campo’ pero hoy vemos la cosa diferente y también pensamos que hay mucha gente en la calle, que no tiene el lugar que nosotros tenemos hoy. Yo estoy muy orgullosa de mi lugar ahora y ojalá se pueda solucionar todos los problemas de desalojo”¹⁹¹ concluyó Lorena.

3.2. Algunas reflexiones sobre los actores que intervienen en la toma

En base a como concluyó el caso, se refleja que prevaleció el interés de quienes ostentan mayor poder, haciendo uso de todas las herramientas -legales o no- a su alcance para llevar su ideología a los hechos. En este sentido Jesús Martín-Barbero asegura que la hegemonía es el "discurso que articula el sentido de una sociedad."¹⁹² Entonces, podemos definir la misma como las relaciones de poder que no solo son unidireccionales (grupos dominantes-grupos dominados), sino que “prevé la posibilidad de que ambos grupos reciban, recidlen, interpreten y finalmente comprendan la propuesta de poder que terminan negociando, entre despliegue de fuerzas y resistencias, ambos grupos.”¹⁹³ Es allí cuando se entreteje el sentido porque se comprende el común de la sociedad. Por lo tanto, se forma un complejo sistema de consensos que permiten que los grupos subalternos acepten determinadas condiciones de gobernabilidad.

En este caso, se vio como los sectores dominantes ejercieron la hegemonía y de alguna manera los grupos marginados se vieron obligados a aceptar lo que les fue impuesto. Es así, que a pesar de las fuertes luchas que desarrollaron durante varios años, en apoyo de distintas organizaciones, se vio anulada por sectores que con todos sus medios avasallaron con la misma sin mediar las consecuencias.

A pesar de haber triunfado en sus objetivos materiales, se puede decir que la batalla simbólica no está terminada ya que es una temática que constantemente se está renovando y genera nuevos espacios de lucha.

¹⁹⁰ Blanca, op. cit.

¹⁹¹ Vera, op. cit.

¹⁹² Barbero, Jesús Martín (1987) *“De los medios a las mediaciones: Comunicación, cultura y hegemonía”*. Ediciones G. Gili, S.A. de C.V. Segunda edición

¹⁹³ Barbero, op. cit.

CAPÍTULO 4

Discursos mediáticos:
¿Qué sentidos crean el diario El Día
y Hoy respecto a las tomas de terreno?



El objetivo de este trabajo siempre recayó en establecer el tipo de vínculo que existe entre delito y tomas de terrenos, a partir de los discursos que se desprenden de los distintos frentes culturales que participan en el caso. Considerando nuestro rol como futuros comunicadores, nos interesa hacer mayor hincapié en los sentidos que se crean en los diarios Hoy y El Día, para analizar cómo incorporan las voces presentes en el conflicto y las definiciones que difunden acerca de las tomas de tierras. En este caso particular, buscaremos indagar si existe una mirada parcial y acotada de la problemática teniendo en cuenta la influencia que representa ser dos de los periódicos más vendidos de la ciudad.

Para analizar estas cuestiones se realizó un relevamiento sobre notas alusivas al tema encontrándose un total de 35 (22 en El Día y 13 en Hoy). A partir de esto, se focalizó el análisis en ciertos puntos que nos permiten dilucidar la vinculación que realiza cada medio de las tomas con los delitos.

Los puntos tratados para llegar a este objetivo fueron en primer término analizar el tipo de fuentes que utiliza y las formas de citarlas para dar cuenta de la interacción que existe entre los periodistas con las mismas y así examinar su intencionalidad al usarlas. Luego, se tuvo en cuenta la manera en que los diarios jerarquizan las notas, lo noticiable y sus fuentes, incluyendo también aquellas que se omiten para tratar el tema. Por último, indagamos cómo recuperan las figuras de los asentados, ya que la manera de mencionarlos da cuenta también de la postura ideológica que tienen respecto de éstos y las tomas.

En muchas oportunidades, cada medio de comunicación difunde noticias que están ligadas a sus propios intereses. Por ejemplo, si damos cuenta de la pauta de El Día, podemos visualizar la fuerte relación que tiene con las empresas inmobiliarias y esto nos permite tener un primer acercamiento a lo que podemos llegar a encontrar en el discurso que crea respecto a nuestro tema. Este detalle fue confirmado por un ex trabajador del periódico Damián Raboso, quién nos manifestó la vinculación que tienen estas empresas con el medio.

Es por ello que en este contexto de batallas simbólicas por el sentido, podemos considerar a los medios masivos como actores sociales que, mediante alianzas o enfrentamientos con otros actores disputan permanentemente la legitimidad sobre una mirada. Conforme el paso de los años, se han convertido en frentes muy poderosos en la generación de sentido. La doctora en Comunicación Florencia Saintout explica la fuerte influencia de éstos para crear sentido y justifica esta posición por tres motivos fundamentales:

“En primer lugar, porque son actores empresariales que en las últimas décadas han acumulado capital tanto material como simbólico, de una manera escandalosamente desigual con respecto a otros actores. En segundo lugar, los medios ocupan un lugar privilegiado en la construcción del sentido social porque no son cualquier empresa sino que son empresas cuya materia específica es la materia significante: producen sentido. No producen automóviles, no producen zapatos, no trabajan con petróleo, sino que producen sentido. A través de mecanismos de focalización; deshistorización y rehistorización; de descontextualización o recontextualización, los medios construyen lo que se llama la información sobre la realidad. Y en tercer lugar, para complejizar la explicación del lugar central que han tenido los medios de comunicación para la construcción social de sentido, hay que ubicarlos en un contexto neoliberal como es el de las décadas pasadas,

donde las fuerzas populares de liberación fueron derrotadas, o se replegaron y hubo una avanzada feroz del capital y del mercado como único mundo posible”¹⁹⁴.

A partir de esta concepción, nos interesa dilucidar las modalidades discursivas a partir de las cuales los medios locales expresaron sus intereses en el análisis de las tomas de terrenos.

4.1. La inclusión de las voces en el relato

4.1.1. Vecinos del asentamiento

En principio, cuando hablamos de los testimonios de los vecinos del asentamiento, notamos que ambos diarios los presentan por un lado de manera personalizada y por otro de forma general. Con fuentes personalizadas nos referimos a que cita a los vecinos con nombre y apellido para mostrar su incertidumbre ante la situación que estaban viviendo y su rechazo al accionar policial y judicial. Por ejemplo, en *El Día* los nombra como Sandra Bonomo, Lorena Vera, Rubén Alberto Callengher, Ruben Cáliga y Elizabeth Tarcaya y en dos ocasiones los menciona de manera anónima. Por otro lado, en el diario *Hoy* presenta las voces de la referente barrial Lorena Vera y de Jorge Esteban Molinelli, vecino que denunció que durante el desalojo le incendiaron su casa. En este medio, la única vez que se utilizan fuentes generalizadas se lo hace de manera indirecta y usando el potencial para decir algo que compromete al juez Atencio: “Por su parte, los ex habitantes del asentamiento señalaron que Atencio viviría en el country y contaron que frente a su casa el grueso de los móviles policiales que llevaron a cabo el desalojo. Hay más: fuentes consultadas por este medio apuntaron que la denuncia penal impulsada por un grupo de vecinos recayó en el juzgado de Atencio, pero se habría excusado ‘sin dar explicaciones’” y agregan: “Incluso, los vecinos señalaron que una de las demandantes sería la pareja de Atencio.”¹⁹⁵

En cambio en *El Día*, tan sólo en dos oportunidades los vecinos son citados de manera general, ya que predominantemente el periódico opta por individualizarlos. Cuando los generaliza, los llama personas del asentamiento o voceros del barrio: “Nos querían desalojar a la noche, pero al final no lo hicieron. Infantería se quedó a una cuadra de acá. Necesitamos que alguien nos brinde alguna alternativa porque no tenemos a dónde ir y la mayoría somos padres de familias numerosas”, señaló una de las personas del asentamiento¹⁹⁶ o “Nosotros no estamos usurpando, tenemos un convenio hasta septiembre, y después tenemos que llegar a un acuerdo. Pero formalmente no nos hicieron ningún ofrecimiento”, agregó el vocero del barrio¹⁹⁷. Al analizar la manera en que los cita individualizándolos, nos da la pauta que no es un recurso de estilo, sino que el medio lo que busca es exponer sus identidades como una forma de marcarlos como el enemigo. Llegamos a esta conclusión a partir de que otros tipos de vecinos (como será visto a continuación) son resguardados y generalizados conservando siempre sus datos personales. Este tipo de identificación nos remite a pensar en los “books de fotos” o mal llamado “libro de malvientes” confeccionados por las fuerzas de seguridad con

¹⁹⁴ Saintout, Florencia. “Los medios y la disputa por la construcción de sentido”. Disponible al 01/05/2014 en: http://periodepartivoexesma.files.wordpress.com/2013/05/saintout_florencia-los_medios_y_la_disputa_por_la_construccion_de_sentido.pdf

¹⁹⁵ “Denuncian intereses de un juez en polémico desalojo”, *Hoy en la noticia*, 4/5/2010

¹⁹⁶ “Tensión en Gorina por orden para desalojar terrenos”, *El Día*, 31/05/2008

¹⁹⁷ “Asentamiento regresa a Gorina tras el intento de traslado a 186 y 498”, *El Día*, 30/04/2010

las imágenes de personas pertenecientes a sectores vulnerables, que son para ellos portadores de sospecha. En este caso, creemos que la forma en que son mencionados –teniendo en cuenta que a la otra parte la resguarda– no es en este caso una forma de darle legitimidad a la cita, sino que es una manera de criminalizar a los asentados, exponiéndolos como esa otredad a la que hay que tener marcada.

4.1.2. Vecinos querellantes

Cuando hablamos de éstos, podemos decir que en ambos diarios aparecen sólo de manera generalizada y anónima para reflejar su postura antagónica a las tomas y pedir la liberación de los terrenos. Cabe destacar que a lo largo del conflicto nunca se revela la identidad particular de cada uno de ellos en ninguna de las notas. Por ejemplo, en *El Día* se los presenta en dos oportunidades de la siguiente manera: “Los frentistas de la zona denunciaron la ocupación e iniciaron acciones judiciales `por temor a que se altere la convivencia vecinal”¹⁹⁸ y “`No entendemos qué fue lo que ocurrió, pero estaba todo programado e incluso hasta se había acordado con la gente que permanece en esos predios el traslado a otras parcelas que le asignaría la Municipalidad en la zona de Romero, pero sin embargo se paralizó todo de un momento a otro y nadie nos sabe explicar por qué’, expresaron los vecinos”¹⁹⁹.

Por otra parte, en el *Hoy* sólo en una nota se menciona a los vecinos del country pero esta vez tampoco se los identifica sino que se los generaliza y usa el potencial: “La causa penal se habría iniciado por los vecinos de un country que pedían que `los terrenos fueran liberados de los intrusos”²⁰⁰. En complemento a lo anterior, vemos cómo el modo en que son citados marca una tendencia a conservar la identidad de los mismos, que si bien puede ser en primer lugar porque el periodista no tiene la información necesaria y manipula la misma para hacer creer que son muchos los que están en contra de la toma, o bien en segundo lugar porque considera que revelar su identidad expone a los mismos a un cierto peligro por dar su testimonio. Ambas explicaciones conllevan a criminalizar a las tomas de terrenos.

4.1.3. Vecinos de Colonia Urquiza

Otro tipo de fuentes que ambos medios mencionan y que no forman parte de los asentados ni los querellantes, son los habitantes de Colonia Urquiza. Con respecto a éstos, en *El Día* sólo se individualiza a dos personas que tienen cierto peso en el barrio como Fabián Améndola (socio de Fernando Burlando): “Fabián Améndola dijo a este diario que `Colonia Urquiza no está en condiciones de albergar a estas familias. Nadie los discrimina ni mucho menos sino que es notorio que no pueden estar acá porque esto es una zona rural y no resiste la instalación de una villa”²⁰¹, y Rubén Perazo (presidente de la cooperativa de Telefónica): “Rubén Perazo presidente de la Cooperativa Telefónica del lugar, señaló que `esto es muy raro porque esta zona ni siquiera está contemplada para la habilitación de countries que sería el contrario de lo que quieren hacer, y pretenden instalar 80 familias con cien niños”²⁰². Por lo tanto, ambos coinciden en que la zona no estaba en condiciones para albergar a las familias.

¹⁹⁸ Tensión en Gorina por orden para desalojar terrenos”, *El Día*, 31/05/2008

¹⁹⁹ “Vecinos de Gorina piden que se cumpla un desalojo”, *El Día*, 20/02/2009

²⁰⁰ “Los jueces y las tierras”, *Hoy en la noticia*, 10/5/2010

²⁰¹ “El conflicto en Colonia Urquiza”, *El Día*, 02/05/2010

²⁰² “El conflicto en Colonia Urquiza” op. cit.

Además, tanto en el Hoy como en El Día se utilizan fuentes anónimas y generalizadas para manifestar el rechazo de la instalación de las familias en ese barrio. Por ejemplo, en el caso de El Día los menciona de la siguiente manera: “Gabriela dijo que `es injusto que vengan familias acá a un terreno donde hay no cloacas, ni agua ni nada y es una pobre gente que es usada por los políticos, por los punteros, por toda esa basura que no se da cuenta que Colonia Urquiza es el resultado del esfuerzo de años de los vecinos y no de lo que ellos nos han dado”²⁰³, o bien otro ejemplo puede ser: “otra vecina de Gabriela agregó `acá pagamos todo, esto es zona rural, es campo, todo lo que se hace es a pulmón sin ninguna ayuda del Estado ni de los políticos y no es justo que venga esta gente acá porque se nos va a complicar la vida a todos, incluso a ellos porque no hay nada, van a estar en el medio de campo sin ningún servicio”²⁰⁴.

En el Hoy la situación es similar, ya que las voces son anónimas y aluden a cómo los vecinos de allí -a quienes los nombra como productores de la colonia- se oponían a la reubicación de los asentados en ese barrio: “Vamos a sostener la medida hasta tanto no haya una solución y nos den la certeza que no van a ocupar los terrenos”²⁰⁵.

Esta situación es similar a lo que fue explicado anteriormente. Lo que sí cabe remarcar es que en El Día el hecho de mencionar con nombre y apellido a Fabián Améndola y Rubén Perazo -dos personas con cierto peso- creemos que responde al uso de citas de autoridad. Es por ello que son mencionados de esta manera y a los otros vecinos tan sólo los indica con su nombre. Por otro lado, al identificar a estas personas algo influyentes se le da cierta legitimidad al testimonio.

4.1.4. Vecinos de Gorina

Finalmente debemos dar cuenta de aquellos que no están relacionados directamente al caso y a los que el diario también citó. En El Día menciona a los habitantes de Gorina y los nombra en primer lugar de forma individual (Silvia y Ezequiel) y por otro lado de manera anónima. Estos vecinos, manifestaban la misma postura de los querellantes, agregando además la necesidad de crear una ONG para solventar las dificultades del barrio, entre ellas “el problema de las ocupaciones ilegales de tierras inhabitadas”. Siempre estas fuentes las utiliza para manifestar la oposición de los vecinos lindantes a la existencia del asentamiento. En este caso, en la nota aparece una declaración del medio que dice que no van a revelar su nombre: “Los vecinos, que prefieren no revelar identidades `por consejo de nuestros asesores legales””. Además emplea los testimonios de éstos: “Nosotros queremos que se vayan, y ellos también quieren irse para no vivir con el corazón en la boca” explicó Ezequiel, uno de los `autoconvocados”. Otro ejemplo: “Silvia, otra de las vecinas `históricas’ de la localidad ubicada diez kilómetros al oeste del centro platense, recordó que `las primeras casas del asentamiento eran sólo tres, y se construyeron hace 15 años; es mentira que estuvieran hace veinte como se ha dicho”²⁰⁶.

Esta situación se repite en el diario Hoy, en el cual a raíz de un cambio de postura del medio, aparecen otras voces que son mencionadas como los vecinos propietarios para diferenciarlos de aquellos que no pueden acceder a la propiedad por vías formales. En este caso algo que nos llama la atención, es una nota en la que aparece una fuente anónima que según el medio quiso conservar su anonimato: “el caso de una platense, que prefirió mantener

²⁰³ “El conflicto en Colonia Urquiza” op. cit.

²⁰⁴ “El conflicto en Colonia Urquiza” op. cit.

²⁰⁵ “Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza”, *Hoy en la noticia*, 02/05/2010

²⁰⁶ “Más vecinos contra usurpaciones”, *El Día*, 06/05/2010

su identidad en reserva, representa quizás un caso entre muchos”²⁰⁷. Esta misma voz anónima luego la identifica como Zulema en otra nota, dónde se da cuenta del mismo testimonio (coinciden en los dichos y la dirección de residencia).

Al compararlas, notamos que el diario magnifica la situación ya que en la primer nota dónde es nombrada de manera anónima, esta fuente sostiene que son muchos los propietarios que están en la misma situación y en la segunda aparece una cita directa de la misma, esta vez sosteniendo que es sólo un vecino el que se encuentra en esa situación. Su testimonio es utilizado para contar su caso específico y para reflejar que es una persona trabajadora que tiene que esforzarse para pagar un alquiler por culpa de los “intrusos” que tienen ocupada su vivienda. Como ejemplo de la primera encontramos: “Como yo, somos muchos los propietarios que pasamos por esto. Nos dejaron en la calle. Me mato haciendo horas extras para pagar el alquiler, no doy más”. En la segunda aparece: “El otro damnificado es un vecino que tiene cinco hijos y tiene su vivienda usurpada en el mismo predio que el mío. Esta viviendo en un galpón y juntos estamos luchando para que dejen de usurpar nuestras viviendas”²⁰⁸.

Es así que observamos que, ya sea por conservar la fuente off de record por pedido de los que dan su testimonio, o por preservarse legalmente (como el caso del diario El Día que da cuenta de ciertas sugerencias legales) o bien por propia decisión del mismo (como fue descubierto en el Hoy al conservar la identidad de una fuente y luego dándola a conocer) todas estas situaciones conducen a un mismo objetivo, el cual es crear una sensación de peligrosidad que hace pensar que revelar la fuente pone en riesgo la integridad de su informante o bien lo compromete de alguna manera.

4.1.5. Fuentes judiciales

Respecto a los actores judiciales tenemos que en el caso de El Día sólo se menciona al juez Arias para mostrar su rechazo al desalojo y al accionar policial. A las voces que están en contra del desalojo se les da muy poco espacio, ya que aparecen en escasas oportunidades. En el caso del diario Hoy aparecen más voces: por un lado están Arias y Axat que son empleadas para mostrar su disconformidad con la decisión judicial y el accionar policial, además de reflejar la situación que padecen las familias y los menores en el asentamiento. También son utilizados para denunciar posibles intereses de los otros funcionarios judiciales. Este medio en contrapartida, menciona en una ocasión las voces de los jueces Atencio y Melazo (no como fuentes propias sino que son sacadas de otros medios) para cuestionar el accionar de Arias y para criticarlo aludiendo que este tema no es cuestión de su competencia y que trata de convertir una cuestión delictiva en socioeconómica. En todos los casos, siempre se los menciona de manera directa e individualizando la opinión de cada uno.

En esta oportunidad llegamos a la conclusión, que la casi nula inclusión de las voces de otros actores como Atencio y Melazo se debe al difícil acceso que tiene contactarlos, del cual somos conocedores. Por otro lado, la escasa participación de voces judiciales en El Día se refiere al poco interés que tiene el medio de darle voz a este sector.

²⁰⁷ ¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata?, *Hoy en la noticia*, 10/06/2010

²⁰⁸ "Continúa sin solución el drama de las usurpaciones", *Hoy en la Noticia*, 17/07/2010

4.1.6. Las organizaciones sociales

En relación a las organizaciones sociales, vemos que en *El Día* aparecen principalmente las voces de dos referentes de la CTA como lo son Carlos Leavi y Ponce Nuñez quienes muestran su rechazo tanto al desalojo como el accionar policial: “Por eso es que no se entiende este desalojo compulsivo, con policías que destruyeron casas cuando las familias las estaban levantando y que fue impulsado por particulares y un juez (Melazo) que desconoce el arreglo”, señaló Carlos Leavi, secretario general de la CTA²⁰⁹ y “El abogado de la CTA La Plata, Marcelo Ponce Nuñez, explicó que `pedimos que se anule la orden de desalojo y las familias puedan volver al predio, donde han vivido los últimos 25 años”²¹⁰. Es llamativo que siendo una organización que tanto participó en el caso, tan sólo sea citada en dos ocasiones. A su vez, se mencionan otro tipo de organizaciones sociales tales como Vecinos Autoconvocados de El Retiro y Justicia y Libertad, que no aluden al caso estudiado sino más bien que refieren a la situación habitacional en toda la zona y su rol en lo que respecta a futuras tomas. En cambio, en el diario *Hoy* aparece sólo la voz de una organización llamada Movimiento Libres del Sur, la cual denuncia el accionar estatal ante este desalojo: “esto constituye una aberración ya que el Estado de la provincia no sólo incumple su obligación de garantizar los derechos básicos a la población sino que decididamente los vulnera”²¹¹.

El poco espacio brindado a las organizaciones se debe a la escasa prioridad que se le da a la información que proviene de ellas. En el caso de *Hoy* la misma se focaliza en otros temas como el conflicto de los jueces, el riesgo de la propiedad privada, y por tanto no son centrales los testimonios de las organizaciones. En cambio en *El Día*, los menciona para dar cuenta de su rol pero el poco espacio dedicado da muestra que el medio no prioriza la voz de quienes defienden la postura de los que se oponen a los desalojos, sino que prefieren focalizar la mirada de quienes están a favor de la expulsión de las familias.

4.1.7. La voz del Estado

En cuanto al ámbito estatal, vemos que en el diario *El Día* aparecen algunas fuentes generalizadas provenientes del Ministerio de Infraestructura, la Dirección General de Educación y Desarrollo Social, para dar cuenta de los detalles del futuro de las familias luego del desalojo. Para citar un ejemplo de estos casos que siempre son identificados de manera institucional y nunca bajo la voz de un representante particular podemos ver:

“Desde el Ministerio de Infraestructura bonaerense se precisó que el barrio expulsado de Gorina -cuyos habitantes ya fueron rechazados con piquetes por los vecinos de Colonia Urquiza- sería reubicado en cuestión de días, sobre `tierras privadas que ya están en vista`. Los voceros de la cartera con sede en 7 entre 58 y 59 señalaron que `hasta entonces, y para que la gente de la escuela -que tuvo una muy buen predisposición- pueda seguir dando clases, el Ministerio de Desarrollo Social brindará contención, alojamiento y comida a los chicos, que serán trasladados a un hotel”²¹².

También se cita a otro tipo de fuentes estatales, como la Dirección Municipal de Tierra y Vivienda o integrantes del ámbito comunal quienes no mencionan el caso de Gorina, pero

²⁰⁹ “Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina”, *El Día*, 02/05/2010

²¹⁰ “Piden que se anule la orden del polémico desalojo en La Plata”, *El Día*, 05/05/2010

²¹¹ “Posible desalojo a 100 familias de Gorina”, *Hoy en la Noticia*, 19/02/2009

²¹² “Buscan reubicar a los desalojados de Gorina”, *El Día*, 03/05/2010

concuerdan en la necesidad de analizar todos los hechos particulares de tomas de terreno de manera independiente, viendo los matices y dar prontas respuestas al problema.

En cambio en el diario Hoy, sólo se cita al concejal Daniel Caferra para mostrar su oposición al desalojo, dar cuenta de los problemas habitacionales de la ciudad y la necesidad de buscar soluciones al problema: “Es vergonzoso que en momentos en que se propone una reforma del Código de Ordenamiento Territorial, el Estado municipal solo piense en negocios inmobiliarios y no piense en la gente que apenas esta sobreviviendo”. Otro ejemplo del mismo concejal es: “El tema de los desalojos se soluciona con medidas concretas, pero el conflicto debe ser prioridad del Estado, y están las condiciones para que el Municipio se haga cargo del tema, y contribuya a la construcción de viviendas sociales”²¹³.

Consideramos que estas voces son utilizadas para dar cuenta de cuestiones logísticas posteriores al desalojo en relación a la reubicación, pero lo que nos llama la atención es él por qué nunca se da testimonio a estas fuentes para hablar de las responsabilidades o los motivos por el cual se llegó a esa situación.

4.2. El discurso referido indirecto en cada medio

Otra cuestión que vale la pena tener en consideración, es la forma en que cada medio utiliza la cita indirecta para darle voz a una fuente. Esta herramienta es muy poco empleada en ambos diarios, los que optan por la mayor utilización del discurso referido directo. En el Hoy vale la pena destacar un detalle que nos llamó la atención, es que en la única cita que utiliza de este tipo no se individualiza a las fuentes y además se hace uso del potencial. Se observa que en estos casos (salvo en aquellos que son recursos de estilo) pareciera usarse este tipo de verbos para aquella información que no se quiere confirmar y que involucra a Atencio. Por eso lo enuncian indirectamente por parte de fuentes no individualizadas, por ejemplo: “por su parte, los ex habitantes del asentamiento señalaron que Atencio viviría en el country y contaron que frente a su casa se instaló el grueso de los móviles policiales que llevaron a cabo el desalojo”. Hay más: “fuentes consultadas por este medio apuntaron que la denuncia penal impulsada por un grupo de vecinos recayó en el juzgado de Atencio, pero se habría excusado ‘sin dar explicaciones’”. Otro ejemplo: “Incluso, los vecinos señalaron que una de las demandantes sería la pareja de Atencio”²¹⁴. Es decir, creemos que el uso del potencial para referirse a los intereses del juez Atencio y Melazo en la causa, sumado con la fuente generalizada que nombra como “vecinos”, o “fuentes consultadas” en este caso le sirve al medio para no comprometerse con lo que dice, ya que afirmarlo le podría traer algún tipo de controversia.

En El Día, tan solo se encontró un caso en que el periodista decide utilizar la cita referida indirecta: “Según Arias, la policía debía acatar su orden, que era posterior al dictamen de Melazo. No obstante, esa explicación no convenció al jefe del Distrito Norte, que en permanente comunicación telefónica con el juez penal, siguió adelante con el operativo.”²¹⁵ Tras analizarla, dimos cuenta que el periodista se apropia de los dichos de Arias citándolo

²¹³ “Desalojos silenciosos”, *Hoy en la noticia*, 19/09/2009

²¹⁴ “Denuncian intereses de un juez en polémico desalojo”, *Hoy en la noticia*, 04/05/2010

²¹⁵ “Dos magistrados, entre órdenes y contra órdenes”, *El Día*, 02/05/2010

indirectamente y con uso de potencial. Al usar el verbo “debía” en vez de afirmarlo, se puede suponer que quién escribió la nota no se muestra seguro de los dichos del juez, que lo desacredita en cierta medida y se resguarda al usar ese potencial. Si tenemos en cuenta que el medio toma partido en oposición a los asentados y por ende al mismo Arias, es lógico que no asevere una afirmación dicha por él. Nuevamente, cabe decir que esta es la única oportunidad en que se observa la utilización de este recurso.

4.3. ¿Qué busca el medio al omitir voces?

Otro aspecto a tener en cuenta son las fuentes que se omiten, ya que consideramos que al hacerlo se refleja una intencionalidad del medio de no querer mostrar todas las vetas de la realidad. Cabe destacar que en ambos diarios existen actores fundamentales que participaron en el desalojo que en ningún momento han sido incluidos. Respecto a las fuentes judiciales podemos decir que en El Día sólo aparece en una oportunidad el testimonio del juez Arias. En ningún momento se les da voz a los otros actores judiciales, a pesar de la fuerte incumbencia que tuvieron en el caso. A diferencia de este, en el Hoy aparecen en una de sus notas los testimonios de Melazo y Atencio, aunque los mismos son sacados del portal web del Diario Judicial, pero sin embargo no dan una respuesta acerca de los motivos que llevaron a proceder al desalojo sino que se centran en realizar una crítica a Arias: "Es una situación rarísima porque no hay acción penal, son personas que viven pacíficamente desde hace 20 años en el lugar y además están con el consentimiento del dueño de la tierra que es la Provincia de Buenos Aires. Es una causa penal armada ", dijo Arias al portal DiarioJudicial.com. En el mismo sitio web, el juez Atencio indicó: "se está tratando de `convertir una cuestión delictiva como esta usurpación de la propiedad en una cuestión socio-económica´. A su vez, "Melazo sostuvo: `No sé por qué Arias opina de una materia que no es de su competencia´"²¹⁶.

Otras de las voces que se excluyen en ambos medios son la de los policías que intervinieron el día del desalojo, el cual creemos que era importante incluir teniendo en cuenta las críticas que hubo por su proceder en el mismo. Cabe recordar que existen denuncias sobre la violencia con la que se manejaron (quema y destrucción de casillas), discriminación, y desobediencia a la autoridad al llevar adelante el desalojo aún cuando la autoridad judicial lo impedía.

Otro de los testimonios omitidos fueron los de las fuentes estatales. Principalmente en el Hoy no se incluyó la opinión de ningún funcionario provincial o municipal en ninguna de las notas. En cambio, en El Día se citó al Ministerio de Infraestructura, la Dirección General de Educación, fuentes del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Tierra y Vivienda, para dar a conocer detalles de la logística a seguir a la hora de reubicación de las familias, pero nunca para dar una explicación sobre lo sucedido y sus responsabilidades.

En cuanto a las organizaciones sociales, en el caso del Día sólo se le da voz a la CTA a través de los testimonios de Carlos Leavi y de Marcelo Ponce Nuñez para mostrar sus rechazos al accionar policial y judicial. En cambio, en Hoy sólo se hace mención de una organización social como es el Movimiento Libres del Sur, que no tuvo participación en Gorina, para cuestionar el papel del Municipio. Es decir, que en este caso no se incluye la voz de uno de los actores más relevantes en el caso (CTA), sin el cual no podría haber sido posible la reubicación masiva de las familias. Las organizaciones son mencionadas solamente para dar cuenta de su oposición al desalojo, pero nunca se las cita para hablar de la gran logística que debieron

²¹⁶ "Los jueces y las tierras", *Hoy en la noticia*, 10/5/2010

realizar. Es así que esta veta queda muy limitada, cuando hemos dado cuenta que su esfuerzo fue muy grande para lograrlo.

En resumen, si bien en algunos casos hay multiplicidad de voces, podemos decir que en su mayoría se utilizan los testimonios para dar una versión acotada de la realidad, dejando fuera de foco el tema principal y los datos verdaderamente relevantes. Por ejemplo, en el caso de los vecinos se los cita para dar cuenta de su situación actual pero nunca para explicar el por qué llegaron a esa situación. A su vez, se incluye a ciertos vecinos para mostrar que son trabajadores y pagan su alquiler criticando a los asentados, sin embargo jamás se la voz a estos últimos para que ellos declaren que también son gente trabajadora, ni para contar su forma de vida.

4.4. La jerarquización de las notas, una forma de crear sentido

Como puede observarse al analizar cualquier nota en determinado medio, las informaciones no representan un simple reflejo de la realidad sino el producto final de un proceso de valoración y selección que los periodistas aplican sobre la numerosa cantidad de sucesos que diariamente se producen.

Según la Licenciada en Comunicación Social Adela Ruiz: “las noticias no son hechos que preexisten al proceso de producción que llevan a cabo las organizaciones informativas -y que luego son dados a conocer con mayor o menor fidelidad- sino que constituyen mensajes informativos elaborados que precisamente existen en la medida en que los medios de comunicación los producen institucionalmente”²¹⁷. Éste es un punto clave para partir del hecho que más allá de la mirada del periodista, la jerarquización de una noticia y el sentido que se le da se desprende de la ideología del medio. A partir de esta idea, es que se contextualiza la información para darle un cuerpo determinado a la nota o bien establecer el grado de importancia que cierto tema representa para el diario.

Por lo tanto, desde la mirada de Adela Ruiz las noticias pueden ser abordadas desde dos puntos de vista: como unidades textuales autónomas o como unidades contextuales de interpretación. En el primer caso, lo que interesa es la forma en que las estructuras de redacción se organizan hacia el interior de los textos periodísticos. En el segundo, lo que se evalúa es el lugar que cada noticia ocupa, junto a otras unidades similares -otras noticias-. Estos elementos son los que serán tenidos en cuenta para analizar el grado de importancia que los medios gráficos platenses trataron el tema en cuestión y cómo luego finalmente construyeron la noticia.

Tomando el caso estudiado, pudimos observar en primer término, que se ha encontrado un número bajo de notas si consideramos la cantidad de años que han sido recabados. El lapso analizado fue desde 2006 (momento en que se inicia la causa judicial) hasta 2011 (un año posterior al desalojo para dar cuenta de la reubicación final de las familias). En *El Día* se encontraron 22 notas alusivas al tema. Tan sólo en una de ellas fue nota de tapa (la jornada posterior al desalojo) día en dónde se le dedicó un gran espacio para contextualizar e informar sobre el tema incluyendo fotos de vecinos viendo sus casas desarmadas. La nota muestra como lo más importante a resaltar que existió un grave conflicto de desalojo en el que hubo tensión, violencia y disparidad judicial²¹⁸. En *El Hoy*, se encontraron solamente 13 notas y durante el día posterior al desalojo tan sólo salió una columna alusiva al tema, que no

²¹⁷ Ruiz, Adela. “Contextualización de la información”. Apunte de cátedra, Taller de Producción Gráfica I. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata

²¹⁸ “Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina”, *El Día*, 02/05/2010

contextualizó la situación, ni describió el proceso sino que centró el conflicto en la disyuntiva entre los jueces²¹⁹.

Un aspecto en común en ambos, es que casi todas las notas son relativamente muy cortas, tienen un promedio de tres párrafos y algunos son solamente recuadros. Principalmente en El Día pudieron encontrarse algunas extensas (sin contar la mencionada el día posterior al desalojo) que eran informes acerca de lo que según el periódico era la fuerte problemática de usurpaciones en la región. A éstos que tenían cierta tendencia opositora a los que tomaban terrenos, les dedicó bastante espacio. Sin embargo al igual que en el Hoy, a las notas que referían al problema de las familias que no tenían a dónde ir se le dedicó un espacio mínimo. En este medio, nunca el caso fue nota de tapa ni siquiera hubo mención allí. Si consideramos que de las 35 notas encontradas en total, tan sólo una ocupó lugar en la tapa, marca la tendencia de los mismos a no darle importancia a esta problemática, dado que ocupar un espacio en ella significa que el diario le da un lugar relevante en su agenda.

4.5. Día clave en la cuestión: el día posterior al desalojo

Como fue mencionado, un hecho que llamó la atención durante todo el análisis es que el desalojo sucedió un día anterior al 1 de mayo. Esto significaba que no habría diarios y recién al siguiente día se podría dar cuenta de lo sucedido. Es por ello, que esa jornada fue la más importante a la hora de analizar el tratamiento del medio y su discurso, considerando que fue el momento clave de la cuestión. Aquí hemos notado una posición diferente en cada uno: en El Día, se menciona cómo sucedió el hecho, luego contextualiza lo que venía sucediendo en el conflicto, posteriormente focaliza en el operativo del desalojo (lo que más espacio ocupó), da cuenta de testimonios alusivos a esto y finalmente sobre el traslado. Luego, en otras notas de ese mismo día, muestra el conflicto de los jueces, analiza la situación de tomas de terrenos a las que menciona como usurpaciones en la región y la posible reubicación de los vecinos en Colonia Urquiza. Esto es algo a tener en cuenta, ya que otros días se le dedicó relativamente poco espacio a las notas, salvaguardando aquellas que como fueron mencionadas, mostraban informes sobre la situación habitacional en la zona.

Esta es una gran diferencia que se pudo notar entre ambos medios, ya que el diario Hoy focalizó en un solo aspecto, que fue la disputa de los jueces sin hacer mención a ninguna otra veta del conflicto. Un detalle a considerar este día, es que el título asegura “Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza”, sin embargo como es sabido no fue en aquella localidad. Este error es un reflejo del resto de la publicación, donde mezcla las cuestiones y se refleja la poca información con la que se basaron. A lo largo de la misma, alude a que la situación de caos y tensión que se vivió en Colonia Urquiza fue producto de la disyuntiva entre dos magistrados. Luego dice que la policía bonaerense llegó al predio para desalojar a un grupo de 50 familias que ocupaban las tierras, debido a una medida ordenada por el juez César Melazo. Después habla del traslado a los terrenos de Colonia Urquiza y relata que Arias se hizo presente en el lugar para que suspendan el desalojo cuya decisión habría motivado un cruce entre ambos jueces y un posible pedido de sanciones para los policías del operativo. Además, sostiene que las familias volvieron a Gorina y fueron reubicadas en escuelas y clubes de la zona. En el último párrafo, utiliza la cita de los productores de la colonia que mantenían cerrados los accesos, para afirmar: “vamos a sostener esta medida hasta tanto no haya una solución y nos de la certeza de que no van a ocupar los terrenos”²²⁰.

²¹⁹ “Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza”, *Hoy en la Noticia*, 02/05/2010

²²⁰ “Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza”, *Hoy en la noticia*, 02/05/2010

En este caso observamos que el artículo es bastante pobre periodísticamente, ya que no contextualiza bien la situación, no relata cómo fue el proceso; y centra el conflicto en las disyuntivas entre los jueces, pero no en el eje de la cuestión que es el desalojo en sí. El título no se condice con el resto de la nota, incluyendo que la información brindada es errónea. Se da a conocer poca información y utiliza en todo momento el potencial, sumado a que la fuente que utiliza no la personaliza sino que sólo ponen “productores de la colonia”, lo que da a pensar que no contaban con demasiado material al hacer la misma.

Según la investigadora Stella de Martini: “las clasificaciones de la información se hacen según los ámbitos de ocurrencia de los acontecimientos y responden a veces a un interés común, por ejemplo a un interés sectorial”²²¹. Esta afirmación permite dar cuenta, de cómo un interés específico de un sector puede determinar toda la construcción de la noticia y es una posible explicación de la priorización de focalizar ciertos temas durante ese día.

4.6. Los cambios de focalización de la información a lo largo del conflicto

Otro aspecto que nos interesa analizar para dar cuenta de cómo cada medio creó sentido respecto a la toma de terreno y su vinculación al delito, es el cómo cada uno focalizó la información a lo largo de todas las notas que han sido estudiadas. Y resulta interesante esto, dado que en cada uno hemos visto resultados diferentes.

Para empezar vale la pena destacar algo que llama la atención, y es que en el Hoy se percibe un cambio de mirada respecto del tema luego del desalojo. Las primeras noticias se centraban en el conflicto de las familias que no tenían acceso a una vivienda digna y quedaban en la calle. Un ejemplo de ello: “Familias viviendo en estado de emergencia, desalojos generalmente por métodos violentos y el Estado ausente, sin ofrecer soluciones”²²².

También se destacaba la información en el papel del Municipio, quién no se ocupaba de esa situación, y se sostenía que se debería crear un banco social de tierras para prever estas situaciones. Como ejemplo se puede citar la nota anterior en la cual se sostiene: “Mientras tanto, el Estado continúa sin hacerse cargo de las familias que viven en terrenos con orden de desalojo. Y los planes federales no alcanzan para cubrir la demanda de déficit habitacional”.

Otras, se concentraban en el conflicto de los jueces, en las controversias judiciales que se dieron con la resolución del desalojo y en las supuestas razones que afirmaban que la causa estaba armada y que el juez Atencio sería uno de los principales involucrados. En este sentido, se puede mencionar dos artículos en las que se trató este tema. El primero se focalizó en la relación entre los magistrados: “En las últimas horas trascendió que la orden que dictó el juez de Garantías César Melazo habría sido motivada por un expreso pedido de su colega Guillermo Atencio, que viviría en el country de Grand Bell, lindero al terreno del que fueron literalmente expulsadas más de cincuenta familias”²²³.

El segundo, se centró en el conflicto de los tres jueces que hacían imputaciones contrapuestas: “Un escenario extraño, confuso: tres magistrados de distintos fueros se enfrentan por un desalojo realizado hace diez días en Gorina. Y cruzan acusaciones. Por un lado, denuncian irregularidades en el procedimiento, negocios inmobiliarios en zonas rurales y semirurales cercanas a La Plata, intereses de un sector de la corporación inmobiliaria y la judicial”²²⁴.

²²¹ Martini, Stella (2000). “*Periodismo. Noticia y noticiabilidad*”. Norma, Buenos Aires.

²²² “Desalojos silenciosos”, *Hoy en la noticia*, 19/2/2009

²²³ “Denuncian intereses de un juez en polémico desalojo”, *Hoy en la noticia*, 04/05/2010.

²²⁴ “Los jueces y las tierras”, *Hoy en la noticia*, 10/05/2010.

Sin embargo, después de producido el desalojo se percibe un cambio de mirada en la línea editorial. Particularmente en las últimas dos notas (junio y julio de 2010), comienza a verse el problema de la propiedad privada y se ven a los asentamientos como una amenaza. En la primera se hace hincapié en casos de propietarios que un día encontraron su casa usurpada, de planes no concretados, y se pregunta si está garantizada la propiedad privada en La Plata. Luego relata el caso de una mujer con identidad reservada que el Municipio hacia dos años le había dado los papeles de su casa pero estaban usurpadas, y que después de asistir a la Municipalidad recurrió a la Justicia, en dónde le dijeron que la única solución para recuperar su casa sería que la Municipalidad le de un lugar a los "usurpadores". Es interesante ver cómo en esta oportunidad, se representa una ruptura en la tratativa respecto al tema, ya que dejan de ser el centro de la cuestión las personas sin viviendas como víctimas sociales para convertirse en un riesgo para los propietarios que pueden acceder a la propiedad privada. A modo de ejemplo, cabe citar: "Pero los casos de terrenos ocupados de forma ilegal y de propietarios que no pueden acceder a sus viviendas siguen palpándose en la ciudad"²²⁵.

En la segunda²²⁶, si bien arranca mostrando las dos caras de la moneda y asegurando que el problema de base es el déficit habitacional, luego muestra la voz de una propietaria que tiene su casa tomada y no obtiene respuesta del Municipio. Es decir, que comienza hablando de un problema como las tomas de terrenos fiscales y lo contrarresta con el testimonio de personas que les tomaron su propiedad: "Pero este drama tiene otra arista, la de los propietarios. Desde hace dos años que Zulema lucha para que le den su vivienda, que se encuentra usurpada. (...) La mujer tiene una historia de insistir y golpear puertas para que le devuelvan la vivienda que le fue otorgada por el Municipio. Fue hasta la Justicia pero le dijeron que no podían hacer nada y que la única solución es que la Comuna encuentre casa a quienes están usurpando".

Se puede ver como pone en común voces y las compara erróneamente porque por un lado utiliza casos de desalojos de familias de asentamientos fiscales y para contrarrestar utiliza a un particular que encontró su casa tomada. Son casos totalmente diferentes que ponerlos en común para tratar el problema del acceso al suelo urbano es un grave error.

En *El Día* no se da cuenta de un cambio de postura respecto a la temática, pero si hay una variación constante de lo que es noticiable de un momento a otro, incluso durante un mismo día del desalojo, dónde claramente lo más importante pasaba por el hecho de violencia ocurrido hacia los vecinos asentados y sin embargo en vez de abordar mayormente este punto, le dedicó espacio a otras vertientes del tema con sentido diferente y que será mencionado a continuación. Puede observarse por ejemplo, que en cada una de ellas no se respeta un mismo eje temático, aunque si mantiene una misma idea editorial de separarse de las familias que toman tierras. Por ejemplo, en una de las primeras notas analizadas se focaliza lo noticiable en una orden de desalojo fallida y se le da voz a los vecinos del asentamiento mostrando su temor ante la situación que según el diario es irregular al mencionarlos como "usurpadores"²²⁷. Luego, en otra nota al día posterior lo noticiable ya no pasa por la necesidad de esos vecinos, sino por la situación de angustia de los querellantes, mostrando el disconformismo de éstos por no haberse llevado adelante el desalojo, siempre manteniendo su misma idea respecto a la toma²²⁸. Y así esto se va repitiendo en muchos casos.

Otro ejemplo puede verse el día del desalojo, dónde menciona los hechos de violencia y el operativo policial²²⁹ y en otra oportunidad en la misma jornada, lo noticiable pasó a ser

²²⁵ "¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata?" *Hoy en la noticia*, 10/06/2010

²²⁶ "Continúa sin solución el drama de las usurpaciones", *Hoy en la Noticia*, 17/07/2010

²²⁷ "Suspenden desalojo en terrenos de Gorina", *El Día*, 19/02/2009

²²⁸ "Vecinos de Gorina piden que se cumpla un desalojo", *El Día*, 20/02/2009

²²⁹ "Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina", *El Día*, 02/05/2010

cómo fue la reacción temeraria de los vecinos de Colonia Urquiza al ver el traslado de las familias y su oposición a convivir con el asentamiento²³⁰.

Finalmente cabe destacar algo muy importante y que ejemplifica lo que venimos mencionando, y es que ese mismo día (02/05/2010) dónde lo noticiable debería pasar por el desalojo de las familias y su situación de calle, se le dedicó una extensa nota para mostrar los casos de usurpaciones en el Gran La Plata, dónde muestra la preocupación de ciertos vecinos por las ocupaciones y en la cual se menciona que todos los casos alusivos al tema son usurpaciones, entre los que le dedica un párrafo al caso Gorina²³¹. Pocos días después, realizó otro informe dando cuenta de la voz de un grupo de ciudadanos atemorizados por las constantes usurpaciones, declarando la necesidad de tomar medidas contra las tomas y usando la declaración de varios de éstos²³² y en cuyo título asegura “Más vecinos contra usurpaciones” dando cuenta del perfil editorial que tiene. Se deja en claro como lo noticiable cambia, acorde a lo que el medio quiere poner como tema de agenda.

Posteriormente, se observó también cómo se le dedicó mucho espacio a otro recuadro, dónde se agrupa a todas las tomas como usurpaciones, criminalizando la situación y definiendo la misma en su volanta como un fenómeno que preocupa: “De 18 delegaciones que conforman el mapa político platense que se extiende pasada la línea de la Circunvalación ninguna zafa de intrusiones”. Otro ejemplo de la misma es: “Una cantidad enorme de ocupaciones compulsivas de tierras ajenas y de conflictos con los vecinos establecidos que tratan de frenar con diversas estrategias cualquier desembarco en su barrio” y finalmente “la mayoría de las ocupaciones ilegales son sobre propiedades privadas. (...) La intrusión en tierras estatales son menos, pero no queda casi parcela fiscal libre de usurpación”²³³. Cómo fue dicho, con estos ejemplos podemos pensar que al cambiar el eje de lo noticiable de un momento a otro (un día focalizando en el desalojo y una semana después haciendo un informe sobre usurpaciones en la zona) lo que el diario busca es dispersar y adecuar la información a su ideología, la cual es criminalizar al que toma una tierra.

Para concluir acerca de los temas en los que El Día focalizó, cabe decir que la misma jornada del desalojo se le dedicó un pequeño apartado al conflicto de los jueces²³⁴, luego también a la discusión entre el juez Arias con el comisario encargado del operativo dónde se transcribe parte de la discusión²³⁵. Luego del mismo, también se le dio espacio a un par de notas breves para hablar de las posibles reubicaciones de las familias desalojadas.²³⁶ Finalmente se le dedica una para informar sobre la definitiva reubicación de las familias²³⁷ y después muestra la situación de los menores de edad ante un desalojo²³⁸. Más adelante, hay una breve publicación mostrando al caso del entrecruzamiento judicial de Gorina como un antecedente de otro suscitado en la región, más particularmente en San Carlos.²³⁹

A partir de lo analizado en este apartado, lo que llegamos a concluir es que hay una situación que se repite en ambos diarios, que es el cambio de lo noticiable de un momento a otro. Si uno se pone a analizar esto, puede darse cuenta como lo que debería ser más destacado por su importancia, es dejado de lado por cuestiones más frívolas, generando cierta dispersión de contenidos. Es decir que lo más importante, que debe pasar por la situación de un grupo masivo de familias que están ante un delicado contexto habitacional, corriendo

²³⁰ “El Conflicto en Colonia Urquiza”, *El Día*, 02/05/2010

²³¹ “Muchos barrios en guardia por usurpaciones”, *El Día*, 02/05/2010

²³² “Más vecinos contra usurpaciones”, *El Día*, 06/05/2010

²³³ “Usurpaciones en la región, sin freno”, *El Día*, 30/05/2010

²³⁴ “Dos magistrados, entre ordenes y contraordenes”, *El Día*, 02/05/2010

²³⁵ “Un juez y un comisario en un duro cruce”, *El Día*, 02/05/2010

²³⁶ “Buscan reubicar a los desalojados de Gorina”, *El Día* 03/05/2010 y “No definieron reubicación definitiva de las familias desalojadas en Gorina”, *El Día*, 04/05/2010

²³⁷ “Reubicación a desalojados de Gorina”, *El Día*, 30/06/2010

²³⁸ “Ordenan medidas para proteger menores en desalojos”, *El Día*, 24/07/2010

²³⁹ “Un antecedente”, *El Día*, 08/09/2012

riesgo de quedar en la calle no es tenido en cuenta y los medios en vez de centrar su información en este aspecto (por ejemplo: cómo llegaron los vecinos a esa situación, cómo viven, qué presiones han tenido, cómo están conformadas las familias, que problemáticas tienen, qué derechos se vulneran, cómo están los menores, qué dice fehacientemente la ley ante esta situación social, entre otras) deciden darle mayor importancia a otras cuestiones - que no dejan de ser importantes- como lo son el conflicto de los jueces, la opinión de otros vecinos que no tienen nada que ver en el conflicto e incluso hacer informes sobre lo que según ellos, es un auge de usurpaciones creando temor ante una situación que parece caótica. De esta manera, queda claro cuál es el sentido que estos diarios deciden darle al tema: dispersar el problema central de la cuestión y mostrar los hechos de toma de terrenos como un delito que está en auge y preocupa a los vecinos “de bien” que toda su vida trabajaron para tener una casa.

4.7. Formas de nombrar la toma y a los asentados

Un aspecto importante para analizar es la manera en que los medios mencionan a los asentados, para dar cuenta de un intento por parte de los mismos de estigmatizar a un grupo social tal y como fue mencionado en la introducción del presente capítulo. Este aspecto puede verse en la manera en que El Día lleva a cabo su trabajo cuando cubre este tipo de eventos. Según un informe del CIAJ:

“La noción de estigma no puede operar más que en un contexto social donde efectivamente el estereotipo, prejuicio y racismo se encuentran sedimentados y socialmente legitimados (...) La construcción de un discurso mediático que se apoya en discursos sociales racistas no hace más que legitimarlos, en una retroalimentación que los naturaliza. Es por esto que la forma de abordar el tema por parte de este diario, respecto a la ocupación de un terreno, como refuerzo acríptico que conlleva a un sentido común discriminatorio, fortalece el estigma en la sociedad.”²⁴⁰

En éste, la estigmatización se ha hecho muy presente durante el caso Gorina como en otros en dónde se ven vulnerados el derecho al acceso al suelo urbano. A lo que resulta ser un gran problema social de nuestro país se lo define como un acto de delincuencia. Durante el tiempo que duró el caso puede verse como el medio constantemente toma una posición respecto a la situación y literalmente criminaliza a las personas que se habían asentado en el lugar.

Por un lado, los menciona como usurpadores: “El predio ubicado en 141 desde 472 a 478, está usurpado por familias que en su mayoría se instalaron hace muchos años”²⁴¹ u otro ejemplo similar es: “era lindero al country Gran Bell y lo habitaban 57 familias, muchas de las cuales habían usurpado las tierras -propiedad de la Provincia- unos 20 años atrás”²⁴². También se los identifica como intrusos: “La intervención policial para el retiro de las viviendas la había decidido el día anterior el juez en lo penal César Melazo, quien resolvía de esa manera una causa iniciada por los vecinos del country que pedían que fueran liberados de los intrusos los terrenos por los que alguna vez pasó el tren provincial”²⁴³ o incluso como inmueble intrusado: “vecinos de un asentamiento en Gorina y la empresa estatal Ferrobaires, propietaria del inmueble intrusado, acordaron que se suspenda el desalojo en proceso y establecer un plazo

²⁴⁰ Informe CIAJ (2012) “La construcción del relato en conflictos por el acceso al suelo urbano: Informe sobre el caso San Carlos, diario El Día”

²⁴¹ “Suspenden desalojos en terrenos de Gorina”, *El Día*, 19/02/2009

²⁴² “Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina”, *El Día*, 02/05/2010

²⁴³ “Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina”, *El Día*, 02/05/2010

de un año para que las familias radicadas puedan reubicarse”²⁴⁴ dejando en claro como éstas personas cometen un delito, sin siquiera mencionar el marco legal vigente en la cuestión, mostrándolos cómo los únicos responsables que cometen un acto ilícito, obviando las obligaciones que otros sectores tienen y que ni mencionan. Es así que en lugar de mostrar las necesidades de los asentados, se los criminaliza y se los individualiza con carga negativa, repitiéndose en varias otras oportunidades durante diversas ediciones. También como ya fue mencionado, puede verse por ejemplo una nota de este diario titulada “Usurpaciones en la región, sin freno”²⁴⁵, dónde se generaliza todos los casos de tomas de terrenos en La Plata como usurpaciones, resaltando la figura de los vecinos como delincuentes, sin tener en cuenta los diferentes matices que existe en una ocupación. Puede verse en la nota un título tendencioso si analizamos que no cualquier toma es una usurpación y que busca generar un cierto temor en la sociedad ante una situación que pareciera incontrolable y de pánico. El hecho de mencionar que cualquier caso es una usurpación, generalizando la problemática, deja en claro que según El Día una toma de terreno siempre es un delito, hecho que se repite también en otras notas. Tal es así, que se le dedicó todo un informe para hablar de usurpaciones y tras leerlo uno puede pensar que todos los casos son iguales cuando claramente no es así. Por ejemplo vemos esto en la nota antes mencionada.²⁴⁶

Otro punto muy interesante a retomar es cómo recupera en algunos casos la figura de los vecinos. Para ejemplificar esto pudimos observar que menciona a aquellos que estaban disconformes con la medida de frenar el desalojo como “vecinos de Gorina”²⁴⁷, como si éstos fuesen los únicos que viven dentro de aquella localidad y de alguna manera le sacan ese rol de ciudadanía a los que vivían dentro del asentamiento. Esta forma de aludir a los que se encontraban a favor del desalojo, se puede observar en el título y luego se repite dentro de la nota. Por otra parte, a los asentados los menciona como “familias que ocupan el predio”. Este ejemplo mencionado se repite en otras publicaciones y los vecinos del asentamiento son señalados generalmente como “familias”, “ocupantes”, “usurpadores”, “intrusos”, “grupo”, “vecinos desplazados” entre otras, siempre separándolos del otro tipo de habitantes que según el medio existe. Sólo en una oportunidad los menciona como vecinos y cuando lo hace, aclara que son del asentamiento. Por ejemplo: “Las personas del asentamiento descartaron los rumores que indicaban que ellos provenían de diferentes lugares del Conurbano”²⁴⁸, o también: “En ese marco, uno de los vecinos desplazados explicó al móvil de radio La Redonda que, a través de un abogado, se habían iniciado negociaciones con dicha empresa y que tenían plazo hasta septiembre”²⁴⁹. Finalmente otro ejemplo más de esto puede ser: “Cerca de 50 familias que ocupaban un predio en 141 y 476 fueron desalojadas ayer por la mañana de esas tierras por efectivos de la policía bonaerense, para ser trasladados a terrenos ubicados en Colonia Urquiza, en 186 y 492”.²⁵⁰

Respecto a esta cuestión Damián Raboso nos manifestó: “lo que hace el diario El Día todo el tiempo es colocar esa división (como el diario los llama) entre los vecinos autóctonos y los otros. Entonces los vecinos son los que trabajaron durante toda su vida y consiguieron gracias al esfuerzo familiar y personal el lugar donde viven y los otros son los que vienen a despojar, aquellos que no tienen en cuenta el más mínimo código ni respetan el más sagrado de los principios que es la propiedad privada”. Finalmente Raboso complementó esta idea de la diferenciación entre los ciudadanos:

²⁴⁴ “Suspenden por un año desalojo en predio público de City Bell”, *El Día*, 29/08/2009

²⁴⁵ “Usurpaciones en la región, sin freno”, *El Día*, 30/05/2010

²⁴⁶ “Usurpaciones en la región, sin freno”, *El Día*, 30/05/2010

²⁴⁷ “Vecinos de Gorina piden que se cumpla el desalojo”, *El Día*, 20/02/2009

²⁴⁸ “Tensión en Gorina por orden para desalojar terrenos”, *El Día*, 31/05/2008

²⁴⁹ “Asentamiento regresa a Gorina tras el intento de traslado a 186 y 498”, *El Día*, 30/04/2010

²⁵⁰ “Tras intento de traslado, asentamiento regresó a Gorina”, *El Día*, 02/05/2010

“Toda persona que forme parte de este colectivo que toma como acción política la ocupación de tierras, indefectiblemente es relacionado con el delito, la droga y son criminales que vienen y además de violar el espacio público, usurpan y roban, son ladrones, son sucios, quilombos. La presentación del conflicto es vecino autóctono y “outsiders” que llegan a disputar de manera violenta un espacio para la vida y que se instala una suerte de conflicto de guerra civil en donde el Estado está a la expectativa y a la espera de ver como interviene mediante el uso de la fuerza, mediante el desalojo forzoso o simplemente mediante la negociación y el restablecimiento de ese colectivo en algún otro lugar”²⁵¹.

En el Hoy, esta estigmatización no parece ser tan grosera como en el primero. En las primeras ediciones sobre el caso, los asentados son nombrados como familias, vecinos, ex habitantes del asentamiento y el lugar donde estaban emplazados como: predio, asentamiento, terrenos de los que fueron expulsados. Ejemplo: “Ayer estuvo a punto de producirse el desalojo de vecinas y vecinos del predio ubicado en 141 entre 472 y 476 de Gorina”²⁵² o “algunas familias terminaron desarmando preventivamente sus casas y abandonando el predio ante la posibilidad de represión”.²⁵³

Sin embargo, luego de efectuado el desalojo, parece haber tomado otra postura e ideología respecto a la toma de terreno. Como vimos, en primer lugar se consideraba el derecho vulnerado de las familias y luego se comienza a nombrar a aquellas personas con este problema como si actuaran por fuera de la ley, tanto en Gorina como en todos en los que se realiza una toma. A modo de ejemplo, se pudo encontrar dos casos en los cuales el asentamiento es nombrado como “terrenos usurpados”, “terrenos ocupados de forma ilegal”, dejando muestra del pensamiento acerca de las familias que allí residían: “pero los casos de terrenos ocupados en forma ilegal y de propietarios que no pueden acceder a sus viviendas siguen palpándose en la ciudad”²⁵⁴ o “propietarios que no pueden hacer uso de su vivienda porque la tienen usurpada”²⁵⁵. Incluso en una de ellas se manifiesta que el traslado a Romero para reubicar a las familias desalojadas fue un “nuevo intento de usurpar”, afirmación que es totalmente errónea y tendenciosa ya que ese lugar era el elegido por el Estado para reubicar a las familias desalojadas: “Luego de que fueran sacados de allí, hubo un nuevo intento de usurpar terrenos en la manzana comprendida entre 514, 515, 155 y 156 de Melchor Romero”²⁵⁶ o “en la ciudad existen pocas alternativas para frenar usurpaciones y proteger la propiedad privada”.²⁵⁷

En estas notas sus títulos ya reflejan una defensa a lo que es la propiedad privada, manifestando la preocupación ante las tomas. La primera se titula: ¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata?, lo cual de por sí pone el acento en que el peligro es el que padecen los propietarios y no aquellos que no tienen vivienda. Además, tanto en el copete como en un cuadro de contexto hace foco en el crecimiento de los asentamientos, lo que creemos que es un intento de relacionar las tomas con el peligro que representa para quienes pueden acceder a la compra de una vivienda. Además, cabe remarcar que en la misma se puede observar una infografía con el dibujo de una persona que quiere entrar en una vivienda tapado con un pañuelo y del lado interior se ve a un hombre vestido de traje que abre la puerta. Como epígrafe dice: “Okupas: una realidad padecida por muchos propietarios”. Lógicamente comparar ésto con lo ocurrido en Gorina deja en claro cuál es la mirada del Hoy

²⁵¹ Ver anexos: Entrevista con Damián Raboso

²⁵² “Posibles desalojos a 100 familias de Gorina”, *Hoy en la noticia*, 19/02/2009

²⁵³ “Desalojos silenciosos”, *Hoy en la noticia*, 19/09/2009

²⁵⁴ “¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata”, *Hoy en la noticia*, 10/06/2010

²⁵⁵ “Continúa sin solución el drama de las usurpaciones en La Plata”, *Hoy en la noticia*, 17/07/2010

²⁵⁶ “¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata”, *Hoy en la noticia*, 10/06/2010

²⁵⁷ “¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata”, *Hoy en la noticia*, 10/06/2010

respecto a esta problemática. Nuevamente cabe reiterar que comparar estas situaciones, es incurrir en un grave error y constituye una criminalización de los mismos.

La segunda a la que hacíamos alusión se titula: “Continúa sin solución el drama de las usurpaciones en La Plata”, lo cual también está marcando la posición desde la cual la enfoca, que es el drama de las personas que tienen su vivienda tomada, cuando podría haber sido inversamente una que refiera al drama de las personas sin viviendas. En esta oportunidad, como en la anterior focaliza la información en la situación que viven los propietarios que tienen sus casas “usurpadas” y en el crecimiento de los asentamientos “ilegales”. Es interesante como ambas representan una ruptura en las anteriores en su tratativa respecto al tema.

En base a este análisis se deja en claro la postura que los dos medios gráficos más importantes de La Plata tienen respecto a la temática abordada. Si bien hay una disparidad respecto de su tratamiento, es muy interesante poder ver la manera en que cada uno recupera las figuras que intervinieron en el caso, la forma en que las cita y reproduce sus voces. Es por esto, que a partir de los ejemplos, se puede concluir que cada uno tiene una mirada crítica y estigmatizadora a la vez respecto de la problemática en general, principalmente considerando que estas posturas se repiten en todos los casos vinculados a una toma. Aunque solamente se haya analizado lo ocurrido en Gorina, por medio de la entrevista realizada a Damián Raboso y por nuestro estudio inicial en otros casos, se puede asegurar que esta tendencia se repite con el tiempo en numerosas oportunidades. Aunque sea con diferentes matices, *El Día* y *el Hoy* toman una clara posición y generan una mirada prejuiciosa y acotada en la conciencia colectiva de sus lectores, creando un estigma que según lo afirmado por los mismos vecinos que actualmente se encuentran en Melchor Romero, no se pueden desprender.

4.8. Algunas reflexiones sobre el rol de los medios

Partiendo del hecho de que tuvimos un primer acercamiento a la temática que nos permitió tener un conocimiento general respecto de cómo los medios enfocan la problemáticas referidas al acceso al suelo, nos llevó en este capítulo a ser más minuciosos a la hora de indagar y preguntarnos el rol de cada uno de ellos.

Es por esto que, sin ahondar en los intereses económicos que tiene cada diario con diversas empresas, hay una clara posición en prácticamente todos los temas que aborda incluyendo el estudiado.

A través de numerosos ejemplos, observamos como los dos medios gráficos platenses de más llegada al público local, presentan su propio discurso criminalizador hacia personas que toman terrenos, y a partir de múltiples herramientas buscan llegar a este objetivo. Entre estos recursos encontramos, como fue dicho en el desarrollo del capítulo, el poco espacio dedicado al tema (se encontraron 35 notas en casi 6 años) lo cual marca que ninguno priorizó este conflicto a pesar de ser un hecho importante en lo que respecta a un problema social de la ciudad. También la forma en que utiliza las voces de los actores para desarrollarlo, prevaleciendo unas por sobre otras y además la manera en que las cita deja entrever esa diferencia que existe entre sus tipos de fuentes. Por otro lado, vimos cómo hay ciertas voces que se omiten, que de alguna manera nos indica qué cosas el medio decide no informar dando sólo una versión de la realidad, como por ejemplo el recorrido histórico de los vecinos del asentamiento de los cuales nunca se menciona.

En este sentido, según la doctora en Ciencias Sociales Rossana Reguillo:

“Con absoluta impunidad, los medios erigen héroes y antihéroes, construyen estigmas sobre ciertos lugares y personas, violan el derecho a la privacidad no sólo de los grandes personajes,

sino de todos aquellos que puedan ofrecer como espectáculo un drama ejemplar: así, pierden su condición de seres humanos para convertirse en la evidencia contundente e irrefutable del mal que anida en ciertos estratos sociales. Lo que nunca se revela son las condiciones estructurales que explican, más allá de la anécdota, el drama de estos actores sociales, invisibilizando o neutralizando los mecanismos sociales que están a la raíz de las pequeñas o grandes tragedias individuales²⁵⁸.

Por otro lado, un factor clave es la manera en que recupera la figura de los actores fundamentales en el caso, principalmente de los vecinos asentados quienes generalmente son cargados con un calificativo desacreditador y estigmatizador. Incluso, puede verse como hay una diferenciación entre los mismos vecinos que conviven en el día a día, siendo unos de Gorina y otros del asentamiento.

Nuestro acercamiento con Damián Raboso nos fue de mucha utilidad considerando que el formó parte de uno de estos medios, y desde adentro fue un espectador de la búsqueda del diario de crear un discurso estigmatizador hacia las personas asentadas. Éste nos declaró que el diario marca una clara tendencia de cuál es su posición respecto a los vecinos que se ven ante obligación de tomar un terreno para tener dónde vivir. Los criminaliza, les crea un estigma que luego los perjudica para poder desarrollar sus vidas con normalidad. Aludiendo a un caso similar al de Gorina, ocurrido poco tiempo después del estudiado nos aseguró: “El diario lisa y llanamente acusa a los ocupantes de tierras como usurpadores sin ni siquiera contarles a sus lectores que existía una denuncia, los llamaba usurpadores sin tener en cuenta que la usurpación es un delito efectuado dentro de una tipología específica y tiene que tener ciertas características para que lo sea. Jamás le cuenta a sus lectores como se produjo la toma de tierras y si efectivamente eso puede encuadrarse dentro de lo que es una usurpación”. Esto es algo que se repite en la manera de abordar nuestro caso.

En sí, observamos que lo que realizan ambos medios es una lectura simplista de un problema que es mucho más profundo e involucra más aristas no contempladas a lo largo del proceso. Siempre es visto el problema como una cuestión de usurpaciones que acechan a la propiedad privada en vez de enfocarlo en el grave conflicto social que conlleva todo esto. Reguillo asegura que:

“Las narrativas sociales que alimentan el imaginario de la pobreza, mejor, de los pobres, como directamente productores de la violencia, de la inseguridad y el deterioro de las sociedades, no son una novedad. Sin embargo, este imaginario se ve hoy fortalecido por la presencia ubicua de unos medios que establecen para cada acontecimiento una sola verdad, un solo ángulo de interpretación, deshistorizando los procesos que propician el inmediatez y la lectura simplista de acontecimientos que requerirían marcos de intelección profundos y reflexivos.”²⁵⁹

Los medios masivos entonces muestran sólo una parte de los temas, siempre vinculados a su forma de ver la realidad y buscando legitimar sus propias versiones de las cosas. En este sentido Reguillo complementa que:

“El desafío que se nos presenta entonces es el de abrir un debate que, en condiciones de igualdad, coloque como tema central los proyectos societales en disputa, desde una perspectiva cultural. Es decir, la democratización del espacio público, condición fundamental para garantizar una relación equilibrada entre derechos humanos, y comunicación, es centralmente un problema cultural. ¿Por qué?, porque la realización de los derechos humanos, como valor cotidiano, implica

²⁵⁸ Reguillo, Rossana (1998). “*Un malestar invisible: derechos humanos y comunicación*”. Revista Latinoamericana de comunicación Chasqui.

²⁵⁹ Reguillo, op. cit.

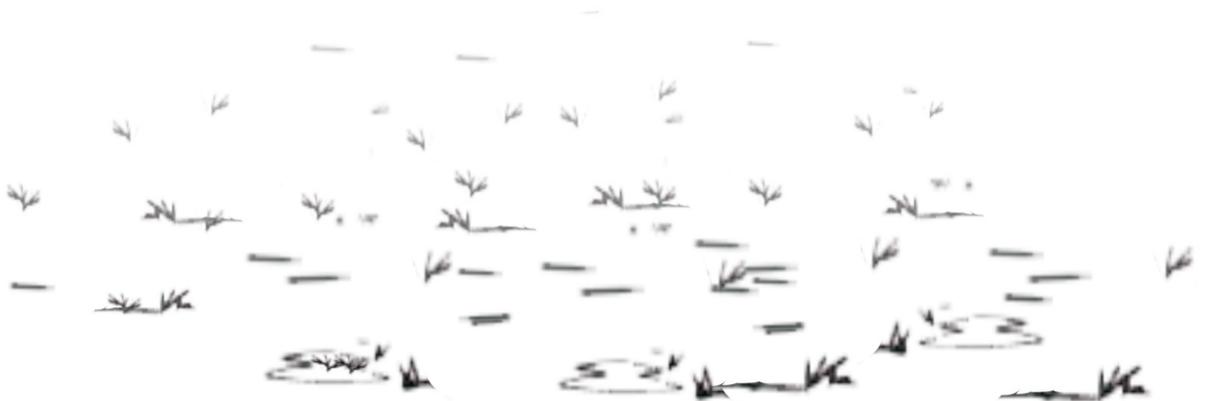
la posibilidad de que todos y todas puedan pronunciarse con certeza sobre su lugar en el mundo y ello solo será posible cuando la sociedad abra el juego para las diferentes formas de interpretar y colocarse en el mundo, sin que ello suponga una amenaza para nadie. Una comunicación que realice los valores democráticos, no es un problema de emisores y receptores, ni de simulacros de representación de actores sociales en los distintos medios de comunicación. Lo que se juega en este debate es la lucha por la legitimación de la palabra propia en el contexto de las múltiples voces.”²⁶⁰

Es así que los medios masivos, se han transformado con el paso de los años en actores muy poderosos en la conformación de sentido, siendo éstos capaces de legitimar o deslegitimar una mirada por medio de múltiples mecanismos que vimos y analizamos anteriormente.

²⁶⁰ Reguillo, op. cit.

CAPÍTULO 5

Construcción simbólica
de la criminalización
en un conflicto social



A lo largo de la presente tesis hemos dado cuenta de un proceso de criminalización llevado a cabo no sólo desde los discursos sino también desde las prácticas. Por ésta entendemos la traspolación de un hecho social al plano del delito. Es decir que, consiste en atribuirle a un acto el carácter de delictivo²⁶¹. Entendemos la criminalización de las tomas de terrenos como una de las partes de un proceso más amplio y general como es la criminalización de la pobreza. Consideramos que la judicialización es una consecuencia de esta criminalización, la cual es un proceso más abarcativo que involucra a toda la sociedad, en la que la violencia se ejerce también en el plano del discurso y se estigmatiza a un colectivo creando una identidad que equipara conflictos sociales con delitos. Es decir que, en la criminalización existe una sentencia social hacia sectores marginales, los cuales son identificados como personas peligrosas a raíz de construcciones simbólicas de poder.

Según el sociólogo Nicolás Cardone:

“‘Criminalizar’, entonces, será el mecanismo catastral de inscripción de los límites societales, que consiste en expulsar discursiva y moralmente, a partir del establecimiento y sostenimiento de una hegemonía que construya como intratable y culpable de la inseguridad, a quienes ya han sido excluidos materialmente del orden social. Y aquí es donde quienes no forman parte de un interior material, quienes no están integrados materialmente a la vida social, funcionan de lugar de imputación discursiva de un exterior simbólico.”²⁶²

Si bien como dijimos, ésta es solo un área de la criminalización de la pobreza, consideramos que en los últimos años ha logrado una mayor entidad. Las luchas por la tierra no son algo nuevo, ya que según la socióloga Mariana Giaretto: “Los sectores subalternos históricamente han accedido a la ciudad a través de mecanismos de auto-urbanización. Los sectores populares por lo general son ellos los que tienen que decidir dónde vivir, pero decidirlo en estas vías de lo supuestamente ilegal o de los espacios que quedan afuera de lo

²⁶¹ Viegas Barriga, Fabián Atilio (2011) “*La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación*”. Editorial académica española. Disponible al 06/07/2014 en: <https://es.scribd.com/doc/71304648/La-Protesta-Criminalizada-Viegas-978-3-8443-3899-7>

²⁶² Cardone, Nicolás (2012). “*Hegemonía y control social: La criminalización como fundamento del orden*”. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en:

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1773/ev.1773.pdf

que propone el sistema”²⁶³. Sin embargo, lo que es novedoso es que a partir de la década del '90 la toma se transforma en una acción política por parte de los sectores populares que buscan transformarla en una herramienta para conseguir una solución al déficit habitacional. Giaretto justifica esto diciendo que:

“Las tomas siguen siendo una manera de interpelar al Estado. No se ha logrado obturar a la toma como manera de decirle al Estado ‘no tenemos a dónde vivir’, o ‘este sistema de desigualdad no nos está permitiendo transcurrir nuestras vidas cotidianas’, más allá de que se quede en una lucha reivindicativa del espacio propio y de la vivienda. Hay algunas experiencias que pueden lograr pasar de esa instancia reivindicativa a una lucha política de seguir interpelando a este sistema y a este Estado desde otro tipo de planteo”²⁶⁴.

Como dijimos anteriormente, la criminalización consiste en enmarcar todos los actos en el plano del derecho, ajustándolo a tipos penales existentes en los Códigos. Hay quienes osan creer que aplicando la ley a todas estas cuestiones se acaba el problema, lo cual resulta una cierta mirada fundamentalista en la que se considera que todos los hechos pueden ser enmarcados dentro de lo que dicta el Derecho. Como sostiene el juez Eugenio Zaffaroni en “La Lógica del Carnicero”:

“Volvimos al tiempo de las cavernas, el tiempo en el que el hombre primitivo dibujaba en las paredes la imagen del animal que quería cazar, y de esa manera pensaba que si tenía la imagen se acababa la amenaza, tenía al animal. Pero no tenía nada, sólo tenía la imagen. Un pensamiento mágico. Ahora no dibujamos las paredes de las cavernas, ahora dibujamos los Boletines Oficiales. Ahora dibujamos tipos penales donde ponemos todo aquello que es negativo, todo aquello que es peligroso. Como eso está en el tipo penal, y el tipo penal está en el Boletín Oficial, entonces con eso nos basta. Creemos que eso modifica la realidad. La neutralización de todos los males”²⁶⁵.

Pero si algo demuestra este caso, es que hay cuestiones que escapan al plano del derecho, a lo que está inscripto en ley. No todo puede ser resuelto por él, sino que son problemas derivados de otros más estructurales como la pobreza. Con nuestro objeto de estudio, dimos cuenta de un esfuerzo por parte de sectores altos de encuadrar una toma de terrenos -figura no contemplada en ningún tipo penal- dentro de una tipificada en el Código Penal como es la usurpación. Con esto, no nos limitamos a determinar si fue un delito o no, ya que ambas figuras encarnarían una misma esencia: ambas son la resultante de un problema estructural como es el déficit habitacional, ambas son producto de un derecho primordial no satisfecho, de una garantía constitucional que les ha sido vedada, ambas resultan un intento de hacer justicia por mano propia de una cuestión vital que les debería ser otorgada por el Estado. Y con este término no nos referimos sólo al Poder Ejecutivo en sus diferentes niveles, sino a un complejo entramado que lo conforman como tal. Según la socióloga Mariana Giaretto:

²⁶³ Radio Antena Libre-FM 89.1-Universidad Nacional de Comahue . Disponible al 01/03/2014 en: <http://antenalibrefm.blogspot.com.ar/search?q=giaretto>

²⁶⁴ Radio Antena Libre, op. cit.

²⁶⁵ Zaffaroni, Eugenio Raúl (2001). “La lógica del carnicero” Conferencia dictada en el marco del XIII Congreso Latinoamericano, V Iberoamericano y Iº del Mercosur de Derecho Penal y Criminología realizado en Guarujá, Brasil. Disponible al 03/01/2014 en: <http://www.lacantora.org.ar/pdf/8.pdf>

“Cuando hablamos de Estado es interesante ampliar esa noción que muchas veces se reduce a la gestión o administración de los recursos públicos. En realidad esto se complejiza cuando uno no sólo tiene en cuenta los diferentes niveles (local, provincial y nacional); y a su vez los diferentes poderes que entran en juego: el Judicial, Legislativo y Ejecutivo. En un conflicto de tomas de tierras entran en juego todos estos factores. Pero además, si pensamos en un Estado donde se ponen en juego otro tipo de sujetos o actores como las organizaciones sociales, los partidos políticos, diferentes sindicatos, es decir todo lo que son las organizaciones sociales y políticas que configuran el entramado social y político, me parece que este Estado se complejiza. Es un Estado que hay que empezar a mirarlo desde un lugar menos instrumental y más como un espacio donde se dan y se pueden dar las luchas políticas”²⁶⁶.

Lo que buscamos desde un comienzo fue dar cuenta de un escenario de disputas por el sentido del acceso al suelo por parte de diferentes sectores del Estado y la sociedad, y para ello nos basamos en los procesos simbólicos y concretos que se libran para lograr criminalizar esta cuestión social. Creemos que desde la comunicación no se han hecho demasiados aportes sobre el tema específico, ya que los estudios que existen son mayormente abocados al plano del Derecho. Es por ello, que nuestro objetivo desde un principio ha sido tratar de dar a conocer las vetas de una realidad que no es tratada en todas sus vertientes por los medios.

5.1. El suelo: escenario de luchas de distintos frentes

Antes de empezar a derribar mitos, es necesario partir de explicar cómo se da ese proceso de criminalización y cuál es su objetivo. Se puede decir que a partir de operaciones hegemónicas que muestran a las personas marginadas como amenazas a la seguridad, o como potenciales peligros, se logra generar un sentido común que permite prácticas como la penalización o judicialización de las personas que toman terrenos.

Principalmente se observa que tanto en los medios como en la mayoría de de los actores sociales involucrados, se refieren a los asentados como usurpadores de la propiedad que acechan las casas o viviendas privadas que a las personas de bien les costó conseguir, que están allí porque no quieren trabajar y quieren una vivienda gratis, que viven en la vagancia y son causantes de la inseguridad, como así también existe el pensamiento individualista que exige el acceder a la vivienda por medios legales tal como lo hicieron ellos. Éstos son sólo algunos de los discursos que circulan desde el sentido común. Pero la criminalización no queda determinada allí, sino que es el resultado de todo un proceso que se da en numerosas áreas.

Es así, que es creada por distintos grupos con sentidos y propósitos diferentes. Esto quiere decir que dentro del total de la sociedad, existen por un lado sectores que asocian a clases pobres con el delito a partir de su propio recorrido, en el que van generando una propia visión del mundo; y por otro lado, encontramos aquellos sectores que su mirada ante los pobres responde a sus propios intereses de conseguir algún tipo de rédito económico y se valen de la criminalización como una estrategia más para segregarlos. Como decíamos, a causa de esta estigmatización el hecho de tener una villa en las inmediaciones de un emprendimiento inmobiliario, significa la disminución del valor de uso y cambio de esa tierra. Como ejemplo de esto, uno de los motivos de la querrela en la causa analizada fue la “desvalorización del terreno”, debido a que frente a Grand Bell existía el asentamiento.

²⁶⁶ Radio Antena Libre, op. cit.

Otro actor muy importante a tener en cuenta son los propios poderes estatales. En base a lo estudiado tanto en nuestro caso como en otros, pudimos concluir que es el mismo Estado quién en ciertas oportunidades criminaliza a los sectores más vulnerables para tapar el problema de fondo que hay en la cuestión: la pobreza.

Según la Licenciada en Trabajo Social Ana Musolino:

“El poder judicial, aunque autónomo por sus funciones, compone un sistema con los otros dos poderes: el legislativo y el ejecutivo. Sin embargo, suele ubicarse a la Justicia como por «fuera» de estas relaciones políticas, como espacio «neutral», incluso apolítico, como si el sistema jurídico estuviera investido por un manto de justicia que no permitiría la penetración de elementos propios de cualquier sistema: contradicciones, problemas éticos y morales, contraposición de intereses, etc.”²⁶⁷.

Justamente a través de estos casos quedó en evidencia que la justicia no es un lugar neutral, sino que cada magistrado tiene una ideología de poder en la que intentan imponer su mirada que muchas veces está plagada de intereses.

Se puede decir que es más fácil desalojar a familias de un terreno fiscal acusándolas de usurpación de propiedad, en vez de analizar el por qué se llega a esta situación que está relacionada con ciertas desventajas sociales y económicas que poseen muchas personas en nuestro país. Entonces, son los mismos poderes del Estado quienes buscan emparchar el grave problema que existe con soluciones temporarias, en lugar de atacar la cuestión de fondo. Por ejemplo, en el caso Gorina se criminalizó desde la justicia a las personas del asentamiento y luego se legitimó esa criminalización con el desalojo final. Como sabemos, gracias a la participación de una organización social como la CTA en este caso se logró la reubicación de estas familias. Sin embargo, en la mayoría de los casos esto no sucede y el desalojo termina convirtiéndose en una nueva toma porque el problema que los lleva a eso no es resuelto.

Debemos considerar también que una de las bases del capitalismo, son las diferencias sociales entre las personas y es por mantenerlas que la pobreza es una consecuencia natural del sistema. Esto hace que muchos criminalicen a los pobres ya sea por viejos estigmas o intereses económicos, porque al desacreditarlos se logra mantenerlos siempre en esa condición sin permitirles escalar socialmente. Por otro lado, tenemos a los medios de comunicación que generalmente criminalizan de manera constante todo conflicto social reduciéndolos a un delito. Su postura dependerá de cuál sea la ideología, a qué intereses políticos respondan y a qué público vaya dirigido.

5.2. Desmitificar discursos

Es habitual que cuando uno refiere a ciertas cuestiones vinculadas a las tomas de terrenos, muchos caigan en lugares comunes, vinculados a los estigmas que estructuralmente la misma sociedad ha creado.

²⁶⁷ Musolino, Ana (2010). “*Criminalización y judicialización de la protesta social en Argentina: cuando la lucha y la resistencia popular se vuelven delito*”, Edición N° 58.

Llamar a las personas que toman un terreno como delincuentes o vagos, manifestar que quienes realizan estas prácticas son drogadictos, violentos o que manejan negocios de prostitución y robos, son algunos de estos lugares comunes dónde se los agrupa. En el caso estudiado fue visto como muchos vecinos del asentamiento manifestaron la existencia de estos discursos por parte de los querellantes, como así también de otros sectores con los que se vinculaban como algunos medios masivos.

Parte de esta situación se ve ligada al estigma en el cuál la figura del pobre hace que una gran parte del colectivo social los criminalice. Para dejar en claro esta situación podemos tomar como ejemplo nuestro caso, en el cual dos sectores socialmente dispares como eran los vecinos que tomaron la tierra para construir sus casas por un lado, y los querellantes del Grand Bell por el otro, estaban en una misma situación (ambos asentados en terrenos fiscales) y sin embargo a los únicos que se les configuró esta figura criminal fue a los más marginados.

Mariana Giaretto retoma al sociólogo Boaventura De Sousa Santos en su concepto de fascismo societal para describir cómo se maneja la sociedad actual asegurando que:

“Si bien hemos avanzado hacia regímenes políticos democráticos, estamos ante configuraciones sociales de un fascismo societal. Cuando hablamos de esto, estamos diciendo que emergen ciertos regímenes políticos que son democráticos o que aspiran a ello, pero brotan formas de sociabilidad atravesadas por fuertes desigualdades, que implican que ‘unos’ (los más fuertes) tengan poder de veto sobre la vida de los más débiles. Cuando esas desigualdades son materiales, estamos hablando de lo que se tiene y de lo que no se tiene, y llegamos a pensar esta figura del contribuyente. Esa idea del que no paga es un ‘no vecino’”²⁶⁸.

En su estudio, De Souza Santos al hablar de este fascismo societal recorre varias aristas, una de la cuales alude al “apartheid social” y nos sirve para entender cómo normalmente la misma sociedad y el Estado desacreditan a las clases más vulnerables:

“En las ciudades se empiezan a configurar zonas consideradas como salvajes o zonas civilizadas en el sentido común y en el imaginario aparece esta idea de que en la ciudad a partir de fuertes procesos de segregación social, algunos viven en uno de estos dos sectores ¿Qué pasa en esa cartografía urbana dividida en estas zonas? A partir de esta división aparece el fascismo del Estado paralelo. La idea de que hay un Estado que se distancia del Derecho positivo en el sentido que la medición de la acción se plantea en términos de una doble vara: es delito en este caso la ocupación de terrenos por parte de un sector en una zona y no es delito la misma ocupación de otros sectores con otras características. Porque seguramente si hacemos un relevamiento vamos a encontrar muchos casos en los que se dan estas irregularidades, o estas formas de ocupación”²⁶⁹.

Ahora bien, parte del objetivo de esta tesis también ha sido desmitificar estos discursos y dar cuenta de lo que realmente sucede cuando hablamos de una toma de terreno, para que de esta manera se pueda considerar que detrás de la misma hay múltiples elementos para analizar y desnaturalizar.

²⁶⁸ Radio Antena Libre, op. cit.

²⁶⁹ De Sousa Santos, Boaventura (2004). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Ediciones Sequitur, Ecuador

5.2. 1. ¿Qué hay detrás de lo que se dice?

En primer término, hay que dar cuenta de que cuando nos referimos a una toma de terreno no aludimos a una usurpación, por ende no hablamos de un delito. Para no ser repetitivo ni ahondar en un tema ya mencionado, decimos que en cierta parte ya sea por esta ignorancia o por el interés explícito de equipararlos, es lo que hace que muchos sectores sociales vinculen equivocadamente a distintos ocupantes de terrenos como delincuentes.

Ahora bien, ¿por qué decimos que es una toma y no usurpación? La usurpación es un delito bien individualizado en el Código Penal. Tal y como fue dicho en capítulos precedentes, los requisitos para que se hable de la misma en muchos casos no se presentan y a pesar de esto, muchos lo asocian de la misma manera. El desconocimiento por parte del Código y a su vez lo inválido que resulta el mismo para tratar un conflicto social, son dos de los puntos troncales que dan cuenta del por qué se generan éstos discursos respecto a la cuestión. Cintia Nucifora respecto a esto, nos manifestó que desde el Poder Judicial: “argumentan de una manera rarísima que la toma es clandestina porque se supone que vos sabes que no debes estar ahí. Esa no es ninguna definición de clandestino”²⁷⁰. Este es uno de los motivos por el que luego se generan en la sociedad estos lugares comunes en los que se convierte en criminales a las personas que toman una tierra.

Otro punto que es clave para desmitificar esta cuestión y que no muchos tienen en cuenta, es que la gran mayoría de los terrenos que son tomados son fiscales y no privados. Este no es un detalle menor, si consideramos que el Estado (dueño de esas tierras) es quién debería darles una solución a estas personas. Si no puede hacerlo, es ilógico pensar en la ilegalidad de esta situación y por ende tampoco considerar cómo legítimo el efectivo desalojo de las personas asentadas en terrenos fiscales. También hay que aclarar que cuando se habla de una toma tanto en los medios como en la sociedad, siempre se la reduce a una invasión a la propiedad privada, cuando la mayoría se realizan sobre terrenos fiscales desocupados e involucran a un número masivo de familias. Como reflejo de esta visión pudimos observar una imagen emitida por el diario Hoy el 10 de junio de 2010, dónde se grafica a un hombre encapuchado entrando a una casa, sintetizando toda la cuestión en una invasión a la propiedad privada por parte de una persona individual y en forma clandestina.

Respecto de ello, existen ciertas agrupaciones sociales cuyo accionar sirve para organizar las tomas como una forma de reclamar mejores condiciones de vida al Estado. Es por esto que las mismas son organizadas y se llevan a cabo en horas diurnas, sin usar la violencia, para evitar cumplir alguno de los requisitos que sanciona el Código Penal y que determinan que sea una usurpación. Por medio de las mismas, se les brinda a las personas la posibilidad de asentarse en un lugar que es del Estado y que por no tener un fin establecido, su posible desalojo sería más complejo. Arias aseguró que en el caso Gorina “no estaban ocupando una plaza o una calle donde la gente tiene que circular, estaban ocupando un terreno donde no se hacía nada. No había ninguna utilidad en el mismo. Si hubiera sido una plaza, un camino, una escuela, un hospital, ahí habría una urgencia para sacar a la gente, pero acá no había ninguna ¿Con qué necesidad provocar este daño social tan grande?”²⁷¹.

²⁷⁰ En entrevista con Cintia Nucifora

²⁷¹ Ver anexos: Entrevista 2 con Luis Arias

Este es un hecho que muchos no consideran, pero que debe tenerse en cuenta antes de crear un discurso criminalizador. Si el Estado no toma un rol activo y continuo para ayudarlos, no hay derecho de acusarlas de nada, dado que su objetivo no es tomar una tierra fiscal para dañar a alguien, sino para poder tener un lugar donde vivir con sus familias. Es el Estado quién debe buscar una solución y reubicarlas en un lugar digno en vez de segregarnos más. Además, hay que apartarse de ese lugar común que dice que buscan que todo se les dé gratis y que quieren vivir a costa de otros, para ver el problema como la única posibilidad de integrarse en una sociedad altamente capitalista que les ofrece un excesivo valor de las tierras y viviendas o altos precios en los alquileres. Es decir, que su objetivo es pertenecer a la ciudad.

5.2.2. ¿Qué sucede en un asentamiento?

Otro punto clave que es necesario desnaturalizar es el preconcepto de los delitos que ocurren dentro de un asentamiento o del protagonismo de sus integrantes en actos delictivos. Uno de los equívocos es caer en la idea que dentro de un asentamiento es común el robo, la circulación de drogas, la prostitución, entre otras. Esto nos manifestaron los vecinos del asentamiento, cuando tuvimos la posibilidad de acercarnos al lugar. Si bien nosotros estudiamos en profundidad este caso puntual, pudimos llegar a la conclusión por medio de las entrevistas realizadas y el análisis de otros casos, que en la gran mayoría sucede lo mismo.

Los asentados fueron tratados como delincuentes no sólo por una parte de la justicia que los denunciaba como usurpadores y que luego determinó su desalojo, sino también por todas las acusaciones por parte de algunos vecinos. Claro está, que estas denuncias se basaron en estigmas hacia los pobres sin contar con ningún tipo de prueba que lo corrobore.

Sin embargo, en este caso estas imputaciones son totalmente erróneas y apoyadas en un preconcepto típico de un grupo de personas donde la discriminación y las falsas acusaciones se encuentran a la orden del día. Es por eso que Lorena Vera nos decía: “Éramos todos trabajadores. Nada que ver lo que dijeron ellos que había droga y prostitución”²⁷². Esta afirmación fue confirmada por otros vecinos lindantes, los cuales negaron tener conocimiento de que durante el tiempo que el asentamiento estuvo allí hubiesen ocurrido estos hechos. “Se asimila que porque vivíamos ahí éramos así. Cuando vivís en un lugar así te discriminan”²⁷³ complementó Lorena. Finalmente, la mayoría nos manifestó que cuando ocurría algún robo, siempre los responsabilizaban a ellos.

¿Por qué sucede esto? Concluimos que existe un estigma de la villa, considerándola como una usina en donde se forman y se refugian los culpables de la inseguridad. Según la antropóloga María Eugenia Crovara:

“Las villas son esos lugares que hay que eludir, donde los delincuentes encuentran guarida, donde tienen montones de hijos que luego deambulan por ahí, si es que no se mueren antes, donde no tienen para la leche pero sí para el vino, donde los que no tienen techo seguro tienen televisor y equipo de música, lugares donde ni la policía entra, lugares peligrosos, donde la

²⁷²Ver anexos: Entrevista con Lorena Vera (vecina del asentamiento)

²⁷³ Vera, op. cit.

promiscuidad reina por doquier, con las tasas más altas de analfabetismo, mortalidad infantil, desempleo y delincuencia”²⁷⁴.

5.2.3. ¿Por qué llegan a tomar un terreno?

Otro punto a analizar son las razones por los cuales un grupo de personas toma un terreno. Este es un hecho que se repite en todas las tomas y cuyos motivos se desprenden en lo que ya fue mencionado como un derecho insatisfecho, ya que no se producen por gusto sino por una necesidad vital. Como los mismos vecinos argumentan, es desgastante vivir ante la incertidumbre de ser desalojado en cualquier momento, con constantes presiones policiales y de la justicia para irse de su lugar. Ésta no es una situación que cualquier persona en caso de tener las posibilidades de comprar un terreno por vía formal quisiera vivir. Los mismos vecinos del asentamiento han tenido la voluntad de evitar tener que tomar un terreno y una prueba de ello es que pagaron parte de esa tierra a personas que decían ser los dueños. Luego, se encontraron ante la situación de haber sido estafados. Cifras que rondan los tres mil pesos era el número que se les pedía para acceder a la tierra. Uno de los vecinos nos confió: “Si yo en ese momento hubiera tenido setenta mil pesos para comprar un lote, yo no estaría en esa situación. Nosotros nunca dijimos que queríamos ir a ningún lugar gratis.”²⁷⁵

Según la investigadora María Cristina Cravino:

“Los más pobres hoy están obligados a tener dinero constante para conseguir un lugar donde habitar en la ciudad, inclusive para vivir en una villa como inquilinos, siempre en situación inestable. Esta es la razón de por qué también crece la cantidad de personas que viven en la calle. Estos datos evidencian la necesidad de regular el mercado de la vivienda, pero en particular el del suelo, generando cambios en la normativa urbana que faciliten el acceso a la ciudad para los trabajadores con menos ingresos, si es que queremos generar ciudades más justas y cumplir con los derechos constitucionales. En particular, los inmigrantes de países vecinos son objeto de discriminación en el mercado inmobiliario. Por ejemplo, si desean alquilar porque sus ingresos lo permiten y teniendo documentación argentina y empleo formal, no lo pueden hacer porque se les niega la posibilidad del alquiler de departamentos o casas sólo por su condición de nacionalidad, paradójicamente cuando está en alza el alquiler a europeos, norteamericanos o extranjeros de otro origen”²⁷⁶.

Otra situación que se ha dado y que refleja aún más la criminalización que existe, fue lo ocurrido en Parque Sicardi un tiempo atrás, en dónde se proponían métodos formales para que entre los vecinos que ocupaban el lugar pudieran pagar a precios racionales las tierras. Gracias a la ayuda de la organización La Falcone, fue cómo se logró comprar los lotes transformándolos en una propiedad colectiva. Los mismos tenían una dimensión de seis hectáreas divididas en 102 lotes que fueron compradas a un valor de quinientos mil pesos que se permitían pagar en seis cuotas. Sin embargo, a pesar de lograr la compra legítima de la propiedad, no pudieron acceder a los mismos debido a que los vecinos del barrio se opusieron

²⁷⁴ Crovara, María Eugenia. “Pobreza y estigma en una villa miseria argentina”. Disponible al 01/03/2014 en: <http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n22/n22a03.pdf>

²⁷⁵ Ver anexos: Entrevista con Sr. Gomez (vecino del asentamiento)

²⁷⁶ Cravino, María Cristina “El ciclo de las villas y el mercado inmobiliario informal”. Disponible al 01/03/2014 en: <http://www.vocesenefenix.com/content/el-ciclo-de-las-villas-y-el-mercado-inmobiliario-informal-0>

a su acceso. Incluso, La Falcone trató de ser nexo para que ambos grupos se conocieran y así poder coexistir, pero fueron los habitantes de Sicardi quienes se negaron a conocerlos argumentando que era gente proveniente de las villas del conurbano e hicieron vigiliadas en carpas dónde estaban armados para evitar que entren al terreno. Esto demuestra que en la mayoría de los casos, sin importar el medio de cómo se acceda a la tierra, es la condición social la que determina finalmente la oposición para que los vecinos acepten el ingreso de los nuevos.

Estas experiencias nos muestran cómo la mayoría de las personas que viven en asentamientos son trabajadores con ingresos que les sirven para subsistir, pero no para adquirir un terreno con los precios que hoy se manejan. Por eso, es necesario romper con este estigma o encasillamiento de que los que viven en villas son personas que están en esa situación por comodidad, que no trabajan, que viven del ocio y que se dedican a robar o alterar el orden social. De hecho, en el caso de Gorina prácticamente la totalidad de los mayores de edad trabajaban desde las cinco de la mañana hasta las siete de la tarde. Desde la CTA Carlos Leavi nos confirmó: “La mayoría tiene trabajo, casi te diría el 100 por ciento. Los varones en la construcción y las mujeres en trabajo doméstico.”²⁷⁷

Con esto queremos dejar en claro que la imagen que se crea sobre los asentados no siempre es lo que marca la realidad, sino que es un fiel reflejo de estigmas históricos impuestos por ciertos sectores sociales. Pero se puede decir que vivir en un asentamiento o acudir a una toma para tener un espacio no los hace menos ciudadanos que nadie, sino que es una consecuencia de lo que resulta cuando no existen políticas que apunten directamente al problema habitacional.

Lograr desnaturalizar estos discursos ha sido parte del objetivo de todo el trabajo, considerando que el caso de Gorina es uno de los tantos ocurridos en el país en el que injustamente muchas familias son perjudicadas por petición de ciertas clases sociales que buscan constantemente excluirlos. Para esto se los estigmatiza, se los cataloga con atributos desacreditadores y se crean discursos que por medio de su difusión se margina a los que menos tienen.

5.3. Pobreza y estigma

En conclusión, decimos que el gran problema de nuestro tema es que se trató de enmarcar una cuestión estructural social como es la pobreza y la falta de acceso a la vivienda en una penal ¿Por qué sucedió esto? El Estado no puede resolver estas cuestiones por estar inmerso en un capitalismo salvaje y ante este impedimento es más sencillo hacer creer que el problema es el delito y dejar como tema secundario el conflicto de fondo. El propio Estado es quién no puede solucionar los problemas sociales, porque hacerlo significaría terminar con la desigualdad respecto de la propiedad e implicaría un atentado al propio sistema capitalista. Al no poder resolverlo, debe dispersarlo utilizando la criminalización como un mecanismo para ello. En la lógica de acumulación capitalista, que las clases subalternas puedan acceder a una propiedad y crecer económicamente, significa una amenaza para las hegemónicas. Por ello es que existen mecanismos de control- un conjunto de juegos combinados basados en

²⁷⁷ Ver anexos: Entrevista con Carlos Leavi

instrumentos políticos y mediáticos como elemento de la cultura dominante- que mantienen a las clases bajas y medias oprimidas por medio de la creación de la figura del enemigo.

Es necesario visualizar cómo se configura una imagen simbólica delictiva sobre este enemigo en común. Al no ver la cuestión social que hay detrás de esta situación, es cuando ciertos grupos sociales los criminalizan, segregan, expulsan, estigmatizan y lo configuran como un ser potencialmente peligroso para la convivencia. Con estigma nos referimos a aquellas marcas y atributos de personas o grupos que son resaltadas como rasgos diferenciadores del resto de los miembros sociales. Esas particularidades tienden a desvalorizar a ese “otro”, a negar su condición de igualdad como ciudadano dejándolos en una situación de inferioridad. Esto hace referencia no tanto a las marcas físicas sino a aquellas que se ejercen en el plano simbólico, generando condiciones para la exclusión.

La estigmatización es el resultado de un proceso de construcción social, es decir que debe existir una idea consensuada por un grupo respecto de los rasgos que los diferencian de otro. Si bien estigmas los hay en muchas dimensiones sociales, hay uno que se ha radicalizado en los últimos tiempos. Se trata de aquel que involucra a actores de los sectores más marginados, aquellos que están atravesados por la desigualdad, que son demonizados y negados tanto en los discursos como en las prácticas: ellos son los villeros.

Por lo tanto, podemos decir que esta estigmatización se convierte en una herramienta sistemática más, para que la clase hegemónica continúe con sus privilegios a costa de las clases marginadas. Es por tal motivo que se crea la figura de un “otro” para separarse de lo que según estos sectores de poder es distinto.

Es necesario definir la figura que se crea socialmente como el otro, el distinto y peligroso. En ese sentido, Rossana Reguillo nos define uno de los campos en que se demoniza la otredad “como un territorio habitado por la pobreza”²⁷⁸. Según su estudio, los campos de representación vinculados al pobre recaen en ejes como la inutilidad, ignorancia, flojera y peligrosidad. Es de esta manera cómo una ciudad configura la dimensión del pobre. Es muy interesante analizar y retomar el estudio de Reguillo para dar cuenta de cómo el pobre es pensado como un “operador natural de las violencias urbanas y se convierte en el principal chivo expiatorio de las crisis de sociabilidad contemporánea”²⁷⁹. En base a esto, decimos que es la misma sociedad la que le asigna un rol al pobre como el culpable de los males que existe en una ciudad. Con esto y retomando el caso estudiado decimos que las clases subalternas son catalogadas por la misma justicia como delincuentes, mientras que otros sectores que tienen un fuerte poder económico y que están en la misma situación quedan impunes. Este es un claro ejemplo de cómo la autora define la configuración del “otro”.

Tal y como manifiesta Reguillo, si consideramos que la ciudad constituye una compleja red heterogénea que moviliza imaginarios diferenciados, cabe preguntarse ¿de dónde provienen éstos y cómo operan? Las pertenencias sociales y culturales de las personas pueden dar una respuesta de ello. Reguillo asegura que: “esto produce una disputa por el mapa y su monopolio: el sur, el norte, la ciudad rica o la ciudad pobre, el centro comercial, el mercado, el

²⁷⁸ Reguillo, Rossana “Los miedos contemporáneos: sus laberintos, sus monstruos y sus conjuros”. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Año 2006

²⁷⁹ Reguillo, op. cit.

centro, la periferia, la ciudad diurna, la ciudad nocturna. Operan como dispositivos de control sobre un territorio que no se deja congelar en las retículas que definen sus partes”²⁸⁰.

La configuración de este estigma es lo que ha producido en muchas ciudades como por ejemplo La Plata, este proceso de segregación dónde muchas personas se ven desplazadas de manera obligatoria a las periferias de la ciudad, se las expulsa de ella y es cuando nos preguntamos: ¿Cómo se pertenece a la ciudad? ¿Quién delimita quiénes participan o no de la misma?

Un ejemplo claro es el caso de Gorina en el cual si bien es una zona periférica, los vecinos que allí estaban asentados tenían mayor acceso a los servicios básicos. Al ser desplazados a una zona rural como Melchor Romero, el acceso a los mismos fue mucho más difícil. Al llegar a ese nuevo lugar, que significaba habitar en el medio del campo, no había ningún tipo de servicio ni siquiera había calles para transitar. Otro factor que nos comentaban los vecinos, es que a pocos metros hay un basurero que les representa un riesgo importante para su salud. Incluso uno de ellos nos aseguró:

“Caminamos por un chiquero de chanchos. Acá llueve y no te entra la ambulancia, no te entra ningún remis, ni un pariente con un auto. O sea nosotros tenemos inconveniente de llevar los chicos a la escuela, te perdés el día de trabajo porque te embarras todo hasta la cabeza, no puedes ir ni en bicicleta. Entonces decimos ¿si se enferma alguien? ¿si se accidenta un chico? Nosotros tenemos que salir por el medio del campo seis o siete personas con una camilla. Los problemas reales no los solucionan, ellos solucionan los problemas de la ciudad. A la gente de la ciudad le molesta la basura entonces la recogemos y la llevamos a otro lado, a una cava que esta allá, atrás de Romero”²⁸¹.

Si consideramos que hoy en día la tierra está tan valorizada, que provoca el constante desplazamiento de ciertos sectores de la sociedad para satisfacer los intereses inmobiliarios, decimos que se ha creado una nueva configuración de la ciudad dónde los barrios que antes conocíamos tienden a dejar de existir como tales y comienzan a agruparse por categorías sociales.

En la entrevista realizada a Luis Arias, nos planteaba esta situación asegurando:

“Vamos perdiendo factores de integración. El barrio como lo hemos conocido antes de la década del '90, se va extinguiendo, va desapareciendo y prosperan los emprendimientos cerrados y las villas. En el barrio convivíamos todos: el rico, el pobre, el de clase media, el plomero, el albañil, el abogado, el médico, el ingeniero, el comerciante, el chico, el grande, el estudiante. Todos vivíamos en el barrio, ahora ya no. Los pobres con los pobres, los ricos con los ricos, ese es el factor que marca que quién puede pagar tiene un lugar donde vivir. En el barrio se producían todas esas cosas, y teníamos la escuela pública, donde también concurrían todos, podíamos mirarnos y sentir que éramos al menos parecidos. Hoy el que no es competitivo se muere, va a la villa, al depósito, al vertedero humano, a la basura. El que logra sobrevivir a los requerimientos de la sociedad puede prosperar”²⁸².

Es posible observar en estos casos que las disputas simbólicas por la tierra son asimétricas. No se trata de dos grupos peleando por una tierra por habitar, sino que actualmente los objetivos para con el suelo son muy diferentes. La tierra urbana se ha

²⁸⁰ Reguillo, op. cit.

²⁸¹ Ver anexos: Entrevista con Gómez

²⁸² Ver anexos: Entrevista 1 con Luis Arias

convertido en un objeto de disputa entre clases: por un lado para las más vulnerables es la base para lograr una casa propia y su subsistencia, mientras que para las clases altas la tierra se ha convertido en un factor de status y una inversión muy redituable que les significa enormes ganancias a partir de negocios inmobiliarios y especulaciones a futuro.

5.4. Sobre cómo actúa la hegemonía en la configuración del estigma

Cómo ya dijimos, la mirada predominante de la toma de terrenos como un delito fue construida a partir de una operación de sentido hegemónica, mediante la que una perspectiva particular se universalizó como parte del sentido común de la comunidad.

Es por ello que es importante recuperar el concepto de hegemonía, ya que nos permite entender como los sectores de poder se valen de mecanismos de control para mantener el orden vigente a partir de cierto consenso social que permite se siga reproduciendo. Si se analizan los discursos de gran parte de la comunidad, puede observarse que en numerosas ocasiones se los relacionan con el delito. Esto deja entrever la existencia de grupos hegemónicos que buscan que determinada concepción del mundo se internalice en la sociedad, reproduciendo así sus intereses.

El término hegemonía cultural fue trabajado por Gramsci, quién explicaba cómo una sociedad aparentemente libre y culturalmente diversa era en realidad dominada por una de sus clases sociales. Es decir, que todo lo que esta clase consideraba como verdadero ya sea valores, creencias o explicaciones de diferentes sucesos, eran vistos luego por toda la sociedad como la norma correcta transformándose así en los estándares de validez universal o de referencia, creyendo que esa verdad era la mejor para el conjunto colectivo de la comunidad, cuando en realidad le servía a sus propios intereses.

Es de vital importancia también tener en cuenta el concepto de “miedo” que plantea Reguillo para entender la cuestión:

“Los miedos contemporáneos constituyen un espacio de frontera. Es decir configuran un espacio-tiempo en el que confluyen de manera multidimensional, compleja, contradictoria y ambigua, elementos, procesos, figuras, discursos, personajes, políticas, relatos y contrarelatos que dificultan emplazarlos (dotarlos de un territorio fijo) y aislarlos (...) Los miedos son individualmente experimentados, socialmente contruidos y culturalmente compartidos”²⁸³.

De alguna manera, esta definición nos acerca a la relación que existe con la hegemonía y al estigma. Por un lado, se crea un miedo hacia “el otro” con el afán de separarse y excluir a los que las clases dominantes consideran distintos. Con el tiempo, este miedo se transforma en un estigma con una carga histórica que los perjudica para desarrollar sus vidas con naturalidad y provoca directamente el incremento de la brecha social y luego la segregación de la clase perjudicada y estigmatizada.

²⁸³ Reguillo, op. cit.

5.5. Miedo al diferente

Una pregunta recurrente que surge de todo esto, es el por qué se produce esta fuerte disputa entre las clases. Una respuesta es lo dicho a un comienzo y corresponde a la búsqueda de ciertos sectores de lograr mayores ganancias económicas e inversiones inmobiliarias. Esto lleva a que estas clases altas, segreguen cada vez más a los que menos tienen para su propio beneficio sin dejar de lado la cuestión histórica que ha llevado a que estos grupos busquen diferenciarse permanentemente de otros por considerarlos peligrosos, diferentes, o bien utilizar este miedo como estrategia para expulsarlos cada vez más de la ciudad.

Si bien dentro de lo que respecta a una toma de terreno, la excusa es la ilegalidad como motivo para expulsar “al diferente” también parte de éste miedo es el que conlleva convivir cerca de personas a las que consideran distintas (por clase social, origen étnico, motivos culturales, etc.). Basamos esta afirmación en el hecho de que siempre en estos conflictos, se buscan argumentos legales inexistentes para expulsarlos, desde los medios masivos, justicia y la misma sociedad.

¿Por qué en Gorina se expulsó a todas las familias que vivían allí hace más de 20 años (lo que las hacía acreedoras de la tierra) considerando que el mismo dueño de esas tierras les daba permiso para estar allí? ¿Por qué en Parque Sicardi se les prohibió vivir allí a muchas familias, que para ese entonces ya eran propietarias legales de la tierra? El miedo a convivir con estas personas por considerarlas diferentes esboza una posible respuesta.

Conclusiones factibles a estas interrogantes podemos encontrarlas si ahondamos en la formación de las primeras ciudades, dónde fue visto claramente como los integrantes de las mismas se tensaron históricamente en una “batalla de mixofobia”²⁸⁴, la cual no alude a ningún tipo de violencia física entre los integrantes, sino a una que se transforma en estructural, porque es parte intrínseca de la misma sociedad y que a largo plazo genera fuertes consecuencias. Este tipo de violencia la podemos denominar simbólica.

Hoy en día, la batalla de la mixofobia podemos denominarla como el temor al diferente, producto del mismo miedo y las percepciones de inseguridad vigentes en toda sociedad que hoy cumplen un rol fundamental en su actual configuración urbana. Según el Magíster en Historia y Memoria, Daniel Bádenes: “eso es la mixofobia: un miedo persistente y racionalmente injustificable al mestizaje o a la mera convivencia con el diferente. Y ese temor a lo extraño tiende a cancelar la búsqueda de intercambios a cambio de una tendencia a buscar islas de semejanza e igualdad en medio del mar de la diversidad y la diferencia”²⁸⁵.

Esta violencia simbólica es ejecutada cotidianamente por ciertos medios masivos, en los cuales al analizar el abordaje que realizan de los conflictos sociales se ejerce de manera constante la misma. Según Badenes: “Siempre hay, tras la formación de grupos represivos estatales y paraestatales, alguna voluntad social que los hace factibles. Por eso pensamos la tortura y el gatillo fácil como prácticas sociales. Dime cómo es tu sociedad te diré cómo será tu policía: siempre, detrás de un torturador, hay alguna voluntad social”²⁸⁶.

²⁸⁴ Badenes, Daniel. “Un estigma con-sentido: Derecho a la ciudad y violencia mediática: El caso de los chicos de La Glorieta”. Universidad Nacional de La Plata/Quilmes/CIC. Argentina

²⁸⁵ Badenes, op. cit.

²⁸⁶ Badenes, op. cit.

Este fragmento del trabajo realizado por Badenes nos sirve para considerar esa suerte de complicidad que existe entre la misma sociedad, los medios y el Estado en toda su dimensión para con el tratamiento del pobre. En su trabajo complementa esta afirmación diciendo que “esta violencia es, además de una práctica con sentido, una práctica consentida”²⁸⁷.

Finalmente, decimos que este miedo al diferente, conlleva a una batalla simbólica constante dónde se debate la inclusión o la exclusión de ciertos sectores y en dónde muchos actores que participan en ella, parecieran estar del lado de separar “al distinto” y excluirlo de la sociedad. La batalla se libra a diario y sectores como los medios de comunicación tienen un rol fundamental en esta lucha: crear opiniones y posicionarse en uno de los frentes de batalla a una gran parte de la sociedad que cotidianamente los consume. Claro está, que al preguntarnos quiénes manejan cada medio y quiénes son sus dueños nos permiten dilucidar de qué lado de la batalla están y qué tipo de opinión buscan crear.

5.6. A modo de cierre

Adentrarnos en la problemática de la toma de tierras no se limita para nosotros en el determinismo de dilucidar si constituye un delito o no; sino que significa reconocer el corazón del conflicto cómo es el déficit habitacional y la pobreza, y de allí analizar las múltiples batallas simbólicas que se libran en torno a ésta. A raíz de este análisis, dimos cuenta de la existencia de un proceso de criminalización por parte de un conglomerado de fuerzas, que buscaban convertir la toma en delito, obviando toda cuestión social de la cual emerge. Hablar de ella como algo correcto o incorrecto es entrar en un equívoco, ya que consideramos que nadie que tenga la mínima posibilidad de acceder a una tierra por vías formales puede optar por tomar un terreno con todo lo que ello implica.

Creemos que esta criminalización de las tomas es parte de un proceso más abarcativo, como lo es la criminalización de la pobreza y que además no es un hecho aislado sino que da cuenta del contexto en el cual vivimos. Asistimos a una época en la cual existe una lógica constante de polarizar, de ir a la dicotomía, de plantear blancos y negros. Además estamos en presencia, como diría Boaventura de Sousa Santos, de una era de fascismo societal, en la cual se ha constituido la imagen de un enemigo común que es visto como el causante de todos los males que aquejan a la sociedad: el pobre, el villero, el marginado. Mediante un mecanismo complejo de estigmatización, se ha logrado naturalizar en esta sociedad la idea de que todo lo que se relacione con ellos está ligado al delito. Es por esto, que las tomas comienzan a ser catalogadas como una usurpación, dejando de lado el sentido político por el cual surgen, el cual es una interpelación al Estado en busca del cumplimiento de un derecho esencial que no es satisfecho. Bien sabemos que cualquier ser vivo para su existencia necesita de un espacio vital.

Es así, que la criminalización entonces surgirá de distintos grupos con intereses diversos. Algunos la utilizarán como mecanismo para evitar que las clases subalternas asciendan, otros para separarse de ese enemigo común al que hay que evitar y otros, como el

²⁸⁷ Badenes, op. cit.

Estado, para dispersar el foco de un grave problema que no puede resolver, como lo es el acceso a la vivienda. Es por ello que se traslada una cuestión social al plano de lo penal.

Conforme pasa el tiempo consideramos que los conflictos de acceso al suelo, se complejizarán e irán en aumento debido a que la población crece y que la tierra cada vez es más escasa. A su vez, hay que tener en cuenta que cada año se consolida más el sistema capitalista, con lo cual hay una mayor concentración de tierra en pocas manos. Ante esta situación, nuestro rol como futuros comunicadores deberá ser dar a conocer todas las vetas de esta problemática y empezar a despejar otras posibilidades de análisis.

Analizarlo desde la comunicación será estudiar la temática desde una mirada más amplia que dé cuenta de diferentes procesos en los cuales se disputa simbólicamente el sentido.

Bibliografía

Libros, artículos académicos e informes

- * Alsina Miquel, Rodrigo (1989). *“La construcción de la noticia”*. Paidós. Barcelona

- * Amézquita-Quintana, Constanza (2008). *“Los campos político y jurídico en perspectiva comparada. Una aproximación desde la propuesta de Pierre Bourdieu”*. Revista Universitas humanística, nº 65, pp: 89-115. Bogotá, Colombia. Disponible al 15/12/2013 en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/viewFile/2243/1506>

- * Badenes, Daniel. *“Un estigma con-sentido: Derecho a la ciudad y violencia mediática: El caso de los chicos de La Glorieta”*. Universidad Nacional de La Plata/Quilmes/CIC. Argentina

- * Baer, Luis (2006). *“Se expande la oferta, se restringe el ingreso pero aumentan los precios. Lineamientos empíricos y conceptuales para comprender las paradojas del mercado inmobiliario porteño”*. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.vivienda.mosp.gba.gov.ar/capacitacion/bibliobaer.pdf>

- * Barbero, Jesús Martín (1987). *“De los medios a las mediaciones: Comunicación, cultura y hegemonía”*. Ediciones G. Gili, S.A. de C.V. Segunda edición.

- * Cardone, Nicolás (2012). *“Hegemonía y control social: La criminalización como fundamento del orden”*. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1773/ev.1773.pdf

- * CIAJ-Galpón sur (2011). *“Apuntes sobre la apropiación y el Derecho a la ciudad”*. Revista Herramienta. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-48/apuntes-sobre-la-apropiacion-y-el-derecho-la-ciudad>

- * Código Penal de la Nación Argentina. *“Título VI, delitos contra la propiedad”*. Artículo nº181

- * Código Civil de Argentina. *“Título I, De la prescripción de las cosas y de las acciones en general”*. Artículo 4.015

- * Colectivo de Investigación y Acción Jurídica *“La construcción del relato en conflictos por el acceso al suelo urbano. Informe sobre el caso San Carlos, Diario El Día”*, Página 4. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/11/LA-CONSTRUCCI%C3%93N-DEL-RELATO-EN-CONFLICTOS-POR-EL-ACCESO-AL-SUELO-URBANO.-INFORME-SOBRE-EL-CASO-SAN-CARLOS-DIARIO-EL-D%C3%8DA4.pdf>

- * Corbetta, Piergiorgio (2010). *“Metodología y técnicas de investigación social”*. Disponible al 25/08/2014 en: <http://es.slideshare.net/tathanhill/corbetta-piergiorgio2010-metodologa-y-tnicas-de-la-investigacin-social>

- * Cortés Manuel y León Miriam Iglesias (2004), *“Generalidades sobre la Metodología de la Investigación”*. Universidad Autónoma del Carmen. Ciudad del Carmen, México
- *Cravino, María Cristina. *“El ciclo de las villas y el mercado inmobiliario informal”*. Disponible al 01/03/2014 en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/el-ciclo-de-las-villas-y-el-mercado-inmobiliario-informal-0>
- * Crovara, María Eugenia. *“Pobreza y estigma en una villa miseria argentina”*. Disponible al 01/03/2014 en:<http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n22/n22a03.pdf>
- *De Sousa Santos, Boaventura (2004). *“Reinventar la democracia. Reinventar el Estado”*. Ediciones Sequitur, Ecuador
- * Domínguez, Natalia-Valdés, Roberta-Zanduetta, Leandro. *“Aportes teóricos-metodológicos para la investigación en comunicación”*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Ed. de la Universidad de La Plata
- *Giaretto, Mariana (2010). *“Las tomas de tierras urbanas y las posibilidades de una crisis del régimen de propiedad”*. Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Disponible al 11/05/2012 en: [http://investigadores.uncoma.edu.ar/cehepyc/ARTICULOS%20NUEVOS/ART.GIARETTO-Las tomas de tierras urbanas.pdf](http://investigadores.uncoma.edu.ar/cehepyc/ARTICULOS%20NUEVOS/ART.GIARETTO-Las%20tomas%20de%20tierras%20urbanas.pdf)
- *González, Jorge (1994). *“Más (+) cultura(s)”*. Ensayos sobre realidades plurales. Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- *Informe CIAJ (2012) *“La construcción del relato en conflictos por el acceso al suelo urbano: Informe sobre el caso San Carlos, diario El Día”*
- *Marcuse, Peter (2004). *“Enclaves sí, guetos no: la segregación y el Estado”*, en Revista de Estudios Regionales y Urbanos- Espacios y Debates Nº 45 Segregaciones Urbanas. San Pablo.
- *Martínez, Clarisa (2004). *“Juegos de reconocimiento del derecho al espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires. El caso de la política de radicación de villas”*. Laboratorio/n line, nº16. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.catedras.fsoc.uba.ar/salvia/lavbo/textos/16_7.htm
- *Martini, Stella (2000). *“Periodismo. Noticia y noticiabilidad”*. Norma, Buenos Aires.
- *Merklen, Denis (1997). *“Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Buenos Aires”*. Nueva Sociedad Nro. 149 Mayo-Junio, pp. 162-177. Buenos Aires.
- *Musolino, Ana (2010). *“Criminalización y judicialización de la protesta social en Argentina: cuando la lucha y la resistencia popular se vuelven delito”*, Edición Nº 58.
- *Oszlak, Oscar (1983). *“Los sectores populares y el derecho al espacio urbano”*. Punto de vista nº 16, Buenos Aires. Disponible al 11/08/2013 en: <http://oscaroszlak.org.ar/images/articulos-prensa/Los%20sectores%20populares%20y%20el%20derecho%20al%20esp%20urb.pdf>

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos. Caso Gorina, La Plata

- *Oszlak, Oscar (1991). *"Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano"*. HVMANITAS / CEDES, Buenos Aires.
- * Palazzolo, Fernando y Vidarte Asorey Verónica, *"Claves para abordar el diseño metodológico"*. Universidad Nacional de La Plata. Disponible al 11/05/2012 en: <http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/bibliografia/Palazzollo-Vidarte-Asorey.pdf>
- *Pereyra, Marcelo. *"La criminalización mediática"*, Revista Encrucijadas (UBA), nº35, diciembre de 2005. Disponible al 28/01/2014 en: http://www.uba.ar/encrucijadas/diciembre_5/notas.htm
- * Pérez Serrano Gloria (1994). *"Investigación cualitativa. Retos e interrogantes"* Capítulo 1: Modelos o paradigmas de análisis de la realidad. Implicaciones metodológicos. Madrid
- *Putero, Lorena. *"Vivienda, Déficit habitacional y políticas sectoriales"*. Centro de Investigación y Gestión de la Economía Solidaria. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.ciges.org.ar/documentos/Vivienda_Deficit_PolicasSectoriales.pdf
- *Reguillo, Rossana (2006). *"Los miedos contemporáneos: sus laberintos, sus monstruos y sus conjuros"*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- *Reguillo, Rossana (1998). *"Un malestar invisible: derechos humanos y comunicación"*. Revista Latinoamericana de comunicación Chasqui.
- *Ruiz, Adela. *"Contextualización de la información"*. Apunte de cátedra, Taller de Producción Gráfica I. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata
- *Saín, Marcelo (2008). *"El Leviatan azul"*. [Siglo XXI Editores](http://www.sigloxxi.com), Buenos Aires.
- *Saín, Marcelo Fabián (2003). *"Seguridad, democracia y reforma de la organización policial en la Argentina"*. Capítulo 2 "El modelo tradicional de la seguridad pública", pág 2. Buenos Aires
- *Saintout, Florencia. *"Los medios y la disputa por la construcción de sentido"*. Disponible al 01/05/2014 en: http://perioportivoexesma.files.wordpress.com/2013/05/saintout_florencia-los_medios_y_la_disputa_por_la_construccion_de_sentido.pdf
- *Scatolini, Juan Luciano. *"Acceso a la Tierra, Informalidad y Concentración"*, en RAP Pcia. De Buenos Aires, Nros. 55/56 Pag. 177-191. Disponible al 11/08/2013 en: <http://www.habitatunlp.com.ar/noticia/contenido/912/-acceso-a-la-tierra--informalidad-y-concentracion--->
- *Svampa, Maristella (2005). *"La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo"*. Taurus, Buenos Aires
- *Un techo para mi país (2009). *"Relevamiento de asentamientos informales en el Gran La Plata"*. La Plata. Disponible al 11/08/2013 en: http://www.techo.org/wp-content/uploads/2013/04/2009Catastro_LaPlata.pdf

*Un techo para mi país (2013). “*Relevamiento de asentamientos informales en el Gran La Plata*”. Disponible al 20/01/2014 en:

http://www.mapasentamientos.com.ar/Relevamientos_de_asentamientos_2013.pdf

* Viegas Barriga, Fabián Atilio (2011) “*La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación*”. Editorial académica española. Disponible al 06/07/2014 en:

<https://es.scribd.com/doc/71304648/La-Protesta-Criminalizada-Viegas-978-3-8443-3899-7>

*Zaffaroni, Eugenio Raúl (2001). “*La lógica del carnicero*” Conferencia dictada en el marco del XIII Congreso Latinoamericano, V Iberoamericano y Iº del Mercosur de Derecho Penal y Criminología realizado en Guarujá, Brasil. Disponible al 15/12/2013 en:

<http://www.lacantora.org.ar/pdf/8.pdf>

Notas periodísticas

*“Gorina, de fiesta por sus 89 años”, *El Día*, 02/06/2012. Disponible al 15/01/2014 en:

<http://www.eldia.com.ar/edis/20120602/gorina-fiesta-sus-anos-laciudad3.htm>

*“Historia: La exclusiva experiencia de vivir en un lugar único”, *Sitio oficial de Grand Bell*. Disponible al 15/12/2013 en:

<http://www.grandbell.com.ar/historia.htm?PHPSESSID=ccb9a71e4660e19eb3c55872a9ab2d6d>

*Sahade, Javier “La justicia debe nivelar las asimetrías del poder”, *La Pulseada n°81*, julio de 2010. Disponible al 10/12/2013 en: http://www.lapulseada.com.ar/81/81_arias.html

* Sahade, Javier “Gorina: Crónica de un desalojo”, *La Pulseada n°81*, julio de 2010. Disponible al 28/01/2014 en: www.lapulseada.com.ar/81/81-web-Gorina.rtf

*“Tres jueces se trenzan por un desalojo”, *Diario judicial*, 03/05/2010. Disponible al 15/11/2013 en: http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2010/05/04/noticia_0007.html

*Soler, Martín “Laberintos judiciales”, *Otros Círculos*, 21/04/13. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.otroscirculos.com.ar/laberintos-judiciales/>

*Atencio, Federico “Asentamientos y desalojos”, *El Día*, 12/05/ 2010. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.eldia.com.ar/catalogo/20100512/opinion0.htm>

*“Tres jueces se trenzan por un desalojo”, *Diario Judicial*, 03/05/2010. Disponible al 28/01/2014 en: http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2010/05/04/noticia_0007.html

*Bartoli, María Belen “No es la primera atrocidad que comete este magistrado”, *Diagonales*, 04/04/2012. Disponible al 28/01/2014, en:

<http://diagonales.infonews.com/Content.aspx?Id=177661>

*“Afirman que el país es ‘víctima de una generación de garantistas’, *Infobae*, 04/11/2009.

Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.infobae.com/2009/11/04/482113-afirman-que-el-pais-es-victima-una-generacion-garantistas>

- *“La Suprema Corte deberá resolver si Arias continúa a cargo de la causa por el temporal”, *La Nación*, 11/04/2013. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.lanacion.com.ar/1571702-inhabilitaron-al-juez-arias-para-trabajar-en-la-investigacion-por-los-muertos-del-temporal>
- *“Nuevo cruce entre los jueces Arias y Atencio por las víctimas de La Plata”, *Perfil*, 14/04/2013. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.perfil.com/politica/Nuevo-cruce-entre-los-jueces-Arias-y-Atencio-por-las-victimas-de-La-Plata-20130414-0074.html>
- *Axat, Julián “Cartones pintados y viejas escrituras”, *Hoy en la ciudad*, 06/05/2010. Disponible al 28/01/2014 en: <http://pdf.diariohoy.net/2010/05/06/pdf/cuerpo.pdf>
- *Alaniz, Rogelio “Secuestro y muerte de David Kraiselburd”, *El Litoral*, 18/07/2012. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2012/07/18/opinion/OPIN-04.html>
- *“Conflicto gremial de canillitas en La Plata, Berisso y Ensenada”, *Revista El Tranvía*, 10/11/2012. Disponible al 28/01/2014 en: <http://revistaeltranvia.com.ar/?p=3474>
- *“Raúl Kraiselburd fue un apologista de la dictadura militar”, *Hoy en la noticia*, 10/07/2005. Disponible al 28/01/2014 en: <http://pdf.diariohoy.net/2006/07/10/pdf/08-c.pdf>
- *“Falleció Antonio Balcedo, un dirigente que hizo historia”, *Sitio web Soeme Tres Arroyos*. Disponible al 28/01/2014 en: http://www.soemetresarroyos.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=203:fallecio-antonio-balcedo-un-dirigente-que-hizo-historia&catid=38:generales&Itemid=53
- *“El cumpleaños de un juez platense convocó a `medio mundo`”, *El Día*, 01/09/2012. Disponible al 28/01/2014 en: <http://www.eldia.com.ar/noticia.aspx?IdNoticia=390741>
- *Martínez, Freddy. Blog “Principios del uso de la fuerza policial”, 07/08/2012. Disponible al 15/12/2013 en: <http://fredumarvi.blogspot.com.ar/>
- *Romero, Carlos “Cuando tocas a la policía, tocas al sistema político”, *Tiempo Argentino*, 15/07/2012. Disponible al 20/12/2013 en: <http://tiempo.infonews.com/2012/07/15/argentina-81114-cuando-tocas-a-la-policia-tocas-al-sistema-politico.php>
- *“Desalojo en Gorina: El juez Arias acusó a la Policía por desacato y cuestionó a su par César Melazo”, *El Día*, 03/05/2010. Disponible al 12/12/2013 en: <http://www.eldia.com.ar/edis/20100503/20100503125707.htm>
- * Antonini, Pablo “Vecinos desalojados de Gorina formalizaron una denuncia penal contra la policía”, *Sitio web: Central de Trabajadores de Argentina La Plata*, 20/05/2010. Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.ctabsas.org.ar/Vecinos-desalojados-de-Gorina.html>
- *“Poder e injusticia: Los desalojos en Gorina”, *Sitio web: Central de Trabajadores de Argentina, La Plata*, 17/05/2010. Disponible al 20/12/2013 en: <http://www.ctabsas.org.ar/PODER-E-INJUSTICIA-Los-desalojos.html>

*"¿Qué es la CTA?", *Sitio oficial de la CTA Nacional*, 10/06/2012. Disponible al 21/12/2013 en: <http://ctanacional.org/dev/que-es-la-cta/>

*"¿Quiénes somos?", *Sitio oficial del Colectivo de Investigación y Acción Jurídica*, 2004. Disponible al 21/12/2013 en: <http://ciaj.com.ar/quienes-somos/>

*"Denuncian intereses de un juez en polémico desalojo", *Hoy en la noticia*, 04/05/2010

*"Tensión en Gorina por orden para desalojar terrenos", *El Día*, 31/05/2008

*"Asentamiento regresa a Gorina tras el intento de traslado a 186 y 498", *El Día*, 30/04/2010

*"Tensión en Gorina por orden para desalojar terrenos", *El Día*, 31/05/2008

*"Vecinos de Gorina piden que se cumpla un desalojo", *El Día*, 20/02/2009

*"Los jueces y las tierras", *Hoy en la noticia*, 10/5/2010

*"El conflicto en Colonia Urquiza", *El Día*, 02/05/2010

*"Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza", *Hoy en la noticia*, 02/05/2010

*"Más vecinos contra usurpaciones", *El Día*, 06/05/2010

*"¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata?", *Hoy en la noticia*, 10/06/2010

*"Continúa sin solución el drama de las usurpaciones", *Hoy en la Noticia*, 17/07/2010

*"Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina", *El Día*, 02/05/2010

*"Piden que se anule la orden del polémico desalojo en La Plata", *El Día*, 05/05/2010

*"Posible desalojo a 100 familias de Gorina", *Hoy en la Noticia*, 19/02/2009

*"Buscan reubicar a los desalojados de Gorina", *El Día*, 03/05/2010

*"Desalojos silenciosos", *Hoy en la noticia*, 19/09/2009

*"Denuncian intereses de un juez en polémico desalojo", *Hoy en la noticia*, 04/05/2010

*"Dos magistrados, entre órdenes y contra órdenes", *El Día*, 02/05/2010

*"Los jueces y las tierras", *Hoy en la noticia*, 10/5/2010

*"Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina", *El Día*, 02/05/2010

*"Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza", *Hoy en la Noticia*, 02/05/2010

*"Continúa la tensión por un desalojo en Colonia Urquiza", *Hoy en la noticia*, 02/05/2010

- *"Desalojos silenciosos", *Hoy en la noticia*, 19/2/2009
- *"Denuncian intereses de un juez en polémico desalojo", *Hoy en la noticia*, 04/05/2010
- *"Los jueces y las tierras", *Hoy en la noticia*, 10/05/2010
- *"¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata?" *Hoy en la noticia*, 10/06/ 2010
- *"Continua sin solución el drama de las usurpaciones", *Hoy en la Noticia*, 17/07/2010
- *"Suspenden desalojo en terrenos de Gorina", *El Día*, 19/02/2009
- *"Vecinos de Gorina piden que se cumpla un desalojo", *El Día*, 20/02/2009
- *" Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina", *El Día*, 02/05/2010
- *"El Conflicto en Colonia Urquiza", *El Día*, 02/05/2010
- *"Muchos barrios en guardia por usurpaciones", *El Día*, 02/05/2010
- *"Más vecinos contra usurpaciones", *El Día*, 06/05/2010
- *"Usurpaciones en la región, sin freno", *El Día*, 30/05/2010
- *"Dos magistrados, entre ordenes y contraordenes", *El Día*, 02/05/2010
- *"Un juez y un comisario en un duro cruce", *El Día*, 02/05/2010
- *"Buscan reubicar a los desalojados de Gorina", *El Día*, 03/05/2010
- * "No definieron reubicación definitiva de las familias desalojadas en Gorina", *El Día*, 04/05/2010
- *"Reubicar a desalojados de Gorina", *El Día*, 30/06/2010
- *"Ordenan medidas para proteger menores en desalojos", *El Día*, 24/07/2010
- *"Un antecedente", *El Día*, 08/09/2012
- *"Suspenden desalojos en terrenos de Gorina", *El Día*, 19/02/2009
- *"Tensión, angustia y conflicto entre dos jueces por desalojo en Gorina", *El Día*, 02/05/2010
- *"Suspenden por un año desalojo en predio público de City Bell", *El Día*, 29/08/2009
- *"Usurpaciones en la región, sin freno", *El Día*, 30/05/2010
- *"Usurpaciones en la región, sin freno", *El Día*, 30/05/2010
- *"Vecinos de Gorina piden que se cumpla el desalojo", *El Día*, 20/02/2009

- *“Tensión en Gorina por orden para desalojar terrenos”, *El Día*, 31/05/2008
- *“Asentamiento regresa a Gorina tras el intento de traslado a 186 y 498”, *El Día*, 30/04/2010
- *“Tras intento de traslado, asentamiento regresó a Gorina”, *El Día*, 02/05/2010
- *“Posibles desalojos a 100 familias de Gorina”, *Hoy en la noticia*, 19/02/2009
- *“Desalojos silenciosos”, *Hoy en la noticia*, 19/09/2009
- *“¿Está en riesgo la propiedad privada en La Plata”, *Hoy en la noticia*, 10/06/2010
- *“Continua sin solución el drama de las usurpaciones en La Plata”, *Hoy en la noticia*, 17/07/2010

Archivos multimedia

- *Cavalitto , Felipe (11/05/2010), “*Justicia Feudal*” . Disponible al 20/12/2013 en:
<http://www.youtube.com/watch?v=EDo7l76GoLU>
- *Radio Antena Libre-FM 89.1-Universidad Nacional de Comahue . Disponible al 01/03/2014 en:
<http://antenalibrefm.blogspot.com.ar/search?q=giaretto>
- *“Rap: Colectivo de colectivos”, Radio Futura-La Plata, 2010. Disponible al 20/12/2013 en:
<http://www.rapencolectivo.com.ar/Programas/2010/100430%20rap%2020/100430%20desalojo%20gorina%20terminar.mp3>

Anexos

Contenidos:

- Entrevista con Damián Raboso
- Entrevista 1 con Marcelo Ponce Nuñez
- Entrevista 2 con Marcelo Ponce Nuñez
- Entrevista con Julian Axat
- Entrevista 1 con Luis Arias
- Entrevista 2 con Luis Arias
- Entrevista con Carlos Leavi
- Entrevista con Franco Pedersoli
- Entrevista con Lorena Vera (Vecina del asentamiento)
- Entrevista con Blanca (Vecina del asentamiento)
- Entrevista con Etelvina (Vecina del asentamiento)
- Entrevista con Ermenilda (Vecina del asentamiento)
- Entrevista con Sr. Gómez (Vecino del asentamiento)
- Entrevistas con vecinos del barrio "Colinas de Sol"

ANEXOS

****Entrevista con Damián Raboso - ex trabajador del Diario "El Día"**

¿Cuál es el papel del diario "El Día" en los casos de tomas de terreno, más particularmente el caso Gorina?

Yo laburé durante casi 5 años en el diario El Día y al mismo tiempo desde hace 6 o 7 años soy militante del CIAJ. Siempre seguimos de cerca la forma en que intervenía el diario "El Día" en los conflictos de tomas de tierra y me pareció una manera sumamente violenta de abordar el conflicto. Hasta que llegó el caso de la toma de San Carlos que fue tremendo, la gota que rebalsó el vaso. Supongo que los intereses que tenía el diario con esta zona en conflicto era más fuerte que en otras contiendas así que puso toda la carne al asador y tuvo una forma un tanto más violenta que de costumbre. Le dedicó mucho espacio de publicación. Intuyo que los intereses particulares sobre esa zona son fuertes. Está muy claro las razones económicas por la que el diario puede tomar partido en este tipo de conflicto, pero en este particularmente le dedicó una gran cantidad de espacio. El conflicto duró algo así como 20 días y el diario le dedicó varias tapas, algo así como 10 notas con títulos condensados dando la mayor de las importancias. Así que tomamos la decisión con los compañeros de hacer una denuncia efectiva en el INADI por lo que creíamos que ya había sobrepasado todo límite y ética periodística. Yo todavía seguía trabajando en el diario o sea que mi participación en la escritura también tenía sus complicaciones porque no podía hacer público que yo estaba escribiendo el informe. Y bueno, lo realizamos con la colaboración de Esteban Rodríguez y obviamente con el apoyo de todo el colectivo. En este tenemos un área que esta dedicada exclusivamente al derecho en la ciudad y más o menos abordamos estos temas de conflictos de tomas de tierra. Tenemos abogados que han participado y asesorado a muchas organizaciones en medio de estos conflictos y hemos elaborado varios escritos por publicaciones que han salido en revistas. Tenemos un manual de derechos humanos que aborda la temática. Bueno, entonces hicimos ese escrito, lo presentamos ante el INADI, después éste lo volcó hacia el ELASA. Todavía no tenemos novedades sobre el dictamen, es un dictamen no regulante. A lo sumo lo que podrá hacer el diario es hacer unas disculpas públicas por como abordó el tema. Pero la idea era poder instalar en discusión ciertas formas que tiene el periodismo de sedimentar los discursos estigmatizadores, discriminadores y sin ningún tipo de reparo hacia las razones que anteceden a este tipo de acto político. Lo que nosotros entendemos, lo que significa una toma de tierra es principalmente un hecho político. Digamos, puede ser una organización o personas sueltas que confluyen en una suerte de protesta pública que es a través de una ocupación de un espacio público, que no necesariamente es un espacio que deba ser ocupado finalmente en dónde se instalen estas familias y tratan de encontrar un espacio para la vida sino que principalmente lo que hace es visibilizar el conflicto de las tremendas dificultades que tienen los sectores populares para acceder al suelo urbano. Entonces como acto de protesta y como visibilización de un conflicto, entendemos que una crónica periodística o un relato de los hechos mínimamente tiene que tener (más allá que todos sabemos que no hay periodismo independiente) mínimamente la versión de aquellos que están protestando. Saber por qué están protestando, por qué ocuparon ese lugar, cuál es la situación social por la que llegaron a esta situación. Es una situación sumamente complicada y el diario "El Día" no dijo absolutamente nada sobre las razones que llevaron a ese colectivo a la toma. Y su deber como medio de comunicación es poner y contarle a la sociedad las razones. Sin embargo, las únicas voces que se escucharon durante todo el conflicto son las voces del municipio, las voces de los actores inmobiliarios que tenían intereses en esas tierras, la de los vecinos que supuestamente fueron atosigados por estos "usurpadores" entre comillas ¿no? El diario lisa y llanamente acusó a los ocupantes de tierras como usurpadores sin ni siquiera contarles a sus lectores que existía una denuncia. Se los llamaba usurpadores sin tener en cuenta que la usurpación es un delito efectuado dentro de una tipología específica y tiene que tener ciertas características para que lo sea. Jamás les cuenta a sus lectores cómo se produjo la toma de tierras y si efectivamente eso puede encuadrarse dentro de lo que es una usurpación. Ese privilegio o defensa que se le hace a la propiedad privada es la hábil para el diario. Ustedes van a analizar en la toma de Gorina que es un conflicto que se produce 20 años después de la toma y de la usurpación. A esos ocupantes o residentes ya le correspondía un derecho posesorio avalado hasta por el

derecho más liberal. No caben dudas que ellos eran dueños del lugar que estaban ocupando. Ya habían pasado 20 años y el diario lo dice y sin embargo toma la postura contraria. Lo mismo pasa con la toma del Parque Sicardi que una organización con título de posesión decide levantar un barrio para sus militantes. Eran propietarios de esas tierras y el diario El Día lo que hacía era denostar a ese colectivo, poner el énfasis en los vecinos. Es lo que un poco nosotros analizamos en el informe, que es también muy particular porque ingresa un actor central en este conflicto que es el lector y más de este diario, que se puede considerar un lector tradicional de derecha y que habita la ciudad de una manera superficial, que necesita figurar y ser parte de la ciudad fogueando al diario. Cuando el diario habla de vecinos autóctonos o vecinos establecidos está hablando de ese tipo de lector. Es una operación doble porque por un lado trata de mantener de su lado los negocios con los grandes operadores inmobiliarios siendo ellos partes operativa de estos negocios, y por otro lado confluye esta idea de lector ideal que no necesariamente sea así, pero digo lo que queda en evidencia es que la formas de construcción editorial que tiene el diario es que es ese tipo de lector al que se está refiriendo todo el tiempo.

Lo llamativo del caso es que los vecinos de Grand Bell, que son quienes hacen la denuncia también estaban sobre esos terrenos fiscales

Claro, totalmente. Ahí ves como la participación del diario es sumamente clara. Y como se acomoda todo el tiempo su discurso según los intereses económicos que tiene sobre el conflicto.

A veces notamos contradicciones, como si escribieran dos personas distintas, a veces se criminaliza y a veces no ¿Por qué?

En realidad lo que solía pasar en el diario es que no siempre tenés una posición monolítica. Tenés periodistas más o menos mercenarios y secretarios de redacción más o menos mercenarios. En última instancia lo que determina la postura ideológica o editorial del diario es el director y es la forma en que todos los negociados del diario El Día confluyen con el sector inmobiliario. Pero sí, hay días en que puedes encontrar con periodistas que tienen una posición un tanto más crítica, incluso más proclives a los cambios que sugeríamos nosotros. Yo era corrector del diario. Y algunos eran proclives a los cambios que decíamos los correctores y otros que no, otros exageraban su labor. Pero si, son dos o tres los encargados del área de ciudad. Y la particularidad de este conflicto de San Carlos, que en principio había nacido como un hecho exclusivamente delictivo: eran unos vecinos que se quejaban porque le habían robado ropa del tendedero, no sé bien. Al día siguiente cuándo se clarifica un poco cuál es la situación de la toma, cuáles son los terrenos y eso y supongo que el diario también toma novedad de cómo influyen en los negocios este tipo de situación, esto pasa inmediatamente al sector de información de la ciudad con características principalmente de seguridad. Los vecinos todo el tiempo diciendo que se sentían inseguros, una percepción de la seguridad bastante subjetiva, que le pedían coimas para pasar por las esquinas, que los maltratan, que tiran sus desechos a la vereda. Digamos, efectivamente hubo un par de conflictos de robo; pero no eran exactamente los mismos conflictos que existían en el barrio previo o antes que estuviera la toma. Lo único que hacía el diario era recoger cada información que tenía que ver con la seguridad de la zona o en el radio de la ocupación y atribuírselo a la toma de tierra.

¿Hay influencia de medios?

Yo creo que sí. Particularmente el diario El Día. Ustedes van a analizar también la postura del diario Hoy que tiene por ahí menos llegada que el diario El Día. Este además de ser un periódico de mucha venta junto con el diario El Plata que es casi la reproducción popular de las posiciones editoriales del diario El Día son casi el tercer o cuarto periódico en venta del país. Tenés Clarín, La Nación, Popular y El Día. Entre El Plata y El Día venden algo así como 70 mil ejemplares. Para una ciudad y para una época de poca lectura gráfica es una incidencia importante. Son 70 mil personas leyendo todos los días información sesgada o interesada. Eso es lo que directamente tiene que ver con sus lectores. Después los periódicos tienen la posibilidad de formar agenda, particularmente la prensa gráfica, al ser también un multimedio, sus redacciones por lo general son con lo que se van a alimentar los otros medios de información. Acá en este caso el diario va alimentar a sus radios, va a alimentar a su canal de TV. Por lo general, los diarios son una parte de un entramado multimediático que va instalando ciertos temas en una sociedad y

principalmente en la política, marcando agenda política. En este caso yo creo que particularmente el diario El Día por lo general lo que hace es la insistencia sobre esta temática, la forma en que lo aborda, marca la forma en que el municipio va a abordar el conflicto de toma de tierras. Hay como un sentido común entre Bruera y el diario El Día y también en los intereses que corresponden a estos dos grupos, entonces por lo general están marcando todo el tiempo la agenda.

El impedimento de reubicación de los vecinos desalojados por parte de los vecinos de Colonia Urquiza, quienes mediante piquetes impidieron el paso, también se debe a esto que transmiten los medios del miedo, inseguridad ¿no?

Si por supuesto. La gravedad del discurso gráfico de este tenor es que se estigmatiza a un colectivo social sin tomar demasiada cuenta de lo que significa portar un estigma. Las complicaciones para su vida cotidiana son innumerables. Nosotros lo analizamos en el informe, las complicaciones para poder conseguir trabajo si sos residente de determinada zona que está considerada como zona de miedo. Los problemas que hacen hacia las relaciones de pareja, problemas intravecinales, problemas que se generan para la asistencia de políticas públicas. Digamos que el estigma tiene una gravedad que afecta muchísimo al portador de esta característica negativa. Y el sólo hecho de entender ésto, debiera colocar a alguien con el oficio de periodista en una posición un tanto más crítica. Como trabajador y laburante de la prensa gráfica yo me negaría rotundamente a escribir ese tipo de crónica diaria descalificando y además negando la posibilidad que se conozcan estas cosas. Además que te estigmatizo y criminalizo la protesta, además que te segrego y te condeno, te tiro todo el poder punitivo que tiene el Estado y te llevo ante la justicia. Digo además de todo eso te borran la voz, ni siquiera se muestran las razones del hecho. Es igual que los piquetes, llega un punto que la importancia es como se afecta las redes viales de la ciudad y la circulación de las personas y no las razones que llevaron a hacer el piquete. Nosotros lo que hacemos en el informe es utilizar algunas herramientas del análisis de discurso, lo que yo aprendí viniendo del área de literatura y es un poco lo que manejo en la posibilidad de analizar de la palabra y como se va armando el discurso y nosotros lo que vemos es que el diario en ningún momento deja librado al azar la utilización de determinadas palabras o frases verbales. Nosotros lo analizamos a través lo que consideramos isotopías. Son como conjuntos de palabras que refieren a determinados lugares. Por ejemplo, el diario El Día habla de una isotopía relacionada con lo laboral, entonces coloca la voz de los vecinos autóctonos que dicen “nosotros trabajamos toda la vida para conseguir lo que tenemos y estos que tienen planes descansar como dice Moyano vienen de pronto y se instalan, no pagan impuestos, nos joden la vida a nosotros, porque los servicios no alcanzan para todos y se corta la luz, las cloacas no sirven que yo pago impuestos y yo trabajé durante 20 años para pagar un crédito”. Y bueno, eso es una realidad, pero más allá de esa posición hay un derecho que no está satisfecho. O sea, ¿qué haces? ¿los mandas a una isla? Hay un derecho que está insatisfecho que es el derecho al suelo urbano, derecho a gozar de la centralidad, el derecho a gozar de los servicios públicos, luz, gas, cloacas, colegios, transporte y también la vivienda, el techo. Estos derechos no están satisfechos y por eso determinada gente no se queda sentada esperando que los punteros políticos les den un terreno cercano a una zona inundable, van y toman. No toman necesariamente para quedarse, sino para generar una instancia de negociación con el Municipio y el Estado. Hay un derecho insatisfecho y estoy ejerciendo mi derecho a la protesta para que vos como Estado respondas a ese derecho insatisfecho como un trabajador cuando va y pide un aumento en paritarias o en una movilización. Entonces lo que hace el diario El Día todo el tiempo es colocar esa división, como el diario los llama, entre los vecinos autóctonos y los otros. Entonces los vecinos son los que trabajaron durante toda su vida y consiguieron gracias al esfuerzo familiar y personal el lugar donde viven y los otros son los que vienen a despojar, aquellos que no tienen en cuenta el más mínimo código ni respetan el más sagrado de los principios que es la propiedad privada. Entonces esta la otra isotopía que es la isotopía securitaria, que toda persona que forme parte de este colectivo que toma como acción política la ocupación de tierras, indefectiblemente es relacionado con el delito, la droga y son criminales que vienen y además violan el espacio público, usurpan y roban, son ladrones, son sucios, quilombos. Después está la otra isotopía que veíamos que es la isotopía bélica, digamos que la presentación del conflicto es vecino autóctono y “outsider” que llegan a disputar de manera violenta un espacio para la vida y que se instala una suerte de conflicto de guerra civil en donde el Estado está a la expectativa y a la espera de ver cómo interviene mediante el uso de la fuerza, mediante el desalojo forzoso o simplemente mediante la negociación y el

restablecimiento de ese colectivo en algún otro lugar. Digamos esas son centralmente las formas en que el diario El Día y yo creo que la gran mayoría de la prensa gráfica va construyendo el discurso gráfico en torno a este conflicto.

Con respecto al diario Hoy ¿crees que tiene una mirada parecida?

Mira, yo lo que pude ver, es que no es tan obscena la posición, en el sentido que por lo general algún que otro dicho de algún militante o de alguien que participa de la toma, puede leerse al menos entre líneas en el diario Hoy. No es tan obsceno como el diario El Día. No lo analicé con detenimiento, dado que no lo consideraba un factor clave en el conflicto. El diario El Día incluso en su momento llega hasta sugerirles a los vecinos las formas de actuar ante esta situación. O sea genera una suerte de protocolo de acción para los vecinos. O sea, les decían a ustedes les está pasando ésto porque no hicieron lo mismo que los vecinos del Parque Sicardi, que fueron a la justicia de tal manera. O sea, les estaba marcando la forma en que tenían que actuar. A partir de eso se generó la asamblea, las intervenciones a través de las redes sociales, las movilizaciones a la justicia. Además de que el diario El Día toma posición clara por uno de los dos sectores en esta dicotomía que el diario construye, pero también socialmente existe en cualquier espacio consolidado siempre vas a encontrar esa conceptualización que hace El Día de autóctonos y outsiders. Digo además de eso, lo que remarca todo el tiempo el diario es el grado de barbarie del colectivo que toma tierra y las herramientas de ciudadanos que tienen los vecinos de bien para actuar en el conflicto. Entonces los que son pobres, segregados, los que no tienen posibilidad de acceder a suelo urbano porque no tienen capacidad o solvencia de pagar un crédito inmobiliario, además de no tener esas herramientas, no tienen las herramientas jurídicas como para abordar el tema. Por eso sos bárbaro, una suerte de vándalos que lo único que hacen es invadir un espacio civilizado. Cabe decir que instalan la protesta mediante la ocupación de un espacio público pero después activan un montón de herramientas que tiene que ver con lo jurídico, con la movilización, con el petionar, con las maneras más, entre comillas, "civilizadas" que tienen las personas para hacer los reclamos que crea viable. Pero yo no analice particularmente la posición del diario Hoy. Pero si leo cuando hay algún conflicto. Suelo leer los dos diarios y por lo general en el diario Hoy hay algún tipo de voz ajena a los intereses inmobiliarios. Igual conozco tan de cerca la realidad de los trabajadores del diario Hoy, conozco el despojo que sufren los trabajadores de ahí dentro, por eso cualquier cosa que lea del diario Hoy a mí me resulta miserable y ficticia. Me cuesta leerlo.

Algo llamativo fue que el desalojo fue un día antes que los diarios no salgan por ser 1 de mayo. El desalojo fue el 30 de abril...

No tenía ese dato, está muy bueno. Sin duda tuvo que ver que no salgan los diarios. Más en este caso tan claro de despojo. El caso de Gorina es un caso que representa la forma y el despojo más evidente y más claro, sin fundamentos. Y que los intereses están más expuestos, más a carne viva. Te diría que hasta espacialmente está todo a la vista. Ahí tenés a los residentes que durante 20 años a duras penas pudieron levantar sus casas y ahí también el Grand Bell que en poco tiempo levantó tremendas torres con todo el poderío económico que eso significa. Los dos sobre terrenos fiscales, y los culpables de todo son aquellos que ya tenían un derecho veinteñal consagrado o sea esta todo como muy claro. Y para colmo Atencio vivía ahí. Por eso es un caso muy paradigmático, o sea hasta qué punto se puede actuar con tanta impunidad y los intereses quedan muy en evidencia.

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos. Caso Gorina, La Plata

****Entrevista 1 con Marcelo Ponce Nuñez-abogado de la CTA**

¿En cuántos desalojos ha participado usted?

Este año en Gorina y estamos participando en uno que hay en Los Hornos a través de la CTA, y nos han consultado sobre la posibilidad de uno en 122 entre 57 y 60, pegadito al bosque.

¿De cuántas familias estamos hablando?

En Gorina, 52 familias. En Los Hornos 25, y atrás del bosque 50 o 60

¿Quién los motoriza?

Tienen diversas vertientes, no creo que haya un denominador común, sin duda que deben tenerlo porque no es común que se produzcan tantos desalojos tan rápidamente. En Gorina lo motorizaron los vecinos. En Los Hornos lo está motorizando el dueño de la tierra, y en el de atrás del bosque ahí se da una conjunción entre vecinos y autoridades del Municipio.

¿Son todas causas penales?

No, hay penales o civiles, se pueden dar por cualquiera de las dos, la diferencia entre una y la otra, la posibilidad de tener mayor discusión del punto de vista de los ocupantes, cuando es civil tenés mayor posibilidad de discutir.

¿Cómo ve la realidad de los asentamientos y villas en La Plata?

Cada día hay más, porque hay un derecho a la vivienda que cada día está más lejos de la gente. Los precios inmobiliarios suben al compás de la inflación, ésta hace que los valores inmobiliarios se incrementan y los salarios quedan quietos.

Cada vez que la gente quiere acceder a su vivienda propia está más lejos, se incrementan los asentamientos que provienen de estructuras sociales del interior o países limítrofes, y a la vez muchísima gente que cada vez ve más lejos la posibilidad de alcanzar una propiedad y terminan en asentamientos.

Muchas denuncias son efectuadas por el director de tierras, ¿cómo ve ésta situación?

Hay una imposibilidad concreta en la medida que se siga sosteniendo el sistema privatista y la situación de acceso a la vivienda a través de lo que la persona pueda juntar para organizarlo, todos aquellos relacionados con el sistema de tierras, ya sea director de tierras, planes de gobierno, bancos hipotecarios, planes hipotecarios, si no hacen algo rápido el fenómeno de los asentamientos cada día va a crecer más. Ante la impotencia de no hacer nada hacen lo peor, consolidan la propiedad privada y desalojan a la gente, pero ellos están para consolidar planes, planes que no existen. Vos sos joven, hoy querés anotarte en plan hipotecario para comprarte una casa, ¿lo podes hacer? Si vos podes pagar la cuota para comprar un inmueble que hoy promedio hablas de 150 mil pesos, un dúplex en un barrio alejado. Si eso hoy no existe como posibilidad concreta para la gente, el asentamiento es la consecuencia natural porque necesitan un lugar para vivir, y es la primera solución para todo el resto de las problemáticas sociales que se puedan inventar.

¿Usted cree que han crecido los desalojos este año?

No hay estadísticas al respecto, lo que si se nota una mayor incidencia en desalojos multitudinarios, cosa que hasta hace tiempo atrás no existía. Si bien hemos tenido suerte en algunos, la gran mayoría terminan con la gente en la calle, termina recirculando y alimentando otros asentamientos

¿No se reubica a la gente?

El único caso que conozco es Gorina, y porque estuvo la CTA y nos peleamos mucho y seguimos peleando con el Juzgado y Poder Ejecutivo. Hubo trabajo jurídico contestatario, de plantear cuestiones y llevarlas a los límites que sean necesarios, no fue una concesión graciosa del Ministerio, hubo que sacársela a la fuerza, con amenazas de denuncia por cuestiones que no habían hecho bien. Es el colmo, los de Gorina son desalojados de tierra fiscal, no es un detalle menor, y se hizo en violación a una ley provincial que dice que si las tierras son fiscales lo primero que hay que hacer es ofrecérselas en propiedad a los ocupantes. Eso no se hizo y al Ministerio le dio miedo, por eso ofrece otro lugar, le hemos logrado sacar hasta la construcción de las casas definitivas. Significó el reconocimiento de que metieron la pata y por eso tuvieron que buscar solución.

¿Los otros terrenos?

El del bosque en parte es fiscal, del gobierno nacional con posibilidad de asignación a la Municipalidad de Berisso o Ensenada, no me acuerdo. El otro es privado.

¿Se podría acceder a las causas penales de desalojos?

Si pueden ir a mirarlas, son públicas mientras no haya menores implicados. Las causas son públicas, la única manera de que sea privada es cuando hay decreto del juez específico y siempre cuando hay menores implicados en delitos.

¿Conoce otro abogado que haya participado en desalojos?

La verdad que no, salvo que te comuniqués con los defensores oficiales, porque en líneas generales no hay abogados particulares que se dediquen a esto, salvo que pertenezcan a institución como el caso mío. Pero los defensores oficiales en tribunales pueden tener más conocimiento.

¿Ve una relación entre desalojos y el COU?

Digamos, si me preguntas teóricamente te digo que sí, digo a ver si me preguntas el caso de Gorina es súper paradigmático. Son tierras fiscales pegadas a un country y producen el desalojo de personas que afeaban el country, el tema de asentamiento clase media alta que se expande a través del nuevo COU, ahí hay una relación directa, la belleza de los nuevos modelos del COU con los asentamientos que los hacen menos lindos, la relación ahí me parece directa. También en los otros lugares, no tanto atrás del bosque pero sí en el caso privado en Los Hornos por el tamaño del lugar creo que ahí puede darse posibilidad de asentamiento clase alta a posteriori. Uno lo va notando, el COU tiende a generar grandes espacios en la periferia de la ciudad, y justo ahí están los asentamientos, ahí hay un contrapunto que habrá que resolver.

¿Están resueltos los casos?

El único caso resuelto es Gorina, la intervención judicial no cesó, creemos que más allá de la reubicación a la gente se la ha afectado y hay sufrimientos desde el llanto del chico que vio cómo se destruía su casa ya que el personal policial destrozó casas, y nosotros peleamos en dos esferas: Juzgado Penal n°2 y la otra a través del Juzgado Contencioso Administrativo n°1, donde hemos planteado la cuestión, mas allá que intervino en su momento el n°1 en la medida cautelar, luego se resorteó y terminó en el n°2.

****Entrevista 2 con Marcelo Ponce Nuñez- Abogado de la CTA**

¿Cómo ve usted el problema habitacional y el acceso a la tierra en la ciudad de La Plata?

Mira, en la ciudad de La Plata como en muchísimas ciudades de la Argentina, el acceso a la tierra es muy difícil por el tema de la comercialización de esas tierras, los grandes valores que han adquirido esos inmuebles debido a la proliferación de edificios que hacen que se concentre la gente en los centros

urbanos como puede ser La Plata y eso tiene un vuelco en el mercado inmobiliario muy concreto. O sea, la valuación de un terreno tiene que ver no con lo que es el terreno en sí, sino con lo que ese terreno puede "producir" entre comillas. En La Plata esto ha hecho que los terrenos se valúen en formas realmente inconmensurables y cualquier terreno en la zona céntrica sale un platal, todo en dólares y esto hace que se retransmite a su vez hacia las afueras. O sea, no es que se queda el mercado inmobiliario con un precio fijo en la zona céntrica, sino que esos precios luego de una manera u otra, con un interés del propietario e inmobiliario se traslada a las zonas periféricas. Este traslado de los precios altísimos a las zonas periféricas, hace que las zonas periféricas también se encarezcan y al encarecerse ese precio de mercado hace que la gente de pocos recursos jamás llegue a comprar un lote porque ese lote se le escapa a cualquier posibilidad económica que ellos tengan en un sueldo y por consiguiente tenés muchísima gente sin posibilidad de acceso a un lote y sin esta posibilidad da la imposibilidad de acceso a la vivienda que viene después.

Esto tiene que ver también el nuevo COU del cual usted ha hablado en varias notas...

Si tal cual. Éste permite la construcción de edificios muy altos y eso es lo que posibilita que el precio se encarezca sobre la base del metro cuadrado. Esto es violatorio de algunos principios, inclusive de nuestra Constitución. La Constitución de la provincia de Buenos Aires, del 94 en adelante tiene un artículo muy importante que es el artículo 36, inciso séptimo u octavo que habla justamente de esto, de la factibilidad que la gente llegue a la adquisición de un terreno. Lo limita es cierto a las ciudades que tienen menos de 50 mil habitantes donde la Constitución establece que la provincia deberá instrumentar los medios para que la gente pueda adquirir un lote de terrenos si quiere ir a vivir a una ciudad de menos de 50 mil habitantes. Con lo cual tiene una doble intención: la primera es la adquisición del lote de terrenos por parte de la gente y la segunda es la desconcentración urbana, se transmite la gente hacia lugares de menos de 50 mil habitantes evitando los conglomerados del conurbano. La Constitución es del año 94, estamos en el 2013, todavía estamos esperando que ese artículo se reglamente, pero bueno ¿Qué le vamos a hacer? Usted vio como es la política, es así, hay un artículo hermoso, que puede tener una hermosa salida para mucha gente pobre y no tan pobre y sin embargo no tiene reglamentación.

Ante esta problemática el estado responde con este COU ¿Qué opinión le merece?

Que es restrictivo al acceso a la vivienda. Es fácil. La respuesta que tiene respecto de la gente es restringirle el acceso a la vivienda. Pareciera ser un contrasentido, porque si vos me decís por ejemplo que antes en La Plata había una casa común en un loteo céntrico, ahí vivía solo una familia y ahora pusieron un edificio de 14 pisos, ahí pueden vivir 40 familias. Esto es un engaño pichanga porque hay que ver como se accede a eso. Hay que ver cuál es el costo de acceso a esa propiedad. No si hicimos 14 propiedades o hicimos una. Sino cual es el costo real para el acceso a esa propiedad. Y lo que tenemos demostrado fehacientemente, es que el costo de la propiedad se incremento a niveles importantísimos a través de este nuevo código. Entonces, es cierto, tengo más viviendas porque tengo más edificios. Ahora tengo también mayor imposibilidad de la gente a que pueda acceder a esos edificios. Por consiguiente no sirve absolutamente para nada. Estoy generando construcciones de cierto tipo, para cierto tipo de gente también, entonces a la gente que está en la periferia lo obligo a permanecer ahí, a su descendencia la condeno a permanecer ahí y a la descendencia de la gente que vive en barrios periféricos la condeno inclusive a la posibilidad de adquirir un terreno para separarse de su familia y es por eso que concentro (suele generalmente pasar) tres o cuatro familias en un mismo terreno en el conurbano de La Plata. Entonces es una locura, no estoy beneficiando absolutamente a nadie. Estoy perjudicando a un espectro de población muchísimo más amplio que los cien edificios que cree en la ciudad de La Plata. Mientras yo arme cien edificios en la ciudad de La Plata, las familias del conurbano se me multiplicaron muchísimo más que los edificios y no le encontrás salida a esto. Lo único que hice fue encarecer de la propiedad y que este encarecimiento de la propiedad afecte linealmente hacia afuera, perjudicando a los que viven allá. No incorporándolos al centro ni permitiendo que en el afuera puedan comprar. O sea no estoy generando un problema, estoy generando tres problemas en un mismo acto.

¿Cómo fue el origen del asentamiento de Gorina?

Los primeros pobladores de ese asentamiento tenían más de 20 años. Esos primeros pobladores eran los de la punta para ser concretos. Eso estaba hecho sobre una misma cuadra linealmente pegada a la línea de la vía del ferrocarril provincial y ocupaban cuatro cuadras lineales sobre las márgenes de las vías del ferrocarril. Y los que aparecieron sobre ese territorio hace más de 20 años para ubicarte geográficamente era en las puntas. Esta gente se instaló ahí sin ningún tipo de problemas. El resto para decirlo de alguna manera vinieron por oleadas, gente conocida de estos dos que vivían en las puntas y que provenían algunos de La Plata pero la gran mayoría provenían del gran Buenos Aires (zona de Varela y Quilmes), que se enteraron de esa posibilidad y que esos si eran terrenos fiscales y que tiene que quedar bien claro que eran tierras fiscales porque son la vera de la vía ferroviaria y empezaron a caer en el termino de yo diría, dos o tres oleadas de gente que llegó por contactos primero de esos dos vecinos y después los que vinieron con contactos entre sí. De esa manera llegaron a haber, si mal no recuerdo, cerca de 60 familias aproximadamente. Perfectamente instalados cada uno de ellos, no había una ocupación irracional sino que cada uno tenía un lote predeterminado con un frente que permitía la construcción de una casa digna hacia atrás, o sea había una ubicación muy interesante de la gente entre ellos mismos. Nosotros durante esa primera etapa no intervenimos. Entre ellos mismos lograron ubicarse cada quien en su lugar sin molestarse repartiéndose la tierra de manera equitativa. Este fue el origen del asentamiento.

¿Cuál es su opinión respecto a cómo trató este caso los medios masivos de comunicación y la justicia?

Siempre hablan respecto a lo que son los medios hegemónicos. Si fuera por eso deberíamos decir que acá en La Plata "El Día" es el medio hegemónico. Yo no creo en esas cosas. Si todos los medios, por lo menos los más importantes, "El Día", "Hoy", "radio Provincia" levantaron la noticia desde lugares bastante potables por decirlo de alguna manera. No estuvieron a favor de un desalojo en lo inmediato ni que a la gente se la dejara en la calle. Esto es muy importante y creo que hay que resaltarlo. Hubo mucho apoyo interesante desde ese lugar que fue cediendo en el tiempo. Algunos sostuvieron esa postura a lo largo de los días y otros omitieron referir la noticia a lo largo de los días. O sea con una postura interesante al principio y después el olvido. Lo que si es cierto es que se olvidan del tema. Pasas al olvido en el medio del conflicto. En un momento estas en auge y después no y eso que el conflicto duró un tiempo, no fueron diez minutos. Hubo otros medios que lo sostuvieron un poco más. Radio Provincia lo sostuvo un poco más con una mirada más crítica, más nuestra digamos. Es lo que hay en materia periodística. Y en materia judicial tuvimos una confrontación muy puntual entre un juez y otro, lo cual podríamos decir si estuviéramos en otra época más en la edad media eran los Capuletos y los Montescos. O sea por un lado en la justicia penal que pretendía un desalojo a ultranza y por otro lado la justicia contencioso administrativa que indicaba al Estado que no podía desalojar y que tenía que resolver la situación de vivienda de la gente que estaba ahí.

¿Podemos decir que se terminó priorizando el derecho a la propiedad privada que el de la vivienda de todas estas personas?

Sí, yo te diría que si bien es cierto que la solución ulterior que hubo fue muy buena desde el punto de vista que se armó un barrio, la gente se trasladó en Melchor Romero, etc. Digo eso no fue tan malo, pero digo no fue desde el consenso, no fue que yo charle con la gente y les digo "bueno muchachos, vamos a ver si les parece que construimos en Romero". No, los eché y claro, después de que los eché y que la gente no tiene donde ir a vivir, le decís que se vaya a Romero, se va a Romero, le decís que vaya a Punta Lara se va a Punta Lara y si le decís vaya a China va a China, no tiene drama porque necesita cobijar a su familia. Se da este tipo de situaciones, esta se dio así. Primero te echo, después conversamos. La segunda situación que yo planteo, si el terreno donde ellos estaban es fiscal, el terreno donde fueron a parar es fiscal, o sea que la propiedad de la tierra es de la misma persona, los dos son del Estado de la provincia. Entonces las casitas que les dieron para armar en Romero ¿Por qué no se las dieron para armar en Gorina? Si el propietario de la tierra es el mismo ¿Cual es la razón fundamental y sustancial que yo tengo que cambiar de hábitat e irme Romero a vivir cuando la tierra es del mismo señor? Entonces la única explicación que a mí me queda es que los señores que vivían en los alrededores les molestaban el olor a pata, para decirlo de alguna manera muy burda, muy cruda y muy animal. Dicho de otra manera le molestaba el olor a pobre. Esos efectores del poder conectados con el

poder concreto que es el Estado hacen que se haya concretado esa resolución de que te echo y te vas a Romero. Es la única explicación que me nace como lógica, otra no me nace. Si alguno tiene otra explicación lógica que me la de que estoy dispuesto a escucharla. Porque si vos me decís, esto es del ferrocarril y vamos a restaurar el ferrocarril. Perfecto, te aplaudo y me voy a Romero. Ahí lo entiendo como lógica, hay una razón. Pero el ferrocarril esta igual que en ese momento, no existe. Las vías del ferrocarril están levantadas en la zona de Hernández, previo a Gorina ya no hay vías, se la llevaron. Y en la zona de Quilmes Solano que es la parte del otro lado del ferrocarril tampoco hay más vías, los terrenos están totalmente ocupados por la gente. Entonces, ya estaba esa situación así cuando se produjo el hecho ¿Está claro? Falta de vías de un lado, y falta de vías del otro ¿De qué ferrocarril me pueden hablar? Es un hecho imposible. Era, es y será un hecho imposible. Con esto te quiero decir que ese ferrocarril provincial no va a funcionar nunca más pasando por ahí. Entonces ¿Los terrenos son muy caros para dárselos a la gente pobre en la zona de Gorina y por eso te mando a Romero que los terrenos son más baratos y matate a ver si podes venir en micro todos los días a ver si podes venir a hacer tu laburo en La Plata? Bueno, esa sería una razón que el terreno era muy caro o que no me banco el olor a pobre. Toma cualquiera de las dos, me encanta para demostrar lo injusto de la resolución y lo inadecuado de la resolución.

Y da la situación que los jueces que intervinieron y llevaron adelante la causa fueron Atencio y Melazo que tenían propiedades ahí.

Para ser concreto Atencio tiene su vivienda exactamente en frente de donde estaban los terrenos y Melazo a la vuelta a unos 250 metros tenía terrenos. Y en frente de esto que yo te digo que molesta, la gran mayoría, no te digo todos pero hay muchos funcionarios judiciales en esa línea que yo te señalaba hoy de cuatro cuadras, hay varios funcionarios judiciales. El más conocido por cierto es Atencio. Pero hay otras personas también.

¿Este asentamiento en particular ha tenido alguna característica diferente a otro asentamiento que usted conozca?

Mira, la característica más importante de este asentamiento es que la gente era muy unida como te refería hace un rato y muy organizada. Generalmente los asentamientos tienden al desorden sobre de quién llegó primero, que yo me meto acá y otros. No hay un orden que te permita luego hacer una urbanización. Este tiene la característica que estaban bien organizados y la urbanización era perfectamente factible y sin ningún tipo de inconveniente. Esta es una característica muy importante. Y segundo es la organización de ellos mismos interna fue ayudada por la CTA y gente que les dio una manera en materia organizativa. Esto era básico para dar cuenta de la problemática y ver que te estabas enfrentando a un caso distinto. Era gente muy bien organizada.

¿Es por eso que ha sido totalmente distinto a otros casos?

Sí tal cual, ese orden y esa organización permitieron que sea distinto.

¿Cómo fue que la CTA entró en este caso?

Hay dos referentes de la CTA en la ciudad de La Plata Carlos Leavi y su mujer, actual pareja, que tienen ahí en la zona sobre todo su pareja una casa de pibes ahí en la zona de Gorina donde asistían por una cuestión de necesidad muchos de los hijos de esta gente del asentamiento. Entonces desde ahí cuando comienzan a organizarse así incluso antes del conflicto. Y de ahí se comienzan a organizar y tienen a la CTA como referencia barrial de organización y bueno cuando se armo el conflicto ya estábamos ahí. Las ayudas que ellos daban eran de todo tipo, se les trataba de buscar algún trabajo, algún perfeccionamiento, dentro de algunas de las escuelas, ese tipo de cosas, que la gente se perfeccionara, terminara su secundario. Darles herramientas para sostenerse. Desde ahí fue la organización.

¿Qué opinión le merece lo que paso en Colonia Urquiza, respecto de la oposición de muchos vecinos a trasladar a las familias a ese lugar?

Cuando uno analiza esto dice que hay falta de solidaridad. No es falta de solidaridad, lo que pasó en Colonia Urquiza es algo muy sencillo. Si a mí o a cualquier persona, le traen de un día para el otro sesenta familias a vivir al lado mío, a un entorno y con condiciones que yo no conozco; o sea las relaciones de vecindad se van dando con el tiempo, se amasan con el tiempo. Vos vas conociendo a tu vecino inclusive en la ciudad, no tanto en estos lugares alejados de la ciudad sino que en el propio centro o en cualquier lugar vos vas amasando una relación, la vas amasando en el día a día y con el tiempo. Entonces llevar a sesenta familias nuevas a Colonia Urquiza y en el medio de Colonia decir "bueno muchachos, mañana tienen sesenta vecinos nuevos, que les vaya bien" y pego media vuelta y me voy como Estado, a la gente de Colonia Urquiza es lógico, no le cae bien. Ahora si vos le decís "tenemos esta situación, es de urgencia, lo podemos ver, el Estado se va a quedar acá, va a hacer de coordinador, va a trabajar con esta gente, viene gente bien organizada" entonces si el Estado permanece, acerca a la nueva gente al barrio pero el Estado fue con camiones les dijo "acá te dejo, te tiro, te dejo las casillas y nos vemos en el infierno". Entonces es lógico que a la gente de alrededor no le caiga simpático. O sea yo no me tiro contra la gente de Colonia Urquiza para nada. Me pareció una reacción lógica. Lógica a lo nuevo, a lo novedoso a lo extraño. Es normal la reacción. Lo que faltó ahí es la coordinación del Estado. Que el Estado sea nexos, que haga de conexión, que arme un centro de fomento, que los junte a todos. Falto conexión, como faltó conexión de antes. El Estado está ausente en todo este tipo de relación y conexión entre todos. El Estado no es solamente para tener una relación Estado-ciudadano, también tiene que servir para que haya relaciones entre los ciudadanos entre sí. Que se conozcan, que sepan quienes son. O sea armar centros de fomentos, escuelas, clubes de barrio, fomentar todo ese tipo de cuestiones. Que permita un acercamiento entre las personas. Pero bueno, si eso no existe y te tiro por la cabeza sesenta familias con toda su problemática individual, nadie te lo va aceptar así lo hagas con los curas franciscanos. Tenés que darte cuenta que son seres humanos, no son animalitos que vos tiras al medio del campo. Son seres humanos que necesitan que los acompañes y que las relaciones con los otros seres humanos. Y si esa tarea de acompañamiento no existe y no existió en el caso de Colonia Urquiza, porque el Estado fue con los camiones y se los tiró. Fue así tal cual, cayeron los camiones levantaron las cosas, la llevaron a Colonia Urquiza. Llegaron a Colonia Urquiza y lo dejaron ahí. No hubo nada. La gente entonces se opuso y es lógico.

¿Qué me puede decir del desalojo, la violencia con la que se llevó a cabo más que nada el enfrentamiento de los jueces y el desacato del comisario?

La primera violencia del desalojo es que la gente no tenía dónde ir. No había plan B. Se terminó lo de Colonia Urquiza, no había plan B. Desalojaron igual. Primero es eso, te sacó y no sé a dónde vas. Te eché, esta noche viví donde se te ocurra. Es la primera violencia. Y la violencia genera violencia y sin embargo esta gente no fue violenta. Lo único que hizo fue resistirse pacíficamente al desalojo así que esa fue la primera violencia que encuentra una respuesta no violenta por parte de la gente al plantear una medida judicial y el juez Arias que la acompaña. Esa es una medida no violenta que pedía que frenen el desalojo y busquemos una solución, pero nada, los mandaron afuera. Se reimpone la violencia contra una orden judicial válida. La gente queda en la nada, tan en la nada queda, que la CTA tiene que salir a contratar hoteles dónde podía, casas de familiares, alquilar pensiones, piezas, para poder meter a la gente en esos lugares. Porque no íbamos a abandonar en esa lucha a la gente por las incoherencias del Estado. Y logramos eso, que la gente fuera a distintos lugares, pero bancado por la CTA, no por el gobierno. Luego seguimos la lucha en todos los lugares, Ministerios, y en cuanto lugar encontrábamos para poder plantear la problemática, hasta que encontramos que un día nos escucharon, pero vuelvo a reiterar cuando llegó el momento de la escucha por parte del Estado, la gente si hubiera sido por ese mismo Estado hubiera sufrido durante todos los días hasta que se logró la solución desde el desalojo. Hubiera estado tirada en la calle. El Estado no solamente dictó el desalojo sino que estuvo ausente en la solución inmediata lo cual es una locura para las obligaciones que el Estado tiene. El desalojo más que una cuestión del poder ejecutivo, aunque yo creo que también intervino por detrás pero bueno más que una cuestión del poder ejecutivo es una cuestión del poder judicial. Es un grupo de gente del poder judicial que dispuso el desalojo. Porque el Ministerio de Infraestructura dijo que la gente podía ocupar la

tierra hasta el momento de la adquisición de una solución definitiva. Y sin embargo hicieron el desalojo igual para que nos demos cuenta de la locura que significó esto. No importó nada. Había que echarlos y los echaron. Y vuelvo a reiterar algo, los echaron culpa del poder judicial como cabeza de la problemática y los echaron a la calle. Y si no hubiera sido por las organizaciones sociales como la CTA que salió a bancar la situación, esa gente estaba en situación de calle. Hijos, padres, abuelos, sanos, enfermos, todos en situación de calle. Eso hecho desde el poder que supuestamente tiene que defender los valores de la justicia. Una locura.

La reubicación que después ustedes sacaron marca también las irregularidades del caso...

Tal cual. La reubicación se consigue para decirlo en términos claros, porque se dieron cuenta de la barbaridad que hicieron. Dan marcha atrás en la barbaridad, otorgando la reubicación. Se dieron cuenta que habían metido la pata de acá a la China ida y vuelta y entonces avanzan en el tema de la reubicación para tapar todo. Ellos sabían de la macana de antes del desalojo, ellos quieren que los pobres estén en otro lado, no había visualización del pobre. Y hay otro tema que el tiempo dirá si tenemos razón o no. Para ser concretos y si vos lo ves en un mapa ves la calle, los lotes que ocupaban esta gente, las vías del ferrocarril, otro pedazo de terreno y un alambre que pertenece a un country que se llama Grand Bell. Yo espero que con los años, cuando este tema se olvide, yo espero que ese alambre de Grand Bell, jamás se corra hacia la calle. Porque será el capital en su más cruda realidad va a estar demostrando tal vez, no puedo asegurarlo porque no ha pasado, cuál fue la verdadera intención en el desalojo de los sujetos. Tal vez, yo no lo aseguro. Grand Bell tiene partes que también ocupan una tierra fiscal. Pero nadie la quiere recuperar evidentemente. Se ve que ahí no molesta. El hecho que Grand Bell este ocupando calles públicas de la ciudad de La Plata parece que no molesta a los vecinos de alrededor, parece que eso no es molesto. Esas son desigualdades que se dan entre los que tienen y los que no tienen. Es esa pequeña brecha que a veces tiene el tamaño de una calle y a veces se puede extender. Espero que no se extienda, vuelvo a repetir, a ese pedazo de tierra que quedó ahí dando vueltas. En caso que llegue a pasar voy a ser el primer denunciante de la situación.

Este caso, entre las cosas que lo hicieron paradigmático por todo lo que mencionó, hay que sumarle que fue el único que logró una reubicación ¿Hay algún otro caso en que se haya reubicado a las familias?

Es el único caso tan grande en cuanto a los elementos de la reubicación. Pero ha habido algún otro caso muy pequeño con algunas familias que han logrado reubicaciones en algunos barrios. Pero muy poquitos. Comparativamente con este, este ha sido el más grande. En otros casos está el desalojo y punto. Pero en este logramos que se diera. Y esto se logró vuelvo a repetir, gracias a la organización. La gente estando organizada puede dar frente de batalla a ciertos tipos de situaciones de avasallamiento y eso es lo que logramos desde esta organización.

¿Usted notó algún tipo de contradicción entre los vecinos del asentamiento?

Contradicciones no. Mira la única contradicción que había y que sanamente la aplaudo, es aquellos que querían permanecer en el lugar y que los sacaran con los pies para adelante. Es la única contradicción que te puedo mencionar. Acá estaban aquellos que se fueron a Romero cantando bajito y algunos que se fueron temporalmente y volvieron y dijeron "bueno ahora sáquenme pero con los pies para adelante". Esta es la única contradicción. No hay contradicción, realmente hay una postura firme detrás de un derecho. Acá había gente organizada antes que llegara la CTA por las formas de distribución de cada ubicación y gente que se ha organizado mucho más después de que la CTA entrara en el tema. Trabajamos, hicimos lo que hacemos siempre, y contamos con un grupo de gente que realmente es valiosísima. Se dieron las dos cosas.

****Entrevista con Julián Axat-Defensor Penal Juvenil**

¿En cuántos y cuáles desalojos participó?

Participé en 7 o 8 aproximadamente. Este año intervine en 3 en Gorina, Arturo Seguí y otro de los Hornos.

¿De cuánta gente estamos hablando?

Y todos eran masivos, yo conceptúo la idea de masivos cuando superan 10 familias, estamos hablando de familias ensambladas, siempre superando las 8 o 9 personas cada una. Hablamos más o menos de 60, 70 personas incluyendo a niños. Ese es el concepto de desalojo masivo que yo manejo.

Lo que hemos visto en general es que no ha habido reubicación de las familias, salvo en el caso de Gorina.

No, esa es la gran pelea que yo he tenido. Creo que por un lado los desalojos se hacen por la vía penal y no por la civil. Eso implica que a partir de un artículo del Código Procesal Penal que es el 231 bis, que es inconstitucional, los damnificados o querellantes y por supuesto interesados en recuperar ciertos terrenos que son de ellos, pueden tener un título o un título escriturario, se presentan a la vía penal porque este artículo que es un injerto a la ley procesal, avalada por algunos legisladores en el año 2002, 2003 permiten el desalojo, y el desalojo compulsivo. El juez penal hace un desalojo compulsivo sin tener un análisis de la situación dominial o posesoria, es decir vulnerando derechos adquiridos a los que refiere el Código Civil, sobre todo en la temática del derecho a la posesión.

El análisis del juez penal es mucho más ceñido del que puede hacer un juez civil y directamente dicta una medida cautelar compulsiva de desalojo, violentando todo tipo de derechos posesorios e incluso el derecho de defensa de las personas. El 231 bis permite el desalojo compulsivo sin escuchar a la otra parte, con solo presentar un título de propiedad o un boleto de parte de quien se considera propietario o pretende, el juez le avala desplazar a ese conjunto de familias de ese terreno o dominio que pretende. En este sentido todos los desalojos que se han hecho por vía punitiva, en los que yo he intervenido han sido sin tener en cuenta a la otra parte, ni escuchar la voz de la contraparte. Esto viola todos los protocolos internacionales que hablan de cómo se debe llevar a cabo un desalojo.

Entre el día de ayer y antes de ayer en Villa Soldati hubo por ejemplo un caso de desalojo compulsivo por vías punitivas, con incumplimiento de todos los protocolos, con lesiones y un saldo de lesiones gravísimas y muertes de estas personas por incumplimiento de estos protocolos.

Yo vengo peleando porque mínimamente como Defensor penal del niño, que se cumpla un protocolo básico contemplado en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, sobre todo la Convención Americana de Derechos del Hombre, que en el caso de que haya niños al momento de desalojos, tiendan primero a proteger a los niños, previo a que se lleve a cabo el desalojo, que se localice a los niños en un lugar alternativo que no sea regresivo, que mantenga las mismas condiciones en que estaban estos niños antes de ser desalojados.

¿Esto tiene que ver con la presentación que hiciste a la Corte Suprema?

Yo hice varias presentaciones ante los jueces que pretendían desalojar, o que ya habían desalojado, y también una a la Procuraduría de la Corte para que dicte una resolución para que los asesores de menores o incapaces intervengan ante los jueces penales que desalojan, para lograr medidas protectorias del derecho de los chicos e hizo lugar a esta resolución.

¿Cómo era hasta ahora esa situación de desalojo cuando había chicos?

Se desalojaba a la familia con los niños ahí. Padecían una situación muy violenta, porque la policía sacaba a la fuerza a las madres con los niños en brazos, y era llanto, lesiones a los niños, quedaban durmiendo en la calle.

Tuve un desalojo en Ensenada hace aproximadamente 3 años, por una causa que se tramitó en una Fiscalía n°6 acá en La Plata, que desalojó a un barrio entero en Ensenada, te estoy hablando de un complejo habitacional, ahora no me acuerdo el nombre específico pero está atrás de la cancha de Cambaceres, se desalojó un barrio entero, te estoy hablando de más de 100 familias sin respuesta alternativa. Y los chicos quedaron viviendo en la calle con sus papás y mamás, en la calle...

Les hicimos un amparo ante el Juez Contencioso Administrativo n°1 en La Plata, quién ordenó la relocalización en hoteles, en centros. La provincia se comprometió después de meses en otorgarle nuevas viviendas. Pero todo el procedimiento intermedio tardó meses, mientras tanto los chicos estuvieron viviendo en la calle, y se desvincularon de sus escuelas, de su salud y demás.

El Estado provincial y municipal y nacional también participó del desalojo. En realidad el Municipio de Ensenada se presentó como el damnificado, y con los títulos de esas propiedades, era un barrio de tierra estatal.

¿Cómo esperas que siga la situación después de sancionado este decreto?

Yo creo que bien, porque eso implica un esfuerzo más a la Provincia en cada desalojo, cumplir con la resolución. Cada fiscal, cada juez penal antes de desalojar debe bregar por lo que va a pasar con cada chico. La resolución los obliga.

En general vemos que hay una actitud pasiva por parte de la Municipalidad, es más el Director de Tierras es muchas veces el denunciante

Es así, la mayoría de las IPP iniciadas por esta persona Raingo, si uno busca en la base de datos encuentra que la mayoría de los desalojos tienen su nombre, por lo menos en el radio de La Plata, y este tipo de desalojo forzado promovido por un funcionario no contempla la situación de las personas vulnerables que los jueces deberían contemplar.

¿Por qué sucede esto? Hay muchos intereses en juego. Yo creo que lo que interesa es el interés administrativo por el cual se privilegian determinados terrenos y viviendas. Siempre hay un acto administrativo. Ahora si hay personas adentro, y el funcionario que pretende desplazarlas pretende bregar por el interés plasmado en ese acto originario que dio origen al terreno, a la construcción de las viviendas y demás, me parece legítimo. El Estado dentro de todo brega por el interés originado en crear tantas cantidades de viviendas, eso es legítimo. El tema es cómo desplazar a las personas que ingresaron a ese lugar, sin violentar derechos y garantías, consiguiéndoles un lugar alternativo, un lugar que no menoscabe el derecho adquirido, porque son personas que tienen un derecho a la vivienda. El Estado tampoco le satisfizo ese derecho, si bien están en un lugar de manera irregular el Estado debería bregar por que tengan consagrados estos derechos. Eso implica la posibilidad de desplazarlos. Esa es la discusión de fondo en realidad. Ahora si existe un interés alternativo a ese inicial, por ejemplo el Estado le quiere entregar esas casas a otras personas, que no adquirieron ese derecho por vía licitatoria o por sorteo, o por la vía procedimental administrativa que se creó, sino que se los quiere entregar por ejemplo por razones políticas a punteros, o a familias por conveniencia de esos funcionarios pretende que esté a menoscabo de otras, me parece que también hay una irregularidad. Hay que ver para que el Estado pretenda desplazar, a quién le pretende dar ese terreno, o para qué. Eso me parece interesante. Por ejemplo, en el caso que te dije de Ensenada, familias que estaban viviendo en el complejo habitacional detrás de la cancha de Cambaceres, desplazaron a gente para meter otra que inclusive no había ganado legalmente esos terrenos. Era para hacer ingresar gente que tenía alguna vinculación con políticos de Ensenada. En ese sentido también hay violación...no sólo por el desalojo forzado sino también por los procedimientos de asignación de las propias casas. ¿Por qué razones se las otorgan a unos y no a otros?, ¿por qué no son adeptos al partido del intendente del lugar? El Estado debería defender los procedimientos de asignación de los espacios. Habrá que ver de qué manera jerarquiza la manera de no poner a esa gente en un lugar de mayor vulnerabilidad de derechos en los que estaba.

Nosotros de la base que tenemos de más o menos en 22 casos solo se reubicó 1...

¿Ves esto? Esto es un mapa que salió en el Diario El día donde dice direcciones tenés todos los lugares conflictivos, todo esto fue confeccionado en base del sistema de denuncias. Esto es el mapa de lugares conflictivos hasta ahora. Muchos de estos lugares ya se desplazaron porque esta nota es del domingo 30 de mayo del 2010. Por ejemplo el de Arturo Seguí ya se llevo a un arreglo. Ahí yo intervino (Arturo Seguí 525 y 526). Hicimos una presentación para solicitar a la Provincia que realice, y la gente que estaba viviendo en Arturo Seguí iba desplazada por la dueña originaria de las tierras, terminó arreglando con un boleto, una venta por boleto con toda la gente que vive en el asentamiento por una cifra determinada y retiró la denuncia. Hicieron una presentación de pago periódica, y se presentaron ante el Juzgado con los recibos de pago y la jueza retiró. Acá figura como posible lugar a desalojar, pero es un lugar donde ya se pacificó la situación y la gente compró. Gorina se desplazó y se reubicó la gente en 44.

También vemos el papel de los medios que lo toman como usurpaciones, hay como una criminalización de la pobreza

Eso es así...sobre todo el diario El Día que vos ves acá que el tratamiento que les da es: mapa de asentamientos, como diciendo los lugares que hay que empezar a desalojar. Por lo general, el diario El Día tiene una mirada de restringir derechos a las personas desventajadas. Un diario cuyo perfil editorial sigue obedeciendo la línea restrictiva de derechos. A los niños los trata de manera despectiva, a los piqueteros también. Es un diario que tiene de alguna manera una mirada vinculada al pasado.

¿Usted cree que hay una relación entre los desalojos y el nuevo COU, que mirada tiene sobre esto?

Yo creo que sí, se asignan lugares o se piensan en ciertos perímetros, zonas en función de un concepto de residencialidad. Y en realidad residencialidad es relativo, eso depende del respeto de la situación histórica de cada habitante. Digamos históricamente habitantes se asentaron en ese lugar, mal puede la Legislatura trazar planos, en función de un concepto de residencialidad que en realidad protege a algunos habitantes en desmedro de otros que han llegado ahí en tiempo histórico y que también tiene un derecho adquirido.

La idea de residencialidad es una idea vinculada a mí entender a la idea de gueto, country, de exclusión, de muro, de división de tierra. Este mapa de planeamiento guiado en la idea de residencialidad lo único que puede generar es la exclusión social, no la integración. Lo que pasa que la ciudad de La Plata es un entramado arquitectónico histórico y urbano expulsivo hacia los sectores desventajados porque tiene una idea muy iluminista de la arquitectura, un cuadrado geométrico que todo lo pretende concentrar de cara a Europa, donde sólo pueden vivir parece ser los sectores medios, estatales, comerciantes y pequeños burgueses, y todo aquello que viene siendo un plebeyo, un proletariado, debe vivir en los márgenes de ese cuadrado. Debe vivir incluso al servicio de ese cuadrado, ya cuando se pensó la ciudad del futuro, a mí entender la pensó como ciudad de blancos, ilustrados, bien hablantes, con poder adquisitivo.

La ciudad de La Plata fue pensada filosóficamente como una ciudad expulsiva, o por lo menos inclusiva de determinados sectores sociales, aquellos con cierto acceso. Fue pensada como una ciudad positivista. Todo lo que es paria a eso no va cuajar con esta ciudad. Entonces no sería extraño que un Código de Planeamiento Urbano vinculado a lo elitista o a este sentido espiritual de La Plata tenga que ver con un concepto de desigualdad y exclusión. Todo aquello que no es funcional a estos sectores, queda en los márgenes de la ciudad, Y ahora hay varios márgenes, yo creo que la ciudad tiene dos o tres cordones. El primer cordón sigue siendo residencial, y hay un segundo y tercero que siguen siendo residenciales pero ya empiezan a expulsar hacia lugares vinculados al campo, Abasto, Brandsen, Magdalena, Olmos, son los lugares más decadentes por así decirlo.

****Entrevista 1 con Luis Arias-Juez en lo Contencioso Administrativo nº1**

-¿En cuántos desalojos has tenido un papel participativo?

- Aquí ha habido causas judiciales vinculadas a diversos tipos de problemáticas relacionadas con la vivienda, entre ellas desalojos. Hay otras como los deudores hipotecarios, de la época de la convertibilidad y esa situación planteada después de la salida de la convertibilidad que derivan en desalojos muchas veces.

Desalojos de viviendas sociales, conflictividades en planes de viviendas y desalojos masivos. Este es el panorama litigioso. Una litigiosidad que es creciente, porque creo que cada día se va a ir agravando más, porque el valor de la tierra ha crecido exponencialmente. La oferta de tierra es escasa por su aprovechamiento en función de la expansión de las fronteras agrícolas, y la especulación inmobiliaria. Es decir, cada vez son menos los espacios de las ciudades urbanas y semiurbanas, para una posible expansión inmobiliaria, que no esté fuera de los grandes emprendimientos inmobiliarios. Entonces la tierra es un valor especulativo, ha subido a valores desde la salida de la convertibilidad hasta aquí, ha crecido en dólares el precio. Los salarios se han depreciado frente al dólar, entonces la brecha es muy grande, entonces personas no solo de las clases populares, sino también de la clase media se les hace inaccesible poder satisfacer su necesidad de vivienda. Y no hay políticas importantes para de algún modo limitar o atender los efectos colaterales del mercado. El mercado crece, las leyes del mercado se apoderan de este bien, que es la tierra, la vivienda, la construcción sin límites, entonces se torna especulativo, cien por cien y no hay políticas de estado que limiten esa especulación. ¿Qué pasa con la gente que no puede acceder a la vivienda? Los que tienen algún recurso alquilarán y otros ocuparán tierras y así implantarán sus casitas. Es un fenómeno creciente, muy recurrente. Frente a eso aparecen los desalojos masivos.

¿Cuál sería el fundamento para desalojar a las personas que están viviendo ahí?

Todo el departamento jurídico tiene tensiones, derechos que entran en colisión, en este caso por un lado el derecho a la propiedad, privada o pública; frente al derecho a la vivienda, que es consagrado por nuestro ordenamiento jurídico. La propiedad se protege en sede civil y en acciones penales, en lo civil el desalojo, en lo penal la usurpación. Los jueces penales y los civiles también, al aplicar estas instituciones, no tienen en cuenta estos otros derechos sociales, como es el derecho a la vivienda, un derecho reconocido en nuestra Constitución como vivienda digna, en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además el Comité del pacto quien se encarga de interpretar estos conceptos, establece claramente que el desalojo de personas sin tener lugar para vivir es ilegal. Estas normas los jueces penales no las aplican. Entonces desalojan a estas personas porque usurparon dicen. Además, las figuras de usurpación no siempre están cumplidas, pero no tienen en cuenta que las personas que ocupan tierras son víctimas de violación de derechos, por omisión sus derechos no se satisfacen, entonces no tienen otra alternativa que ocupar tierras, no es que a alguien le guste ocupar tierras, es una cuestión de necesidad, porque hay algunas cosas de las cuales el hombre no puede prescindir, fundamentalmente, un lugar donde vivir y alimentos para nutrirse, agua. Estas cosas hacen a la existencia del ser humano, pero además, no se las puede procurar el ser humano sino es a través de la colaboración, con el proceso. Yo siempre digo que si un pájaro va a mi terreno y se posa sobre un árbol y toma los elementos de la naturaleza y hace un nido, no comete ningún delito. Si ese pájaro toma los frutos de mis árboles no comete ningún delito. Ahora el ser humano no puede hacer eso. ¿Entonces que necesita un ser humano si no puede tomar lo que le da la naturaleza por sí y hacer su casa? Necesita dinero para poder tener su casa, tener alimentos. Y para poder procurar ese dinero se necesita trabajo, y el trabajo no es un bien que abunde, sobre todo el trabajo digno, un trabajo que permita adquirir estos bienes. ¿Qué hacemos con estas personas? Porque además, sin la vivienda no es posible satisfacer otros derechos, por ejemplo derecho a la salud. Imagínese personas durmiendo a la intemperie, con el frío y el calor. El derecho a la salud está comprometido, sin poder higienizarse. El derecho a la alimentación, donde cocinar si no es dentro de una casa, con qué elementos. El derecho a la intimidad, el derecho a la educación de los niños, sin tener un lugar fijo para poder asistir a una escuela cercana, sin estar moviéndose como nómades para ir a la escuela. El hogar, en definitiva, es un lugar donde se realizan muchos de estos derechos. Si un juez penal desaloja a una persona y los arroja a

la calle está cometiendo una ilicitud, ¿qué paradójico no? Pero es así.

¿Se reubica a las personas luego de ser desalojadas?

- No, en la mayoría no. En algunos casos, como el de Gorina, por la fuerte presencia de la CTA lograron que las autoridades, dispusieran un terreno, donde alojar a las familias, y construir unas casitas de madera, pero fueron desplazados del lugar donde estuvieron casi 30 años.

¿Por qué se da esto que la mayoría hacía 20 años que vivía ahí y el Código Civil dice que después de este lapso pasan a ser propietarios del terreno?

-La usucapión, la posibilidad de adquirir el dominio. Bueno pero la gente no está informada suficientemente, ni tiene la formación necesaria para poder llevar adelante este tipo de acciones. Entonces no las realiza simplemente. Hay otras personas, que tienen otro nivel de formación, de educación, pero son más conscientes de sus derechos, pero no creo que estas personas que estaban en Gorina sean conscientes de sus derechos.

¿En este último tiempo se dieron muchos desalojos en La Plata aparte del de Gorina?

Hubo en Ensenada uno bastante importante. Hubo gente desplazada en barrio Justicia Social, y no recuerdo otros en estos momentos. Si individuales, no colectivos.

¿Puede ser que haya una relación entre el tema de los barrios privados que se instalan en las periferias con los asentamientos? ¿Les reduce el valor?

Yo les explicaba, que la expansión inmobiliaria es tratada a la suerte de las empresas. Sino es el Estado el que planifica, son las empresas las que especulan y se apropian de la planificación urbanística. Planifica el mercado, y hoy es cada vez más difícil concebir una urbanización, que esté en estos esquemas nuevos de barrios cerrados, countries, urbanizaciones abiertas, es muy difícil. Entonces la cuestión de los countries, los barrios cerrados, clubes de campo, emprendimientos privados, es más difícil, crecen en enorme cantidad y crecen las villas. Entonces vamos perdiendo factores de integración. El barrio como lo hemos conocido, antes de la década del 90, se va extinguiendo, va desapareciendo y prosperan los emprendimientos cerrados y las villas. En el barrio, convivíamos todos, el rico, el pobre, de clase media, el plomero, el albañil, el abogado, el médico, el ingeniero, el comerciante, el chico y el grande, el estudiante, todos vivíamos en el barrio, ahora ya no. Los pobres con los pobres, los ricos con los ricos, ese es el factor que marca que quién puede pagar tiene un lugar donde vivir. En el barrio se producían todas esas cosas, y teníamos la escuela pública, donde también concurrían todos los del barrio, los pobres, los ricos, comerciantes, obreros, podíamos mirarnos y sentir que éramos al menos parecidos. Jugábamos a la pelota. Hoy la escuela también es un factor de status. La gente grande no pregunta que auto tenés, sino a qué escuela van tus hijos. Todo se ha perdido, la oferta educativa no está destinada a los chicos sino a los padres, que los quieren hacer competitivos a los chicos, aprender inglés, computación, el que no es competitivo se muere, va a la villa, al depósito, al vertedero humano, a la basura. El que logra sobrevivir a los requerimientos de la sociedad puede prosperar. Entonces perdimos los clubes de barrio, la biblioteca popular del barrio, la escuela, todo se ha perdido, todo se paga. Todo se paga, todo hay que pagar para gozar de los servicios que antes teníamos. El Estado, presta los servicios formalmente, como para cumplir, tenemos hospitales, la gente hace cola a las cinco de la mañana, no tienen suministros pero están. Tenemos las escuelas, los chicos no aprenden, es un caos, pero están formalmente. Pero ahí no concurren los hijos de los que deciden, ahí va el pobre, el que quiere algo que pague. Con la vivienda pasa lo mismo. Transformación que nos ha dejado esta década del 90. Esto es una sociedad de exclusión.

Con respecto a los planes de vivienda, ¿considera que son insuficientes por parte del Estado?

Si son insuficientes, y además no son planificados. Yo en una audiencia que tuve aquí en el Juzgado, he preguntado cuál es el déficit habitacional en la provincia de Buenos Aires Y nadie sabía, ningún funcionario. Pregunté lo mismo por la ciudad de La Plata y nadie lo sabía. Pregunté cómo deciden

entonces los planes sociales de vivienda, como los implementan. Con qué criterio si no saben el déficit habitacional y donde se necesita más. Y un intendente, el de Ensenada me dijo, eso depende la rosca que tenga cada intendente con el gobierno nacional. Entonces yo dije suponemos, que hay un intendente que no tiene rosca ,¿cuál es el plan b?, el de la provincia de Buenos Aires. No hay ningún plan en Buenos Aires, son todos federales. Dije bueno, habrá casillas de maderas, y pregunté cuantas casillas había. Llamaron por teléfono y sólo cuatro casillas. Solo eso en la provincia de Buenos Aires. Entonces, vamos a suponer que se centraliza todo en la nación, la provincia tendrá un plan, que se lo presentara al Estado Nacional, los déficit están en tal lado, tal otro, queremos expandir la ciudad a tal lado, pero no nada, nada de nada, ahí aparecen las empresas privadas, abren el plano, hacen lo que el Estado no hace, y dicen donde nos conviene más, en este sector la tierra esta barata todavía, y lo hacemos acá. Primero hacen el country y después piden las redes de servicios, el camino, el asfaltado, el gas. Entonces esto que no valía nada se revaloriza. Por supuesto que esto es negocio, todos hacen negocios y planifican el mercado. El Estado no planifica, los planes de vivienda son improvisados.

Estaban previstas 400 casas, y en los asentamientos viven veintiocho mil familias, no cubren la demanda.

Claro, no la cubren

¿Las personas desalojadas no van a las casas construidas en los planes federales?

No, además esas casas se reparten entre militantes políticos, amigos, es muy difícil que se respete, por ahí se da alguna a un discapacitado, ex combatiente, pero está totalmente politizado, incluso hay gente que ha sido adjudicatario de esos planes de vivienda y tenían autos y otras casas, y han violado esa normativa que prohíbe acceder a ellas.

¿Cuál considera que sería la solución a estos problemas de vivienda?

Que el Estado tome una intervención activa para planificar, para limitar los emprendimientos privados. Más planificación por parte del Estado, mas limitación a los emprendimientos privados, urbanización de los barrios marginales, servicios a los barrios marginales. Creo que eso es fundamental. Políticas de Estado sostenidas a largo plazo, consensuadas. Y trabajo digno, políticas crediticias, para que la gente pueda adquirir viviendas en un lugar como Argentina donde no padecemos el problema de la falta de espacios, como en otros países. Nos faltan vías de transporte adecuadas para conectar estos lugares, mucho trabajo, decisión, pero fundamentalmente decisión política, que a alguien le importe. Este es el problema fundamental, que a nadie le importa.

Si me usurpan un terreno ¿qué tengo que hacer?

Si lo usurpan vos tenés acciones judiciales, pero si el que te lo usurpó es una persona humilde, necesitada, una familia; el juez antes de disponer el desalojo, tiene que pedir al Estado que implemente políticas para que estas personas logren alojarse en algún lugar. Nadie dice de privarle al otro el derecho a la propiedad, no es la idea decirle al otro aprópiense de todas las tierras, es decir el que tiene una propiedad y es usurpada, tiene derecho a recuperarla, pero tiene que garantizarle a la otra persona un lugar donde vivir.

En Gorina, el propietario de la tierra, permitía que habiten en esas tierras, pero los sacaron igual, no estaban dadas las condiciones para que haya una causa penal. Pero lo que pasa es que el juez que intervenía vivía al frente y no quería tener una villa frente a su casa. El rico no quiere vivir con el pobre. Eso le baja la propiedad al resto. Cuando se los quiso trasladar a Villa Urquiza los vecinos se opusieron.

¿Los desalojos son violentos?

Si, lo hacen contra la voluntad de las personas que ocupan. Muy violentos.

¿Hay algún registro de los desalojos de los últimos años?

Yo lo desconozco, no creo que haya por esta falta de planificación.

Las órdenes de desalojos ¿es por parte del Juzgado de Garantías?

Del penal, y también de los civiles. Depende si se origina alguna acción de usurpación o un desalojo convencional civil.

****Entrevista 2 con Luis Arias**

¿Cuál es su opinión respecto al desalojo en el caso Gorina, tanto desde lo judicial, como mediático?

Yo tengo intervención en esa causa a partir de un pedido de homologación de un convenio firmado entre Ferrobaires y los ocupantes. Este convenio establece un plazo para esa ocupación que tenía límite septiembre si mal no recuerdo. Y estábamos en el mes de abril. Y si mal no recuerdo el desalojo se produjo el 30 de abril de 2010 y ese mismo día creo que fue que presentaron esa demanda ¿Por que presentaron esa demanda? ¿Qué significa esa homologación? Darle valor de una sentencia a un convenio. Entonces, yo no llegaba a comprender por qué la justicia penal dispuso un desalojo. Por qué la justicia penal había actuado de este modo realmente. Luego pude comprender que a mi modo de ver esta fue una causa armada, porque no había razones para expulsar a estas personas, no habían cometido delito de usurpación. Estaban ocupando ahí hace más de 20 años y de una forma pacífica ininterrumpida, es más la ley le da protección a esta posesión. Uno puede adquirir el dominio con una ocupación de 20 años, lo que pasa es que esto es un dominio público o sea no se puede ser titular frente a una ocupación de un dominio público. Pero lo cierto es que para que haya de usurpación tiene que haber ingreso a un terreno que pertenece a otra persona sin consentimiento del dueño. Acá estaba con el consentimiento del dueño. Pero además tiene que haber violencia, clandestinidad, nocturnidad, alguna forma de romper un alambre. Tiene que haber una forma violenta de ocupación para que haya usurpación. Y yo creo que esta gente molestaba, molestaba por ser gente pobre, molestaba a los vecinos su presencia. No querían tener un asentamiento en algunos lugares.

La causa se inicia por una denuncia de personas que vivían ahí, de vecinos. El juez que intervino es un vecino que es el Dr. Atencio que vive en frente de dónde estaban estos vecinos. No se excuso. Después se excuso y la tomó Melazo que también tiene tierras ahí en Gorina. Ellos impulsaron la causa, del desalojo con el fiscal Cartasegna. Realmente fue una vergüenza porque además la gente se quedó en la calle.

Se intentó relocalizarla en la Colonia Urquiza y no se pudo lograr. Entonces quedaron las madres y los niños en un lugar (escuelas) y los padres en hoteles de la zona de la estación, disgregaron las familias, ocuparon las escuelas, no hubo clases. El daño social fue enorme ¿Todo para privilegiar qué? Porque no es que estaban ocupando una plaza o una calle donde la gente tiene que circular, estaban ocupando un terreno donde no se hacía nada. No había ninguna utilidad en ese terreno. Si hubiera sido, una plaza, un camino, una escuela, un hospital, bueno ahí habría una urgencia para sacar a la gente pero acá no había ninguna urgencia ¿Con qué necesidad provocar este daño social tan grande? Familias disgregadas, chicos sin ir a la escuela si podían permanecer perfectamente ahí. Bueno frente a esto yo dicte una medida cautelar suspendiendo ese desalojo, sabiendo que iba a entrar en condición con otra medida del juez penal que ordenaba el desalojo. Y las autoridades políticas, junto con la policía de la provincia de Buenos Aires ignoraron la orden judicial directamente y en vez de suspender y esperar a que se resuelva este conflicto jurisdiccional actuaron según una de las órdenes judiciales e incumplieron la otra. Por eso yo me hice presente en el lugar y tratar de que la orden se cumpla y la desobedecieron igual de todos modos. Y la gente quedó en esa situación.

Los jueces penales no aplican los estándares internacionales, criminalizan las cuestiones sociales, no aplican los problemas de acceso a la vivienda. El artículo 11 del Pacto Internacional de derechos políticos, económicos, sociales y culturales que establece el derecho a la vivienda en condiciones dignas y hay dos opiniones consultivas del Órgano de interpretación del pacto (la 4 y la 7) y una de ellas dice que el desahucio o desalojo por parte del Estado sin prever dónde van a parar las personas para que no queden en la calle es ilegal. Y este pacto forma parte de nuestra Constitución porque el Artículo 75, inciso 22 lo incorpora pero además la Corte tiene dicho en diversos procesamientos (Gramajo y otros) que al decir la Constitución en la condición de su vigencia implica que se van a tener en cuenta las

opiniones consultivas por ejemplo, los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todo esto forma parte de nuestro derecho interno, esta opinión consultiva y los jueces penales la ignoran totalmente.

Los medios actúan en el mismo sentido. Y tienden a criminalizar aun más la cuestión. Porque para los medios toda ocupación es usurpación. No usurpan, sino que ocuparon. Usurpan reitero, cuando hay violencia o algún modo violento. Ahora si un terreno está desocupado y no tiene alambres, tranqueras, no tiene nada y una persona viene y se sienta allí pacíficamente, eso no es delito. Jurídicamente no es un delito, es una ocupación. Y si hay que reclamar un desalojo hay que hacerlo en sede civil, no penal. Entonces ¿qué es lo que está sucediendo? La prensa criminaliza. Criminaliza una cuestión que no es criminal. La pone en el plano del delito y detrás de esta maniobra es una gran necesidad. En primer lugar porque el ser humano necesita la colaboración de sus semejantes para poder acceder a algo tan elemental que es un lugar donde vivir. Eric Jones decía: "yo quiero que las personas por lo menos tengan los mismos derechos que los animales", y acá eso no se da. Yo siempre explico, si un pájaro o un hornero está en mi terreno y construye su nido en el árbol mío del fondo de mi casa, no comete ningún delito. Utiliza los materiales que hay en mi terreno, el barro, las ramitas y todo lo que le da la naturaleza y construye su nido. No comete ningún delito. Se alimenta de los frutos que dan los árboles de mi parque y no comete ningún delito. Puede atravesar cualquiera de las propiedades, no existe el derecho de la propiedad para ellos. Nosotros no podemos acceder a ese mismo estándar. Si yo hago lo mismo que hace el hornero cometo delitos, entonces necesitamos de un trabajo, para poder acceder a una vivienda y hoy la tierra como la planificación suele estar en manos del mercado, existe poca oferta, porque la oferta regula el mercado y los precios están altísimos. Si uno compara desde el año 2001, habría que hacer un estudio de precios y salarios la tierra ha crecido en su valor en dólares en una proporcionalidad geométrica. Cuando una hectárea de tierra estaba \$1500 en el 2001 hoy esta 30 mil dólares o más. Es porque la tierra empezó a ser productiva y antes no lo era. Porque la especulación inmobiliaria también achica la oferta. Entonces hoy no solo los sectores populares, sino que también la clase media no pueden acceder a un terreno. Es carísimo ¿Quién tiene 50 mil dólares para comprarse un terreno?

Entonces en Argentina hay tierra de sobra pero no hay planificación para que esa tierra pueda incorporarse como oferta del mercado inmobiliario. Entonces el mercado termina regulando la oferta y la demanda manteniendo el punto de equilibrio alto, con un precio altísimo para servir a su propia especulación. Entonces poder explotar adecuadamente una renta de esa tierra. Entonces ahí es donde se necesita intervención del Estado generando nuevos espacios urbanísticos. Porque con eso inyecta oferta al mercado, ofertas de tierra con vías de comunicación. Por ejemplo imaginemos en La Plata una autopista desde toda la 44 y de 31 hasta Brandsen. Y generando redes de servicios y espacios urbanísticos administrados por el propio Estado en otros lugares. El valor de la tierra bajaría porque hay mas oferta y esto no ocurre y todos en definitiva terminamos subsidiando también a las empresas inmobiliarias con las redes de servicios que no realizan. Lo que construyen es un edificio acá al lado y las redes siguen siendo las mismas después cuando colapsa todo se vuelve a construir con nuestros impuestos a pagar esas redes que faltan.

¿Qué debería hacer el Estado? Tomar un terreno en Brandsen, donde sea, expropiar si es necesario, hectáreas de tierra altas donde se puede planificar los servicios, incorporar los servicios y una vez que tenga todos los servicios recién comercializarlos. Con la incorporación de redes de servicios, el valor de la tierra cambia y cuando se vende se recupera el valor de lo invertido en servicios. Hoy eso no se hace. El Estado ha declinado su potestad de planificación en materia urbanística. Por eso hoy el único modo de acceder es la ocupación.

Y hemos visto que no hay un registro de las personas que son desalojadas de un terreno ocupado.

Porque justamente ha declinado su potestad urbanística.

Y se ve con medidas por ejemplo el nuevo COU...

Claro, el nuevo Código, todo lo que ocurrió con las inundaciones aquí, la falta de definición de la capacidad urbanística de las ciudades. Hay muchos problemas urbanísticos porque todavía no se pudo

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos. Caso Gorina, La Plata

salir de la lógica de mercado de los años 90, el principio de subsidiaridad donde se postulaba que el Estado no debía hacer aquello que podían hacer los privados. Entonces el Estado no interviene en esto.

Una de las cosas que nos llama la atención volviendo al caso ocurrido en Gorina, es que una parte del country Grand Bell esta sobre tierras fiscales...

Si aparentemente por lo que nosotros pudimos ver esta en la misma situación de a quienes desalojaron incluso puede verse claramente como utilizaron las vías del ferrocarril para hacer postes de alambrados. Con lo cual es un hurto. Pero ellos no cometen delitos. Ahí se ve claramente como se criminaliza la pobreza.

El abogado Ponce Nuñez nos decía que el suponía que ese alabrado próximamente se iba a correr para construir más casas en la zona de los desalojos...

Es muy probable. Pero además ustedes fíjense que Grand Bell, los terrenos que tenían contra los asentamientos tienen un valor con el asentamiento y otro valor ahora. O sea se ha beneficiado enormemente con la ausencia de este asentamiento porque la gente que va a comprar en Grand Bell no quiere tener un asentamiento al lado. Entonces hoy quién se benefició con el valor de la tierra fue el Grand Bell. Además ahora puede no tener un paso sobre la avenida 135 o 138 que es la que esta asfaltada, a partir de esa transversal que dan directamente al country que antes no se podía. En los beneficios fueron todos para el emprendimiento.

Otro tema es el hecho que haya sido el desalojo justo el 30/04 justo un día antes que no salgan los diarios y que cambie el turno del juzgado.

Así es, es muy probable.

Para corroborar el tema de las tierras fiscales ¿hay algún registro que se pueda acceder o mapa, para que se nos delimite bien? Dado que Ponce Nuñez nos decía ayer que una parte del Grand Bell es fiscal y otra parte no...

En el Ministerio de Economía había una Dirección de tierras fiscales. Esto en provincia. En Nación hay un organismo que es el ONABE.

¿Cómo puede ser que haya esta contraposición de la justicia de ordenar el desalojo y poco después por ejemplo construir las casas en Romero para de alguna manera tapar o dar marcha atrás de lo que habían hecho, un desalojo sin argumentos sólidos?

Sí, yo no sé si eso implicó una marcha atrás. Me parece que fue deliberado. Y que construyeron viviendas porque estuvo la CTA que estuvieron interviniendo a favor de esas familias. Este no ha sido el único desalojo, hemos tenido muchos desalojos masivos donde la gente quedo en la calle y no lo reubicaron nunca más en ningún lugar. Por ejemplo el caso "Castillo" un par de familias que habían ocupado un plan de viviendas en Ensenada y se la dejo en la calle y nadie las alojó en ningún lado. Hubo un cura solamente que se apiadó de ellos y los llevó ahí a 44 en Carecimiento Saleciano pero nunca desde el Estado logramos, a pesar de que dictamos medidas cautelares, nunca logramos que los pudieran reubicar. Estamos tratando que reubiquen a las personas que están a las orillas de los arroyos. Hemos dictado medidas cautelares y no los reubicar.

No se concibe la subsistencia de un hombre sin un lugar donde vivir.

Además de que de por si se vulneraron muchos derechos además del de la vivienda. Podemos mencionar el derecho a la educación, a la intimidad, entre otros tantos...

Exactamente, eso es lo que nosotros siempre decimos. Ésto lo dice además las opiniones consultivas. Yo les recomiendo que lean la 4 y la 7 del Comité del Pacto. Nosotros las mencionamos permanentemente. Ahí van a encontrar todo muy detallado en qué consiste el derecho a la vivienda.

****Entrevista a Carlos Leavi- Secretario General de la CTA**

(...) Lo frenaron desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, otro lo frenamos junto con la Comisión Provincial por la Memoria, fuimos trabajando con un montón de organizaciones que nos fueron ayudando en este caso a la CTA La Plata, en la que soy el Secretario General. Íbamos trabajando ahí en el barrio para frenar los desalojos ¿Qué ocurría? Nosotros esos desalojos que fuimos frenando lo que queríamos es que, como esos terrenos son públicos- pertenecían al ex Ferrocarril Provincial- hacer un acuerdo. La gente no estaba en una noción de ocupar por ocupar, estaba ocupando porque no tenía otra opción, pero todos querían buscar una solución a la situación. Inclusive lo que vivían allí eran los más interesados en buscar una solución. Eso lo pudimos conversar con el Ministerio de Infraestructura - que en ese momento estaba a cargo de Cristina Álvarez Rodríguez- y entonces logramos hacer un convenio, un acta-acuerdo con el dueño de la tierra (con Ferrobaires). El acuerdo era tomarnos un año de trabajo en conjunto para buscar una solución, que podía ser en ese mismo lugar o una relocalización. Ese era el espíritu tanto de nuestra organización cómo de los que vivían allí.

¿O sea cuando llegara septiembre iba a haber otra solución?

Exactamente, estábamos ya teniendo un montón de reuniones con el Ministerio para buscar una relocalización en otro lado, o hacer un plan de autoconstrucción ahí. Porque además, esos terrenos al ser públicos vos fijate, hoy por ejemplo está el plan Procrear, vos podrías construir una solución articulando con el Estado como política pública. Además, porque nosotros en el medio de esto veíamos que parte de los terrenos de la propia vía los ocupaba el country, y a ellos nadie los sacaba. Hasta hoy los sigue ocupando, hasta hoy 2013 el country sigue ocupando los terrenos de atrás de las vías. Es más, armó el alambrado con los cosos de las vías, y están ahí. No es algo del 2009 o 2010, esto es 2013.

Cuando hablamos con Ponce Núñez nos decía que seguramente el fin es extender el country...

Bueno eso está frenado, porque nosotros en ese momento discutimos también lo del Código de Planeamiento Urbano. Nosotros lo que dijimos en ese momento es que el modo en que se estaba planificando la ciudad era un modo que excluía a indeseables de la ciudad, que en realidad son trabajadores; trabajadores nacidos en este país o nacidos en otro país pero trabajadores al fin. Y que las mismas personas que vivían ahí les hacían las casas a los jueces que vivían enfrente o les limpiaban casas, esa era la relación.

El tema es que ese barrio entre el country y por otro lado se llamaba el barrio de los jueces (hay varios jueces que viven ahí), que eran los que estaban involucrados en esta denuncia, que la hacían los habitantes del lugar porque ellos no podían salir a caminar, hacer footing, porque les bajaba el valor de su propiedad. ¡Una cosa increíble! Pero bueno, el fiscal Cartasegna y el juez Melazo siguieron con eso, y aún vigente el acta-acuerdo con Ferrobaires para buscar una solución entre todos, entre los dueños de las tierras, el Estado provincial (Ferrobaires en particular), más los habitantes y la organización; ellos llevaron a cabo el desalojo un día previo a que al otro día no salieran los diarios. O sea que claramente planificaban momentos que tenían que ver con la no-difusión, porque nosotros siempre tuvimos una estrategia comunicacional muy fuerte, porque algunos de nosotros- en el caso mío al ser secretario general de la CTA- teníamos una mirada comunicacional y mediática de la situación. Y armaron un cerrojo, que el día del desalojo no podían entrar los periodistas. Un cerrojo de varias cuerdas, un cerrojo represivo. Y bueno, amedrentaron a la gente, vinieron de madrugada, más tarde prendieron fuego algunas casillas. La policía armó un cerrojo y nuestra herramienta era la comunicación de esa situación, así que fue tanta la fuerza que hicimos que - pese a que eso fue un viernes 30 de abril y el sábado 1 de mayo no salían los diarios- logramos instalarlo el domingo 2 de mayo, era tapa del diario El día por nuestra fuerza, y porque además hubo una discusión entre los jueces, porque Arias hizo una medida cautelar. Como no le hacían caso a la medida cautelar que la habíamos llevado nosotros, él se tuvo que hacer presente en el lugar, y allí la policía lo desacató. Nosotros hicimos unos videos que se llaman "Justicia Feudal", ustedes lo pueden buscar y se puede observar como la policía responde a otros intereses o responde a otras jefaturas que no son las de la justicia. La justicia estaba ahí en presencia, labraba actas y sin embargo no le hacían caso. Entonces después, lo que empezamos a desarrollar fue una movida fuerte de denuncia, en esa primera semana de mayo hicimos una conferencia de prensa

muy grande denunciando ésta situación. Fue la última conferencia donde la CTA estuvo unificada, fue la última acción política. Después la CTA entró en un proceso electoral que terminó con su división, y logramos que tanto la CTA de la provincia de Buenos Aires (no era problema de la CTA regional porque nosotros estábamos unificados) e incluso la CTA nacional tuvieran una posición unificada respecto a esto, y sumar a otros actores sociales. Entonces si ustedes ven la solicitada que salió publicada el 14 de mayo firman desde Estela de Carlotto, hasta concejales, pasando por toda la conducción de la CTA, organizaciones diversas, y de todo el plano social denunciando esa situación. En gran medida esta denuncia fuerte lo que nos permitió en principio, era condicionar al propio gobierno respecto a que la gente no quedara en la calle, -estamos hablando de 52 familias- que estuvieran en hoteles en un primer tiempo hasta que encontráramos un lugar para relocalizarlos. Era un tema también como las personas se habían quedado sin laburo, porque vos no vas a trabajar a una casa a limpiar y te echan. Se habían quedado sin casa, se habían quedado sin lugar por más que estuvieran en hoteles. Entonces tuvimos que organizar desde la CTA la logística sanitaria, con todo lo que implica eso (vacunación, atención a los pibes). La logística educativa: tuvimos que acordar con la Dirección General de Escuelas todo una serie de cuestiones (transporte escolar para poder llevar a los chicos a la escuela donde iban porque si no perdían las clases). La logística alimenticia: tuvimos que coordinar en este caso con el comedor universitario, ellos cocinaban para la gente que estaba en los hoteles y nosotros le pedíamos al Estado los fondos para pagarle esa comida al comedor universitario. Y la más estructural, que era la logística de buscar una relocalización. En esa tarea fundamentalmente estuvo Emilia que fue la que coordinó todo ese trabajo. Yo tuve más tareas con negociaciones políticas, reuniones con ministros, reuniones respecto a esta situación. Nunca me reuní con la justicia, excepto en el lugar que me encontré con Cartasegna cuando él venía a ejecutar el desalojo; pero no tuve otras reuniones así que directamente nos enfocamos a resolver el problema. Lo denunciábamos y una vez que tuvimos la misma no nos quedamos en la denuncia sino buscamos tratar de resolverlo.

En ese trabajo de resolver el problema, el Ministerio de Infraestructura localizó unos terrenos en Romero. A partir de ahí empezamos una discusión con el Ministerio, también con sectores del Municipio, especialmente con la provincia de Buenos Aires y firmamos un convenio. La CTA firmó un convenio con el Instituto de la Vivienda y la Comisión de Tierras de la provincia, donde ellos se comprometían a la reubicación y relocalización de las 52 familias (exclusivamente para las que habían sido desalojadas). Y a partir de allí tuvimos que hacer toda la logística de conseguir las viviendas, conseguimos de las 52 viviendas -si mal no recuerdo- 27 fueron aportadas por la provincia, 25 por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en distintas etapas. Hicimos como 3 etapas, una arrancó en junio/julio, la otra fue en agosto/septiembre y la última entrega de viviendas fue en octubre. Logramos que todas las familias que fueron desalojadas y que quisieran se reubicaran. Porque hubo dos familias que se reubicaron con familiares y se quedaron en Gorina. Entre ellos una persona que hacía muchos años que vivía allí pero tenía como un recorrido de trabajo, porque es un recolector urbano, entonces se juntó con la familia. Hubo una, dos o tres familias que se quedaron en Gorina, resolvieron con familiares o con otros. El resto que son 52 familias se relocalizaron en este barrio que lo construimos todo, desde el pozo ciego hasta levantar las casillas de la empresa que se contrató. Ellos muchas veces participaron en la autoconstrucción, o sea la contraparte era que los propios vecinos que habían sido desalojados construyeran algunas cosas, y bueno lo construimos entre todos. Y bueno, cuando ya estaba más o menos construyéndose tuvimos que coordinar con Vialidad para abrir las calles, coordinar con Aguas para que hubiera agua potable, coordinar con Edelap para que hubiera electricidad. Todavía seguimos coordinando con ellos, hemos logrado que pongan un transformador porque hay muy baja tensión, entonces estamos trabajando todavía eso con Edelap, se hizo todo un mejorado de las calles de ingreso al barrio porque sino llovía y no se podía salir del barrio, estaban en un lugar que no podían salir. Se tuvo que hacer todo el cambio de escuela de los chicos de Gorina a Romero, para que pudieran ir a la escuela. Y estar constantemente en ese trabajo social vinculado a las cosas de salud, y gestionar a todos ellos la documentación. Como hay un porcentaje alto de familias que son nacidas en Paraguay nosotros tuvimos que meter en el convenio a la Escribanía General de Gobierno, para que acreditara su identidad y en este proceso de estos años estuvimos acompañando todos los procesos de documentación, para cuando entráramos en el proceso -que actualmente entramos- de la adjudicación. Porque nosotros podríamos haber hecho dos procesos en la CTA, la CTA podría haber aparecido como dueña de los terrenos, o sea que la provincia le cediera los terrenos y la CTA se los diera a los vecinos. Nosotros elegimos que la CTA fuera contraparte y control de que el convenio se aplicara pero que la aplicación

fuera a las personas que fueron desalojadas y no a la organización. Es decir que la organización se las diera a las personas para que se les restituya un derecho, que eso es una decisión, hay otras organizaciones que usan otros métodos en las cuales las tierras son de la organización.

Nosotros trabajamos para que en un proceso de tiempo y de trabajo se las dieran a las familias. Emilia desde su rol de trabajadora social coordinó todo ese trabajo y así fue que el barrio decidió en una asamblea de todos los habitantes llamarse barrio "La Emilia", lo cual a ella le implicó como un compromiso muy particular, ahora lleva esa carga que es positiva pero que también le implicó como una obligación; pero sigue trabajando con ellos, con distintas perspectivas. Nunca la organización como lógica política les pidió nada a cambio. Eran personas que estaban en la calle, nosotros nunca les pedimos nada a cambio más que trabajar en el marco del convenio. Así que bueno esto es un poco resumidamente la historia de este barrio.

¿Este es el único caso que reubicó la CTA?

Que nosotros conozcamos es el único caso de todas las organizaciones. Según nos dice el propio Ministerio de Infraestructura es el único caso de desalojo de reubicación completa de todas las familias, en el marco de un convenio y con posibilidad de adjudicación de las tierras y de las viviendas para las propias familias. Ellos lo usan como un caso modelo de trabajo triangulando entre política pública (en este caso vivienda y tierra), con organización (en este caso la CTA), y con los habitantes. No hay otro caso, así que lo utilizan como un modelo de gestión popular casi te diría, respecto a una situación y donde se triangula con la organización, con los habitantes, con la familia. Es como inédito.

¿De cuántos habitantes estamos hablando?

Chicos debe haber casi como 100, porque además son matrimonios muy jóvenes. La mayoría son matrimonios de un promedio de 30 años ahora. Así que como no podía ser de otra manera, y como parte de lo bueno del barrio, la mayoría en estos tres años su situación se estabilizó, han nacido un montón de pibes en cantidad; así que es un barrio que está en constante crecimiento porque son matrimonios muy jóvenes la mayoría.

La mayoría tiene trabajo, casi te diría el 100%, los varones en la construcción y las mujeres en trabajo doméstico, así que es un barrio que con las discusiones de cualquier barrio o lugar urbano de Gran Buenos Aires o Gran La Plata, pero muy interesante como experiencia de política pública y también autogestiva.

Después bueno, el tema de lo mediático juega un papel. El tema es cuando por ejemplo a nosotros nos fue más fácil difundir la denuncia que difundir las buenas noticias, o sea cuando ya fueron relocalizados y había una cuestión para celebrar era más difícil difundirlo. Pero bueno, los medios y especialmente los movileros de la ciudad de La Plata -hay toda una red de trabajadores de prensa y de comunicación que trabajan en las radios que son muy escuchadas- hicieron un trabajo fenomenal de difusión y de denuncia, que yo creo que por momentos estaba como en red en forma permanente la mayoría de las radios como temática, entonces eso tiene como un impacto muy fuerte.

¿Y en cuanto al diario El día, o el Hoy?

El Hoy no lo seguí, que se yo por un prejuicio mío, no me acostumbro a leer pasquines entonces no lo seguí. Si tuvo un fuerte trabajo la radio, pero al Hoy no lo seguí. En un momento Horacio Cecchi hizo algunas notas sobre esto en Página 12. Al diario El Día no le quedó otra que cubrirlo, no tenía forma de denunciar a quienes vivían ahí como ocupantes o usurpadores entonces se le corría su eje discursivo, que es siempre construir una idea del usurpador muy discriminatoria de las familias que tienen dificultad habitacional. Entonces como se les complicaba ese eje discursivo es como que relató la situación desde el conflicto entre los jueces de Arias y Melazo, y después cuando nosotros fuimos muy descriptivos respecto a la voluntad de la gente de resolver pacíficamente la situación, y que había modo de resolverla, y que había actas y actos administrativos para resolverlas y que había voluntad política para resolverla. Por ejemplo con Atencio lo que hizo el diario El día apareció una carta de lectores de Atencio, digamos cuestionándonos a nosotros sin nombrarnos pero bueno eso lo que mostró es las limitaciones que el propio diario tenía, que no podía ocultar una situación que estaba gestionada no

como un modo de ir a más conflictividad, sino que proponía la resolución del conflicto, entonces era complicado su cobertura. Después cuando el conflicto fue resuelto con la relocalización de las 52 familias, el diario El Día se opuso a difundirlo o sea no lo quisieron difundir.

Justamente lo que Ponce Nuñez nos decía que la visión que tenía respecto a los medios es que a veces lo ponían como eje principal de agenda, y otras lo aplanaban totalmente.

Pero eso no... no voy a discutir con Marcelo, pero eso tenía que ver con nosotros. Tiene que ver con una lógica de cómo miras al medio; si vos miras el medio como línea editorial hay radios que son terribles sus líneas editoriales, pero nosotros hablábamos con los trabajadores de prensa, con el trabajador que estaba en la calle. A nosotros los trabajadores de prensa y difusión siempre tuvieron la predisposición de difundir esa situación, siempre. Aún nosotros hablamos con los propios trabajadores de prensa y eso es lo que nos decían. Es que sí había una línea editorial para no difundirlo pero no eran el trabajador de prensa, en todo caso a veces funciona es el valor noticia viste. Por ahí es cierto una situación conflictiva, una discusión entre dos jueces, un desalojo, un conflicto barrial, es como que es más valorado en término noticia que lo que es que una situación se resuelva. Nosotros intentamos difundir eso pero tuvo menos difusión, o cuando vos firmás el convenio, o cuando cambió la gestión, y entró el ministro Arlía una de los primeros actos que hizo fue refrendar ese convenio, eso era una noticia y no te la difundían. Capaz que si la noticia era que tal se peleaba con tal si, tiene que ver con una lógica en la cual se difunde el amarillismo.

Nosotros observamos que en el ámbito estatal no hay un registro de los desalojos.

Eso yo lo desconozco, en una época en el Ministerio de Desarrollo Social había un trabajo bastante específico de eso y hubo algunas gestiones que lo trabajaron, estaba de responsable de vivienda una compañera que no recuerdo el nombre pero tenía cierto registro. Ahora el que trabaja mucho, (que en el momento que nosotros hicimos esto todavía no estaba) es la Defensoría del Pueblo. Estos tienen todo un registro y tienen un mapa de la situación territorial, el que conduce Bonicatto el defensor del pueblo. La Defensoría del Pueblo estaba aprobada en la Constitución del 94, con la reforma de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, pero recién fue aplicado hace pocos años. Ellos desde que están, intervienen en muchos desalojos en distintos lugares de la provincia. Las oficinas están en 7 entre 48 y 49, creo que la entrada está al lado de Credil en esa cuadra. Ahí hay oficinas, hay direcciones que se encargan de esto y han hecho trabajos de seguimiento. Después también se creó el Consejo Social de la universidad, que a nivel regional fue monitoreando algunas situaciones en las que nosotros hemos ayudado también. Entonces, son otros actores del Estado los que trabajan en eso. Ahí hay algunas cosas, eso es nuevo por eso en el 2010 cuando fue lo nuestro no existía ninguna de las dos, no estaban creados. Entonces fuimos sobre el dueño de las tierras (Infraestructura), y por lo menos ahí nos ayudaron bastante, con discusiones, con debate, con lo que sea pero el convenio lo firmamos con ellos. Y en 2011 cuando asume Arlía el convenio fue ratificado. Esto se los puedo mandar por mail al convenio y cosas por el estilo.

Nosotros queríamos saber donde están los planos que dicen que son de tierras fiscales la parte de Grand Bell

A ver, cuando vos tenés una vía al lado de la misma hay una serie de terrenos que tienen que ver con que la vía tenga el espacio, si ustedes van y lo miran no necesitan ningún plano. Seguramente los planos deberían estar en Catastro o en lugares de Registro de la propiedad provincial o en la oficina de catastro tiene que estar. Inclusive creo que si ustedes entran en Google Earth lo van a ver digamos. Yo todavía recuerdo las afirmaciones del fiscal Fernando Cartasegna que iban a sacarlos de ahí. Se les está haciendo un poco tarde o por ahí no están tan interesados en correr ese alambrado, como si estaban interesados en sacar a la gente que vivía ahí. Son intereses o prioridades, la cual es más prioritaria sacar a la gente trabajadora que correr el alambrado del country. Eso es lo que pienso yo...

Seguro hay algún interés ahí...

Por lo menos, eso es lo que uno deduce. Que yo sepa no lo han corrido.

¿Qué piensa de lo ocurrido en Colonia Urquiza?

Lo de Colonia Urquiza fue una propuesta del Municipio que ahí tenía ubicado el lugar. Nosotros no teníamos ubicado ningún lugar porque esperábamos que siendo esos terrenos públicos nosotros podíamos hacer lo mismo que hicimos en Romero, ahí en Gorina, que era una verdadera urbanización, planificada, acordada en tiempo que era construir una comunidad y un vecindario que ya existía. Lo de Colonia Urquiza fue una propuesta que dio el Municipio y que esa misma mañana la quisieron hacer efectiva y cuando los vecinos llegaron ahí se encontraron con que sectores del mismo Municipio y no sabemos de que otros sectores organizaron la resistencia para que eso fuera así. Pero nosotros desconocemos cuál fue.

No, porque en el diario dice que los mismos vecinos fueron los que se opusieron

Pero lo hacían en camiones municipales, vehículos municipales, eran vecinos muy particulares. Yo además lo que preguntaría era de quienes eran los terrenos circundantes. Es posible, yo les digo es posible en potencial, que algunos de los terrenos de Colonia Urquiza sean de un abogado o un socio de un buffet de abogados muy importante de la ciudad de La Plata, que no quería que le llevaran los pobres a ese abogado tan importante de la ciudad. Eso lo formulo como pregunta. Averiguaría, consultaría si es posible que alguien estuviera preocupado que le trajeran pobres y trabajadores a donde él tenía pensado hacer una quinta, otro country o un club de campo, vaya a saber. Evidentemente lo que está en discusión acá, por eso en ese mismo momento se discutía el Código de Planeamiento Urbano, cuya discusión es la planificación urbana ¿Para quién vos construís la ciudad?

El nuevo Código dificulta incluso el acceso a la vivienda a las clases medias, no solamente para los pobres

El nuevo Código de Planeamiento Urbano está construido para el mercado inmobiliario, lo único que le interesa es su propia rentabilidad. No que la clase media, los sectores de trabajadores, los sectores populares tengan su casa; lo único que le importa su propia rentabilidad. Es como en el modelo extractivo, en este caso extractivo es la riqueza que la tierra te puede dar y que el mercado inmobiliario te da. Lamentablemente el planeamiento urbano fue así. Vi a través de este acontecimiento político, social y no solo climatológico de la inundación que no hay debate. Nosotros en el 2010 estábamos solos, ahora por suerte es un debate de toda la sociedad platense porque lo que se mostró fue que el Código de Planeamiento Urbano no tenía que ver solo con los marcos de la ciudad que eran de producción frutihortícola, sino también tenía que ver con una lógica de construir adentro de la ciudad que en vez de estar preocupada por hacer las obras estructurales estaba más preocupada por el negocio inmobiliario. Por eso ocurrió lo que ocurrió; vino un grado de responsabilidad. Creo que la sociedad platense ahora lo discute, lo conoce, habla de eso, se hace preguntas. Pero nosotros en 2010 ya lo denunciábamos, es más si ustedes buscan Código de Planeamiento Urbano si no fue aprobado la misma semana del desalojo fue aprobado la semana siguiente. Fíjense que coincidencia y nosotros seguíamos denunciándolo.

Hay gente que ese día se tomó licencia, faltó, licencia por 2 horas.

Dos cosas: la primera es que hay una diferencia entre Estado y Gobierno, yo creo que el que crea el Código es un gobierno asociado al mercado inmobiliario. Nosotros teniendo una visión más amplia del Estado es que fuimos al gobierno a decirle tiene que haber una política pública que responda a esto. Esto incluso lo reconoce Arias que dice si no fuese por la CTA esto no se resolvía; pero bueno esta ciudad es rica en crear organizaciones que resuelve conflictos más dolorosos. Sin Rosa Bru y sin Asociación Miguel Bru no hay organizaciones que luchen contra la violencia institucional, antes de Miguel estuvo Andrés Núñez y después Miguel estuvo el caso Migone que fue el juicio hace muy poco. El propio pueblo creando sus organizaciones para que lo defiendan de las cosas de las cuales es víctima.

****Entrevista con Franco Pedersoli, abogado del CIAJ**

¿Cómo es el proceso de desalojos?

En General, ustedes tienen que diferenciar si la tierra que se está denunciando como usurpada, es tierra privada o tierra pública, estatal digamos, hay veces que esa pública puede ser privada del estado también. Depende del carácter que tenga, depende de quién va a ser el denunciante, de quien está legitimado para hacer ese tipo de denuncia. Si es un actor privado, va a ir a la fiscalía. En realidad se utiliza un el proceso penal porque es un proceso mucho más rápido, más ágil, a partir de una normativa q se lo permite, que ir a discutirlo en la parte civil. Entonces lo que se hace es decir que en realidad la gente q ocupo tierras cometió un delito. No todo el que entra a una tierra desocupada, libre está cometiendo un delito. Para que se cometa un delito tiene que cumplir determinados tipos penales, tiene que ver con la clandestinidad, con violencia para entrar, abuso de confianza o amenaza con el titular. Si no se cumplen esos tipos, vos estas ocupado tierra, pero no se comete delito, puede ser que esa tierra no sea tuya, en general los medios en particular lo que hacen es englobar a ese tipo de ocupaciones como usurpaciones, y el que ocupa no es un ocupante es un usurpador, un delincuente, por eso la toma de tierra se marca dentro de toda una discusión diferente a la que se debía aplicar. Si vos vas por la vía civil, un proceso para demostrar que vos sos titular de esa tierra te puede llevar 3 años, 2 años y medio. En el proceso penal, el código procesal penal permite, a partir de un artículo, el desalojo casi inmediato con la simple demostración de que serias el titular, entonces lo que hace el fiscal, es solicitarle, va ni siquiera solicitarle, puede hacerlo la misma víctima, el mismo denunciante, pedirle al juez de garantías el desalojo, y capaz que tenes el desalojo masivo en menos de una semana. Ese es el proceso penal, se inicia como una denuncia de usurpación , aunque no necesariamente cumpla con los requisitos de que una denuncia de usurpación debería tener, es decir que, el fiscal lo que hace o debería hacer es mirar si se cumplen mínimamente los requisitos para una denuncia penal, pero sino los cumple, los podría archivar en el momento, lo que ocurre, es como es un conflicto tan fuerte, políticamente tan valioso para muchos sectores, muchas veces se acepta esa denuncia penal, sin tener en cuenta esos requisitos. La gente de la Falcone toma tierra, en la zona Puente de hierro, pero es una tierra totalmente deshabitada, no cortaron alambre, lo hicieron a plena luz del día, sacaron fotografías, no se cometió delito de usurpación, lo que aparece ahí, justamente lo que se hace es criminalizar la pobreza denunciando penalmente, a estos sectores, diciendo que en realidad se trato de una usurpación. El fiscal jamás podrá demostrar que efectivamente ellos cometieron el delito, pero como le da curso a esa denuncia, y a partir de ese artículo del código procesal penal, les permite con la simple demostración del título, y antes de escucharlo a cualquier de ellos desalojarlo. Después si quieres te escucho pero ya afuera, pero en realidad no es que lo hacen, después no es que la causa sigue, en general las causas se terminan archivando. Tampoco los reubican.

Si me usurparon el terreno, me lo tomaron ¿donde hago la denuncia?

Vas a la fiscalía de turno, a la oficina de denuncias, que deriva en la fiscalía de turno. Es decir, que te tomen la tierra no significa que te usurpen, para que vos puedas ir a hacer una denuncia penal es necesario que se haya cometido un delito para ingresar, sino lo hicieron tenes que ir a la sede civil. A discutir, que vos sos la titular, y que vos ejercías acto de posesión sobre esta tierra y que otras personas la tomaron.

¿El Juzgado Contencioso cuando aparece?, ¿Qué rol cumple?

El juzgado contencioso es otra cosa, es una medida que se hace en algunos casos, ni siquiera en todos, los juzgados contenciosos tiene que ver con procesos que son contra la administración pública, a partir

de determinadas violaciones que se producen después de un acto administrativo. Es decir tiene que haber una violación determinada de un acto administrativo para poder ir al contencioso. En general Arias es el más conocido, porque dicen bueno acá hay un juez, porque por ejemplo, el mismo municipio se presentó pidiendo el desalojo de una tierra de acá, bueno a partir de ese acto que realiza el municipio, a mi me da pie para ir al contencioso y decir en realidad usted está violando el derecho a la vivienda digna, etc. debería pararlo. Los más rápido es un amparo. Es otra vía diferente, que en general no suelen utilizarse, no van de la mano, ni se suelen utilizar con la denuncia penal, ni con la defensa de una causa penal.

Vos tenes los juzgados penales, civiles y contenciosos administrativos. Los civiles son conflictos entre particulares, el contencioso administrativo es conflicto entre partes y el estado, y en la parte penal se puede dar entre partes y el estado y entre particulares también, pero tiene que haber delito en el medio. Lo que ocurre es que muchas veces las organizaciones lo que hacemos es presentarnos en un contencioso administrativo diciendo que se han vulnerado determinados derechos, o que el estado ha violado determinados derechos y que mediante un recurso de amparo, como una medida cautelar, para que se evite el desalojo y hasta tanto se resuelva la situación, es el juego que se hace, no todos los juzgados contencioso administrativo están de acuerdo con eso, lo hace solo el de Arias.

¿Vos participaste en defensa de algunos desalojos acá en La Plata?

Si, estuvimos en el de Ensenada, hace dos años atrás, se desalojó a cincuenta y pico de familias, y desde el CIAJ se presentó un amparo. Arias hizo lugar a la presentación, y de hecho hasta aplico asistentes, que es una medida al gobernador, que si no garantizaba el derecho a la vivienda se le sacaba 800 mil pesos de su sueldo. Fue en la entrada a Ensenada, no me acuerdo las calles. Hay más de 60 desalojos al año.

A esas causas ¿se pueden acceder?

Es difícil que te las muestren. Y si tenes el nombre, te van a preguntar para que las quieras, si vas como estudiante capaz, en realidad so publicas deberían mostrarlas, pero no lo hacen.

Hubo muchos desalojos, nosotros hicimos un relevamiento, de unas 60 notas del diario El Día, de cómo el diario El Día se expresa en esta problemática, teníamos 60, puede haber más y el diario no la registro, solamente del 2010, desde enero hasta julio de este año.

El desalojo de Gorina fue conocido, después hubo una seguidilla de unos 6 o 7, todos en Los Hornos, que fueron casi todos juntos, de hecho el mismo día que se denunció a la Falcone por la toma de esas tierras, se denunciaron 3 o 4 mas, si ven las causas de la Falcone pueden ver las otras que estaban dando vueltas, esos 3 o 4 siguientes fueron desalojados, los únicos que no fueron desalojados fueron los de la Falcone, porque nos habíamos presentado como abogados, la defensoría juvenil con Julián Axat también intervino, se hicieron presentaciones de distintas organizaciones, sino en general muere, todos en la zona de 70 y pico y 140 y pico. En esa zona, porque algunos eran 4 hectáreas, primero desalojaron dos después las otras dos. Después desalojaron gente del movimiento justicia y libertad. Esos son los que más me acuerdo.

¿Recordas los juzgados que actuaron?

El juzgado de garantías 3 intervino en varias. Yo los nombres de las causas veo si se los puedo conseguir, si lo necesitan. No tengo la información acá para dárselas acá.

En general, no intervienen abogados particulares, intervienen organizaciones sociales, o políticas o de derechos humanos, yo no intervine individualmente, si había abogados de la CTA, que intervino por ejemplo en el de Gorina, sino en La Plata no, los del Ciaj, o los de la CTA.

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos. Caso Gorina, La Plata

Hubo muchísimos desalojos este último año, y alguno ni siquiera quedan registrados en la denuncia penal, la policía muchas veces lo que hace ni bien se enteran de la toma es ir y apretar a la gente para ver si se va, en realidad hay que ir con una orden de desalojo, pero muchas veces la gente asustada se va. Estamos hablando de muchas familias. Fíjense el conflicto de la Falcone, ellos compra la tierra y no logran quedarse con las tierras que compran, hasta eso, porque tienen un rechazo del resto de los vecinos. Los propios vecinos impidieron que se muden a esa zona, utilizaron estrategias para impedirlo, y la Falcone tuvo que renegociar la reubicación con la municipalidad, a quien ya le habían comprado los terrenos.

-El único que tiene autoridad para ordenar el desalojo es el juez de garantías. Lo que hace es, atento que existe este artículo en el código procesal, solicitamos el desalojo. Si el denunciante demostró cierta verisimilitud en los papeles, como para demostrar que es el titular, alcanzaría para desalojarlo sin preguntar nada. Cuando vos no cometes un delito penal, tenes que discutirlo en otro lado, si vos querés desalojar a personas que viven ahí hace 5 años, tienen derecho sobre esa tierra, han adquirido montones de derechos, no podés echarlos de la noche a la mañana sin ni siquiera preguntarles cuál es el sentido de su existencia, porque algunos capaz que compraron, alquilaron, o algunos se quedaron porque la tierra estaba vacía, etc. Lo que si hace el proceso civil es darle la posibilidad a esas partes de que digan si definitivamente tenían derecho sobre ese lugar. Igual se sabe que las leyes no están hechas para los sectores populares.

Esto se da con tierras privadas y públicas, cuando las tierras son estatales. Es decir estas tierras pueden ser públicas o privadas, estatales o privadas, el estado a su vez tienen bienes propios, bienes privados del estado y bienes públicos, para cualquiera de las dos situaciones del estado, es el mismo mecanismo, en este caso lo insólito es, en La Plata el propio director de tierra y vivienda de la municipalidad es el que hace la denuncia solicitando el desalojo, el tipo que debería garantizar que vos accedás es el mismo tipo que te denuncia penalmente para que no lo hagas, y es de un órgano ejecutivo, que donde deberían salir ciertas políticas públicas sobre eso, es contradictorio.

-En el CIAJ no tenemos registro, porque en realidad no intervenimos mucho, tomamos nada más algunos que nos interesan más, porque somos litigio estratégico, porque trabajamos con determinados casos que ahí sabés que vas a sacar cosas que te interesan, digamos de los 60 desalojos, no en todos podés lograr hacerte otro tipo de planteos más allá de defender a la organización social. Por ejemplo en Ensenada, se planteó la idea, estando en la corte de la provincia discutiendo hasta donde una persona tiene derecho a una vivienda digna, y en caso de ser desalojado, hasta donde llega la responsabilidad del estado en darte otro lugar para vivir, hasta tanto se resuelva la situación, hasta que te consiga una vivienda o no, en caso de la Falcone, nosotros estamos buscando otras cosas más allá de eso, no vamos a hacernos cargo de los 60 casos porque no tenemos una mirada voluntarista desde la militancia, trabajamos en los casos que nos interesa a partir de que nos proponemos algunos objetivos específicos en esa causa, a veces discutirle a determinados operadores jurídicos algo, poner en evidencia entre la prensa determinadas situaciones, otras veces hacer un planteo legislativo, depende lo que estés buscando, en ese caso te sirva o no te sirva.

-Todas las organizaciones toman tierra, no existe otra posibilidad tampoco, la normativa de la provincia de Buenos Aires, la 8912, del año 77, prohíbe los loteos, entonces al prohibir esos loteos, la única opción que le queda a los sectores populares, y medios bajos también, es salir a tomar algún lugar vacante, en general zonas periféricas, pero las organizaciones sociales, que hacen? El problema de la vivienda es creciente en el barrio, porque la gente viene de otras provincias, de otros países, o porque las familias son numerosas y necesitan tener otros espacios. ¿Qué herramientas tenemos nosotros como clase media para acceder a una vivienda? Imagínense los sectores populares, la única que queda es esa.

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos. Caso Gorina, La Plata

Cuántas organizaciones, todas las que hay en la plata, todas tomaron, desde el polo obrero, hasta el Darío Santillán.

****Entrevista con Lorena Vera- Vecina y referente barrial del asentamiento**

¿Qué notas entre el antes y el ahora?

Yo creo que a pesar de que allá estemos en un lugar más cerca de todo, ahora estamos mucho mejor porque ahora tenemos un lugar propio. Estamos más lejos de todo pero ahora tenemos un lugar propio que es muy importante.

¿Hace cuánto que estabas en Gorina?

7 (siete) años. Hay gente que estaba hace 20 (veinte). Ese era su lugar. No sabría decirte desde que año exacto estaba el barrio pero fácil desde el noventa y pico.

¿Por qué al principio eran unas 100 familias y después se desalojaron 57?

Nosotros en total éramos 120 familias y después tuvimos 13 desalojos. El último no fue una orden de desalojo, fue una orden de "se van o se van". No era un aviso. Siempre venía un aviso con tres días (48 o 72 hs) y lo frenaban pero esa vez vinieron con todos los animalitos y nos sacaron. Yo no me lo esperaba. Nos levantamos como todos los días para ir a trabajar. En las primeras órdenes de desalojo venían y solo nos cortaban la luz. Además nosotros teníamos un convenio con Ferrobaires que nos decía "ustedes se quedan acá, les damos los papeles del terreno o los llevamos a otro lado" y eso era lo que estábamos esperando. No nos podíamos ir de ahí porque era nuestro lugar. Nos teníamos que ir porque ellos querían nomás. Porque los ricos eran los únicos que querían que salgamos de ahí. No había motivos para irnos.

¿Ustedes conocían a los vecinos de enfrente y a los jueces?

A los jueces sí. Eran nuestros vecinos. Atencio vive en la esquina, prácticamente lo que era el frente de mi casa.

¿Cómo era la convivencia?

Él es un tipo bastante raro. El pasaba y saludaba siempre. A veces con su cuatriciclo pasaba y saludaba a la gente. Jamás pensamos que él estaba detrás de todo esto. Nos dimos cuenta un año antes del desalojo porque todos nos decían que era el quién nos quería sacar. Él y Melazo. Melazo no vive ahí, vive en City Bell, seguramente tiene tierras ahí. También está el juez Blanco, hay policías retirados, forenses, etc.

¿Nunca pudieron hablar personalmente con Atencio o Melazo?

No, yo no lo conozco a Melazo. Había gente que si lo conocía y que trabajaba para él. Le daba agua a la gente más antigua anteriormente. Pero esa gente no vino acá porque no quisieron venir, como eran cartoneros no tenían como trabajar acá.

¿El problema era con los vecinos del country o también con los otros vecinos del barrio?

Nunca tuvimos problemas con ellos. Nunca los molestamos ni nada. Mucho de nosotros trabajaba en el Grand Bell. Es lo que yo digo siempre, nos aceptaban como mucamas para que les limpiemos la casa pero no como vecinos. Vivan lejos de acá pero vengan a limpiar.

¿Se sentían discriminados?

Si, si obvio. En los hechos, no querían gente pobre al lado. Por eso nos sacaron de ahí. Ya teníamos una casita armada, éramos todos trabajadores. Nada que ver lo que dijeron ellos que había droga y prostitución. Era una intranquilidad vivir así pensando que mañana te sacan porque sabíamos que iba a

pasar. Más que nada por los chicos porque nosotros nos íbamos a adaptar, pero ellos no. Cada vez que venía una orden no sabíamos cómo explicarles a los chicos que debían dejar el colegio y los amigos. Era complicado. Ahora ya son adolescentes (17 y 13 años). Fue fatal. Para colmo tengo una hija que estaba inmóvil por una operación de cadera. No sabíamos dónde ir. Debajo del puente, no sé. Incluso pasamos una navidad y año nuevo sin luz, venía Edelpap con milicos, cortaban el cable y se lo llevaban.

¿Cómo fue el desalojo?

Hubo partes del desalojo muy violenta. A mí me trataron bastante bien, lo que pasa es que son vivos, saben con quién meterse. A mi amiga que estaba durmiendo le patearon la puerta, entraron con palos. La casa de otro amigo la quemaron y le dijeron “apurate paraguayo de mierda” y empezaron a quemar. Yo estaba tan nerviosa que no podía pensar. Los milicos dentro de mi casa me decían “empezá a sacar mami porque te tenés que ir”. Siempre pensamos que la policía actuó así porque les pagaron para eso. A pesar que Arias vino ellos siguieron.

¿Cómo se te presentaron los desalojos?

A todos nos fue igual aunque a mí en particular me fue peor porque tenía a mi hija que tenía un problema en la cadera, que se operaba que no se operaba, hasta que después se operó y tuvimos entre eso, ella estuvo 2 meses con yeso y en esos 2 meses recibimos 4 órdenes de desalojo. Fue tremendo para mí, te vuelvo a repetir, fue muy difícil porque me preguntaba que si me llegaban a sacar de acá con mi hija así ¿a dónde voy? Porque me llegaban a sacar con mi hija estando bien iba a ser distinto porque iba a cualquier lado, pero en esa situación no sabía dónde ir. Fue muy difícil, incluso ahora que me acuerdo me dan ganas de llorar, es algo que no se olvida, es algo que te queda como no sé cómo decirte. Yo hasta ahora no me acostumbré a este barrio, pero ahora veo la cosa diferente porque es mi casa. Ya nos van a dar los papeles del terreno y siento que es mío. Pero los primeros días fue muy difícil porque no tenía lo que tenía allá. Allá tenía mi casa que a pesar que era de madera estaba bien armada con todas las habitaciones de los chicos, estaba bien, y acá era empezar de cero de vuelta porque perdimos todo. Incluso en el galpón donde llevamos las cosas momentáneamente nos robaron (camas, colchón, cocinas) y no sabemos quiénes fueron. Ni la gente de Infraestructura sabe que paso con las cosas. Nadie cuidó nada.

¿Ustedes fueron a Colonia Urquiza?

Si dos camiones fueron. El mismo policía que estaba haciendo el operativo era de Colonia Urquiza, entonces él cuándo se enteró que íbamos a ir ahí, avisó e hicieron un piquete para que no entremos. Fueron los vecinos y los policías. Yo sé que había vecinos y policías pero seguramente estaba metido algún político.

¿Hablaron con algún vecino de Colonia Urquiza?

Sí. Uno de los que fue primero habló pero le dijeron a ellos que éramos mala gente, que éramos ladrones, drogadictos y demás y que ellos no querían esa gente ahí. Se asimila que porque vivíamos ahí éramos así. Cuando vivís en un lugar así te discriminan.

¿Hubo alguna otra organización que se haya acercado para brindarle su apoyo además de la CTA?

No, estuvo el foro de la niñez, ahí estaba Emilia y Rosario. También estuvo los chicos de “Justicia y Libertad” con la CTA, ellos ayudaron mucho, cuando estábamos en los hoteles nos dieron de comer. En el hotel estuvimos un mes y después nos sacaron también. Yo creo que sirvió mucho el convenio que teníamos con Ferrobaires para después lograr la reubicación. Si no hubiese estado ese convenio creo que no hubiéramos tenido la casa ni íbamos a estar en los hoteles tampoco.

De esas 120 familias que habían y que se fueron reduciendo ¿a dónde se fueron?

Algunos se compraron terrenos, otros volvieron a su país. Incluso en Rincón hay un montón de Gorina, de hecho una de mis sobrinas fue a comprar ahí un terrenito, en ese momento era más barato, ahora Rincón se esta poblando y está mucho más caro.

¿Había algún tipo de contradicción entre los vecinos, en cuanto a la posibilidad de irse o no del lugar? (había gente que definitivamente no quería irse y otra que pensaba la posibilidad de si irse)

Sí, eso fue la gente que estaba hace mucho tiempo allá, una familia que no vino. Una familia que hace 20 años estaba si vino, está acá pero el único problema que tuvimos era ese, que había algunos que no querían salir por nada de ahí. Incluso a ellos le quemaron la casa porque no querían salir.

¿Qué crees que pasara con el terreno?

Creo que nada, solo hay mugre porque no quedo nada.

¿Crees que habrá algún interés de expandir el country?

Incluso el country ya tiene una parte del terreno. A ellos también tendrían que desalojarlos porque ellos tienen parte del terreno fiscal. Pero no, ellos decían que querían dejar un espacio verde pero quedo todo muy feo. Ellos querían sacarnos de ahí y listo. Pero como ellos tienen plata y son profesionales nadie los saca.

¿Cómo llegaste al barrio?

Llegué porque había un señor, un político, un puntero político y dijo que daban estos terrenos y que luego teníamos que pagar esos terrenos. Después nos organizamos y no le pagamos nada porque no era de él. Él solo quería hacer un negocio. Cuando yo llegué ahí fue cuando se armó todo el quilombo, porque todos estaban más para el fondo dónde no estaban los jueces y cuando nosotros empezamos a entrar entramos en la parte alta, dónde estaban los jueces, una zona más linda. Yo estuve 6 o 7 años. Por el 2006 cuando hicieron la denuncia. Ahí empezó todo el problema porque no querían que estemos ahí. Cada vez iba entrando más gente.

¿Había comunicación con ellos?

Ellos no querían tener problema directo con nosotros. Habrán pensado que íbamos a quemarle las casas, porque siempre piensan eso de los pobres. Que todos actuamos de la misma manera.

¿Vos crees que se puede expandir el country para la zona donde estaban sus casas o sea que haya un interés inmobiliario detrás de todo esto?

Seguramente que sí al principio, pero hubo tanto movimiento por el desalojo que puede que se estén frenando por eso. Incluso se habló que iban a abrir una calle donde estábamos nosotros para ingresar al country. Un acceso más directo, pero yo pasé hace poco y todavía no pasó nada.

¿Cómo manejaron la situación con los menores de edad?

Tratamos de manejarlo lo mejor posible. Los chicos se asustaron mucho con los policías metidos ahí, pero algunos papás bueno nos hicimos fuertes y les decíamos a los chicos que no tenían que tener miedo, que no le iban a hacer nada. Mucho más no podíamos hacer. A todos los chicos les afectó, incluso muchos chicos de acá ahora están yendo a psicólogo. Por ahí a los chicos más chiquitos no pero a los adolescentes sí. La adaptación costó muchísimo. Nosotros cuando vinimos acá, vos imaginate que teníamos 17 cuadras para llegar al colegio, hay 8 cuadras de tierra imposible de caminar, eso era todo campo. Fue muy duro. Fueron dos años masomenos muy duros porque la calle la fueron arreglando el año pasado para que podemos salir. Ahora ya no se puede salir de nuevo cuando llueve. Se hace muy complicado acá cuando llueve. Incluso no quieren entrar los remises ni nada. A nosotros nos arregló vialidad la calle, todo lo dejó bien con piedritas pero como tenemos la cantera atrás vinieron los

camiones con la basura y nos rompieron todo. Nosotros le pedíamos al delegado que mande a arreglar él. Incluso ahora cerramos la entrada a la cantera por ese tema. Cuando hace calor se llena de moscas, de ratas. De acá es ponele a unas 10 cuadras, pero es cerca. Por suerte el día de la inundación entraba agua pero no se acumuló, porque salía sola.

¿Qué opinión te merece lo difícil que esta el acceso a la tierra acá en la ciudad?

Yo creo que nosotros somos afortunados de haber conseguido esto, a pesar del lugar en que estamos. Ahora ya estamos muy bien y creo que en unos años más vamos a estar mucho mejor. Cuando llegamos acá todos pensábamos “dónde nos tiraron, es un campo” pero hoy vemos la cosa diferente y también pensamos que hay mucha gente en la calle, que no tiene el lugar que nosotros tenemos hoy. Yo estoy muy orgullosa de mi lugar ahora y ojalá se pueda solucionar todos los problemas de desalojo y toda la gente que no tenga vivienda pueda tener. No hay planes para la gente pobre. Todo es para lo que tienen plata. Yo creo que hay mucho terreno fiscal todavía, digo que tendrían que ubicar a la gente porque ellos tienen mucha gente que no tienen casa. Tendrían que ubicar en esos lugares. Nosotros ahora vamos a tener nuevos vecinos acá, hay seis terrenos para habilitar y la gente de provincia va a traer gente del arroyo “el gato” que se quedaron sin casa.

¿El Estado se acercó?

A nosotros lo que no nos dio ni cinco de bola fue el municipio. Del municipio nunca tuvimos ayuda ni nada.

La Ministra Cristina Álvarez Rodríguez nos ayudó mucho, creo que ella fue la que hizo todo para que hoy tuviéramos el lugar y después nada más. Después la provincia puso algunas casas y las otras la puso Nación y nada más.

****Entrevista con Blanca-Vecina del asentamiento**

¿Qué nos puede decir del desalojo?

Una semana antes nos allanaron. Un lunes fue esto, después el viernes vinieron y nos desalojaron. Ese día estábamos por salir y nos tocan la puerta y era la policía. Me dijeron: “Señora tiene que salir si o si de acá”. Antes del desalojo venían todos los días papeles para que firmemos, policías con supuestas órdenes que nos hacían firmar. Después dejamos de hacerlo porque nos dijo Emilia. Cuando dejamos de firmarlo, le dijimos que por órdenes del abogado y se enojaban. El papeleo venía constantemente. Un día yo salí a preguntarle a los policías que era y me dijeron “ya te vas a enterar madre”. Ese día llegaron muy temprano. Algunos se habían ido a trabajar y otros dormían (a las 7 de la mañana ya vinieron todos).

¿Fue todo como armado? Respecto de que al otro día no salían los diarios

Si, ese día tipo 9 llegó un canal y lo sacaron de pasada, no dejaban entrar a nadie.

¿Usted los conocía a los jueces de enfrente, Atencio o Melazo?

Sí, yo lo conocía de pasada. Vivía ahí en la esquina. Era Atencio.

¿Ustedes pagaron por el terreno?

Nosotros pagamos por el terreno \$3000, no es mucha plata pero es. La hermana de ella también compró. Mi marido compró ese terreno y fue a Paraguay a buscarnos y fuimos. Nosotros, hace tres años que estábamos ahí. Mi hijo tuvo un susto el lunes cuando vinieron a allanar la casa. Revolvieron todo ese día. Porque había un pibe que robaba a un quiosco ahí por 174 en el asfalto y dijo que compró todo mi marido y bueno y por eso fue el allanamiento. A mí no me hicieron nada, solo tiraron unas cuantas cosas del placard. El nene se asustó y lloró. No me amenazaron pero si sé de vecinos que han amenazado. El día del desalojo había mujeres solas. Algunos hombres incluso trabajaban en capital, no

podían volver a las 7 de la mañana. Esos días previos si yo salía a comprar algo, detrás de mí venía un policia. Así no se puede. No podía ni ir a comprar leche para mis hijos. Eso duro 3 días.

Volviendo al día del desalojo ¿Qué recordás?

A mi hijo lo mande a capital con la madrina y volvió esa misma noche porque no se hallaba. Vino mi hijo y culpaba al papá diciéndole “vos me dejás sin casa” porque vio cuando su papá sacaba las chapas. Esto fue hasta hace poquito porque se acuerda.

¿Había muchos chicos?

Había muchos chicos en el lugar. Fuimos al hotel también unos días a la escuela y sufrimos un montón, llorábamos un montón, parecíamos vacas. Era impresionante. En los cuatro meses que estuvimos en el hotel al nene le agarró asma, fiebre, le agarró de todo. A mí me salían ampollas de los nervios en la boca, por poco me explotaba todo en la boca, la cara. Casi no comía.

¿Qué relación había con el country?

Tuvimos un año de trato con el country. Habíamos firmado un plazo hasta septiembre creo. Un año de plazo nos dio. Y a las dos semanas nos vinieron con el desalojo.

¿Qué relación tenían con Melazo o Atencio? ¿Trabajaban para ellos?

No, nada. Venían a robarle a Melazo o a Atencio y venían a culparnos a nosotros. Lo conocíamos solo de vista.

¿Se sentían discriminados?

Nos sentíamos discriminados por parte de él. A él le pasaba algo y siempre decían “son los paraguayos” porque la mayoría somos paraguayos acá, pero los paraguayos se levantaban a las 5 de la mañana para trabajar y no volvían hasta las 7 de la tarde.

¿Cómo fue acomodarse a nuevos trabajos, una nueva vida?

La mayoría se quedaron sin trabajo. Imaginate quedarte sin trabajo ahí y teniendo chicos.

¿Qué sucedió en el hotel?

En el hotel nunca nos trataron bien. Si se rompía algo culpaban a las mamás.

¿Debieron hacer algún tratamiento psicológico con los chicos?

Yo después del desalojo, después de venir acá, lleve a los chicos al hospital (tratamiento psicológico).

¿Cómo están ahora? ¿Mejor?

Ahora estamos tranquilos, ya nos acostumbramos. Yo le decía a mi marido que creía que no iba a durar ni un año acá. Pensé en volverme a Paraguay o mudarme. No nos acostumbrábamos. Estábamos cerca de la cárcel, teníamos miedo, la gente del neuropsiquiátrico caminaba por acá, era un campo. Ahora está más tranquilo, los remiseros nos conocen, esta mejor.

¿Ya varios años después del desalojo, que conclusiones les deja a ustedes? ¿Por qué creen que pasó esto?

Construcción simbólica de la criminalización de las tomas de terrenos. Caso Gorina, La Plata

Hasta ahora no sabemos por qué. Nunca nos explicaron nada. Hubo cosas que se rompieron y que se perdieron y nadie nos dijo nada. Cada uno por su lado a laburar y a comprar como siempre hicimos. Nadie nos devolvió nada. Ahora podemos decir que la tierra es nuestra. Nos dieron un galpón para llevar a guardar las cosas y de ahí mandaron a robar todo. Yo perdí todo, cocina, televisión, placard. Yo tendría una casa grande pero todo lo robaron. Mi marido fue a rescatar las chapas pero nada. En algunas casas rompieron todo. A uno que no estaba le sacaron hasta la plata que tenía. Él estaba en Paraguay. Hasta la plata no encontró.

En una nota vimos que con los restos de las casas hicieron fuego para un asado...

Sí es así. Hay gente que tenía gallinas y ellos se comieron todo. Mi marido se quedó allí tres noches y tres días. Mi cuñado lloraba ahí porque veía como quemaban todo. Era una hermosa casilla. Ese día vinieron directamente a sacarnos incluso con motosierras. Venían directamente a tirar todo. Yo me senté en el piso con el papel en mano y leía el papel y la policía me decía: "madre es para hoy". Yo lloraba atrás de mi marido porque venían a tirar todo. Hubo gente que se mudó antes. Se la venían venir. Algunos habían salido y después volvieron. Nosotros fuimos a la escuela y al hotel sin ropa sin nada. Dejaron todo tirado ahí. Es que la gente se fue a trabajar a las 7 de la mañana y sólo había mujeres. Lo hicieron a esa hora para que no haya respuesta.

¿Qué pasó en Colonia Urquiza?

Un comisario nos dijo que había un terreno, y que todos teníamos que ir ahí. La mamá de una vecina fue, subió todo al flete y se fue. Pero cuando llegaron quemaron gomas y no dejaron entrar. Cuando ellos volvieron (a Gorina) ya no los dejaron entrar con nosotros. Los que salían ya no podían volver a entrar. A mi marido le vino a ayudar un compañero del Grand Bell pero no los dejaron entrar. Si nos resistíamos nos iban a pegar a mi marido o a mi hijo o a mí. Le pegan a cualquiera. Era impresionante.

El asentamiento era a lo largo de la 141, además del Grand Bell que estaba en frente ¿había otra gente a los costados?

Había 3 o 4 casas, algunas pocas. La gente de al lado estaban levantando firmas en contra de nosotros porque ellos están con los jueces. La gente de ahí de la 474, estaban levantando las firmas. Todos están con el juez, incluso se pelearon con algunas chicas, Carmen y Lorena. Se metió la policía.

****Entrevista con Etelevina (Vecina del asentamiento)**

¿En tu caso cómo te enteraste del desalojo?

Vi que vinieron todos los policías. Ahí me entere. No me lo esperaba, fue horrible. Lo pasamos muy mal.

¿Con quién vivías? ¿Cuántos años hacía que vivías ahí?

Vivía con mi marido y mis dos nenas. Hace 4 años que estábamos ahí.

¿Vos tenías algún tipo de contacto o conocías a la gente que vivía en el country?

No tenía ni contacto, ni había conflicto. Yo no conocía a nadie de ahí.

¿Cómo fue volver a rehacer tu vida en este barrio?

Ahora de a poco estoy bien. Viví en la casa de mi hermana hasta tener esto.

¿El día del desalojo cómo actuó la policía con ustedes?

La policía muy violenta, me rompieron la casa. A mí los materiales nomás. Me rompió las puertas, las ventanas, me tiraron cosas, algunas cosas más.

¿Cómo trataron la situación con tus hijos?

A ella (una de sus nenas) que tiene distinto padre la mande a vivir a la casa de él para que la mande a la escuela.

¿Desde que se mudaron acá cómo te sentís?

Estamos más tranquilos, mejor. Ya es mi casa.

¿La convivencia con los vecinos del country como era?

Yo no conocía a nadie de ahí.

****Entrevista con Ermenilda (Vecina del asentamiento)**

¿Cómo te enteraste del desalojo?

Yo estaba en la casa de mi tía, había llevado los nenes al jardín, y estaba tomando mates ahí. Después fui de vuelta a mi casa y encontré todo tirado. Llegué a mi casa y estaba todo tirado.

¿Cuánto hacía que vivías ahí?

Hacía dos años hacia que vivía ahí. En ese momento tenía dos nenes

¿Qué hiciste en el momento que llegaste y te encontraste con esa situación?

Me quedé paralizada. Me asusté un montón. Llegue 8 y media o 9 de la mañana. Encontré todo tirado, todo afuera. Después esto lo consiguió Emilia y nos vinimos a vivir acá.

¿Tenían contacto con los vecinos de Grand Bell o los conocían?

No, nada con los vecinos no tenía contacto

¿Cómo te sentís ahora acá?

Acá si estamos mejor. Todo tranquilo gracias a Dios. Estoy contenta por mi casa porque ahora tengo 3 chicos y estoy más tranquila.

¿En el momento del desalojo no tenías a donde ir a parar?

No, la verdad que no porque no tengo ningún pariente acá. Yo soy de Paraguay, no tengo familiares ni nada acá. Tengo la familia de mi marido. Por suerte vivíamos en la casa de mi cuñada mientras se conseguía ésto.

¿En el momento del desalojo como te trató la policía?

La policía me dijo "apurate señora a sacar todas tus cosas porque si no las sacas vos las nosotros vamos a tirar todo afuera". La casa la rompieron toda ellos porque yo cerré la casa para ir a llevar mi nene al jardín y encontré la puerta y todo tirado. La policía no quería saber nada con nosotros. Encima yo vendía bebidas ahí y se rompieron todas las cervezas, las gaseosas. Perdí todo. Tiraron afuera las gaseosas, las

cervezas, se rompió todo. La verdad que no quiero ni recordar. Pasé muchas cosas. Tuvimos que empezar de cero. Gracias a Dios tenemos muchas cosas ahora acá, pero allá no. estamos contentos acá

****Entrevista con el Sr. Gómez (Vecino del asentamiento)**

¿Cuánto hacía que vivía en el asentamiento?

Hace un año había llegado a Gorina porque tuve un accidente, quedé mal de la pierna, perdí el trabajo, no me renovaron contrato donde alquilaba. No tenía a donde ir a vivir, así que llegue ahí. Yo pague ahí, a mi ese terreno me lo cobraron.

¿Quién le cobró eso?

Un vecino que decía que era el dueño de ese lote la hermana, una historia así. Yo tenía un dinero en ese momento y lo tenía que utilizar para salir. Después logramos hacer gracias a él (el chico que lo acompaña) que hace mucho que trabaja conmigo y pudimos hacer casillas tipo precarias con el poco dinero que me había quedado.

¿Tenían algún tipo de relación con los vecinos del country?

No, yo no conocía a nadie.

¿No había conflictos?

Yo tengo entendido que sí. Yo escuché una versión de alguien que habría ido a vivir con alguien de ahí del barrio y que no tuvo mejor idea que robarle al juez Atencio. El tiene una quinta ahí, después también está cerca este juez conocido Burlando.

¿Usted ahora como se encuentra? ¿Más tranquilo o mejor que antes?

Mejor en el sentido que estamos seguros de que estas ya son nuestras tierras y puedes hacer algo como ampliar la casa. No estás con esa incertidumbre de que no sabes que te va a pasar. Después si hay un montón de otras necesidades que son por ejemplo tratar de mejorar el tema de las calles. Estamos en una lucha porque esa calle la empezaron a utilizar para ir a hacer el relleno de una cava acá atrás. La rompieron toda, la había hecho provincia y quedó una calle no asfaltada pero buena. Pasa que esa lucha de que te arreglen la calle es entrar en una lucha política interna. Es un tema muy complejo el de la basura, es un tema muy complejo también hacerle entender a los políticos que no rompan lo que está hecho, que lo traten de mejorar. Porque acá vienen hasta de Florencio Varela a parar los camiones con basura. No les costaría nada a algunos de vez en cuando tirarle un poco de escombros, porque ellos vinieron y rompieron una calle la cual no levantó ni el delegado de acá de Romero, porque no nos querían. Nadie quería que viniéramos nosotros a vivir acá. Nadie puso la cara solamente la Provincia a través de Infraestructura y la gente de la CTA que logramos que esa calle que ni siquiera existía cuando vinimos acá, imagínate que era barro puro, vino un día vialidad y te levantaron un poco de tierra negra, calcárea, piedritas y todo; y después entraron los camiones de la Municipalidad y no sólo destruyeron la calle sino que estas 8 cuadras que vos viniste caminando vas a ver la zanja de los costados la convirtieron también en un basurero. La gente que venía con los camiones no tuvo ni siquiera el respeto hacia nosotros que somos los que vivimos acá, de que si se les cae una bolsa la levanten. Nosotros tuvimos que tomar la determinación hace 10 días de cortar la calle y no dejarlos pasar. La calle no la arreglaron ni la van a arreglar nunca, porque ya encontraron otro lugar para poder pasar.

¿El tema del basural también les trae problemas?

El tema de arrojar la basura ahí, que inclusive eso legalmente está prohibido. Yo tengo intenciones de que si no nos escuchan, voy a tener que mandar una nota a Greenpeace, a la televisión y todo. Porque si venís un día de sol es una nube de moscas, nos trajeron todos los insectos. Por un lado te pasan la propaganda de que no tengas basura, que no hagas basural en tu casa, que no tengas cubiertas que acumulen agua, pero vienen y tiran ellos la basura después. No hacen nada después por nada, como verás ni el pasto vienen a cortar porque el señor de enfrente es muy amable, es el que mantiene unas hectáreas que pertenecen al Ministerio de Salud Pública, que es donde pertenece el Hospital. El tiene la amabilidad de aunque sea una vez al mes con una máquina corta el pasto y podemos circular por arriba del pasto las 8 cuadras, los días lluvia esa calle es intransitable. Estaba mucho mejor antes de que viniéramos nosotros...por lo menos caminabas por arriba del pasto, ahora caminas por un chiquero de chanchos. No tengo tiempo para meterme en el tema de la basura, no me interesa tampoco porque yo lo único que quiero es que nos respeten el derecho de que nosotros vivimos acá, no nos rompan la calle, o aunque más no sea la Municipalidad nos haga una vereda para el día de lluvia, acá llueve y no te entra la ambulancia, no te entra ningún remise, ni un pariente con un auto o sea nosotros tenemos inconveniente de llevar los chicos a la escuela, te perdés el día de trabajo porque te embarras todo hasta la cabeza, no puedes ir ni en bicicleta. Entonces decimos ¿si se enferma alguien?, ¿si se accidenta un chico? Nosotros tenemos que salir por el medio del campo seis o siete personas con una camilla. Entonces eso te hace pensar: ¿el delegado de quién es?, ¿delegado de la gente? No, es delegado del poder político. Los problemas reales no los solucionan, ellos solucionan los problemas de la ciudad. A la gente de la ciudad le molesta la basura entonces la recogemos y la llevamos a otro lado, a una cava que esta allá, atrás de Romero. Es más, tengo entendido que la dueña de esas tierras todavía vive. Vive en Francia, lo tengo entendido por gente que hace mucho que vive acá. Inclusive esa cava se tuvo que cerrar porque sacaron tanta tierra que brotó la napa, o sea están contaminando las napas de agua también. Parece ser que en este país es así viste, arreglamos este agujero pero sacamos tierra de este otro lado. Vamos arreglando una cosa, pero vamos rompiendo otra. Es lamentable, este es el país donde a nadie le interesa nada.

¿Cómo fue el desalojo?

El desalojo no lo esperábamos porque ya había habido ordenes, cautelares, se había firmado un convenio porque las tierras pertenecen a Ferrobaires. Nosotros teníamos un acta por la cual Ferrobaires nos cedía la tierra para que nosotros viviéramos y que tanto Municipio, Provincia o nosotros si conseguíamos un lugar en el que estábamos de acuerdo todos en ir a vivir en igualdad de condiciones - no pedíamos ni más ni menos, sino igualdad de condiciones- nosotros asumíamos el compromiso de irnos del lugar.

Intempestivamente, porque te das cuenta que lo hacen un viernes 30 de abril, que el 1° es feriado y hay feria judicial también. A las 7 de la mañana cuando nos levantamos (como en el caso mío que me levanté para ir a trabajar) había un cordón. Creo que movilizaron alrededor de 2500 efectivos. Cerraron como 10 cuadras de un lado y 10 cuadras del otro para que no saliéramos y una cuadra antes para que no entrara nadie.

En algunos casos fue muy violento, en el caso mío al principio fue violento en lo verbal. Pero logré hablar con el oficial que estaba a cargo del operativo, porque ellos lo único que decían era: "tenés 15 minutos, salí porque te paso la topadora, te prendo fuego". La amenaza más que policial era bien de milico asqueroso, que no sabe el día de mañana en que puede terminar. Después se empezaron a apaciguar un poco.

Yo se que hubo dos o tres vecinos que sufrieron, porque también lo hacen en un momento en que saben lo único que había era mujeres. Los varones nos habíamos ido a trabajar.

Si hay 2500 efectivos todos armados ¿qué vas a hacer? No puedo levantar la mano ni para saludar a un vecino porque te pegan un tiro, un garrotazo o vas preso. Ante esto dijimos "nos vamos, nos retiramos".

Empezaron a caer abogados, estuvo el juez Arias apoyando pero lo ignoraron. Vino con cautelar pero lo desoyeron. Ante los conflictos entre ellos internos judiciales, dijimos “nos vamos”. Vinieron otros representantes de la provincia a buscar solución. Nos daban alojamiento y un depósito para las cosas, y rápidamente buscar una salida de tierras que medianamente las teníamos, porque ya nos habían ofrecido las de Colonia Urquiza, pero vimos que ese lugar era un descampado total, que se llenaba de agua cuando llovía.

¿Ahí en Colonia Urquiza hubo como una resistencia no?

En Colonia Urquiza hubo como una pueblada por así llamarla. Es que como en Grand Bell no nos querían, nosotros les molestábamos porque no podían hacer sus casas de country. Era todo comercial, porque yo inclusive dije “¿si tanto les molesta por qué no ponen un granito de ustedes y compran una manzana entre todos?”. Creo que es un vuelto para ellos. Es más, comprenla y hagan un plan de facilidad para que lo paguemos porque no es que lo queríamos gratis.

Si yo en ese momento hubiera tenido \$70.000 para comprar un lote yo no estaría en esa situación.

Nosotros nunca dijimos que queríamos ir a ningún lugar gratis.

Hay discriminación en el país. Hubo un comentario de Bruera, de que nosotros somos “ciudadanos de mí...” Nos consideran seres humanos de otra categoría muy baja. En ese momento se estaba candidateando para intendente y dijo que su candidatura no la iba a ensuciar, porque se ve que si nos defendía a nosotros, ensuciaba su candidatura política por 56 familias. Tengo 53 años. No me interesa la lucha política porque es muy sucia, no es para que progresen todos, es para que progrese el que gana y unos pocos que tienen la plata y los apoyan. Es así lisa y llanamente, ya los intendentes se han convertido en representantes comerciales de los grandes poderes.

****Vecinos del barrio “Colina de Sol” (Anónimos)**

Vecino 1:

- Ellos no jodían a nadie, según sé eran todos laburantes.
- Había tres chorritos pero la inseguridad era igual que en todos lados, nada diferente.
- Fue terrible lo de la policía. Había 4 o 5 micros enfrente de mi casa que estaba a varias cuadras del asentamiento.
- Atencio estaba justo enfrente, obvio que no le gustaban que estén ellos.
- Nadie tuvo problemas con esa gente.
- Lo de las firmas, seguro eran los del country porque acá nadie junto firmas.
- Se que ahora del lado de enfrente de donde estaba el asentamiento, ahora hay otro. Es una chica con cinco chicos con discapacidad mental. Después se sumaron más de otros lados.
- El country ahora se extendió para uno de los costados.
- Atencio tenía dos casas en la zona, una dentro del country y otra fuera, a unas cuadras de distancia.

Vecino 2 (adolescente)

- Ellos no molestaban para nada.
- Vivían tranquilos debajo de los árboles, sobre las vías.
- Era acá a una cuadra, el día del desalojo hubo un quilombo bárbaro, casi no se podía salir.

Vecino 3

- Yo no los conocía a los del asentamiento, pero si supe que se peleaban entre ellos y con los chicos de enfrente.
- Desde que se fueron, acá esta todo más tranquilo.
- Había empezado a haber robos, todos decían que eran ellos pero creo que eran chicos de acá enfrente que se juntaban en la esquina a tomar y fumar.
- Había una bandita acá cerca que no eran los del asentamiento que siempre se peleaban acá cerca.



Este trabajo realiza un estudio sobre las disputas simbólicas en torno a las tomas de terrenos, a partir de un caso paradigmático ocurrido en Gorina (La Plata) en el cual se desalojaron a 57 familias de un asentamiento ubicado frente a un lujoso country.

Para dar cuenta de cómo se llega a un desalojo, hay que profundizar en esas batallas simbólicas libradas por numerosos actores de la sociedad entre los que encontramos, por un lado los que luchan por el derecho a la vivienda y por el otro aquellos que la constituyen como un delito.

El objetivo de este trabajo es comprender como operan los procesos de estigmatización que traen aparejados una criminalización de un conflicto social como lo es el acceso a la tierra.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Periodismo
y Comunicación Social